



CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Genl. Martín Miguel de Güemes Héroes de la Nación Argentina

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. MARIA BLANCO, con domicilio en la sede municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20% del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por el artículo 1° de la misma norma tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley 7939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las respectivas Comisiones Departamentales, entre las que se encuentra la del Municipio de la Ciudad de Salta.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia aprobada mediante Decreto N° 1372/16 en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaria el citado Plan.

Que mediante Acta celebrada entre el Sr Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en dicho marco se celebrará el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. DIANA INECINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gen. Martín Miguel de Güemes Héroes de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

*Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta*

PRIMERA: OBJETO. "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la Obra denominada: "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS LIBERTADOR, CAMPO CASEROS, ALTO LA VIÑA, PALERMO I Y COSTA AZUL - SALTA - CAPITAL", conforme al detalle de las especificaciones técnicas y demás documentación que rola en el Expediente N° 125 - 107188/17 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente Convenio.-----

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la obra bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado por la suma de PESOS dos millones trescientos noventa y un mil treinta y siete con 23/100 (\$ 2.391.037,23).-----

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a la documentación prevista en el Expte. N° 125 - 107188/17 y serán abonados por "LA SECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARÍA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.-----

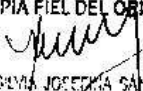
---- Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 %, el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.-----

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (sesenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6838 que integran este convenio.-----

---- Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.-----

QUINTA: COMPUTOS: Los cómputos de los ítems y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. DIANA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gen. Martín Miguel de Güemes Héros de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuestos generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 b) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1372/16, debiendo prever en los documentos de contratación a suscribir con el futuro Contratista la totalidad de las disposiciones previstas en la normativa señalada en la Cláusula Séptima y en el presente Convenio; debiendo prever que éste último asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA".-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y a lo estipulado en el Decreto N° 1372/16 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del cinco por ciento (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2843/04 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA MUNICIPALIDAD" deberá prever en los documentos de contratación que la misma quede determinada en los términos del artículo 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la Obra contratada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Heroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0352

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARÍA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas -----

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "LA SECRETARÍA" en Avda. Los Incas s/n° - Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

----- Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete -----

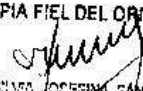


ATQ. MARIA BLANCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA



ATQ. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. CECILIA CANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gen. Martín Miguel de Güemes Héros de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

*Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta*

ANEXO - OBRAS

Barrios	Plazas	Montos
Libertador	Libertador	\$ 127.039,01
Campo Caseros	Alvarado	\$ 831.139,48
Alto La Viña	Alto La Viña	\$ 311.497,48
Palermo I	Palermo I	\$ 313.696,38
Costa Azul	Costa Azul	\$ 807.664,58

[Signature]
Arq. MARIA BLANCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

[Signature]
Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

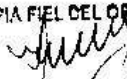
**La presente Memoria Técnica
corresponde a**

Expte N° 036776-SG-2017

Y consta de 80 fs útiles

**Corresponde a Convenio entre la
Secretaria de Obras Publicas de la
Provincia y la municipalidad de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



SALTA
TUCIUDAD

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TÉCNICA
(PLAN BICENTENARIO)

EXPEDIENTE N°:

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA OESTE

UBICACIÓN: BARRIO ALTO LA VIÑA - BARRIO PALERMO - BARRIO
COSTA AZUL - BARRIO LIBERTADOR - BARRIO CAMPO CASEROS

FECHA DE APERTURA: HORAS:

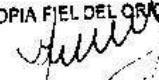
MONTO DE OBRA: \$ 2.391.037,23 (SON PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS
NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 23/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA OESTE

UBICACIÓN: BARRIO ALTO LA VIÑA - BARRIO PALERMO - BARRIO COSTA AZUL
- BARRIO LIBERTADOR - BARRIO CAMPO CASEROS, CIUDAD DE SALTA.**FORMULARIO PROPUESTA****ORIGINAL**Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
Dr. GUSTAVO SAENZ
PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
	Areas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1		
1.2	Replanteo	gl.	1		
1.3	Cartel de Obra	U	1		
	Suelo: Contrapiso de H^o Simple (A la Vista) peinado				
2.1	Excavación	m3	103,43		
	Demolición de caminería perimetral existente en mal estado	m2	20,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.1 junta cerrada c/2.5m, relleno con betún.	m2	802,93		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos frazado, con junta de	m2	51,87		

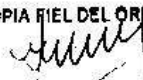
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

	dilatación cada 2,50 m.				
	Suelos para bolsones espaciales				
3.1	Sector de Juegos				
3.1.1	Remoción, extracción y compactación de tierras	m3	56,55		
3.1.2	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	43,93		
3.2	Sector de esteras				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	47,70		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	47,70		
3.3	Sector de Juegos salud				
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3	6,03		
3.3.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino 10mm	m3	3,62		
	Camineras Interiores				
4.1	Excavación.	m3	180,59		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	56,60		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con pisos fratezados, con junta de dilatación cada 2,50 m. x 0,10	m3	33,81		
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada	m3	4,20		
4.5	Provisión y ejecución de piso Hormigón. Peinado 0,07*2m	m3	44,11		
	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	39,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	30,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	5,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en paneles, o similar (semillas)	m2	15389,70		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	56,00		
5.6	Provisión y colocación de Juegos	U			
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	15,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	14,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	6,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	15,00		
6	Infraestructuras Sanitarias				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	4,00		
Infrasubestructuras, Electricidad:					
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas.	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	49,00		
8 Limpieza final de obra:					
8.1	Limpieza final de obra	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS:

(en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real - Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Srta. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**OBRA: **DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA OESTE**UBICACIÓN: **BARRIO ALTO LA VIÑA – BARRIO PALERMO - BARRIO COSTA AZUL
– BARRIO LIBERTADOR – BARRIO CAMPO CASEROS, CIUDAD DE SALTA.**

DUPLICADO

FORMULARIO PROPUESTASeñor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
S / D.-

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
	Áreas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1		
1.2	Replanteo	gl.	1		
1.3	Cartel de Obra	U	1		
	Suelo Contrapiso de H° Simple (A la Vista) peinado				
2.1	Excavación	m3	103,43		
	Demolición de caminería perimetral existente en mal estado	m2	20,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,1 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	602,93		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratazados, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	51,87		
	Sujetos para bolsos especiales				

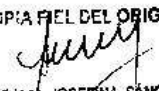
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

3.1	Sector de Juegos				
3.1.1	Remoción, extracción y compactación de tierras	m3	56,55		
3.1.2	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	43,93		
3.2	Sector de estares				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	47,70		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	47,70		
3.3	Sector de Juegos Salud				
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3	6,03		
3.3.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino 10mm	m3	3,62		
	Caminerias Interiores				
4.1	Excavación.	m3	180,59		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	56,60		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación conpriscos fratazado, con junta de dilatación cada 2,50 m. x 0,10	m3	33,81		
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada	m3	4,20		
4.5	Provisión y ejecución de piso Hormigón. Peinado 0,07*2m	m3	44,11		
	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	39,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	30,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	5,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar (semillas)	m2	15389,70		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	56,00		
	Provisión y colocación de juegos	U			
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	15,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	14,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	6,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	15,00		
	Infraestructuras Sanitarias				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento	U	4,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Silvia JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

	de plaza.				
	Infraestructuras: Electricidad				
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas.	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	49,00		
	Limpieza final de obra				
8.1	Limpieza final de obra	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL: \$ _____ (en números)

SON PESOS: _____
_____ (en letras)

MES BASICO: _____

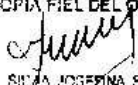
MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real - Legal_____
Lugar y Fecha_____
Firma y sello del Asesor Técnico_____
Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Srta. SILDIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA OESTE

**UBICACIÓN: BARRIO ALTO LA VIÑA - BARRIO PALERMO - BARRIO COSTA AZUL
- BARRIO LIBERTADOR - BARRIO CAMPO CASEROS, CIUDAD DE SALTA.**

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

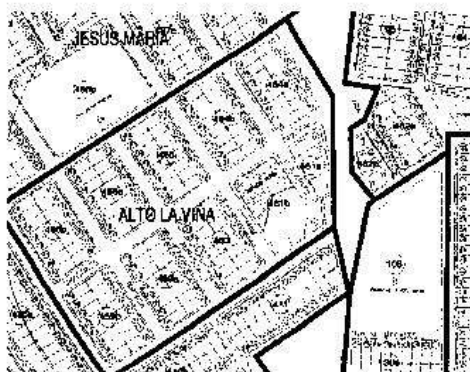
OBJETO DE LA OBRA

La presente obra se encarará con el objeto de acondicionar un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

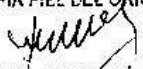
Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

UBICACIÓN

Barrio Alto la Viña entre calles Animana, Otacapato y Dragones.

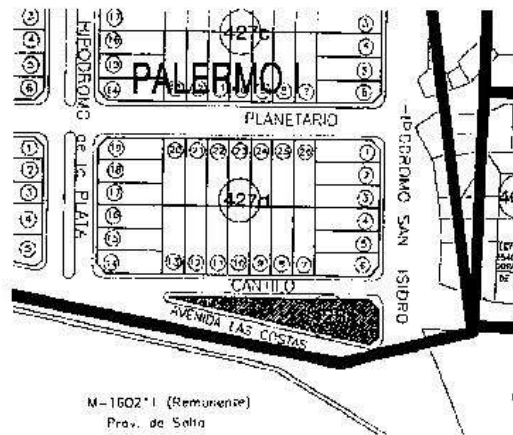


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Barrio Palermo I entre calles Av. Las Costas, Hipódromo de San Isidro y Cantilo. En la misma se encuentra una casilla cercada de Aguas del Norte en la esquina de Hipódromo de San Isidro y A. las Costas.



BARRIO LIBERTADOR, ubicada entre calles: G. Matorras y Los Granaderos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

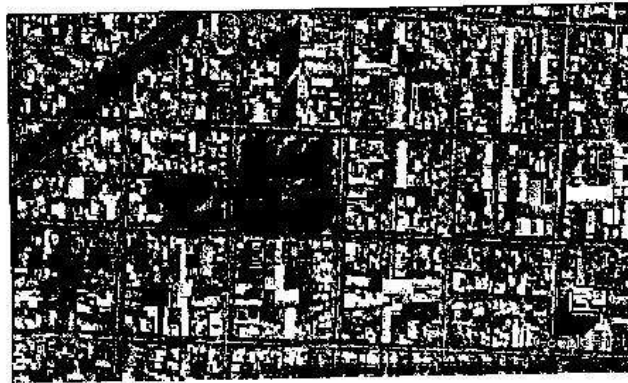
[Signature]
Sra SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Bello

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Barrio COSTA AZUL, comprendida entre calles Islas Orcadas del Sur, Himalayas y Viedma



Barrio Campo Casero, comprendida entre calles Ayacucho, Caseros, Cnel. Moldes y Alvarado.



DESCRIPCION DE LA OBRA:

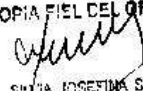
La presente obra se encarará con el objeto de dotar a la zona de un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general.

El rol de la plaza es precisamente el de encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas.

Estos proyectos cumplen urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILENA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA DE ÁREA DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

La utilización de los colores también es un elemento que está pensado y diseñado con el propósito de lograr contrastes entre las diferentes zonas de los juegos, para brindar información -sobre todo a disminuidos visuales- acerca de agarres de transferencias, y zonas apticas, ingresos, egresos y salidas laterales, alturas, elementos móviles, planos de apoyo, etc.

ITEMS DE LA OBRA:

*Se adjunta planilla con ítems detallados por Plazas.

Ítem N°1 Trabajos Preliminares

Ítem N°1.1 Trabajos Preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes) (Unidad: Global)

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Obrador: El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

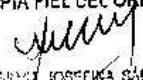
El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 D^{CA} SRA. JOSEFINA SANGUARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene de todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

Servicios temporarios: El Contratista deberá proveer su cargo los siguientes servicios temporarios durante la ejecución de las obras: electricidad, iluminación, agua para la construcción y servicios sanitarios.

El Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación exterior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento.

El Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. El Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.

La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará a cargo del Contratista.

Item 1.2: Replanteo (Unidad: Global)

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

El contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrara en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el contratista y verificado por la Inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos.

Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojoneros de hormigón in situ y alambre tendido a tornillo.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

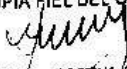
Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. RITA JOSEFINA SANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

Ítem 1.3: Cartel de Obra (Unidad: Unidad)

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la inspección.

Ítem 2: Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratazado**Ítem 2.1: Excavación (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por excavación en distintas áreas expuestas en los planos con el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 2.2: Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.07 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún. (Unidad: m2)

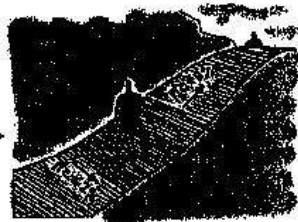
Esta plaza cuenta con camino perimetral de hormigón terminación fratasado, en caso de ser necesario se acordará con la inspección, partes del mismo que necesiten ser reparadas.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts.

Dichas juntas se llenarán con material elástico.



Los árboles que se sitúen en estos itinerarios no interrumpirán la circulación y tendrán cubiertos los alcorques con rejas o elementos perforados, enrasados con el pavimento circundante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Gángari
 Sra SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Setis

CORRESPONDE A DECRETOS N° 0552

Ítem 2.3: Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratazados, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: 6)

Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con una malla sima QR. 92 y 25 Kg. De cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. En los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se usará mezcla tipo <<K>>.-

Tipo "K" - Dosificación de la mezcla para contrapiso:

1 parte de cal hidráulica.-

1/6 parte de cemento Portland.-

6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.-

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

Contemplan un ancho mínimo en todo su recorrido de 2,00 m que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los solados serán antideslizantes, sin resaltes ni aberturas o rejascuyas separaciones superen los 0,02 m. La pendiente longitudinal de las rampas tendrá un valor máximo de 6 %.

Ítem 3: Suelos para bolsones espaciales

Ítem 3.1: Sector de Juegos

Ítem 3.1.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.1.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.1.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.2: Sectores de Estares

Ítem 3.2.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI,
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Lima

CORRESPONDE A DECRETOS N° 0552

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando o apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.2.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.2.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.3: Sector de juegos de salud**Ítem 3.3.1: Remoción y extracción de tierras****Ítem 3.3.2: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)**

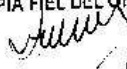
Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto. Ver plano.

Ítem 4: Caminerías Interiores**Ítem 4.1: Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 65 m de largo) (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por excavación de 0,10 x 2 mts de ancho por 1,50 de largo por cada paño que contemple la caminería del proyecto. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

Item 4.2 Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido
(Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc), que se colocará en la zona de los juegos infantiles según indicaciones de la inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Item 4.3 Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación contapriso fratazado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte, preparación de la superficie, preparado de la mezcla de hormigón con un mínimo de cemento de 150 kg/m3, colado, vibrado, distribución de granza lavada pasante tamiz ½" en toda su superficie, nivelación, lavado superficial, curado del hormigón, terminación fratazado cementicio con junta de dilatación, corrección de defectos constructivos, ensayos, señalización, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts. Dichas juntas se llenarán con material elástico.

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se aplonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

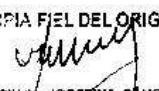
La superficie terminada será sin resaltos ni aberturas.

Item 4.4 Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada
(Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

El material superficial será granza lavada (sin impurezas, basura, áridos, etc), que se colocará según indicaciones de la inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

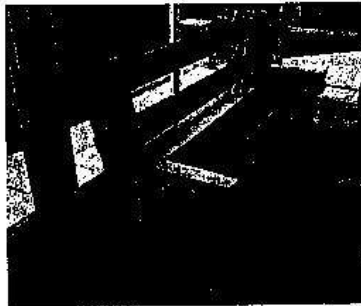

Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**Ítem 4.5 Provisión y ejecución de suelos de hormigón, terminación: Hormigón peinado**
(Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la limpieza, nivelación, provisión del suelo si fuera necesario para lograr los niveles de proyecto compactación y humedecido con agua de la superficie de suelo natural donde se colocará y/o ejecutará el solado. Se ejecutará solado de Hormigón Peinado "in situ" de 7 cm de espesor, sobre cama de arena de 3 cm de espesor con paños cuya superficie no excederá de los 9 m² y con una modulación que se determinará en obra. Los paños llevarán un marco perimetral de 10 cm fratazado, y dentro de este un peinado grueso que se definirá en obra. El tipo de hormigón será "H 17" con agregado grueso granítico, las juntas de construcción se ejecutarán de 15 mm de ancho y el tomado se efectuará con sellador tipo sikaflex. En los bordes del solado que estén adyacentes a la cinta verde la losa de llevará un sobre espesor de 15 cm de acuerdo al plano de detalle. c) Para el moldeado del hormigón se utilizarán reglas metálicas perfectamente rectas, las cuales se nivelarán de acuerdo a las instrucciones de la Inspección de Obra. En los casos que sea necesario por efectos de temperaturas elevadas el contratista deberá prever la aplicación de una membrana líquida de curado tipo antisol.

Ítem 5: Equipamientos generales**Ítem 5.1: Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4" de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)**

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de bancos de hormigón armado de 0.60m de ancho y 1.60m de largo. Se ejecutaran de la siguiente manera: se realizaran 2 tabiques de HA como patas de soporte los mismo serán de 0.15 m de ancho y se enterraran mínimo 0.40 m quedando el banco a una altura de 0.50 m terminado. El asiento será de tablas de madera dura de 1 ½ x 4", cada una de estas estarán correctamente fijadas y tendrán un tope y/o tarugo de madera similar al de la imagen. Las maderas tendrán tratamiento de curado e impregnante. Color de barniz a definir en obra. Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.

**Ítem 5.2: Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Sra. OLIVIA JOSETTA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la construcción de cestos de basura.

Los cestos de basura serán totalmente metálico con estructura de sostén en caño redondo de diámetro 2" x 1,2 mm y chapa negra N° 12 de diámetro 35 x 60 cm de altura, se evitará filos y/o salientes en punta.

La ejecución de anclajes de hormigón de dosificación mínima de 250 kg/m³, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección y toda otra tarea previa o posterior que derive en este ítem.

El acabado final será perfectamente liso y el color de la pintura quedará a definir por la inspección.

Ítem 5.3: Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética. (Unidad: unidad)

Ítem 5.4: Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada. (Unidad: m²)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de mantillo, césped para Parquización (ingles, braslero, gramilla o similar) especies vegetales con flores de temporada, tierra fértil, herramientas y mano de obra para la colocación de las especies y revisión durante las primeras semanas y toda tarea previa o posterior a su ejecución que derive de este ítem.

Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Ítem 5.5: Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de especies arbóreas, a definir por la Inspección. Las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que el árbol se adapte y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Las especies de árboles a colocar serán de mediana dimensión, especies autóctonas, no permitiéndose árboles pequeños, arbustos, etc. Deberán ser algarrobo, jacarandá, sauce, ceibo, lapacho, tipa o similares.

Para recibir al árbol se deberá hacer una excavación de 0.80 m de profundidad y un pozo de 0.60x 0.60 m de ancho, se colocara tierra abonada o mantillo en la base del pozo hasta cubrir 040 cm y se procederá a colocar el árbol y a continuación se lo cubrirá la totalidad del pozo con tierra abonada o mantillo, a posterior se protegerá el árbol con una malla electrosoldada de 15 x 15 cm a una altura de 0.60m con respecto a nivel de suelo y enterrada 0,40 m en un perímetro del árbol de 0.40 cm.

Se deberán tener en cuenta las especies arbóreas de la zona:

Ceibo

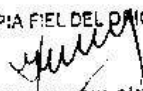
Lapacho Rosado

Tarco

Tipa

Se deberá realizar un proyecto de Parquización el cual será verificado y aprobado por La Inspección previo a su ejecución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Ítem 5.6: Provisión y colocación de juegos**Ítem 5.6.1: Kit de Juegos de Salud. (Unidad: unidad)**

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, transporte, tratamiento y colocación de los Juegos de la Salud sobre un contrapiso de Hº de 10cm a 12 cm de espesor a modo de plataforma especificada en plano de detalles, todo conforme a planos e indicaciones de la Inspección, respetando las áreas de seguridad de cada juego.

Todos los juegos deben ser antivandalismo y estar perfectamente colocados con su anclaje respectivo, reforzados ya que su uso es público sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados, los materiales existentes necesarios para el buen funcionamiento de los Juegos de la salud estarán a cargo del Contratista, antes de colocarlos de contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda otra tarea previa o posterior que derive en la ejecución de este ítem.-

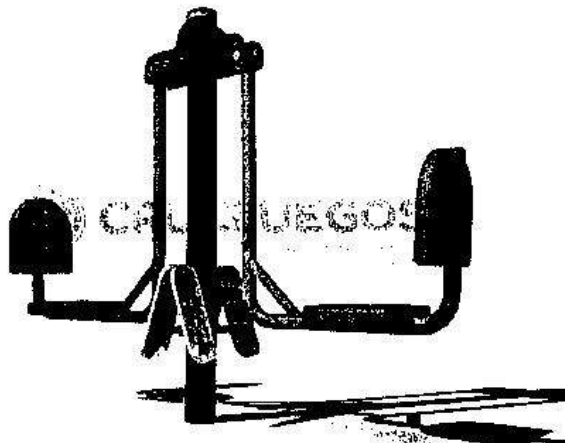
Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la Inspección. Los juegos a colocar serán los siguientes:

- **Fortalecedor de piernas:** Fortalece los músculos de las piernas, pantorrillas, muslos y rodillas.

Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Asientos en Polietileno Rotomoldeado
Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.

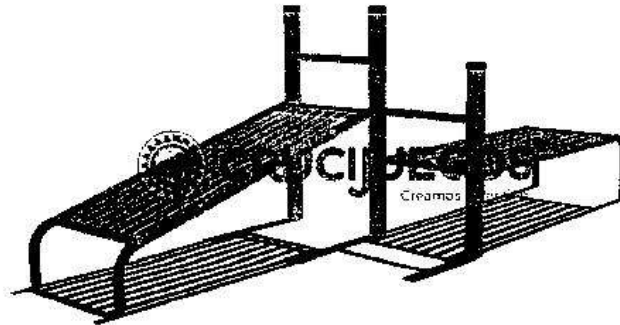


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA CENCARI
DIRECTORA GENERAL DE DEGRACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Seria

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

- **Bancos abdominales:** Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda. Banco doble de abdominales: Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda.
Caño Principal 3 pulgadas x 2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Camillas, caños de 40x10mm.
Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada
Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Remos dobles:** Desarrolla, mejora la estabilidad de las extremidades inferiores. Aumenta la flexibilidad al doblar y estirar la espalda.

Características técnicas:

- Caño Principal 40 x 80 x 2 mm
- Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
- Rulemanes Blindados de alta temperatura
- Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada
- Preparado para empotrar no menor a 40 cm.

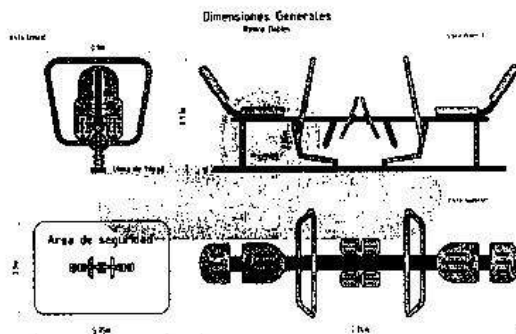
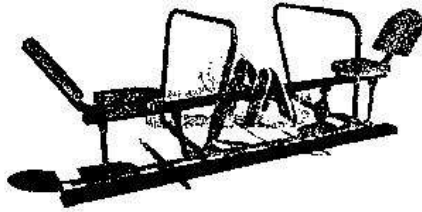
Pintura general del luego, características:

- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica
- Temperatura de adición al material 200° C.
- Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.
- Altamente resistente a Golpes y Rayaduras.

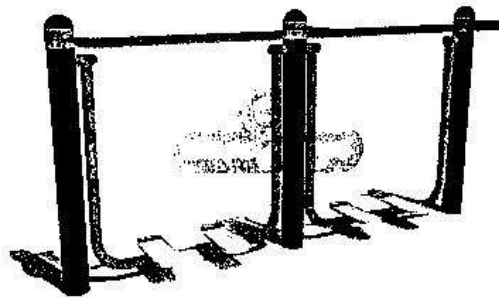
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. SILENA MORENO CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Saña

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



- **Camnador en el aire doble:** Para mejorar la movilidad de miembros superiores e inferiores y promueve una mejor coordinación y balance aeróbico. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Rulemanes Blindados de alta temperatura. Terminaciones en Fundición de Aluminio.
Tapones de Plásticos de Seguridad.
Burlonería anti-vandálica cabeza allen Galvanizada.
Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
Pintura altamente resistente a golpes

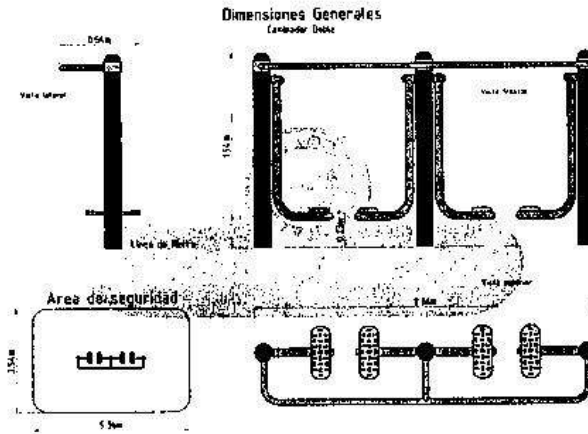


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

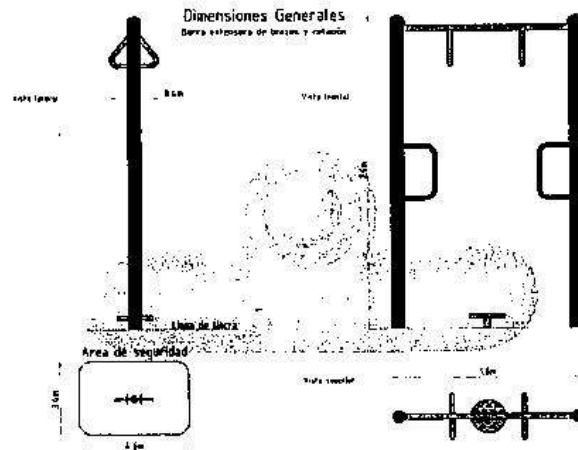
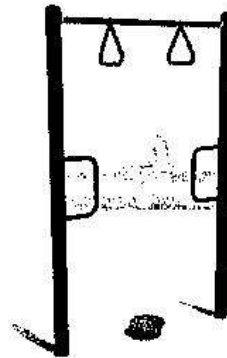
[Handwritten Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Extensor de brazos:** Trabajo Rodilla, espalda, tobillo, cadera y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar y espalda. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Burlonería anti-vandálica cabeza alien galvanizada. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**

Ítem 5.6.2: Kit de juegos Infantiles.

Se proveerá de juegos infantiles; esto será en compensación total por la provisión, armado, transporte y colocación de los juegos infantiles que determine la inspección.-

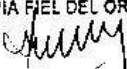
Todos los juegos deben ser anti vandalismo y estar perfectamente colocados con sus anclajes respectivos, reforzados ya que su uso es público, sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a las personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados antes de colocarlos, el contratista deberá pedir la aprobación de la inspección. Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos serán los siguientes:

- 1) Columpio totalmente metálico con 3 sillas comunes. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de diámetro 3" x 3,2 mm y cadena N°18 de sujeción de la silla; la silla será de chapa negra N° 12 de 25 x 50 cm. La unión de la cadena de sostén con la estructura se realizará con un bulón pasante N° 18 en perfil U mientras que la construcción de la silla se realizará completamente con soldaduras, evitando filos y/o salientes en punta.
 - 2) Tobogán totalmente metálico de 8 peldaños con un ancho aproximado de 40 cm, con baranda de seguridad sin filos y/o puntas visibles.-
 - 3) Sube y baja doble totalmente metálico. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de 3" de diámetro x 3,2 mm y rulemanes; los asientos de chapa negra N° 12 de 15 x 20 cm; correctamente soldados.
 - 4) Calesitas son del tipo integral con los 4 asientos unidos y una sola entrada, se incorporarán un rodamiento de bolillas que asegura un giro sin esfuerzo, ni ruido.
 - 5) Trepador consiste en la construcción de un juego compuesto por un pasamanos de longitud de 2.8 mts en tubería galvanizada de 2i y barrotes tanto en escala como el pasamanos en tubería galvanizada de 1i, a una altura de 2.1 mts.
- Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.-

Ítem 5.6.3: Kit de juegos Integradores. (Unidad: unidad)

- 1) **Hamaca para Silla de Ruedas.**
 - **Travesaño superior construido en caño de 3". Espesor 3,20 mm.** : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
 - **Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00 mm.**
 - **Base para silla en caño 1 1/2" x 2,00 mm espesor.**
 - **Estructura para agarre de sillas con caño 1" x 2,00 mm. espesor.**
 - **Piso de acero desplegado antideslizante:** medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

- Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio, Con el presente material se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

2) Calesita Para silla de Ruedas.

- Estructura construida en caño redondo 1 ½", espesor 2,00 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- Estructura para agarre de sillas con caño 1 ½", espesor 2,00 mm .
- Piso de acero desplegado antideslizante medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- Rampas de Acceso adaptadas a sillas de Ruedas.
- Eje central de hierro macizo de alta resistencia con protectores para evitar el atrapamiento de dedos.
- Sistema de giro: con rulemanes blindados (4) deslizando sobre un eje circular construido en caño estructural cuadrado 40 x 40 x 2.00 mm de espesor y ubicados convenientemente para proporcionar un giro plano sin oscilaciones.
- Eje central macizo montado sobre dos rulemanes blindados de alta resistencia.
- Accesorios: traba de seguridad para sillas, sistema para fácil cerrado de compuerta, volante extra grande para un giro mas liviano.

Pintura general de los Juegos. características:

Pintura a Horno.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

Material: Poliéster / Híbrido.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Ítem 5.6.4: Otros Juegos. Juegos de mesa. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y ejecución de dos bancos de hormigón armado de 0,40m por 0,40m, 0,50m de altura total y una mesa de 0,80m x 1,00m, 0,80m de altura total. En las mesas el tablero de ajedrez será de 0,56m por 0,56m, estará conformado por una plancha de cerámicos de 0.07 x 0.07 sobre malla plástica, tal como estipula el detalle.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección.

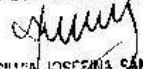
Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Ítem 6: Infraestructuras: Sanitarios

Ítem 6.1: Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de un grifo para el riego con mangueras comerciales, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Quito

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

ASPECTOS GENERALES:**Objeto, Normas y reglamentos**

La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por la Empresa y aprobados por los organismos correspondientes y aprobados por la Inspección de Obra.

Especificaciones Técnicas Particulares para sanitarias.-

Especificaciones Técnicas Generales.

Normas Reglamentarias vigentes de Aguas del Norte

La Empresa adjudicataria de la obra está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo APROBADO POR normas iram e iso(Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Empresa Adjudicataria deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Derechos y/o Aranceles - trámites- habilitaciones- otros

La Empresa Adjudicataria está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y todos aquellos gastos que demanden la aprobación de los planos respectivos. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda la documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin.

Mezclas y Hormigones

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

- Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.
Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con allsado de cemento.
- Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL -
Municipalidad de La Cautín

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.

- Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)
Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.

- Tipo 4.- Cemento puro:
Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

Las cañerías de agua corriente fría se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm² durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a la Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a la Contratista de la prueba final de funcionamiento de la instalación, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

Ítem 7: Infraestructuras: Electricidad

Ítem 7.1: Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de plaza interior (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales). (Unidad: global)

Según normas de la AEA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos para la ejecución del Alumbrado público de la plaza y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección y planos de obra.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Ver detalle de alumbrado público.

Ítem 7.2: Provisión y colocación Farola de alumbrado público. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, equipo y mano de obra especializada para el armado de 700 luminarias, instalación y puesta a punto según croquis adjunto, y en los lugares indicados por la inspección, comprende artefacto MERIZA, Brazo de soporte, lámpara de sodio 150 W, equipo exterior sodio 150 W, Fotocontrol con zócalo 10⁴, Morseto PKD-14, Morseto PKD-14 c/portafusible, Varilla roscada ¼, fusible Neozed 6^a, Cable Sintenax 2x1,5 mm, acondicionamiento eléctrico general de las mismas, conexionado de red instalada a gabinetes de comando existente, puesta en funcionamiento de la obra nueva, pago de derechos para autorización de desvíos de tránsito, señalización diurna y nocturna, seguridad peatonal y vehicular, mantenimiento del sector y desvíos, habilitación de media calzada y/o clausura total de la misma y todo otros derechos y/o tareas, previos o posteriores que derive de la ejecución de la obra. Portalámparas de porcelana, rosca de bronce y contacto central a pistón.

Ítem 7.3: Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m. (Unidad: unidad)

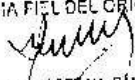
Según normas de la AEA.

Comprende la provisión y colocación de farolas de iluminación según detalle técnico. Características: Luminaria para alumbrado de áreas verdes con cuerpo en fundición de aluminio acabado color gris. Alta resistencia a la corrosión. Difusor de alto impacto en policarbonato transparente con tratamiento U.V. y gran resistencia al vandalismo. Equipo eléctrico montado sobre placa fácilmente extraíble. Reflector en aluminio anodizado de alta pureza. Tornillería inoxidable. Junta de estanqueidad en silicona. Grado de protección IP-65. Columna de acero, de 3,90 mts. de altura, construida en caño de Ø90 con acometida de Ø60, con placa de anclaje c/ pernos c/ puerta de inspección. Incluye protección superficial y pintura color GRIS PLATA. Lámpara: Tipo Osram o similar, Potencia: 250W.

Las columnas deberán tener una perforación para acometida subterránea, tapa de inspección, bornera para su conexión y tornillo para puesta a tierra y todo elemento necesario. La empresa deberá considerar dentro de éste ítem, la provisión y colocación de las farolas con sus columnas y sus respectivas cámaras de acceso completas, incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completos, todos para su correcto funcionamiento. Para ello deberá realizar el proyecto de instalación eléctrica adecuado que previo a la instalación deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

Ítem 8: Limpieza final de obra**Ítem 8.1: Limpieza final de obra. (Unidad: global)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. ENY J. JOSEFINA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción. Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

EQUIPO MÍNIMO:

El equipo mínimo necesario para realizar los trabajos previstos en el presente pliego serán:

Camión volquete 6m3	1	
Hormigonera de 500lts	1	
Moldes p/ encofrados y herramientas varias	Cantidad Necesaria	s/Plan de Trabajo

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

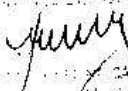
El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DÍAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

PROVISIÓN DE ÚTILES:

Se efectuará la siguiente provisión de útiles para la Subsecretaría de Obras Públicas al momento del inicio de la presente obra:

- 1 (una) Impresora Laser Color Hp Cp1025nw (nueva sin uso), con cartuchos de impresión instalados (toner)
- 2 (dós) cartuchos negros N° 662 black p/ impresora Hewlett.Packard.1515 (nuevos sin uso)
- 5 (cinco) resmas de papel A4 de 80gr

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE SALLA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

3 (tres) biblioratos.

5 (cinco) cuadernos.

10 (diez) bolígrafos.

SISTEMA DE CONTRATACION:

Unidad de Medida

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: **\$ 2.391.037,23 (SON PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 23/100)**

Mes Base: Marzo /2017

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

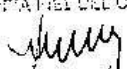
REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión. Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA GANCIANI
DIRECTIVA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del Ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

INSTRUMENTAL

Se establece como instrumental mínimo a mantener siempre en obra, el siguiente:

- 1 (un) nivel sencillo
- 1 (una) mira telescópica
- 1 (una) ruleta de 50 metros
- 1 (un) Cono de Abrams para control de asentamiento de hormigón.
- 5 (cinco) Moldes para probetas de Hormigón. Libretas de campaña
- Útiles Papeles Calculadora
- y todo otro elemento necesario que indique la Inspección.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

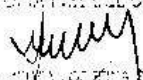
El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. MARY JOSE ZEPEDA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE OBRAS
MUNICIPALES
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

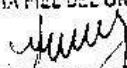
Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. RICHIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

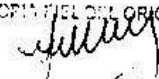
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTASECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANAMEMORIA TECNICAANEXO IPLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD
a - MATERIALES		\$ /
b - MANO DE OBRA		\$ /
c - EQUIPO		\$ /
d - COSTO DIRECTO (a + b + c)		\$ /
e - GASTOS GENERALES (% de d)		\$ /
f - BENEFICIO (% de d)		\$ /
g - COSTO TOTAL (d + e + f)		\$ /
h - COSTO IMPOSITIVO		\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /
i - PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)		\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. ROSA MARÍA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. ROSA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

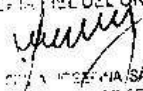
ANEXO III- B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALOUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DRA. ROSA ANGELICA SANGARI
MUNICIPALIDAD DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

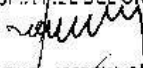
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

- ANEXO III -

Decreto N° 1037/96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos****1.- Descripción:**

1.1.- Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

1.2.- Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

1.3.- Cuando el volumen aparente de la librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme las vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en B.3.3.6. y B.3.4.1. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994.

2.- Método de Compactación en el Terreno:

2.1.- Cada capa de suelo, colocada en forma especificada en B.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN - E. 5-93 "Compactación de Suelos".

2.2.- La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° 1, descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

2.3.- La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según ensayo N° V descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II ó V descrito en la Norma VN - E. 5-93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (B.V.2.2.) con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

- 2 -

ES DEPARTAMENTO MUNICIPAL

[Firma]
 Sr. GUAYUBA SANCHEZ SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 SECCIÓN GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Por lo tanto la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

2.4.- Recubrimiento con suelo seleccionado.

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, para los 0,30 m superiores del núcleo.

3.- Condiciones para la Recepción:

3.1.- Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

a) La Inspección efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (Ds). Para ello en un comienzo como referencia, se operará con un mínimo de 8 a 10 ensayos en el laboratorio

$$D_{slm} = \frac{\sum_{i=1}^n D_{sli}}{n}$$

con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (Dslm) y el desvío standard (S).

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{slm} - D_{sli})^2}{(n-1)}}$$

Donde:

Dsli = Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

l = Laboratorio

s = Seca

m = Media

b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos, éstos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de nueve testigos extraídos por la Inspección al azar. El Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán diez testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

1) Nivel de calidad $D_{som} \geq [D_{slm} \times (E/100)] - 0,5 \times S$

2) Uniformidad de compactación $D_{so} \geq D_{som} - 1,5 \times S$

Donde:

Dso = Densidad seca de obra del testigo extraído.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra SILVIA ROSARIO BANGARI
DIRECTORA DE OBRAS PÙBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Dsom = Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S = Desvío standard.

E = Porcentaje de densidad máxima exigida en la Sección B.5. para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%.

100% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 para los últimos 30 cm. del terraplén.

95% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.

90% Para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presentes una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección podrá adoptar la siguiente metodología de control.

Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

3.2.- En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo dos determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm. de los mismos.

3.3.- Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de la misma.

- 4 -

ES COPIA DE LA ORIGINAL

Gra. CIENZO
DIRECCIÓN
SE
Municipalidad de la Ciudad de Salta

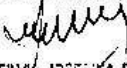
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

**Especificaciones Técnicas Generales
Para Obras de Arquitectura**

- ANEXO XI -

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta SILVIA JOSEFINA MANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**Especificaciones Técnicas Generales para
Obras de Arquitectura****Artículo 1°.- Objeto:**

El presente pliego tiene por finalidad fijar las normas técnicas generales que han de regir la ejecución de los diferentes trabajos, normas que podrán ser modificadas por especificaciones técnicas que particularicen la obra.

Artículo 2°.- Demoliciones:

En caso de existir construcciones en el terreno a edificarse, el Contratista deberá demolerlas por su cuenta, total o parcialmente, conforme lo establezcan los planos y/o presupuesto oficial. Los escombros y materiales cuyo uso no sea permitido por la Municipalidad serán retirados inmediatamente de la obra, hasta el lugar que indique la Inspección. Los mismos serán propiedad de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Limpieza, Preparación del Terreno de Emplazamiento de las Obras, Nivelación, Replanteo y Cierres Provisorios:

Antes de iniciar trabajo alguno, el Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse, de los residuos, escombros, árboles, cuevas, hormigueros, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos negros que se encuentran en el terreno de acuerdo con las indicaciones que para cada caso hará la inspección y se fumigarán los hormigueros y cuevas que quedan al descubierto.

En el caso que hubieren pozos que puedan afectar las fundaciones, se rellenarán con hormigón y cascotes o bien se ejecutarán vigas y/o losas de repartición y colocación o cualquier otro trabajo que indique la inspección.

Una vez efectuada la limpieza y preparación del terreno se procederá al replanteo correspondiente al edificio a los fines de iniciar los movimientos de tierra y excavación para fundaciones.

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por el Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Será por cuenta del contratista todos los cierres provisionales necesarios en frente y/o en líneas divisorias para atenerse a las reglamentaciones vigentes, necesidades de la obra o disposiciones de la Inspección.

Artículo 4°.- Desmonte y Terraplenado:

Comprende todos los trabajos necesarios para la correcta y completa ejecución de los desmontes y terraplenamientos necesarios para emparejar perfectamente el terreno de emplazamiento del edificio.

La provisión de tierras para terraplenamientos como la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos servirán para rellenos necesarios siempre que sea suelta, limpia, sin cuerpos extraños, especialmente materias orgánicas. Los rellenos se dispondrán en capas sucesivas de 15 cm. de espesor humedecidos abundantemente y apisonados en forma adecuada.

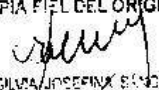
Si la tierra extraída de la obra no fuera suficiente, el contratista aportará la que faltare. Será por cuenta de la empresa el transporte de la tierra hasta el lugar que indique la inspección.

Artículo 5°.- Excavaciones:

Comprende todos los movimientos de tierra para realizar las funciones de muros, tabiques, pilares, bases de columnas y todo tipo de fundación. Las excavaciones se llevarán hasta los terrenos de consistencia suficiente, siendo su profundidad mínima la que indique los planos. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la empresa tiene la obligación de efectuar la

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. SILVIA JOSEFINA SENCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

inmediata comunicación escrita a la repartición quien determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos serán verticales y tendrán igual apareamiento a la base de fundamento.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de la tierra excavada, haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera.

Artículo 6°.- Cimientos:

Los cimientos tendrán las dimensiones de acuerdo a los planos y tendrán como mínimo 15 cm. más que el espesor del muro que soporta.

La cimentación cualquiera sea el tipo que se adopte, se levantará simultáneamente a toda su extensión. Los cimientos responderán a las siguientes características:

a) De hormigón ciclópeo: Se ejecutará por capas sucesivas de piedra bola de no más de 25 cm. de altura, apisonándola en forma conveniente con capas de hormigón tipo «LL» de 10 cm. de espesor.

b) De zapatas de hormigón armado: Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y especificaciones para hormigón armado.

Artículo 7°.- Mezclas y Hormigones:

Todas las mezclas y hormigones se batirán a máquina y se vaciarán en canchas impermeables, se ejecutarán de acuerdo con las dosificaciones indicadas en el cuadro de dosajes en las que las partes se entienden en medidas de volúmenes de material seco y suelto, a excepción de las que se tornan en estado de pasta. No se fabricarán más mezclas que las que vaya a usarse durante día ni más mezclas de cemento portland que las que debe usarse dentro de las tres (3) horas de su fabricación. Toda mezcla que hubiere secado o que se pudiera volver a ablandar con la amasadera, sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente sin intentar ablandar toda mezcla de cemento portland que hubiese empezado a fraguar.

En ningún caso se empleará cal apagada, antes de su completo enfriamiento y si no mediaren veinticuatro (24) horas de la terminación del apagamiento. La cal grasa se apagará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de emplearla y la cal hidráulica ocho (8) días. La cal que debe usarse en revoques y enlucidos, se apagará cuando menos con una anticipación de diez (10) días.

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica y estará protegido perfectamente de modo que no sea posible la alteración de las propiedades del producto. El almacenamiento se hará en local seco con pisos de tablonés, abrigado y cerrado y quedará constantemente sometido al examen de la inspección.

Todo cemento grumoso será rechazado y deberá retirarse de la obra.

Las arenas serán silicias, no tendrán sales, mica, tierra o materias orgánicas, tolerándose hasta un tres por ciento (3%) de arcilla, siempre que se encuentre finamente mezclada, sin estar adherida a los granos.

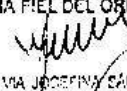
Para los hormigones se empleará arena normal en la cual los tres tipos de granos están en la siguiente proporción:

- arena gruesa 45 % del volumen total.
- arena mediana 35 % del volumen total.
- arena fina 25 % del volumen total.

Se tolerará una variación en más o menos de cinco (5) por ciento sobre cada uno de los volúmenes.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA CANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

CUADRO DE DOSAJES PARA MEZCLAS Y HORMIGONES

TIPO "A" - PARA ALBAÑILERIA EN ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "B" - PARA MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/3 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena mediana.

TIPO "C" - PARA REVOQUE GRUESOS COMUNES (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "D" - PARA REVOQUES GRUESOS EXTERIORES COMUNES (JAHARRO): PISOS Y ANTEPECHOS

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "E" - PARA ENLUCIDOS INTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/8 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "F" - PARA ENLUCIDOS EXTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "G" - PARA REVOQUES IMPERMEABLES:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "H" - PARA AZOTADO BAJO CIELORRASO:

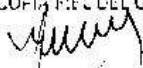
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena fina.

TIPO "I" - PARA REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena gruesa.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dña. SILVIA JORDANA SANCARI
DIPLOMADA DE OFICINA DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**TIPO "J" - PARA CAPA AISLADORA:**

- 1 parte de cemento.
- 2 partes de arena mediana.
- 1 % de la cantidad de agua hidrófugo.

TIPO "K" - PARA CONTRAPISO:

- 1 parte de cal hidráulica.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.

TIPO "L" - PARA ARMADO DE VIGUETAS:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina.

HORMIGONES**TIPO "LL" - HORMIGON CICLOPEO PARA CIMIENTOS:**

- 1 parte de cal en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 4 partes de ripio.
- 8 partes de piedra bola.

TIPO "M" - PARA LLENADO DE NERVIOS Y CAPAS DE COMPRESION:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado hasta 1,5 cm. (binder).

TIPO "N" - PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado 1 a 3 cm.

Artículo 8°.- Albañilería de Cimientos:

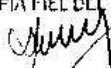
Se hará de ladrillos comunes del mismo ancho del muro y asentado con mezcla reforzada tipo «B». Para su ejecución se tendrá en cuenta lo especificado en el artículo correspondiente a albañilería.

En caso de apoyar algún cimiento de muro, pilar, etc., sobre antiguos pozos, sótanos, aljibes, deberá el contratista ejecutar a su costo los trabajos de consolidación necesarios a juicio de la Dirección de la obra.

Cuando el desnivel del terreno así lo exigiese el contratista podrá escalar la cimentación, siempre que la Inspección así lo autorice.

- 5 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**Artículo 9°.- Capa Aisladora:**

a) Horizontal: Antes de proceder a la ejecución de las capas aisladoras el contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección.

En todas las paredes sin excepción se colocarán una capa de 0,05 m. sobre nivel de piso terminado, se ejecutará de 2 cm. de espesor con mezcla tipo «J» que se terminará con una película de cemento puro alisado a cucharín de 0,002 m. de espesor y una mano de pintura asfáltica.

La Inspección será estrictamente rigurosa en cuanto al acabado se refiere, a efectos de conseguir una perfecta aislación. Deberá tenerse especialmente en cuenta la continuidad de las capas.

Cuando la capa aisladora horizontal del o los muros linderos existentes a utilizarse se encontrara a un nivel más alto con respecto al de los pisos interiores de la obra a realizar, el contratista colocará una capa aisladora vertical que partiendo de dicha capa horizontal, llegue hasta la altura de los contrapisos, protegiendo los muros de la obra a realizar.

b) Vertical: En los muros de sótanos la aislación se efectuará de la siguiente forma: Se colocará la primera capa horizontal a la altura del piso del subsuelo que se empalmará con otra vertical, con mezcla tipo «J» de 0,002 m. de espesor.

Se cuidará especialmente la continuidad de todas las capas y no se proseguirá la albañilería hasta doce (12) horas después de aplicada. Asimismo se aplicará un baño de asfalto sólido en caliente (Asfalto tipo Y.P.F.). Cuando la Inspección lo indique se protegerá dicha capa con ladrillos colocados a panderete asentados con concreto.

Artículo 10°.- Albañilería:

a) De ladrillos comunes: Se ejecutarán con ladrillos de primera, uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos por pequeños que sean y de otros cuerpos extraños, tendrán formas regulares y un sonido campanil. Se asentarán con mezcla tipo «E».

b) de ladrillos a la vista: Para la ejecución de esta mampostería regirá lo especificado a continuación:

Se emplearán ladrillos comunes, elegidos, caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las salientes no deberán tener menos de 0,01 m. de espesor, ni más de 0,02 m. Las mismas deberán ejecutarse perfectamente encuadrados y terminarse siempre con ladrillos enteros.

Las juntas serán rehundidas en 0,02 m. como mínimo para permitir la colocación del mortero de junta.

En el paramento interior se aplicará un azotado de hidrófugo con mezcla tipo «J», dicho azotado recubrirá íntegramente al paramento sin solución de continuidad, como así también los muros perpendiculares a dicho paramento hasta 0,50 m. en ambas caras.

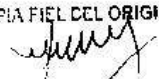
Una vez limpios los paramentos con cepillos de acero y ácido se les dará 2 espesas manos de aceite de linaza doble cocido.

c) De ladrillos huecos: Se ejecutará con ladrillos de 9 tubos 18x30 cm. que estarán constituidos por una pasta fina compacta, homogénea, sin vitrificaciones, tendrán aristas vivas y duras, sus caras bien paralelas sin alabeos ni hendiduras y no contendrán núcleos calizos u otros defectos por pequeños que sean; no estarán gastados ni agrietados y darán un sonido campanil, se asentarán con mezcla tipo «A».

d) Para tabiques: Serán de ladrillos comunes ó huecos de 6 tubos de 8x18x30 cms. asentados con mezcla tipo «C».

Los ladrillos serán mojados abundantemente a medida que se proceda a su empleo. Se les hará resbalar a mano sin golpearse, en una cama de mezcla y apretándolos de manera que ésta rebalse por las puntas. Las juntas horizontales deberán ser uniforme y convenientemente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

niveladas con un espesor no mayor de 1,5 cm. Los muros de un mismo edificio se levantarán simultáneamente a fin de trabarlos entre sí, estará perfectamente a plomo con paramentos entre sí y sin pandeos. Deberán preverse las canaletas para ventilación a efectos de evitar roturas posteriores.

Está terminantemente prohibido el empleo de medios ladrillos con excepción de los necesarios para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

A fin de asegurar la buena trabazón de las paredes y tabiques con las vigas y losas, la ejecución de la mampostería se suspenderá a una altura aproximadamente de tres hilados por debajo de dicha estructura, hasta tanto se produzca el perfecto asiento de las paredes, después de lo cual se macizarán los espacios vacíos dejados, con ladrillos asentados a presión en un lecho de mortero constituido por 1 parte de cemento portland y 3 de arena. Este trabajo se comenzará atacando el muro o tabique por uno de sus extremos en toda su altura y avanzando a lo largo del mismo hasta su extremo en forma tal que se vayan calzando parcialmente las distintas hiladas en el espacio dejado expreso. Se asegurará una buena trabazón entre paredes y columnas.

c) Mampostería en elevación de piedra de la zona: Los mampuestos a emplear serán lo más grandes y uniformes posibles, se colocarán a mano y se asentarán con mezcla 1:1:1 (cemento, cal, arena), la trabazón entre ellos debe ser perfecta para lo cual se los desplazarán y oprimirán unos contra otros de tal forma que queden perfectamente asentados.

Se los afirmará en su sitio golpeándolos con el mango del martillo. Luego se procederá a rehundir las juntas a los efectos de ser tomadas.

Artículo 11°.- Estructura de Hormigón Armado:

La estructura de hormigón armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles, teniendo presente que el hecho de no prever algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras, accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación. Además queda entendido que el costo está incluido en el precio cotizado por el Contratista.

Será rechazada cualquier estructura que no responda a las reglamentaciones mencionadas.

Cualquier modificación que debiera introducirse por razones especiales en las estructuras, la empresa deberá solicitarla con la debida anticipación a fin de evitar demoras o paralizaciones de los trabajos, debiendo contar previo a su ejecución con la autorización de la Municipalidad.

El Contratista podrá presentar como alternativa la estructura de hormigón premoldeado conjuntamente con la correspondiente verificación sísmica según reglamentaciones vigentes al respecto.

La instalación eléctrica se hará conjuntamente con los encofrados, debiendo obtenerse la aprobación de la misma antes de proceder el hormigonado, dejándose los nichos que pudieran indicar los planos respectivos. Igualmente deberán observarse estas prescripciones para los tabiques prefabricados.

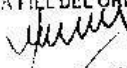
Para la fijación de la carpintería metálica o aluminio, se seguirán las normas que se detallan en los artículos correspondientes y en especificaciones complementarias.

La fijación o unión de los elementos prefabricados con las estructuras que deben vaciarse en obra, deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se impartan en cada caso.

Se esbozarán con madera los elementos que la Municipalidad requiera a los fines de decidir algún aspecto plástico.

- 7 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

La empresa presentará a la Municipalidad todos los planos, cálculos y planillas que exija a los efectos de su aprobación.

Artículo 12°.- Techos:

a) De losa cerámica autoportantes: Será de ladrillos cerámicos tipo S.C.A.C. o similar. Para el armado de viguetas se utilizará un mortero tipo «L» que recubrirá íntegramente los hierros, los nervios y la capa de compresión, se llenará simultáneamente con un hormigón tipo «M», previo abundante mojado de los cerámicos. La capa de compresión se terminará perfectamente, fratachada y presentará un sólo plano.

Si sobre la losa no se prevé cubierta, se deberá terminar la misma con una correcta aislación hidrófuga y térmica (Los materiales deberán responder a normas IRAM).

b) Canalón autoportante tipo «Khala» o similar: La empresa contratista tomará los recaudos necesarios a fin de ejecutar el techo del patio cubierto con elementos de chapa autoportantes del tipo «Khala» ó similar, conforme al diagrama adjunto en plano de detalle.

c) De estructura metálica: Para la construcción de la estructura se tendrá en cuenta el detalle completo de los Planos y en especial el estricto cumplimiento de todo lo relacionado a la confección de la armadura.

Artículo 13°.- Cubierta:

a) De tejas coloniales: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón, una impermeabilización mínima hidrófuga constituida por: una mano de imprimación de pintura de base asfáltica o plástica, sobre la misma se aplicará una mano del mismo material de aproximadamente 1,5 Kg/m² y una capa de lana de vidrio o manta elástica con los paños solapados no menos de 10 cm. entre sí. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada. Los materiales deberán responder a Normas IRAM. En su colocación no deberá presentar pliegues o sinuosidades y se evitará la formación de ampollas sobre la losa.

La cubierta a colocar será de tejas coloniales de primera calidad seleccionada, que se asentarán sobre mortero 1/4:1:3. Los cruces serán salteados de modo que el cruce de las cobijas sea de 10 cms. más abajo que el de los canales. Los caballetes, las líneas, los aleros, etc. serán rectilíneos y ofrecerán curvaturas regular sin inflexiones ni defectos de ningún género. Una vez terminados los tejados presentarán superficies regulares en todos los sentidos.

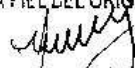
b) De tejas francesas: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón una impermeabilización ídem a cubierta de tejas coloniales.

La cubierta a colocar será de tejas francesas de primera calidad, seleccionadas.

c) Cubierta de baldosas de 20x20 cms.: Previa a la colocación de la cubierta, se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón un contrapiso de H° pobre o alivianado que tendrá una pendiente mínima hacia los embudos de 2 cm. por metro. En dicho contrapiso se formarán las juntas de dilatación necesarias colocadas a distancia no mayor de 5,00 m. en ambos sentidos. Una vez completamente fraguado previo a una intensiva limpieza se aplicará una mano de imprimación con pintura de base asfáltica o plástica diluida, una vez realizada la misma se procederá a dar la primera mano con la pintura de aprox. 1,5 Kg/m². simultáneamente, se colocará una capa de lana de vidrio solapados los paños no menos de 10 cm. entre sí cuidando de no formar arrugas, posteriormente se realizará una segunda mano de pintura y en forma perpendicular a la anterior otra capa de lana de vidrio. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada, posteriormente se espolvoreará arena hasta cubrir toda la superficie, elemento que servirá de mordiente para la colocación de baldosas asentadas con mezcla tipo «D». La cubierta de baldosas se realizará con juntas abiertas de 1 cm.. Las baldosas antes de su colocación, deberán permanecer sumergidas en agua durante 24 hs. Una vez fraguada la mezcla de asiento se procederá a rellenar las juntas de las baldosas, luego se limpiará la superficie con arena fina previamente seca. Se mojarán durante dos semanas no permitiéndose el tránsito durante ese tiempo.

- 8 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SR. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

d) De chapa de zinc: Serán N° 24 onduladas colocadas sobre estructura de madera apoyado en tirantería de 3"x3" cada 0,80 m. de eje a eje aproximadamente y se fijarán sobre las correas.

El solape de las chapas será de 0,20 m. como mínimo. El recubrimiento transversal será de dos ondulaciones y la entrada mínima en los muros será de 0,10 m., siendo las correas de madera, las chapas se fijarán por medio de clavos especiales con sus arandelas de plomo. Cuando las correas sean metálicas, las chapas se asegurarán con grampas galvanizadas; en ningún caso se colocarán menos de sus (6) abrazaderas por metro cuadrado de cubierta.

e) De chapas de aluminio: Se colocarán chapas de aluminio (onduladas o doble) «Kresta» o similar, cofrada de 8,10 m. de largo con 0,60 m. de solape, 1 mm. de espesor y 1,15 m. de ancho, llevará un colchón de fieltro de lana de vidrio «Vidrotel FP», o similar de 1,20x5,00 m. por 50 mm. de espesor, revestido de polietileno y sujeta a correas de madera de pino de 2"x3".

f) De chapa de fibrocemento: Sobre la tirantería se engramparán las chapas de fibrocemento de 8 mm. de espesor, se comenzarán a colocar desde el ángulo inferior del faldón. La colocación se efectuará por hileras completas, llegando hasta la cumbre y siguiendo la pendiente del techo; esta alineación se realizará marcando en todas las correas, mediante un hilo, la posición del borde de las nuevas filas de chapas.

Para evitar que en la intersección del recubrimiento de cabeza con el lateral, se superpongan a las esquinas de cuatro chapas, deberán cortarse en chanfle dos de ellas; los cortes se efectuarán a serrucho y la extremidad superior de la chapa deberá cubrir la correa sin sobresalir de ella.

Los caballetes serán del mismo espesor que las chapas.

Artículo 14°.- Revoque:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se degollarán las juntas hasta 1,5 cms. de profundidad, se desprenderán las partes no adheridas y se abreviará el paramento con agua. El espesor máximo admisible para el revoque grueso (jaharro) será de 2,5 cm. y para el enlucido 0,5 cm. Los enlucidos se harán recién cuando el jaharro haya fraguado y se encuentren terminadas las canalizaciones de las instalaciones especiales, los enlucidos se terminarán alisados al fieltro. Los revoques una vez terminados no deberán presentar superficie alabeadas o fuera de nivel o plano ni rebabas ni otros defectos o cualquier otra imperfección.

a) Interior a la cal común: En los muros interiores se utilizará mezcla tipo «C» para los revoques gruesos (jaharro) y tipo «E» para los enlucidos.

b) Exterior a la cal común reforzado: Se ejecutará el revoque grueso en los muros exteriores con mezcla tipo «D» y para los enlucidos tipo «F» reforzado.

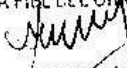
c) Cielorraso a la cal reforzado aplicado bajo losa: Previamente se castigará con concreto mezcla tipo «H» toda la superficie de la losa, habiendo antes regado la misma para evitar que se queme, posteriormente se ejecutará el revoque grueso (Jaharro) con mezcla tipo «C» y el enlucido con mezcla «E».

d) Cielorraso a la cal reforzado aplicado sobre metal desplegado: La lámina de metal desplegado será N° 27, se atará por medio de alambre y se elevará en un entramado formado por listones de madera de 38x50 mm. (1 1/2 x 2"), separados cada 25 cm., los que se sujetarán en clavos y alambres sobre alfajías de 25 x 150 mm. (1" x 6") colocados cada metro de distancia, perfectamente empotrados en los muros y alquitranados en los extremos.

Bajo el armazón así preparado se aplicará una lechada de cemento portland mezcla tipo «H» (Jaharro), la que una vez seca se debe revocar con mezcla tipo «E».

e) Super-Iggam incluido jaharro a la cal: En la fachada según lo indica el plano se ejecutará el revoque grueso con mezcla tipo «D» sobre el cual se aplicará el Super-Iggam. La inspección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SIMA JOSEFINA CÁNSARI
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Selva

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

determinará oportunamente el tipo y tono de material a aplicar, observándose para su ejecución las normas que las reglas del arte aconsejan para esos trabajos.

f) Tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en las juntas.

g) Tomado de juntas en mampostería de piedra: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en la junta degradada, las uniones de los mampuestos serán rehundidas de tal forma que cuando se proceda al tomado de las juntas quede al mampuesto perfectamente definido.

Artículo 15°.- Contrapiso:

a) Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con malla sima QR. 92 y 25 Kg. de cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. en los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se utilizará mezcla tipo «K».

b) Sobre losa: Debajo de todos los pisos sobre losa en general se colocará un contrapiso de 8 cm. como mínimo, con mezcla tipo «K».

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada bien pareja.

Artículo 16°.- Pisos:

a) Generalidades: Los mosaicos, ya sean comunes o graníticos, tendrán un espesor mínimo de veinticinco (25) mm. y se fabricarán tres (3) capas superpuestas y prensadas en la forma usual.

La capa superficial o pastina que en los mosaicos calcáreos tendrá tres (3) mm. y en los graníticos cinco (5) mm. de espesor mínimo, estará formada en los primeros por una mezcla de una parte de cemento portland y dos (2) partes de arena grano fino, con los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, y el granítico, por cemento portland y granulado de mármol o piedra de la clase que para cada tipo de mosaico se prescriba. En los mosaicos comunes el cemento de la pastina será portland común aprobado y en los especiales cemento portland blanco.

En todos los mosaicos la segunda capa o intermedia que tendrá 8 mm. de espesor, estará formada por una mezcla de partes iguales de cemento portland común aprobado y arena silícea de grano mediano y la tercera capa de asiento, estará formada por una mezcla de una (1) parte de cemento portland común aprobado o por cinco (5) partes de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

Los mosaicos no serán colocados hasta después de transcurridos treinta (30) días desde su fabricación.

COLOCACION

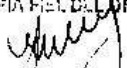
a) De mosaicos graníticos: Serán empastinados en fábrica con pastina de igual color que el mosaico y una vez colocados se pulirán mecánicamente en obra.

b) Mosaico calcáreo común: Se asentarán sobre un lecho de mezcla tipo «D» de un espesor mínimo de 2,5 cm. sobre la que se espolvoreará con cemento puro. Las juntas serán lo más pequeñas posibles y su alineación correcta no permitiéndose depresiones de ninguna especie. Una vez colocados se empastinarán con cemento líquido en las proporciones y color que el de la pastina.

El desempastinado se ejecutará a base de la misma mezcla pero seca limpiándose finalmente con arpillera. El Contratista presentará tres mosaicos de muestra por cada tipo de los

- 10 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SILVIA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

que proveerá y colocará en obra, en base a los cuales, una vez aprobados, encomendará la fabricación de los mismos.

c) Pisos de lajas: La piedra será de la región, cortada según indique la Inspección, de un espesor de no menos de cinco (5) cms. con una cara plana, asentada con mortero tipo «E».

d) De cemento (concreto), incluso contrapiso de 10 cm. de espesor y terminado a rodillo:

Los pisos de concreto se ejecutarán con especial cuidado y satisfaciendo todas las reglas del arte.

El contrapiso será ejecutado con el hormigón del tipo especificado, será algo seco y se comprimirá perfectamente, cubriéndolo antes de que fragüe, se hará un enlucido de mezcla formada por una (1) parte de cemento portland y dos (2) parte de arena grano fino, de un espesor mínimo de dos (2) milímetros.

La mezcla de cemento se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el hormigón, ésta será comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie. Después de nivelada y alisada y cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro pasándose el rodillo. Después de seis (6) horas de ejecutada el manto, se le regará abundantemente y se cubrirá con una capa de arena para conservarlo húmedo.

e) De ladrillos comunes: De primera calidad seleccionados colocados de plano y en damero, presentarán una superficie plana uniforme, serán asentados sobre el lecho de mezcla tipo «D». Las juntas deberán ser degolladas y luego tomadas con una mezcla 1:4 (una parte de cemento y cuatro de arena) tendrán un espesor de 15 mm. como mínimo y la profundidad que da el espesor del ladrillo para lo que deberá extraerse toda mezcla de asiento que le obstruya previa a la colocación y tomados de juntas deberán ser mojados hasta su completa saturación.

f) De Parquet: Será de primera calidad, de madera sanas derechas, seleccionadas, bien estacionadas, correctamente trabajadas y de color uniforme. Su espesor, salvo indicación contraria, será de 19 mm. (3/4").

Las tablillas estarán preparadas con ranuras convenientemente dispuestas en su cara posterior para permitir una adherencia perfecta y machimbrada en sus cuatro cantos.

Una vez nivelado y perfectamente seco el contrapiso, se le dará una mano de pintura primaria; una vez seca, se procederá a fijar las tablillas con asfalto caliente, debiendo a su terminación presentar una superficie perfectamente lisa, libre de bordes, salientes, alabeos o rebabas. Se rasquetearán y se pulirán a máquina, terminando con el lustrado.

La Inspección rechazará todos aquellos pisos en que el asfalto haya fluido de las juntas.

Artículo 17°.- Zócalos:

a) Calcáreo o granítico: En todos los locales con pisos de mosaicos se colocarán zócalos del mismo material que el de los pisos, 10 cm. de altura y 30 cm. de largo.

b) De cemento rehundido: Se ejecutarán de concreto alisado al cemento o salpicado, de 10-15 ó 25 cm. de altura según lo indique la planilla de locales.

c) De madera: El zócalo será del mismo tipo que el del piso, fijado a los muros atomillándolos a los tacos de maderas alquitranados, embutidos en la mampostería.

Serán de un espesor mínimo de 19 mm. y de 75 mm. de alto. La madera estará bien estacionada y no se permitirá el uso de maderas alabeadas.

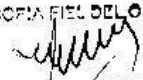
d) De ladrillo común: Se ejecutará preparando el muro con jaharro de mezcla tipo «G».

Artículo 18°.- Revestimiento:

Generalidades: Previa ejecución de los revestimientos deberán prepararse los muros con el jaharro indicado en capítulo mezclas.

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSÉFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Setra

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Para la colocación de los revestimientos se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente indiquen los planos generales.

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida así como tampoco diferencias o defectos debidos al corte.

c) El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberán ser bien neto y perfectamente horizontal.

d) Se tomará todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a huecos, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Municipalidad ordenará la demolición de las partes defectuosas.

A) Revestimientos de azulejos: Se utilizarán azulejos de primera calidad, marca « SAN LORENZO » ó similar, aprobados por la Municipalidad de los colores y disposiciones consignados en la planilla de locales y planos generales. Se asentarán con mezcla tipo «I». El esmalte deberá presentar un tinte uniforme. Deberán ser perfectos sin grietas ni rajaduras. Las juntas deberán ser perfectamente paralelas tanto horizontal como verticalmente. La terminación superior se hará según los planos de detalle.

B) Revestimiento impermeable: Estará constituido por un jaharro de 2 cms. de espesor, de mezcla tipo «G» con enlucidos de 3 mm. de espesor de mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena fina que será alisada a cucharín con cemento puro. Una vez terminado, presentará una superficie lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Los encuentros entre muros y pisos y entre sí, cuando estos son de concreto, se deberán realizar con una curva de pequeño radio.

C) Piedra laja irregular de 4 cms. de espesor: Su ejecución se hará preparando el paramento del sector a revestirse, con un jaharro de mezcla tipo «G» sobre la que se irá colocando la piedra laja de acuerdo a la regla del arte, con tomado de juntas correspondientes.

D) De cerámico: El material a utilizar será cerámico de primera calidad. El contratista deberá presentar a la Inspección muestras de las distintas marcas y colores de los revestimientos para su elección y aprobación del material a utilizar en obra.

Antes de efectuar la colocación se prepararán los paramentos con mezcla tipo «I», cuya superficie deberá ser completamente plano a plomo y encuadrada, dado que este revoque sirve de base y guía para la colocación de los cerámicos con pegamento. Luego de su colocación y total aprobación de la Inspección se empastinarán los cerámicos con cemento blanco o con colorante de acuerdo a la elección que realice oportunamente la Inspección.

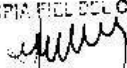
El Contratista deberá emplear personal especializado en la ejecución de esta clase de trabajo.

Artículo 19°.- Antepedechos:

a) De baldosas cerámicas: En todas las ventanas se colocarán baldosas de primera calidad de 20 x 20 cms. asentadas con mezcla de cemento y arena fina coloreada en proporción 1:2. La fila de baldosas superior se superpondrán a la inferior en los muros de 0,30 m., la que volará cuatro (4) cms. con respecto al paramento del muro, y penetrarán en los marcos no menos de 0,02 m.

b) De ladrillos comunes: Serán de primera calidad seleccionados colocados de canto, a la vista y con juntas tomada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. OLGA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552**Artículo 20°.- Umbrales:**

a) Graníticos: En los lugares donde indique la planilla de locales, se colocará umbral de granito reconstituido de 4 cms. de espesor asentados en mezcla tipo «D».

b) Alisados (concreto): Será revocado con concreto mezcla tipo «J», terminándose con un alisado de cemento puro de color similar al piso.

Artículo 21°.- Cordones:

a) De ladrillos cerámicos comunes: Serán de ladrillos de primera calidad seleccionados, colocados de punta con junta tomada, incluido base de hormigón.

b) De hormigón simple: En los sectores que corresponda se construirán cordones de hormigón simple revocados en concreto con mezcla tipo «J», se incluye base de hormigón.

Artículo 22°.- Mesada de Granito Reconstituido:

Será de granito reconstituido de 4 cms. de espesor, de bordes bien pulidos con canaletas de escurrimiento y color que fijará la Inspección oportunamente. Se apoyará sobre tabiques de 10 cms. de ladrillos comunes revocados y sobre los muros donde el empotramiento no será inferior a 3 cms.

Artículo 23°.- Carpintería de Madera:

Todas las maderas que se emplean en los trabajos de carpintería estarán bien secas, carecerán de aiburás (sámago) grietas, nudos saltadizos y otros defectos cualquiera. Las maderas tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, a fin de evitar alabeos. Los marcos se construirán de 3" x 3" de madera dura (quina, mora o algarrobo) perfectamente estacionada, libre de nudos, grietas y demás imperfecciones. Las hojas de las puertas y ventanas tendrán 2" de espesor y serán de cedro. La carpintería deberá ser ingletada y encolada perfectamente en sus espigas y molduras por ambos lados. Las puertas placas deben ajustarse con bastidor de cedro de 8 mm. de ancho mínimo armado con espigas.

El relleno con listones separados de 3 cms. como máximo terciado de 4 cms. de espesor para ambas caras.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería serán revisadas por la Inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, se le inspeccionará, desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración o estética del conjunto de dichas obras.

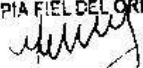
Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable de 3 mm. y máximo de 5 mm.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o reseado.

Artículo 24°.- Carpintería Metálica - Marco, Chapas Dobladas y Perfiles Doble Contacto:

La carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista deberá presentar a la aprobación de la Municipalidad antes de dar comienzo a los trabajos, muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán a inglete, y serán soldados con autógena o eléctricamente, en forma compacta y prolija, las uniones serán lijadas con esmero, debiendo resultar suave al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesarios. La chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Seta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Los perfiles de los marcos y batientes de las ventanas deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre a doble contacto, los contravidrios serán metálicos o de madera estacionada, asegurados mediante tornillos. Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes, accesorios metálicos, complementarios como ser: herrajes, marcos, unificadores y contramarcos.

Para el anclaje de marcos metálicos, el Contratista tomará las providencias necesarias a fin de que el amuramiento de los marcos sea perfecto.

Artículo 25°.- Herrajes:

Todos los herrajes serán de primera calidad y deberán constar con la aprobación de la Inspección.

Su cantidad y tipo se determinará de la planilla respectiva. Las cerraduras de puertas interiores y exteriores serán especiales, dos vueltas con manijas y bocallave niqueladas. Las fichas serán de cinco agujeros para las de 1 1/2», en banderolas y se proveerán con sus correspondiente aparato de abrir.

Artículo 26°.- Vidrios:

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán perfectamente planos, sin alabeos manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones y se colocarán en las formas que se indique los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección Municipal. La masilla será de primera calidad, no permitiéndose el uso de masilla vieja ablandada con exceso de aceite. El recorte de los vidrios serán realizados de modo que sus lados tengan de 2 a 4 mm. menos que el armazón que deba recibirlo, el espacio restante se llenará totalmente con masilla. La colocación se efectuará asentando con relativa presión el vidrio con masilla, no se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que la carpintería haya recibido una mano de pintura al aceite.

Artículo 27°.- Tanque de Reserva:

En el lugar donde lo indique los planos, se ejecutará el tanque de reserva, de acuerdo a los detalles respectivos y las especificaciones anteriormente citadas.

Artículo 28°.- Campana de Aspiración:

Serán enlozadas, se empotrarán en los muros mediante anclaje. Los conductos serán de chapa galvanizadas de 10 cms. de diámetro y del largo que fuera necesario hasta una sobre-elevación mínima de 50 cms. por sobre la cubierta de techo con sombrero de del mismo material.

Artículo 29°.- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a normas establecidas debiendo toda la obra ser limpiada prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

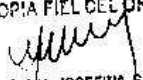
El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo, pintura, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto color, en lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar las siguientes.

La última mano de blanqueo, pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

- 14 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presente señales de pincelados, pelos, etc.

a) Pintura al agua: Se pintará al agua en muros interiores y exteriores de acuerdo a los colores establecidos en la planilla de locales; una vez preparado convenientemente se le dará dos (2) manos de pintura del color y tono establecido.

b) Exterior a la cal: El blanqueo a la cal se efectuará previa limpieza de la superficie con cepillo de cerda o paja, puliendo el revoque con el papel de lija de grano mediano; luego se aplicará una primera mano de lechada de cal, una vez seca se pasará una escoba fina para quitar el polvo que puede haberse depositado y finalmente se dará una segunda mano de blanqueo.

c) Al látex en muros: Una vez preparadas las paredes, se dará la imprimación que corresponde, posteriormente se pintarán los muros con tres (3) manos de pintura al látex.

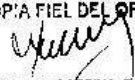
d) Al aceite en muros: Se aplicará dos manos de pintura al aceite previa preparación adecuada de muros que incluyen, una mano de aceite, enduido, lijado y mano de imprimación.

e) Al aceite en carpintería de madera: Se aplicarán tres manos de pintura al aceite, la última cortada con barniz previo lijado, enduido y una mano de imprimación.

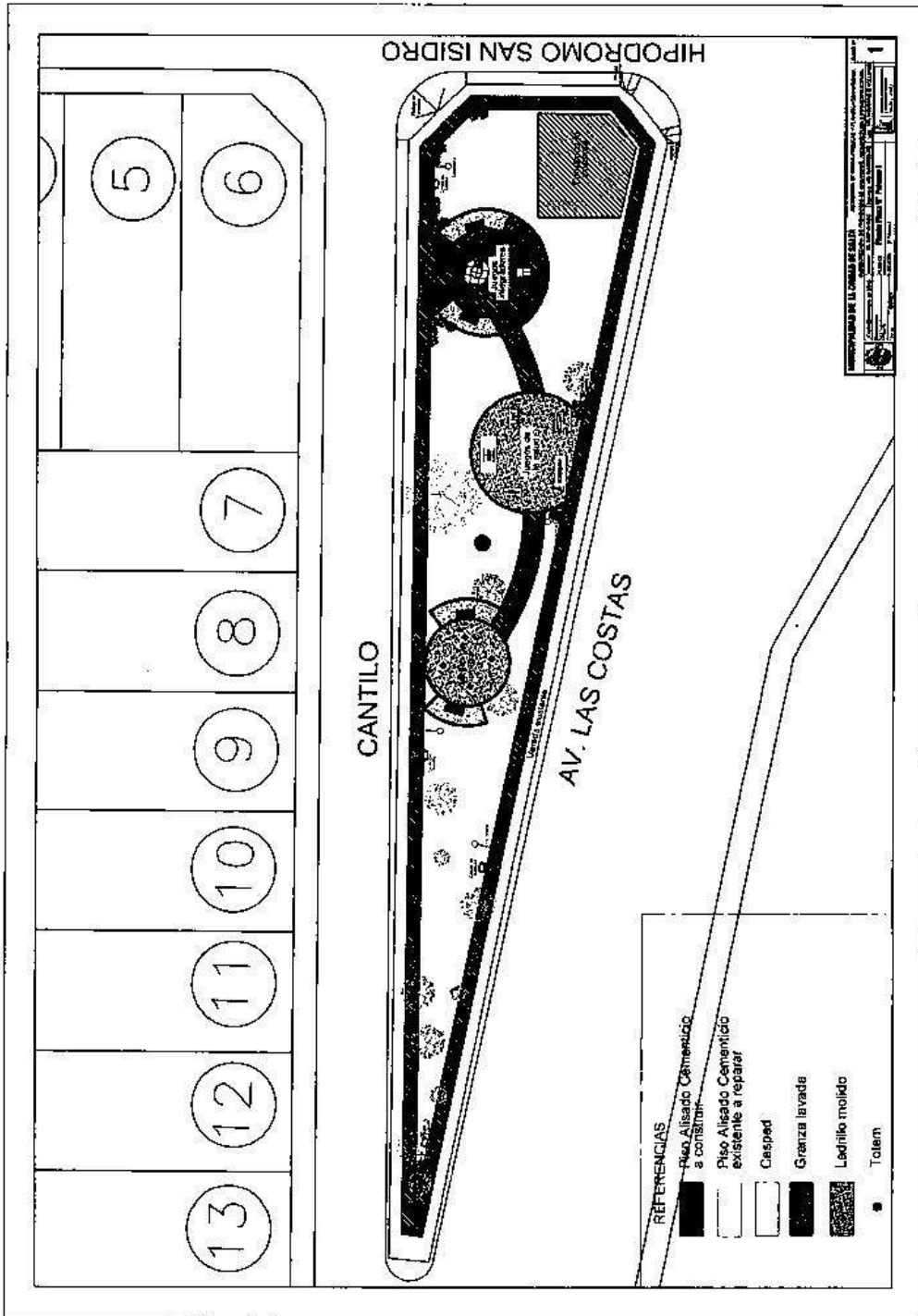
f) Barnizado en carpintería de madera: Todas las obras de carpintería a barnizar, deberán ser previamente pulidas con papel lija de grano fino, luego se aplicará dos manos de aceite de linaza cocido, una barniceta y por último una mano de barniz estirada fuertemente.

g) Pintura al aceite o esmalte sintético en carpintería metálica: Toda la carpintería metálica vendrá con una mano de pintura antióxida aplicada en taller y otra una vez colocada en obra, sobre ésta se darán dos manos de pintura al aceite ó esmalte sintético del color que indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

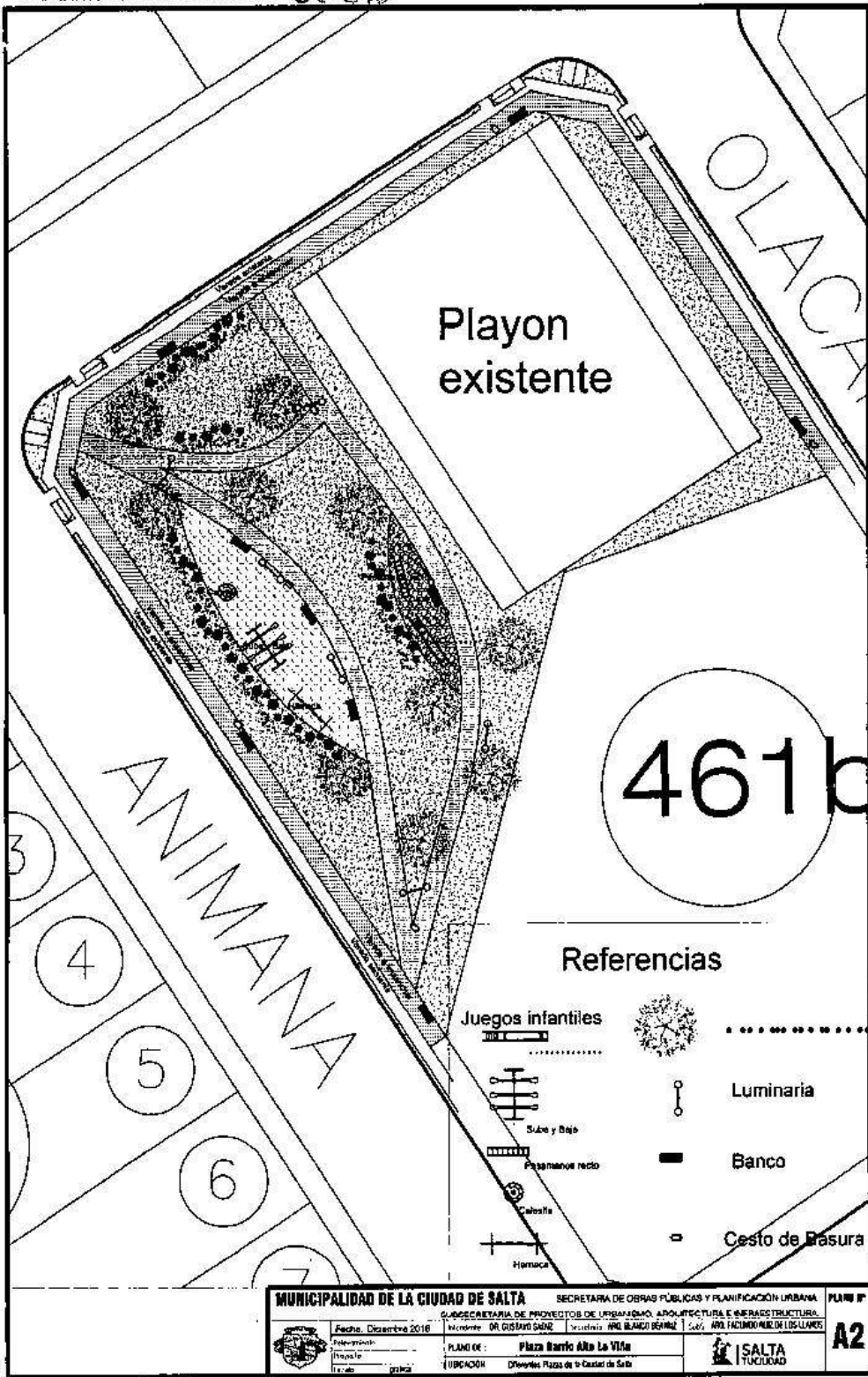
CONRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. EDUVA JOSEFINA GARGARI
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Setta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

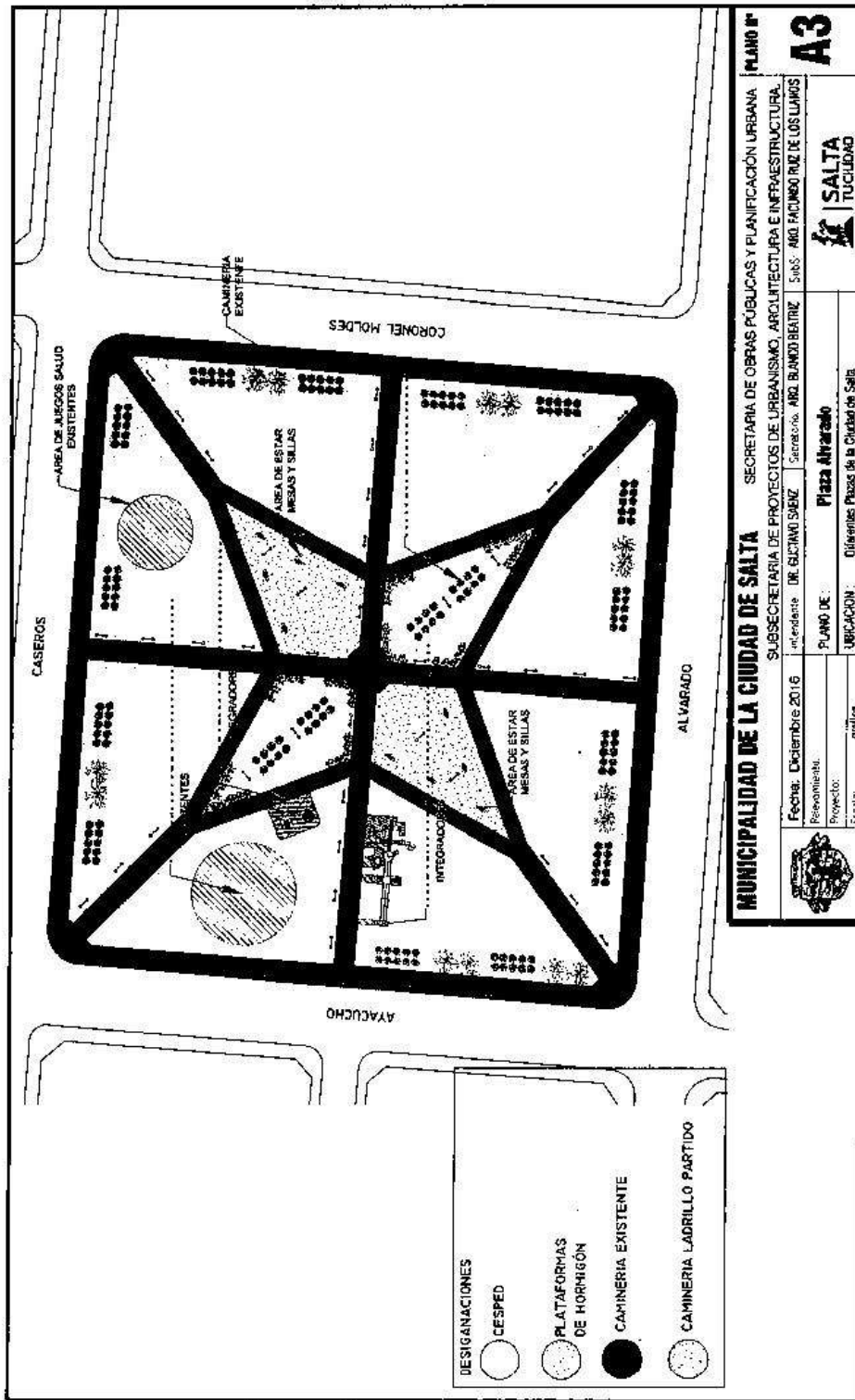


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		A2
Fecha: Diciembre 2018	Proyecto: Plaza Barrio Alto La Villa	Autores: DR. GUSTAVO SANCHEZ	Autores: ING. BEATRIZ BERNARDINI	Autores: ING. FUNDACION DE LOS LARES
PLANO DE:	Plaza Barrio Alto La Villa	SALTA MUNICIPALIDAD		
UBICACION:	Diferencia Plaza de la Ciudad de Salta			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 D. S. JOSEFINA CAMARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

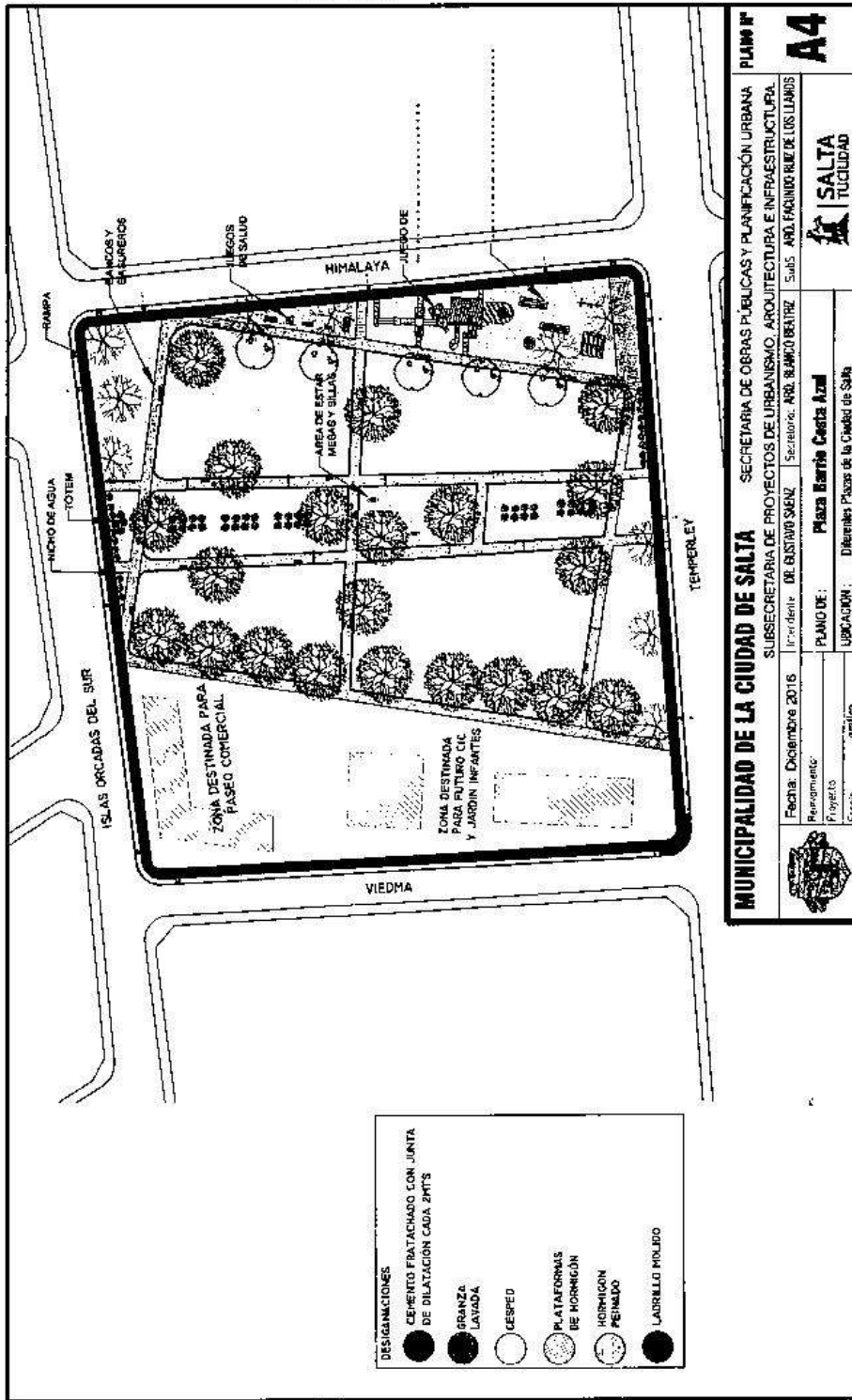
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. MARIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SUBSECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

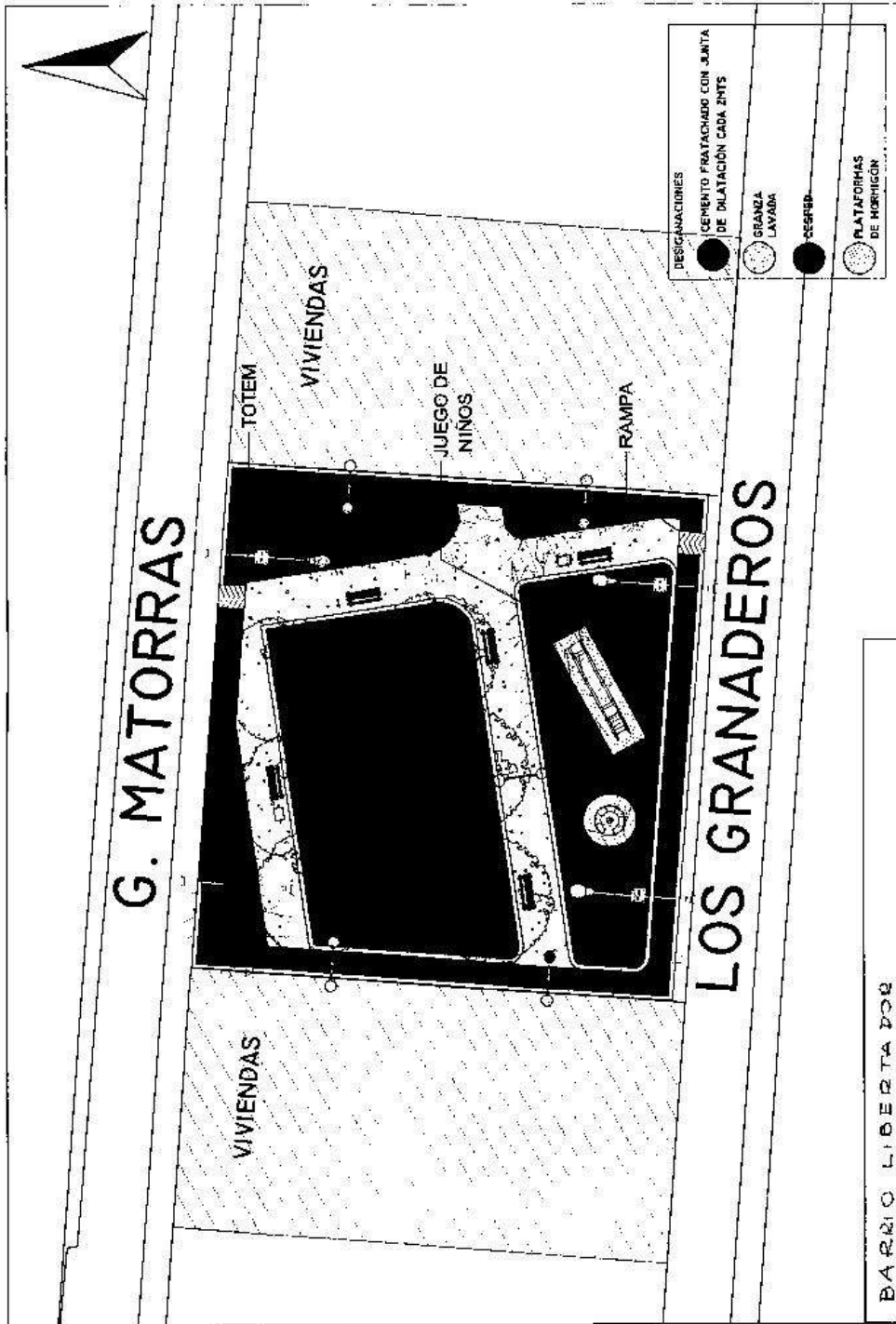


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°	A4
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA: ANIL RAMIRO BEATRIZ		Subs: ANIL RAMIRO RUIZ DE LOS LLANOS	
Fecha: Diciembre 2016	Proyecto: Plaza Barón Costa Azu	UBICACION: Diferentes Pasos de la Ciudad de Salta			
Escala: grafica					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. CIRA JOSEFINA CANCARI
 Cargo: JEFE DE OFICINA DE DESPACHOS
 MUNICIPALIDAD GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

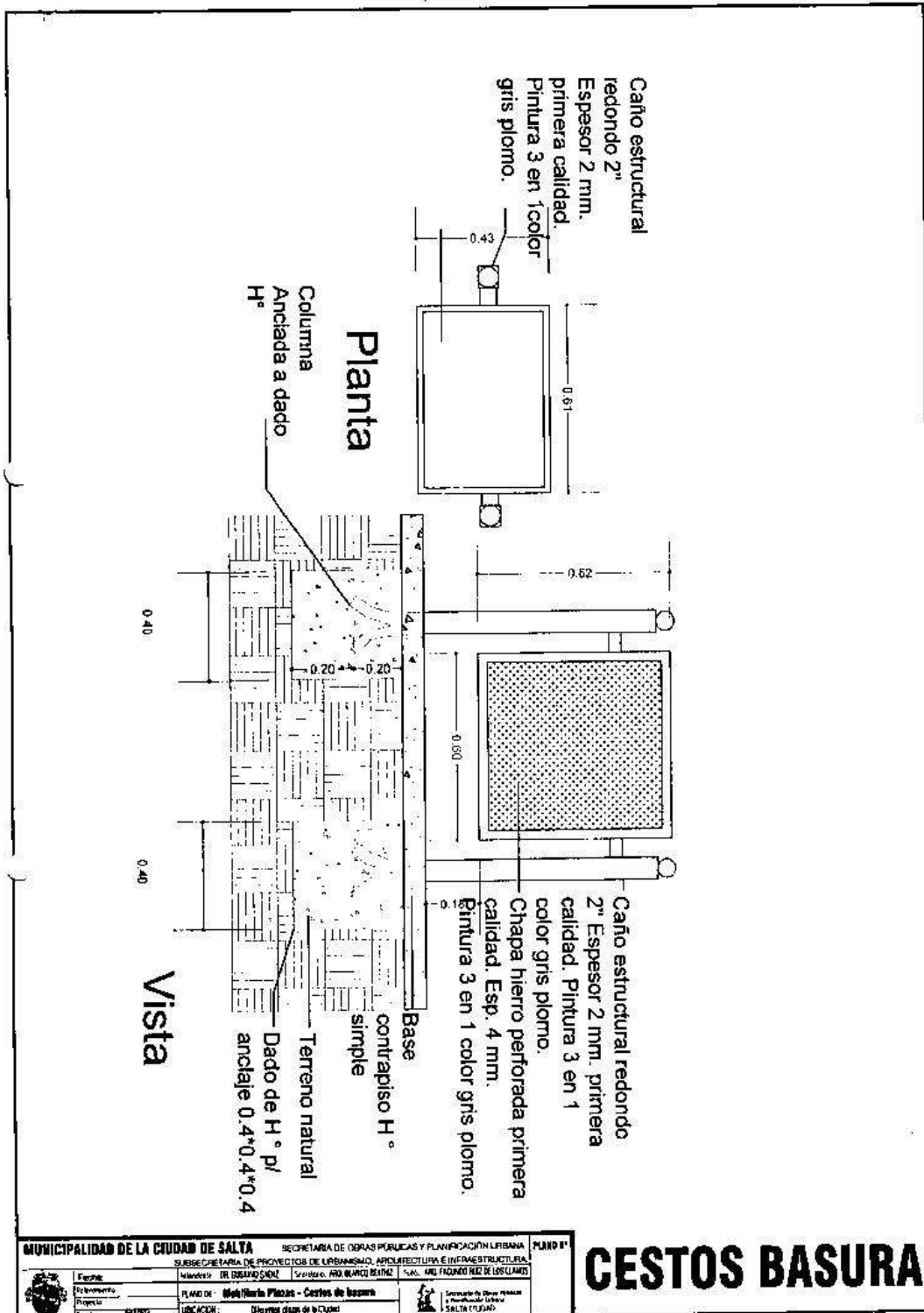
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. ROSA JOSEFINA CÁNCARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



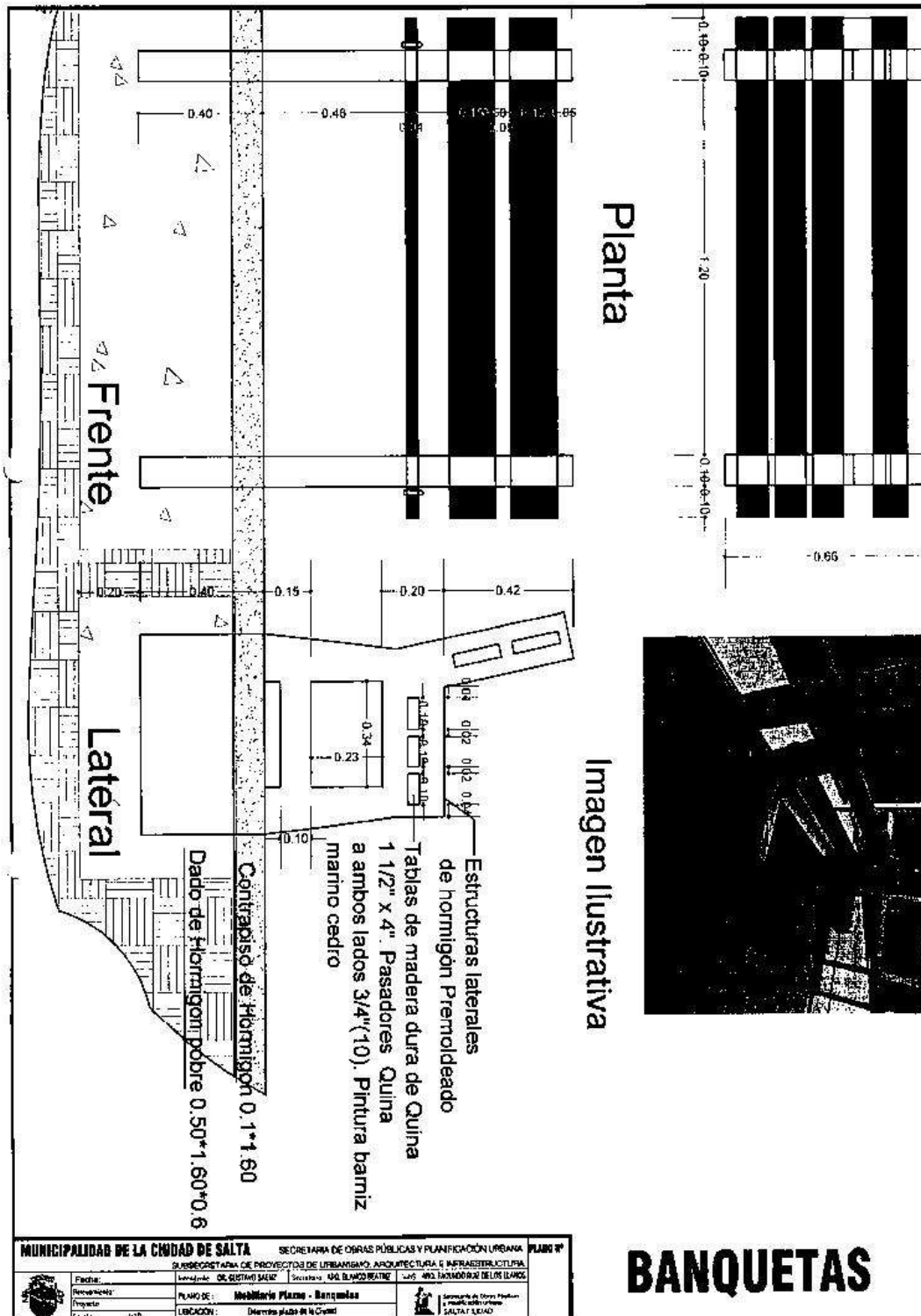
CESTOS BASURA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha:	Municipio DE BOLSONEN	Servicio: PROYECTO BASURA	Lugar: LAS PAMPAS DEL URBANISMO	
Requerimiento:	PLANO DE: Med/Maria Pinosas - Cestos de basura			
Proyecto:	UBICACION: Diverma plaza de la Ciudad			
Escala:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			

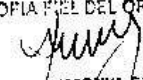
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA MONTANA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALES GENERALES
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

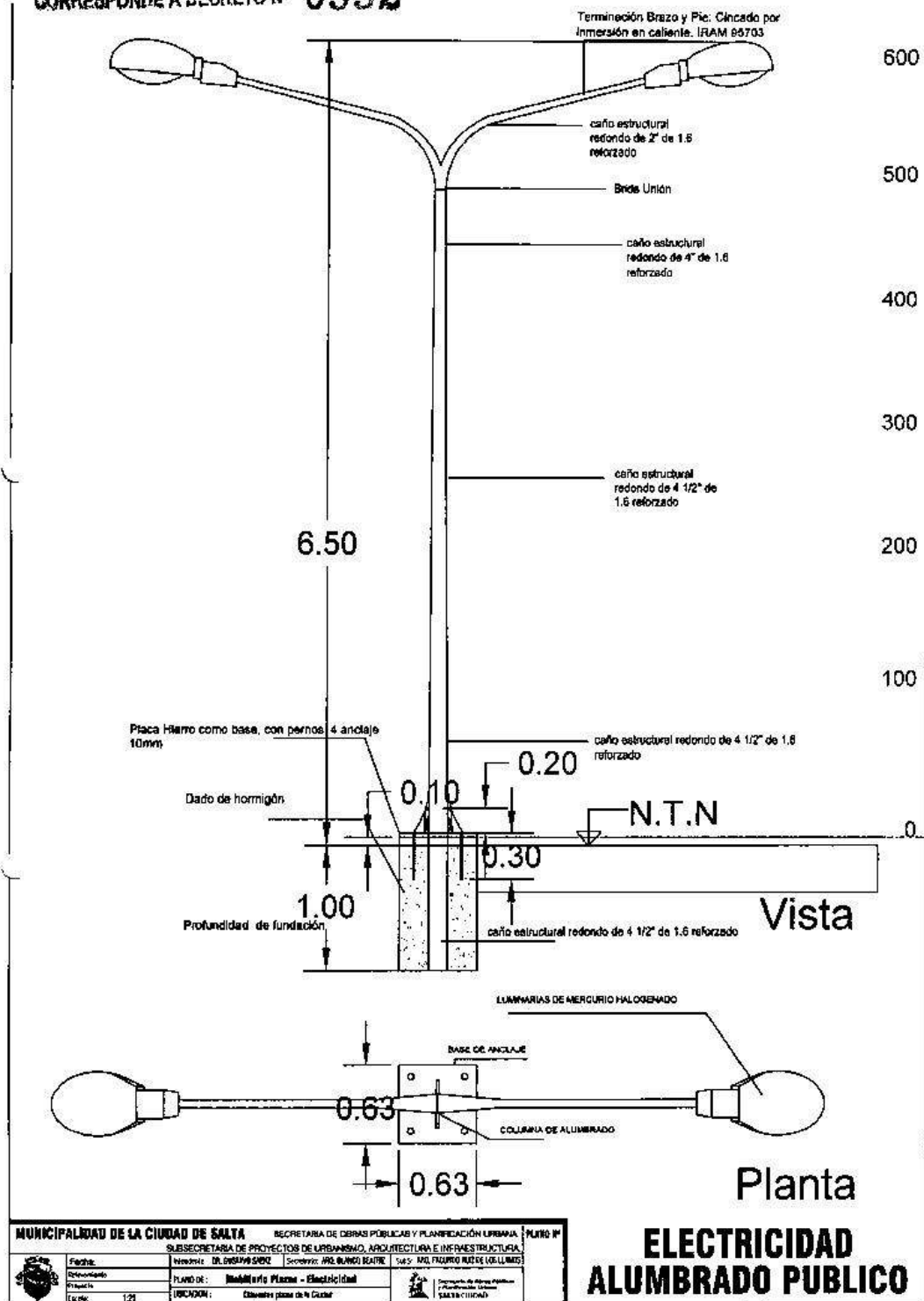
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Susana J. SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

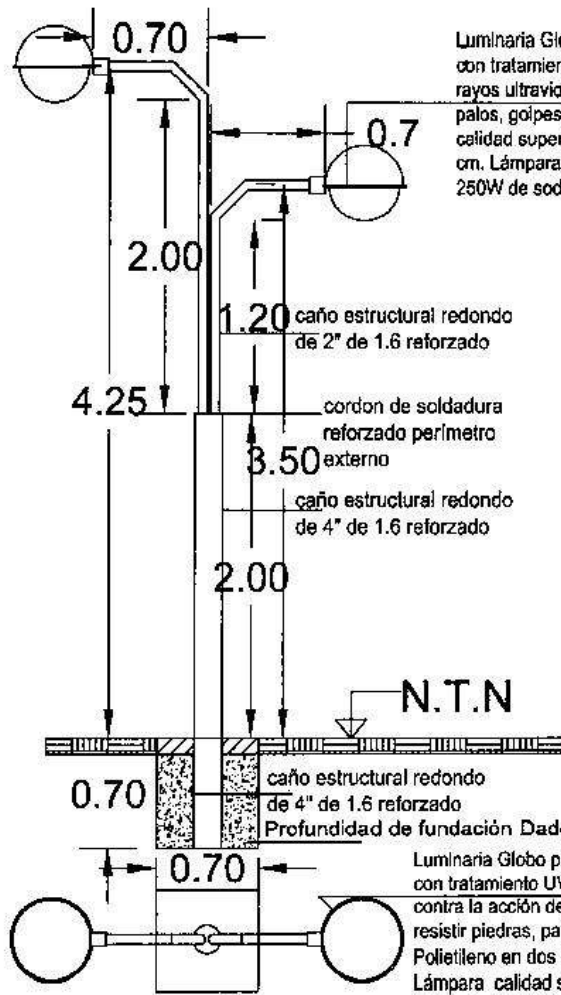
[Signature]
 Sra. CLARA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 SECCION GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

LAS FAROLAS DEBEN SER FABRICADAS CON CAÑOS ESTRUCTURALES NUEVOS DE HIERRO REDONDO REFORZADO.

TRATADAS CON PINTURA 3 EN 1 PARA METAL. ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS MATE

TODAS LAS COLUMNAS DEBEN TENER UNA TUERCA SOLDADA, CON TORNILLO PARA TOMA A TIERRA



Luminaria Globo policarbonato antivandalico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior unidas por tornillo. Diam.Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Vista

Luminaria Globo policarbonato blanco opaco antivandalico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior. Diam.Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Planta

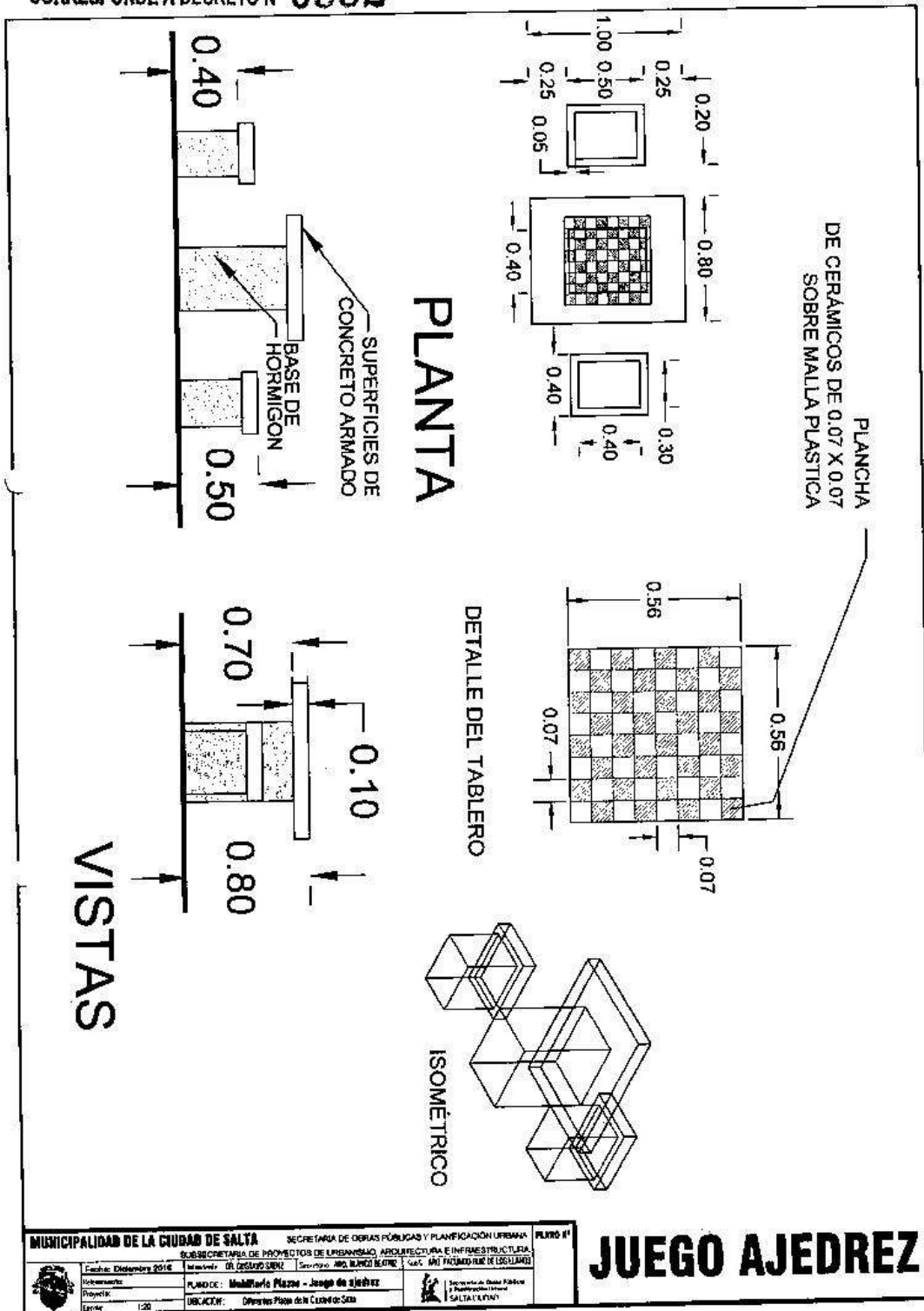
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN URBANA		
División: SALTA URBANISMO		División: ANO ELABORACIÓN		
Proyecto: Mobiliario Píezas - Electricidad		División: ANO ELABORACIÓN DE LOS PLANOS		
Escala: 1:50		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		
UBICACIÓN: Diarrea Plaza de la Ciudad		SALTA, CIUDAD		

ELECTRICIDAD FAROLA DE PIE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Srta. SILVIA JOSEFINA GARCÍA
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. ANITA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Vista

2.30

0.10

0.60

0.60

3.20

Planta

1.25

Imagen Ilustrativa

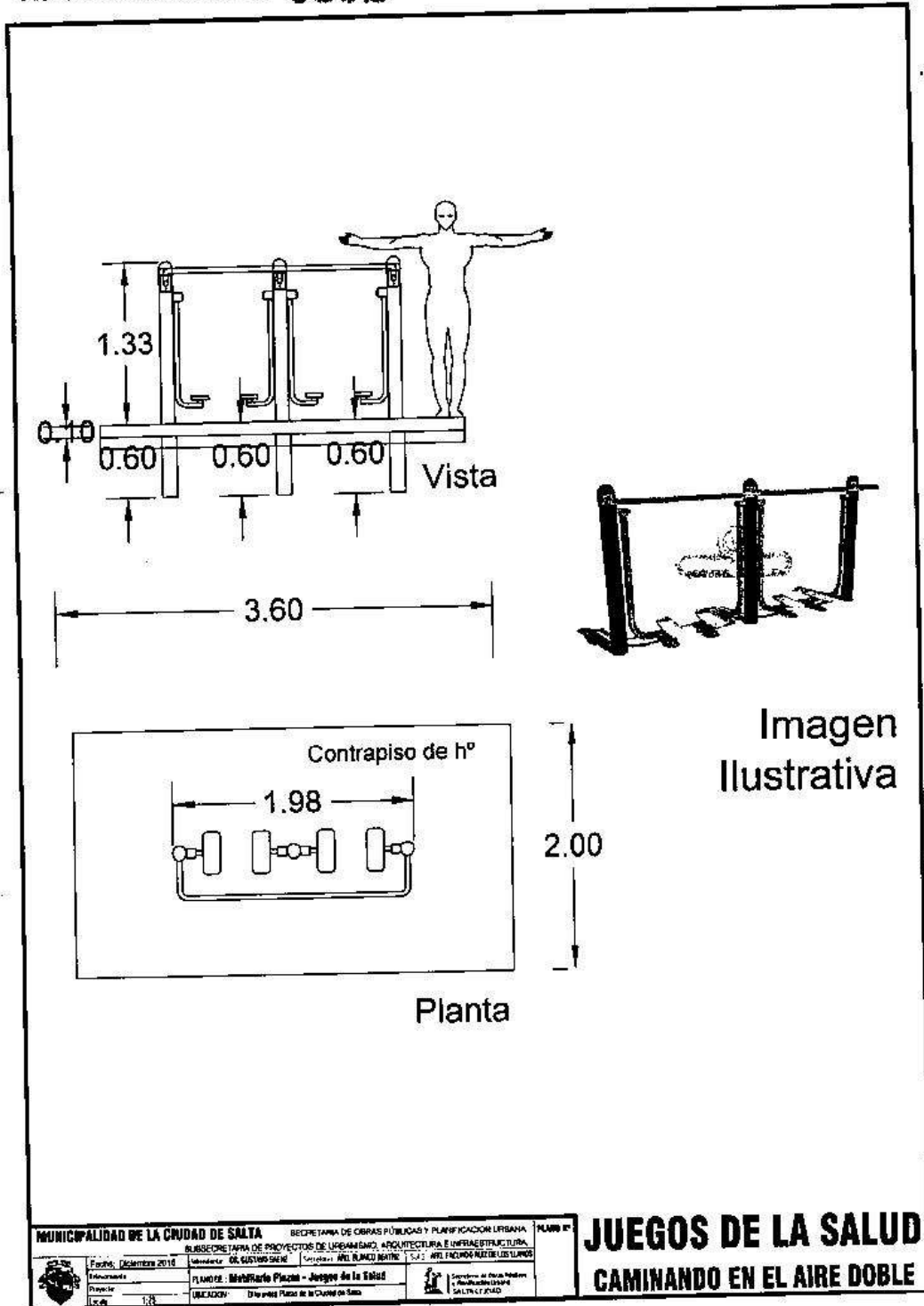
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANNIFICACION URBANA	PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		JUEGOS DE LA SALUD	
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DEL BASTIEN	Caricatura: NEL BUNO BASTIEN	SUB: AYUDAS PARA LOS USUARIOS
Proyecto: Mobiliario Plaza - Juegos de la Salud	Ubicacion: Diversion Plaza de la Ciudad de Salta	Municipalidad de la Ciudad de Salta	

JUEGOS DE LA SALUD
EXTENSOR DE BRAZOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
D. A. ANTONIA ANTONIA BANCARI
SECRETARIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. CELIA ROBERTA SANCARI
 DIRECTIVA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

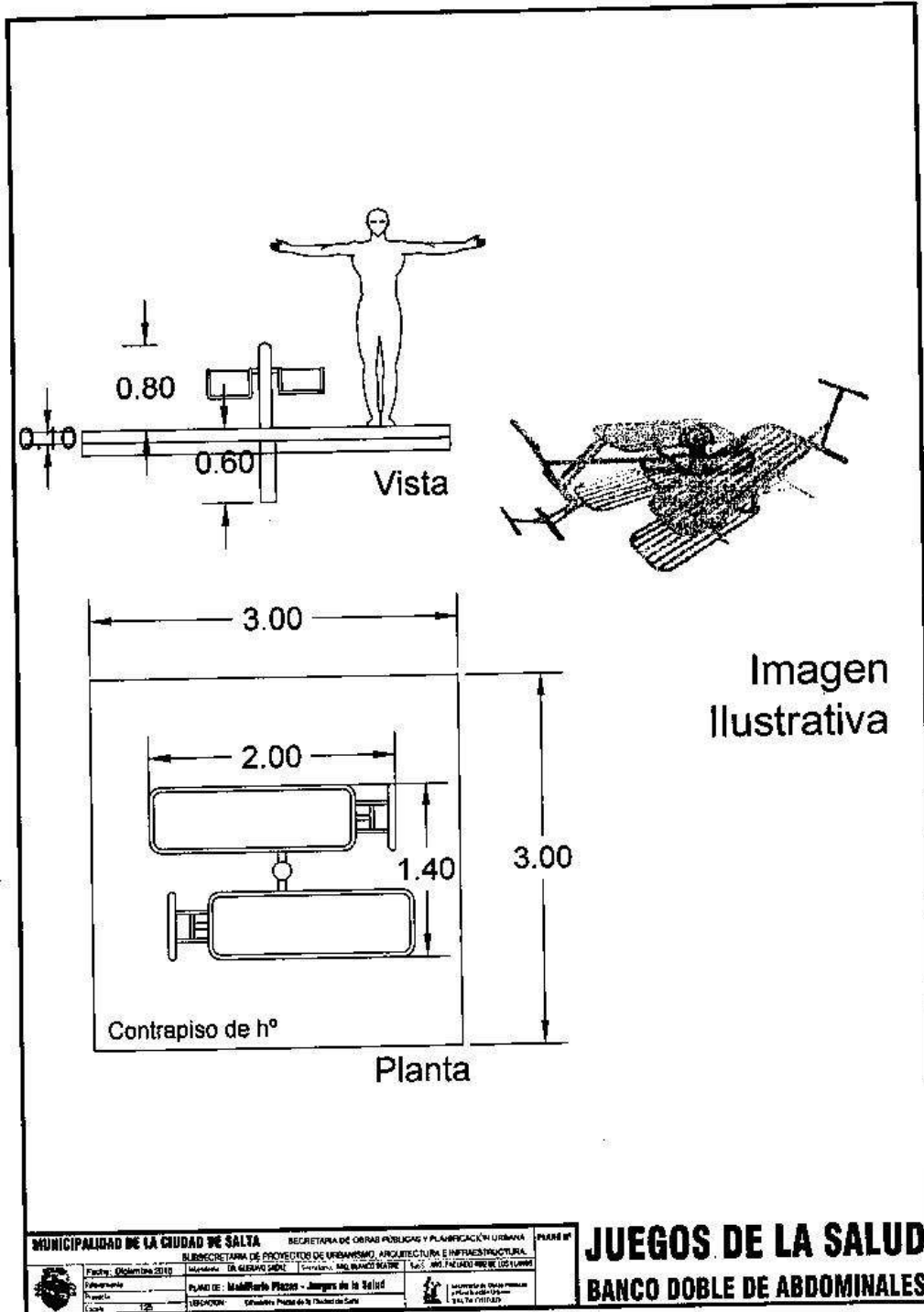
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Fecha: Diciembre 2010	Proyecto: Plan de Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud	Ubicación: Dirección Plaza de la Ciudad de Salta	JUEGOS DE LA SALUD FORTALECEDOR DE PIERNAS	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dña. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: 04/04/2010	Municipio: SALTA	Comunidad: SALTA	Localidad: SALTA	
Proyecto: PLANO DE: Modificación Plazas - Juegos de la Salud	DESCRIPCION: Sitios de Juegos de la Salud de Salta			
Escala: 1:25	Lugar: Salta			

JUEGOS DE LA SALUD
BANCO DOBLE DE ABDOMINALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

PROF. RAFAEL JOSE SANCARI
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

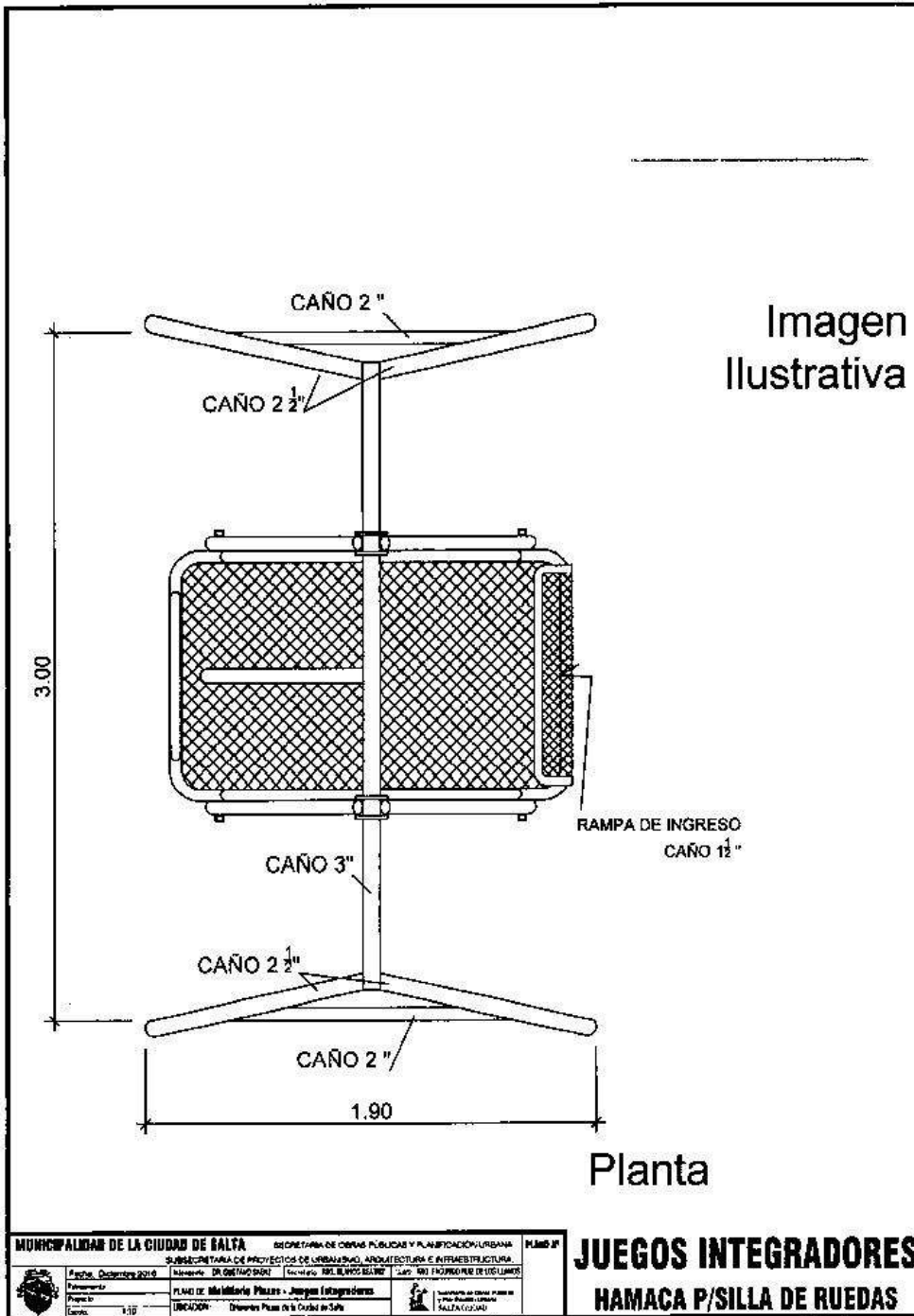
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA TECNICA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA TECNICA		
Fecha: Diciembre 2016		Intervento: DEL SEGUNDO SUBE		
Proyecto: 125		UBICACION: 04 y 05 de la Ciudad de Salta		
PLANO DE: Medios Plazas - Juegos de la Salud		Escalera: 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000		

JUEGOS DE LA SALUD
BAMBOLEO DE CINTURA DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
INGENIERA SANGARI
SECRETARIA GENERAL DE DESPACHOS
MUNICIPALIDAD GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

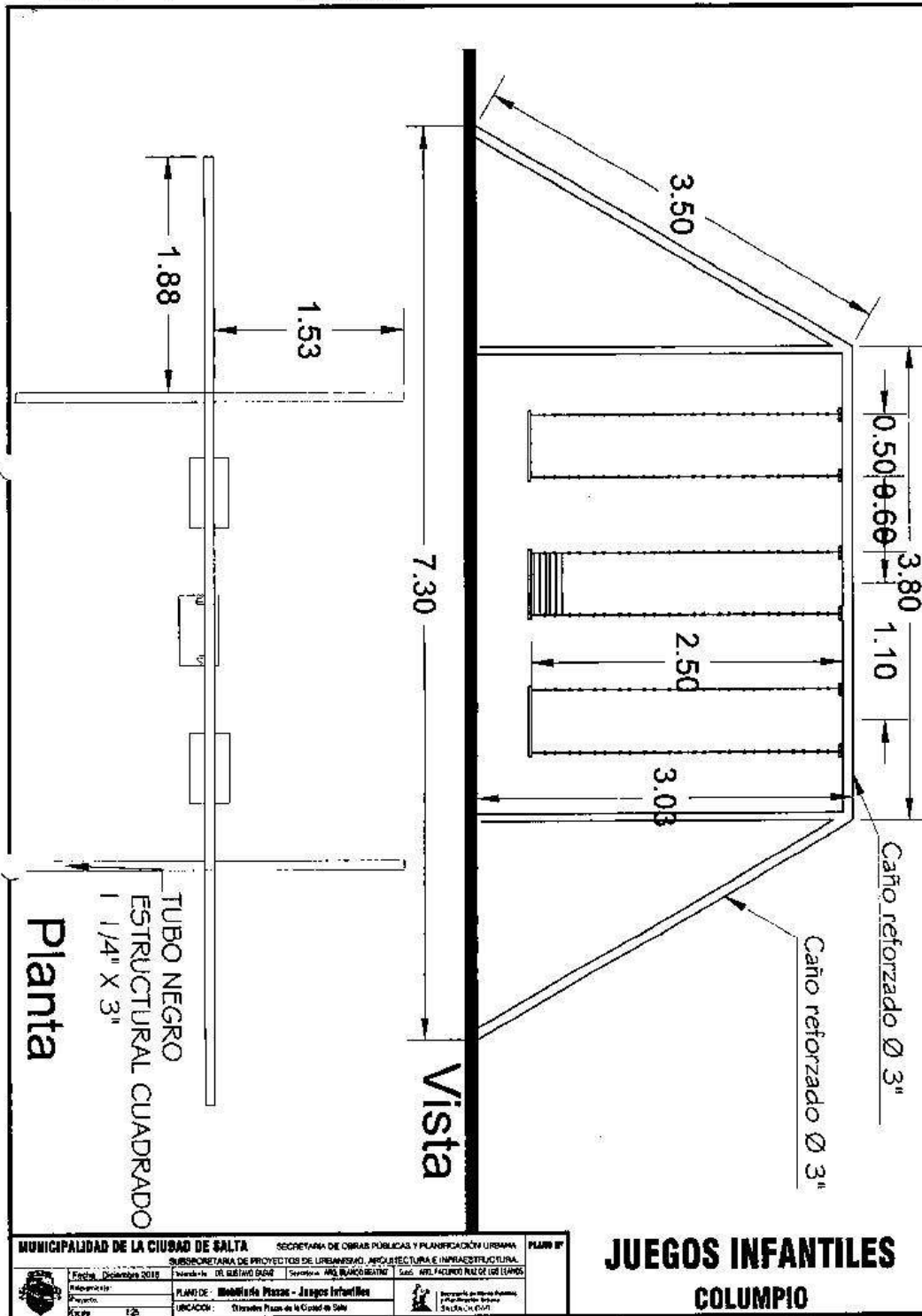
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
D. ROSALBA CÁNCARI
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Balta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

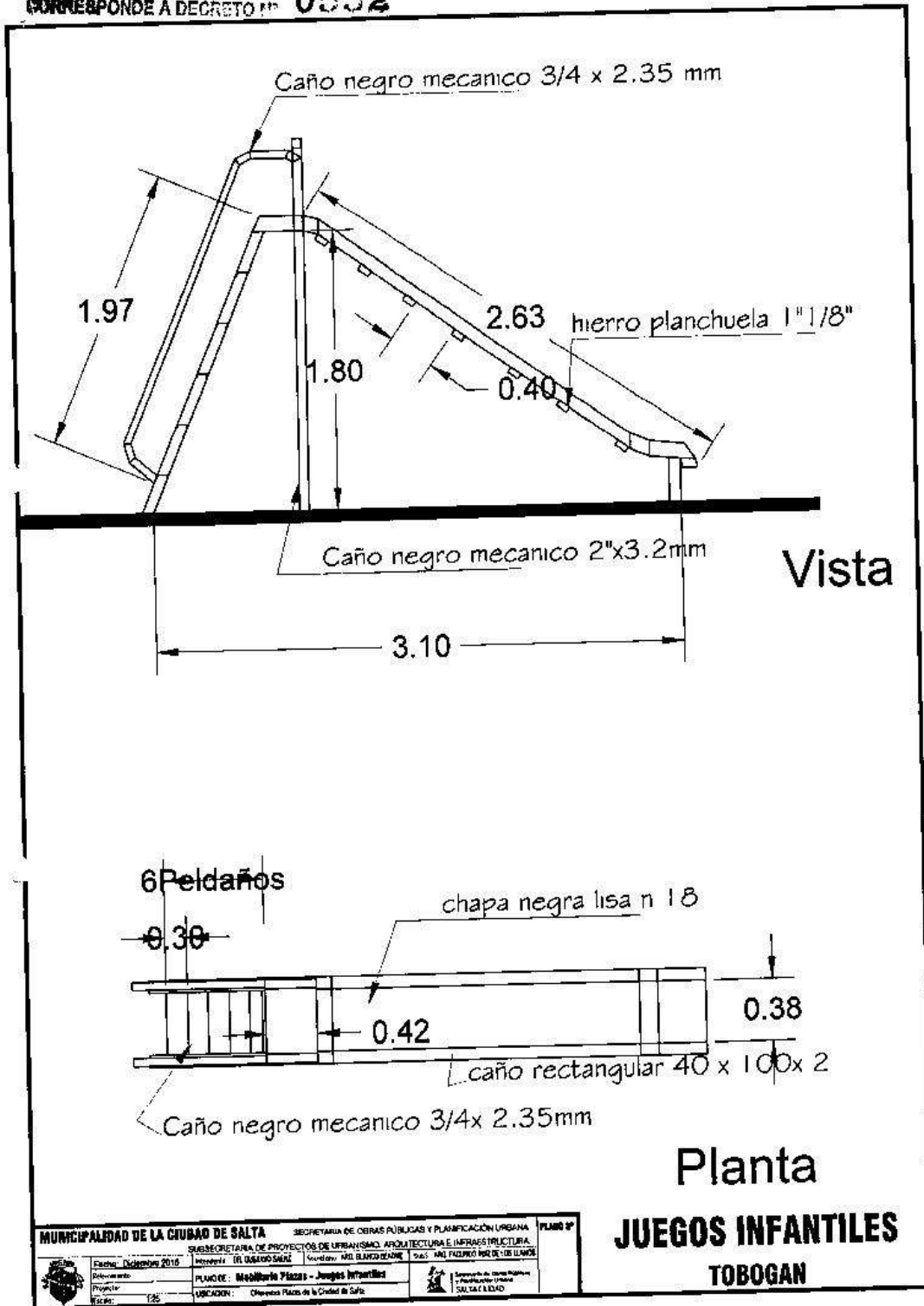


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

DR. ROSA VIOLETA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

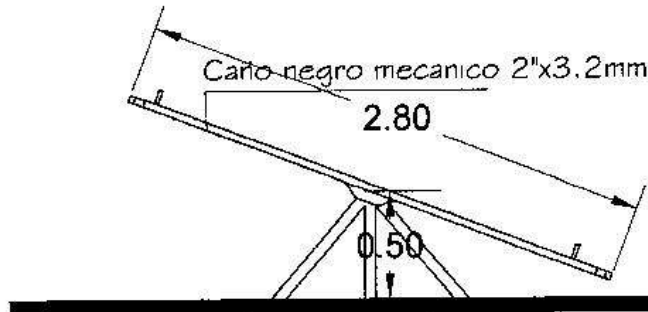
CORRESPONDE A DECRETO N° **0552**



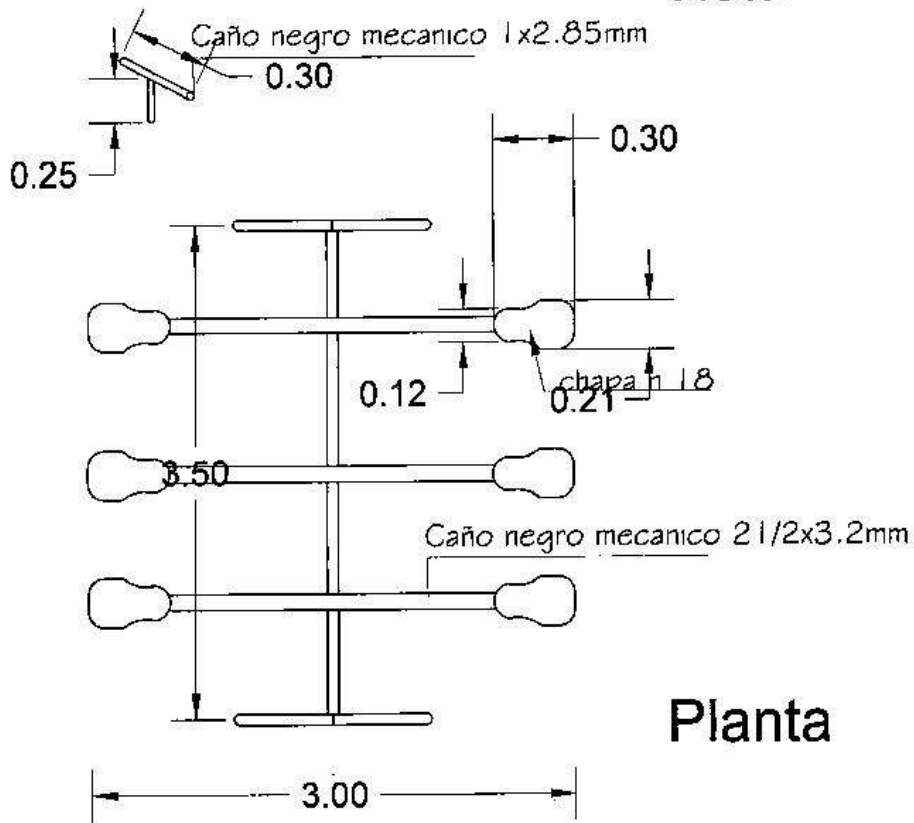
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 DR. SILVIA ANASTASIA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



Vista



Planta

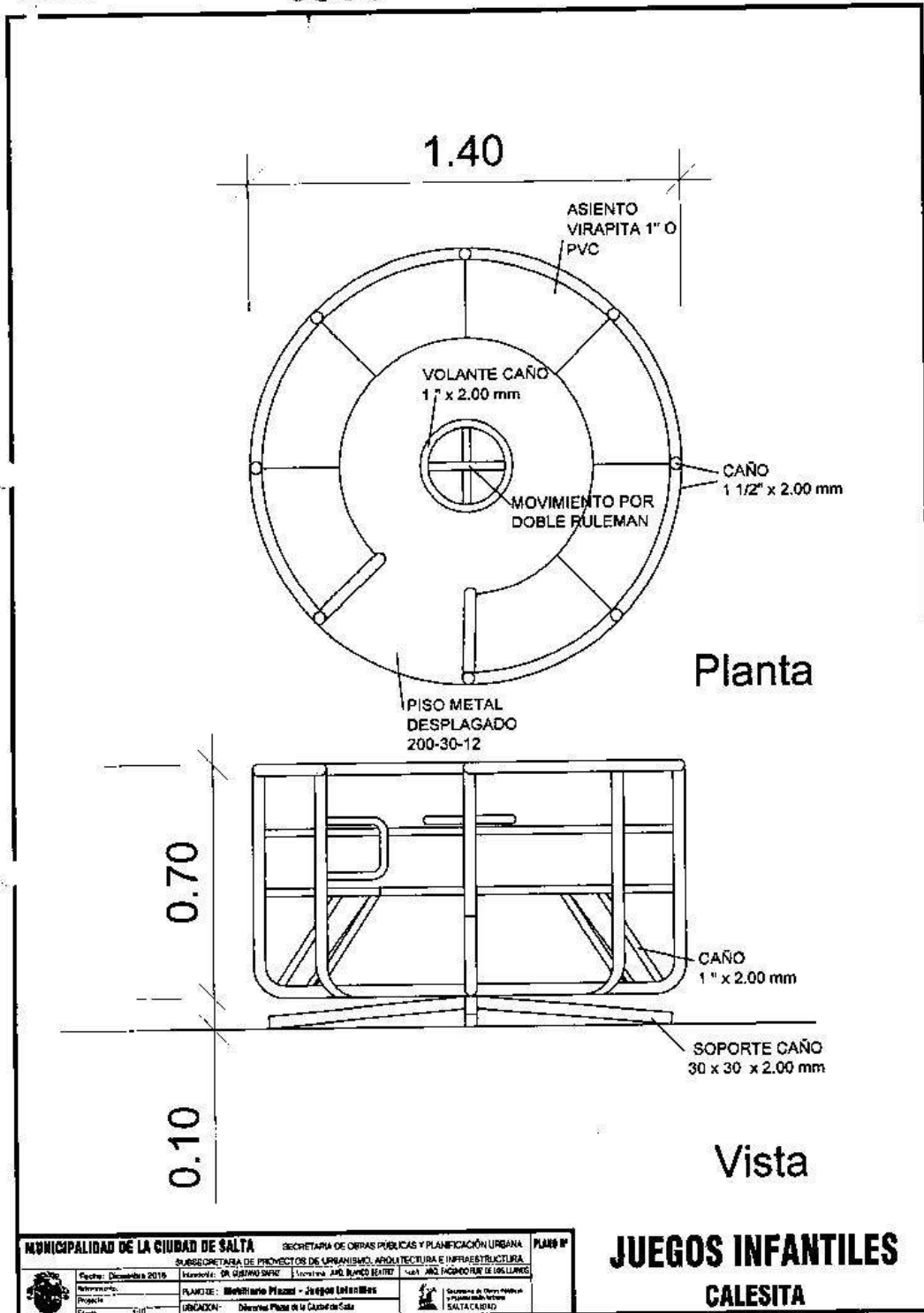
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: Diciembre 2010	Mostrado: EN BASTIDO GREN	Elaborado: ANA BLANCA REZANO	Scale: ARI FALGADO NUC DE DE LEAND	
Revisado:	PLANO DE: Molinero Pizzas - Juegos Infantiles			
Proyecto:	UBICACION: Direccion Plaza de la Ciudad de Salta			
Escala: 1:25				

JUEGOS INFANTILES
SUBE Y BAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. M. Y. JOSEFINA SANCARI
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

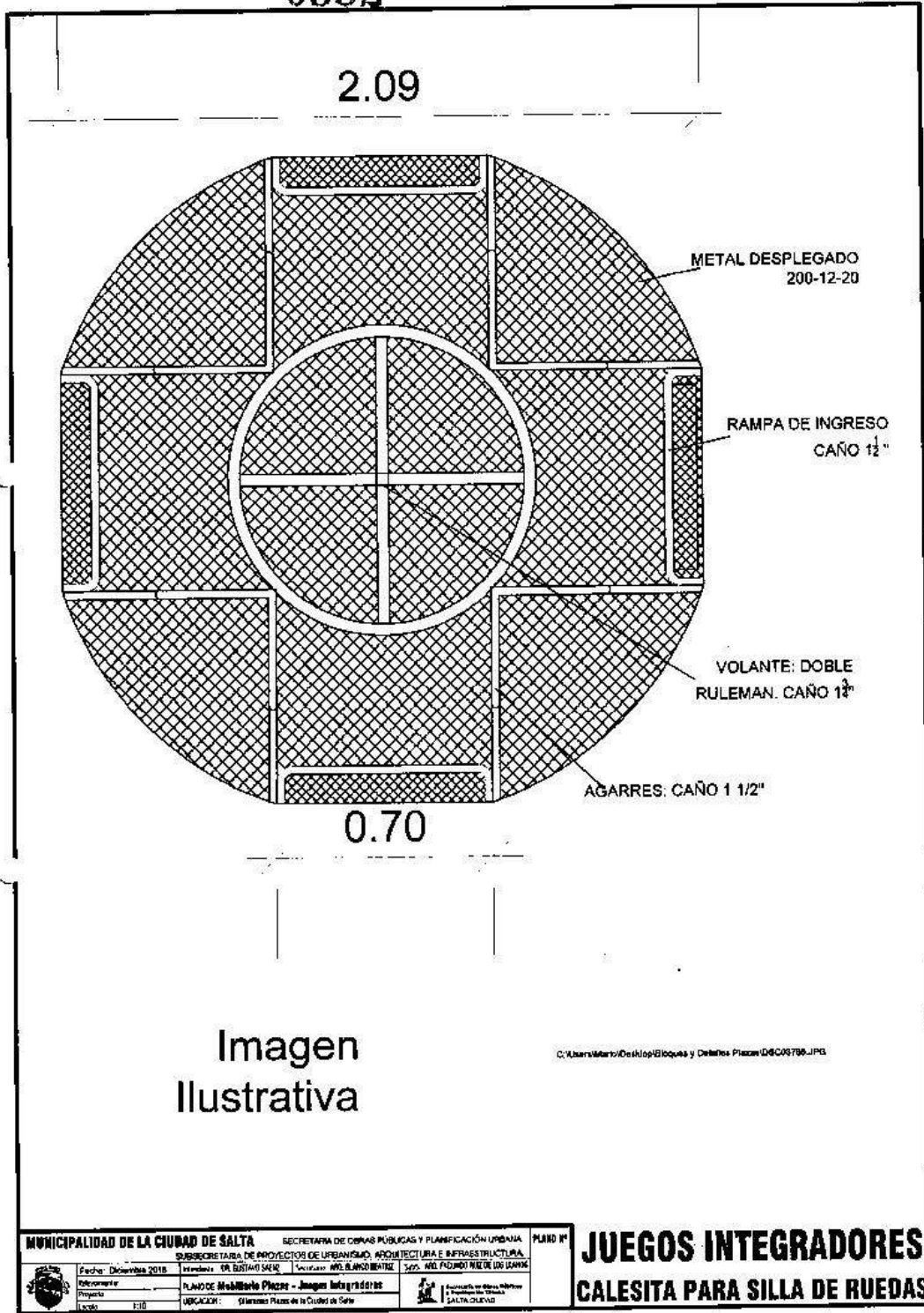
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA FANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

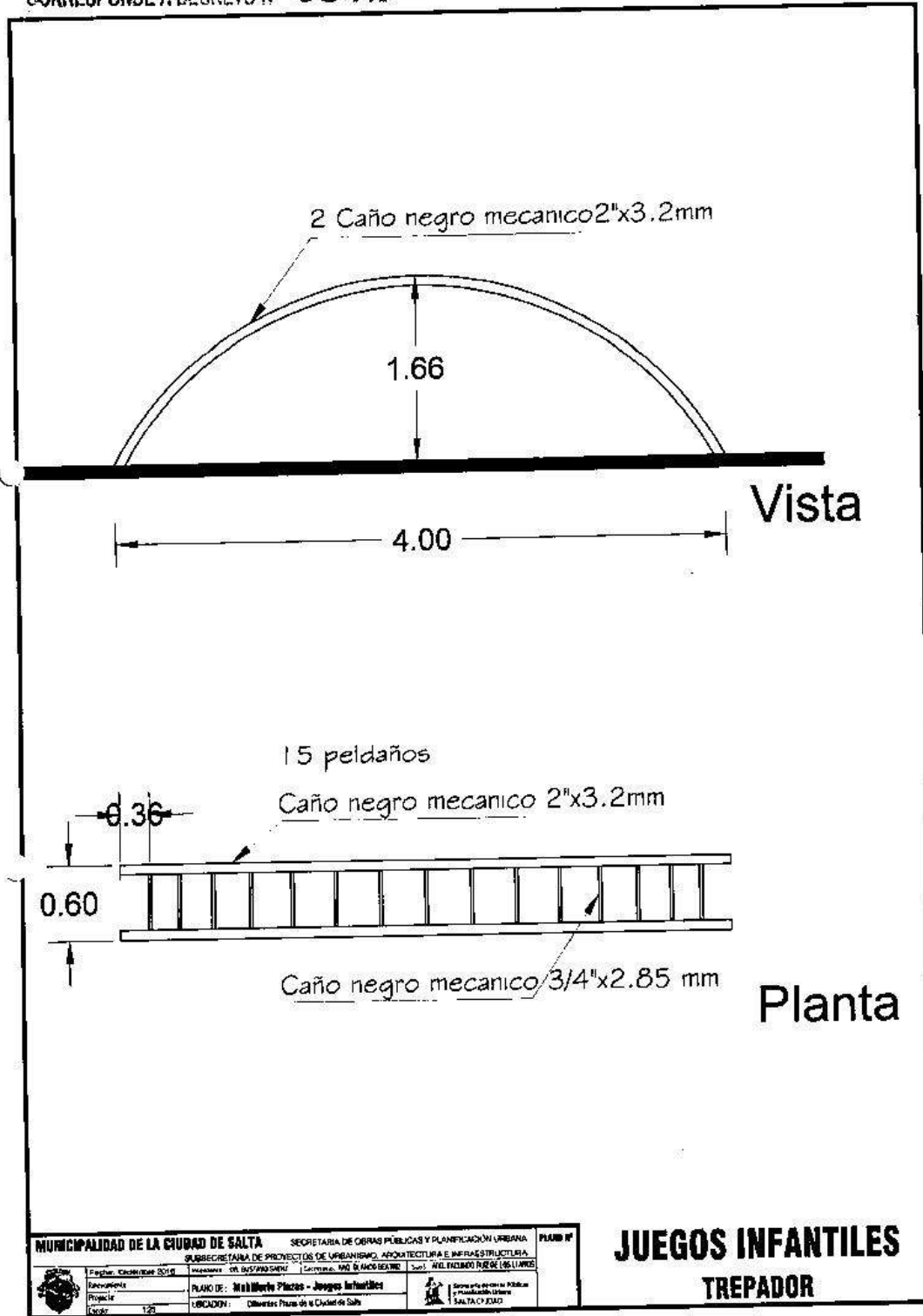
CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA GANDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA JOSEFINA CAMSARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

Imagen Ilustrativa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SÁLTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA	PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		JUEGOS INTEGRADORES	
Fecha: Diciembre 2014	Inventor: DA GUERRA SARE	Coautor: AYO BLANCO BEATRIZ	Diseño: AYL FACIO RUIZ DE LOS LLANOS
Revisión:	PLANO DE Mobiliario Píezas - Juegos Integradores		Escala: 1:25
Proyecto:	Situación: Desarrollo Píezas de la Ciudad de Salta		Municipalidad de la Ciudad de Salta
Fecha:	Diseño: Píezas de la Ciudad de Salta		Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552



Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Sec. De Obras Públicas y Planificación Urbana
 Subsec. De Proy. De Urbanismo, Arq. E
 Infraestructura



Secretaría de Obras Públicas
 y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD

DETALLE DE ITEMS POR PLAZAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZA ALVARADO	PLAZA B° ALTO LA VINA	PLAZA B° PALERMO	PLAZA B° LIBERTADOR	PLAZA B° COSTA AZUL
1	Tareas preliminares						
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeuntes)	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
1.2	Replanteo	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
1.3	Cartel de Obra	U	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
2	Suelo, Contrapiso de H° Simple (A la Vieta), peinado						
2.1	Excavación	m3		2,50	33,00	5,91	62,02
	Demolición de camineria perimetral existente en mal estado	m2			20,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.1 junta cerrada c/2,5m, relleno con betun.	m2		215,00	320,00	5,91	62,02
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratesado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2		25,00	21,00	0,67	5,20
3	Suelos para bolsones espaciales						
3.1	Sector de juegos						
3.1.1	Rembolón, extracción y compactación de	m3	11,00	11,00	9,00	4,00	21,55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Pandani
 Dra SILVIA JOSEFINA PANDANI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

tierras									
3.1.2	provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	11,00	11,00	9,00				12,93
3.2	Sector de asfalto								
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	45,10		2,60				
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	45,10		2,60				
3.3	Sector de juegos salud								
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3							6,03
3.3.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino 10mm	m3							3,62
4 Caminerías Interiores									
4.1	Excavación.	m3	11,09	14,00				11,95	143,55
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	14,00	14,00					28,60
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con taprisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m. x 0,10	m3	11,09				1,42		21,30
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada	m3					4,20		
4.5	Provisión y ejecución de piso Hormigón. Peinado 0,07*2m	m3							44,11
5 Equipamientos generales									
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de vanilas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	5,00	10,00	4,00		4,00		16,00
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	6,00	8,00	5,00		3,00		8,00
5.3	Provisión y colocación de totems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	1,00	1,00	1,00		1,00		1,00

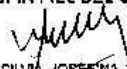
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0552

5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar (semillas)	m2	8750,00	960,00	480,00	279,70	4920,00
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	6,00	10,00		10,00	30,00
5.6	Provisión y colocación de juegos:	U					
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	5,00		5,00		5,00
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	2,00	5,00		2,00	5,00
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	2,00		2,00		2,00
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	8,00		4,00		3,00
6	Infraestructuras: Sanitarios						
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U		1,00	1,00	1,00	1,00
7	Infraestructuras: Electricidad						
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas	gl	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	20,00	7,00	5,00	5,00	12,00
8	Limpeza final de obra						
8.1		gl	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

JOSE LUIS HIDALGO
Dpto. Program. Gestión Presupuestaria y Contable
DIRECCIÓN GENERAL DE REVENIDOS
SALTA

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. MARÍA BLANCO, con domicilio en la sede municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20% del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por el artículo 1° de la misma norma tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley 7939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las respectivas Comisiones Departamentales, entre las que se encuentra la del Municipio de la Ciudad de Salta.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia aprobada mediante Decreto N° 1372/16, en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaría el citado Plan.

Que mediante Acta celebrada entre el Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en dicho marco se celebrará el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SIRMIA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

PRIMERA: OBJETO. "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la Obra denominada: "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS CIUDAD VALDIVIA Y LOS LAPACHOS - SALTA - CAPITAL", conforme al detalle de las especificaciones técnicas y demás documentación que rola en el Expediente N° 125 - 109486/17 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente Convenio.-----

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la obra bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$1.786.338,65).-

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a la documentación prevista en el Expte. N° 125 - 109486/17 y serán abonados por "LA SECRETARIA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARIA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.-----

--- Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 %, el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.-----

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (sesenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6838 que integran este convenio.-----

----- Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARIA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.-----

QUINTA: COMPUTOS: Los cómputos de los ítems, y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA J. SEGURA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÙBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Hroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuesto generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 b) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1372/16, debiendo prever en los documentos de contratación a suscribir con el futuro Contratista la totalidad de las disposiciones previstas en la normativa señalada en la Cláusula Séptima y en el presente Convenio; debiendo prever que éste último asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA".-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y a lo estipulado en el Decreto N° 1372/16 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del cinco por ciento (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2843/04 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA MUNICIPALIDAD" deberá prever en los documentos de contratación que la misma quede determinada en los términos del artículo 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la Obra contratada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA J. GARCÍA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad del Estado de Salta

"*Grat. Martín Miguel de Guemes Héroes de la Nación Argentina*"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARIA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas.-----

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "LA SECRETARIA" en Avda. Los Incas s/nº – Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

— Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-----

Arq. MARIA BLANCO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
PLANIFICACION URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

*Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta*

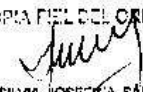
ANEXO - OBRAS

Barrio	Plaza	Monto
Ciudad Valdivia	Ciudad Valdivia	\$ 1.166.891,38
Los Lapachos	Los Lapachos	\$ 619.447,27


ATQ. MARIA BLANCO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
 PLANIFICACION URBANA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


Atq. Jorge Kilx Saravia
 Secretario de OBRAS PUBLICAS
 Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

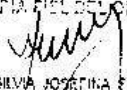
**La presente Memoria Técnica
corresponde a**

Expte N° 036761-SG-2017

Y consta de 74 fs útiles

**Corresponde a Convenio entre la
Secretaria de Obras Publicas de la
Provincia y la municipalidad de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA FANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TÉCNICA
(PLAN BICENTENARIO)

EXPEDIENTE N°:

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SUR

UBICACIÓN: BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO CIUDAD VALDIVIA

FECHA DE APERTURA: HORAS:

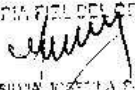
MONTO DE OBRA: \$ 1.786.338,65 (SON PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. SILVIA MARÍA CINCARÍ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUTO N° 0553

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SUR

UBICACIÓN: BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO CIUDAD VALDIVIA, CIUDAD DE SALTA.

FORMULARIO PROPUESTA**ORIGINAL**

Señor
 INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dr. GUSTAVO SAENZ
 PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
	Suelo Contrapiso de Hº Simple (A la Vista) fratasado				
2.1	Excavación	m3	50,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	1067,00		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	28,57		
	Suelos para bolsenes espaciales				
3.1	Sector de juegos				

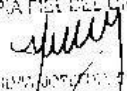
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA MENCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	193,00		
3.1.2	provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	193,00		
3.2	Sector de esteras				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	4,50		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	4,50		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	760,00		
4	Camineras Interiores				
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	24,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	24,00		
5	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	12,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	6,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	2,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (semillas)	m2	5585,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	16,00		
5.6	Provisión y colocación de Juegos:				
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	10,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	1,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	3,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	7,00		
6	Infraestructuras: Sanitarios				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	2,00		
7	Infraestructuras: Electricidad				
7.1	Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales.)	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m.	U	40,00		
8	Limpieza final de obra				
8.1	Limpieza general	gl	1,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA ANTONIO PARRA
 DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEACION
 SECCION DE PLANEACION
 Municipalidad de la Ciudad de Quito

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS:

_____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

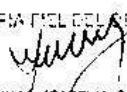
_____ Domicilio Real – Legal

_____ Lugar y Fecha

_____ Firma y sello del Asesor Técnico

_____ Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CANGARI
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**OBRA: **DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SUR**UBICACIÓN: **BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO CIUDAD VALDIVIA, CIUDAD DE SALTA.**

DUPLICADO

FORMULARIO PROPUESTA

Señor
 INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA
 S. / D.-

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Areas preliminares					
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
Suelo Contrapiso de H° Simple (A la Vista) fratazado					
2.1	Excavación	m3	50,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	1067,00		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratazado, con junta de dilatación cada 2.50 m.	m2	26,57		
Suelos para bolsónes espaciales					
3.1	Sector de juegos				
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	193,00		
3.1.2	provisión y colocación de ladrillo molido	m3	193,00		

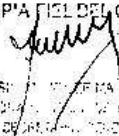
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SILVIA JOSÉFINA CÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0653

	fino				
3.2	Sector de esteras				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	4,50		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	4,50		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	760,00		
4	Caminerías interiores				
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	24,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	24,00		
5	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	12,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	6,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	U	2,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (semillas)	m2	5585,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	16,00		
5.6	Provisión y colocación de juegos:				
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	10,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	1,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	3,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	7,00		
6	Infraestructuras: Sanitarias				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	2,00		
7	Infraestructuras: Electricidad				
7.1	Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales.)	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m.	U	40,00		
8	Limpieza final de obra				
8.1	Limpieza general	gl	1,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. Sr. J. FERRA SANDRI
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE OBRAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**

IMPORTE TOTAL: S _____ (en números)

SON PESOS: _____
_____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____


Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILENA JOSEFINA CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0559

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SUR

UBICACIÓN: BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO CIUDAD VALDIVIA, CIUDAD DE SALTA.

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

OBJETO DE LA OBRA

La presente obra se encarará con el objeto de acondicionar un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

UBICACIÓN

Barrio Los Lapachos entre calles Coquena, Casique J. Camisa y Ivonne Retamoso de Iñiguez.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SARA JOSEFINA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Barrio Ciudad Valdivia entre calles Isla Cisne, y Puerto Argentino e Isla Pan de Azúcar.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La presente obra se encarará con el objeto de dotar a la zona de un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general.

El rol de la plaza es precisamente el de encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas.

Estos proyectos cumplen urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

La utilización de los colores también es un elemento que está pensado y diseñado con el propósito de lograr contrastes entre las diferentes zonas de los juegos, para brindar información -sobre todo a disminuidos visuales- acerca de agarres de transferencias, y zonas apticas, ingresos, egresos y salidas laterales, alturas, elementos móviles, planos de apoyo, etc.

ITEMS DE LA OBRA:

*Se adjunta planilla con ítems detallados por Plazas.

Ítem N°1 Trabajos Preliminares

Ítem N°1.1 Trabajos Preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes) (Unidad: Global)

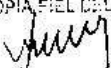
La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SERA JOSEFINA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Galia

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Obrador: El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene de todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

Servicios temporarios: El Contratista deberá proveer su cargo los siguientes servicios temporarios durante la ejecución de las obras: electricidad, iluminación, agua para la construcción y servicios sanitarios.

El Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación exterior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento.

El Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. El Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.

La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará a cargo del Contratista.

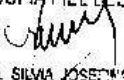
Ítem 1.2: Replanteo (Unidad: Global)

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

El contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrara en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el contratista y verificado por la Inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIONES
SECRETARÍA DE OBRAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojones de hormigón in situ y alambre tendido a tornillo.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

Ítem 1.3: Cartel de Obra (Unidad: Unidad)

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la Inspección.

Ítem 2: Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado**Ítem 2.1: Excavación (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por excavación en distintas áreas expuestas en los planos con el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

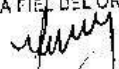
Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 2.2: Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.07 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún. (Unidad: m2)

Esta plaza cuenta con camino perimetral de hormigón terminación fratasado, en caso de ser necesario se acordará con la inspección, partes del mismo que necesiten ser reparadas.

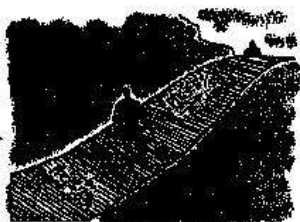
Hormigón simple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra SILVIA JOSEFINA BARRANTI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
SECRETARÍA DE OBRAS
Municipalidad de la Ciudad de Quito

CORRESPONDENCIA A DECRETOS N° 0553

Hormigón pobre sobre terreno natural, $h = 0,07$ a $0,10$ m.
Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los $2 \times 2,5$ mts.
Dichas juntas se llenarán con material elástico.



Los árboles que se sitúen en estos itinerarios no interrumpirán la circulación y tendrán cubiertos los alcorques con rejas o elementos perforados, enrasados con el pavimento circundante.

Ítem 2.3: Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: 6)

Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con una malla sima QR. 92 y 25 Kg. De cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. En los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se usará mezcla tipo <<K>>.-

Tipo "K" - Dosificación de la mezcla para contrapiso:

1 parte de cal hidráulica.-

1/6 parte de cemento Portland.-

6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.-

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

Contemplan un ancho mínimo en todo su recorrido de 2,00 m que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los solados serán antideslizantes, sin resaltos ni aberturas o rejascuyas separaciones superen los 0,02 m. La pendiente longitudinal de las rampas tendrá un valor máximo de 6 %.

Ítem 3: Suelos para bolsones espaciales

Ítem 3.1: Sector de juegos

Ítem 3.1.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Mancari
Sra. SILVIA JOSEFINA MANCARI
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.1.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.1.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.2: Sectores de Estares**Ítem 3.2.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando o apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

La excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

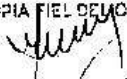
Ítem 3.2.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.2.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE CULTIVOS
SECRETARÍA OFICIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**

Ítem 4: Caminerías Interiores

Ítem 4.1: Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 65 m de largo) (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por excavación de 0,10 x 2 mts de ancho por 1,50 de largo por cada paño que contemple la caminería del proyecto. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 4.2 Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc), que se colocará en la zona de los juegos infantiles según indicaciones de la inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 5: Equipamientos generales

Ítem 5.1: Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

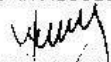
Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de bancos de hormigón armado de 0.60m de ancho y 1.60m de largo.

Se ejecutaran de la siguiente manera: se realizaran 2 tabiques de HA como patas de soporte los mismo serán de 0.15 cm de ancho y se enterraran mínimo 0.40 m quedando el banco a una altura de 0.50 m terminado.

El asiento será de tablas de madera dura de 1 ½ x 4", cada una de estas estarán correctamente fijadas y tendrán un tope y/o tarugo de madera similar al de la imagen. Las maderas tendrán tratamiento de curado e impregnante. Color de barniz a definir en obra.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETOS N° 0553



Ítem 5.2: Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la construcción de cestos de basura.

Los cestos de basura serán totalmente metálico con estructura de sostén en caño redondo de diámetro 2" x 1,2 mm y chapa negra N° 12 de diámetro 35 x 60 cm de altura, se evitará filos y/o salientes en punta.

La ejecución de anclajes de hormigón de dosificación mínima de 250 kg/m³, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección y toda otra tarea previa o posterior que derive en este ítem.

El acabado final será perfectamente liso y el color de la pintura quedará a definir por la inspección.

Ítem 5.3: Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética. (Unidad: unidad)

Ítem 5.4: Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada. (Unidad: m²)

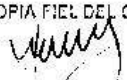
Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de mantillo, césped para Parquización (ingles, braslero, gramilla o similar) especies vegetales con flores de temporada, tierra fértil, herramientas y mano de obra para la colocación de las especies y revisión durante las primeras semanas y toda tarea previa o posterior a su ejecución que derive de este ítem.

Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Ítem 5.5: Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de especies arbóreas, a definir por la inspección. Las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que el árbol se adapte y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Las especies de árboles a colocar serán de mediana dimensión, especies autóctonas, no permitiéndose árboles pequeños, arbustos, etc. Deberán ser algarrobo, jacarandá, sauce, ceibo, lapacho, tipa o similares.

Para recibir al árbol se deberá hacer una excavación de 0.80 m de profundidad y un pozo de 0.60x 0.60 m de ancho, se colocara tierra abonada o mantillo en la base del pozo hasta cubrir 040 cm y se procederá a colocar el árbol y a continuación se lo cubrirá la totalidad del pozo con tierra abonada o mantillo, a posterior se protegerá el árbol con una malla electrosoldada de 15 x 15 cm a una altura de 0.60m con respecto a nivel de suelo y enterrada 0,40 m en un perímetro del árbol de 0.40 cm.

Se deberán tener en cuenta las especies arbóreas de la zona:

Ceibo

Lapacho Rosado

Tarco

Tipa

Se deberá realizar un proyecto de Parquización el cual será verificado y aprobado por La Inspección previo a su ejecución.

Item 5.6: Provisión y colocación de juegos**Item 5.6.1: Klt de juegos de Salud. (Unidad: unidad)**

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, transporte, tratamiento y colocación de los Juegos de la Salud sobre un contrapiso de Hº de 10cm a 12 cm de espesor a modo de plataforma especificada en plano de detalles, todo conforme a planos e indicaciones de la Inspección, respetando las áreas de seguridad de cada juego.

Todos los juegos deben ser antivandalismo y estar perfectamente colocados con su anclaje respectivo, reforzados ya que su uso es público sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados, los materiales existentes necesarios para el buen funcionamiento de los juegos de la salud estarán a cargo del Contratista, antes de colocarlos de contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda otra tarea previa o posterior que derive en la ejecución de este ítem.-

Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la Inspección. Los juegos a colocar serán los siguientes:

- **Fortalecedor de piernas:** Fortalece los músculos de las piernas, pantorrillas, muslos y rodillas.
Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Rulemanes Blindados de alta temperatura. Asientos en Polietileno Rotomoldeado
Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

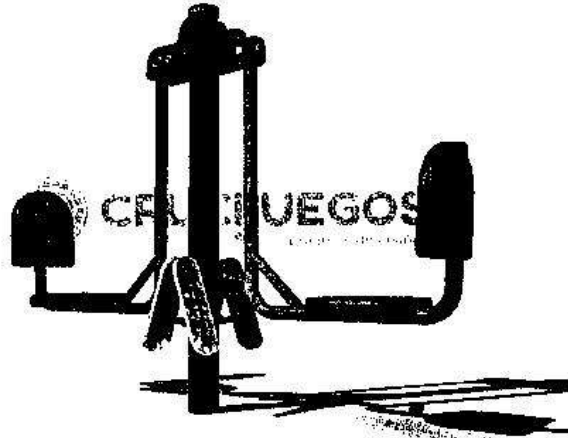


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

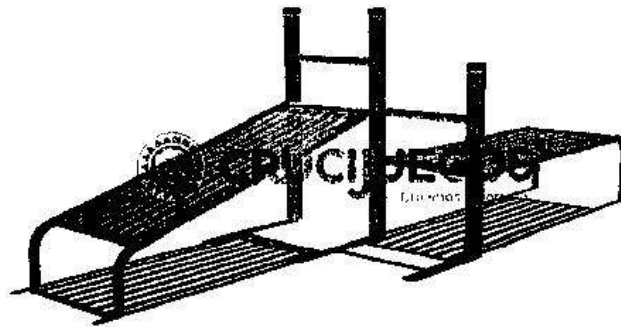
Silvia Josefina Gangari
Sra. SILVIA JOSEFINA GANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Bancos abdominales:** Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda. Banco doble de abdominales: Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda.
- Caño Principal 3 pulgadas x 2 mm
- Caños secundarios 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
- Camillas, caños de 40x10mm.
- Burtonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada
- Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
- Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

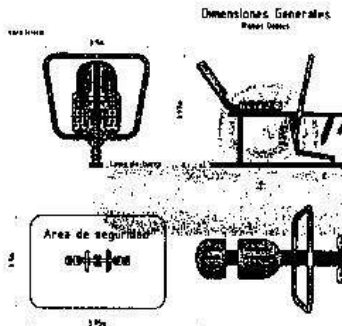
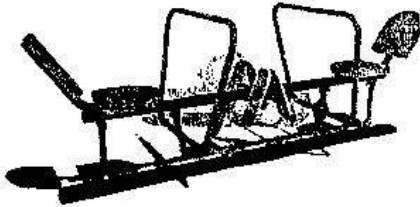
- **Remos dobles:** Desarrolla, mejora la estabilidad de las extremidades inferiores. Aumenta la flexibilidad al doblar y estirar la espalda.

Características técnicas:

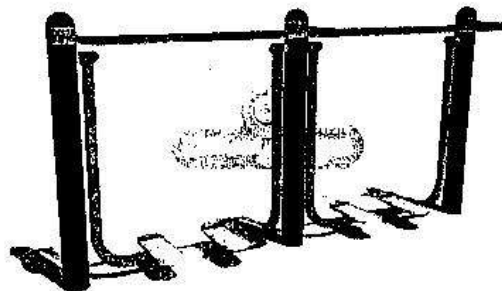
Caño Principal 40 x 80 x 2 mm
 Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
 Rulemanes Blindados de alta temperatura
 Bulonería anti-vandalica cabeza allen galvanizada
 Preparado para empotrar no menor a 40 cm.

Pintura general del Inego. características:

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica
 Temperatura de adición al material 200° C.
 Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.
 Altamente resistente a Golpes y Rayaduras.



- **Caminador en el aire doble:**
 Para mejorar la movilidad de miembros superiores e inferiores y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sra. SIRMIA JOSEFINA GARCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETOS N° 0553

promueve una mejor coordinación y balance aeróbico. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm

Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Terminaciones en Fundición de Aluminio.

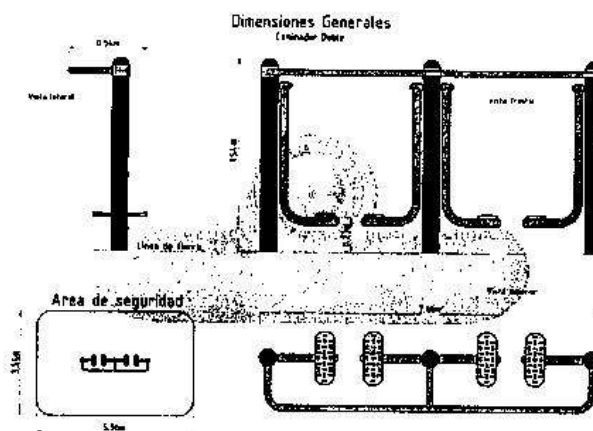
Tapones de Plásticos de Seguridad.

Burlonería anti-vandálica cabeza allen

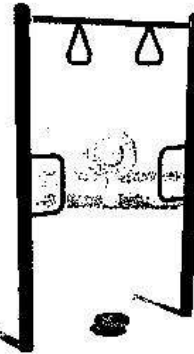
Galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



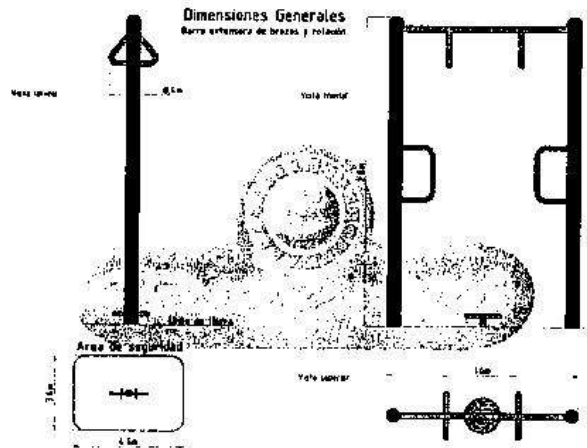
- **Extensor de brazos:** Trabajo Rodilla, espalda, tobillo, cadera y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar y espalda. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
DIRECCION GENERAL DE DESTACOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDENCIA N° 0553

**Ítem 5.6.2: Kit de juegos infantiles.**

Se proveerá de juegos infantiles; esto será en compensación total por la provisión, armado, transporte y colocación de los juegos infantiles que determine la inspección.-

Todos los juegos deben ser anti vandalismo y estar perfectamente colocados con sus anclajes respectivos, reforzados ya que su uso es público, sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a las personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados antes de colocarlos, el contratista deberá pedir la aprobación de la inspección. Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos serán los siguientes:

- 1) Columpio totalmente metálico con 3 sillas comunes. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de diámetro 3" x 3,2 mm y cadena N°18 de sujeción de la silla; la silla será de chapa negra N° 12 de 25 x 50 cm. La unión de la cadena de sostén con la estructura se realizará con un bulón pasante N° 18 en perfil U mientras que la construcción de la silla se realizará completamente con soldaduras, evitando filos y/o salientes en punta.
- 2) Tobogán totalmente metálico de 8 peldaños con un ancho aproximado de 40 cm, con baranda de seguridad sin filos y/o puntas visibles.-
- 3) Sube y baja doble totalmente metálico. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de 3" de diámetro x 3,2 mm y rulemanes; los asientos de chapa negra N° 12 de 15 x 20 cm; correctamente soldados.
- 4) Calesitas son del tipo integral con los 4 asientos unidos y una sola entrada, se incorporarán un rodamiento de bolillas que asegura un giro sin esfuerzo, ni ruido.
- 5) Trepador consiste en la construcción de un juego compuesto por un pasamanos de longitud de 2.8 mts en tubería galvanizada de 2" y barrotes tanto en escala como el pasamanos en tubería galvanizada de 1", a una altura de 2.1 mts.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA SÁNCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.-

Ítem 5.6.3: Kit de juegos Integradores. (Unidad: unidad)

1) Hamaca para Silla de Ruedas.

- **Travesaño superior construido en caño de 3". Espesor 3,20 mm.** : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- **Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00 mm.**
- **Base para silla en caño 1 1/2" x 2,00 mm espesor.**
- **Estructura para agarre de sillas con caño 1" x 2,00 mm. espesor.**
- **Piso de acero desplegado antideslizante:** medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- **Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio,** Con el presente material se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

2) Calesita Para silla de Ruedas.

- **Estructura construida en caño redondo 1 1/2", espesor 2,00 mm.** : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- **Estructura para agarre de sillas con caño 1 1/2", espesor 2,00 mm.**
- **Piso de acero desplegado antideslizante** medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- **Rampas de Acceso adaptadas a sillas de Ruedas.**
- **Eje central de hierro macizo de alta resistencia con protectores para evitar el atrapamiento de dedos.**
 - **Sistema de giro:** con rulemanes blindados (4) deslizándose sobre un eje circular construido en caño estructural cuadrado 40 x 40 x 2,00 mm de espesor y ubicados convenientemente para proporcionar un giro plano sin oscilaciones.
- **Eje central macizo montado sobre dos rulemanes blindados de alta resistencia.**
 - **Accesorios:** traba de seguridad para sillas, sistema para fácil cerrado de compuerta, volante extra grande para un giro mas liviano.

Pintura general de los juegos. características:

Pintura a Horno.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

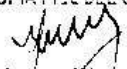
Material: Poliéster / Híbrido.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Ítem 5.6.4: Otros Juegos. Juegos de mesa. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y ejecución de dos bancos de hormigón armado de 0,40m por 0,40m, 0,50m de altura total y una mesa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA BANGRARI
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

de 0,80m x 1,00m, 0,80m de altura total. En las mesas el tablero de ajedrez será de 0,56m por 0,56m, estará conformado por una plancha de cerámicos de 0,07 x 0,07 sobre malla plástica, tal como estipula el detalle.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección.

Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Ítem 6: Infraestructuras: Sanitarios**Ítem 6.1: Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza. (Unidad: unidad)**

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de un grifo para el riego con mangueras comerciales, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

ASPECTOS GENERALES:**Objeto, Normas y reglamentos**

La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por la Empresa y aprobados por los organismos correspondientes y aprobados por la Inspección de Obra.

Especificaciones Técnicas Particulares para sanitarias.-

Especificaciones Técnicas Generales.

Normas Reglamentarias vigentes de Aguas del Norte

La Empresa adjudicataria de la obra está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo APROBADO POR normas iram e iso(Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

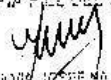
Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Empresa Adjudicataria deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Derechos y/o Aranceles - trámites- habilitaciones- otros

La Empresa Adjudicataria está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y todos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SANDA JOSEFA M. GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
SECCIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

aquellos gastos que demanden la aprobación de los planos respectivos. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda la documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin.

Mezclas y Hormigones

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

- Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.
Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.
- Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)
Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.
- Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)
Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.
- Tipo 4.- Cemento puro:
Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

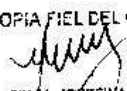
Las cañerías de agua corriente fría se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm² durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munito de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a la Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a la Contratista de la prueba final de funcionamiento de la instalación, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARÍ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

Ítem 7: Infraestructuras: Electricidad

Ítem 7.1: Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de plaza Interior (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales). (Unidad: global)

Según normas de la AEA.

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos para la ejecución del Alumbrado público de la plaza y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la inspección y planos de obra.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Ver detalle de alumbrado público.

Ítem 7.2: Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m. (Unidad: unidad)

Según normas de la AEA.

Comprende la provisión y colocación de farolas de iluminación según detalle técnico. Características: Luminaria para alumbrado de áreas verdes con cuerpo en fundición de aluminio acabado color gris. Alta resistencia a la corrosión. Difusor de alto impacto en policarbonato transparente con tratamiento U.V. y gran resistencia al vandalismo. Equipo eléctrico montado sobre placa fácilmente extraíble. Reflector en aluminio anodizado de alta pureza. Tornillería inoxidable. Junta de estanqueidad en silicona. Grado de protección IP-65. Columna de acero, de 3,90 mts. de altura, construida en caño de Ø90 con acometida de Ø60, con placa de anclaje c/ pernos c/ puerta de inspección. Incluye protección superficial y pintura color GRIS PLATA. Lámpara: Tipo Osram o similar, Potencia: 250W.

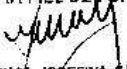
Las columnas deberán tener una perforación para acometida subterránea, tapa de inspección, bornera para su conexión y tornillo para puesta a tierra y todo elemento necesario. La empresa deberá considerar dentro de éste ítem, la provisión y colocación de las farolas con sus columnas y sus respectivas cámaras de acceso completas, incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completos, todos para su correcto funcionamiento. Para ello deberá realizar el proyecto de instalación eléctrica adecuado que previo a la instalación deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

Ítem 8: Limpieza final de obra

Ítem 8.1: Limpieza final de obra. (Unidad: global)

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá proveer contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

EQUIPO MÍNIMO:

El equipo mínimo necesario para realizar los trabajos previstos en el presente pliego serán:

Camión volquete 6m3	1	
Rodillo Neumatico (70HP)	1	
Pala Cargadora (140 HP)	1	
Vibrador de masa (4HP)	1	
Regla vibradora (5HP)	1	
Fusor de asfalto para sellado de junta	1	
Moldes p/ cordón y herramientas varias	Cantidad Necesaria	s/Plan de Trabajo

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

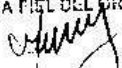
PROVISION DE UTILES:

Se efectuara la siguiente provisión de útiles para la Subsecretaría de Obras Publicas al momento del inicio de la presente obra:

1 (una) Impresora Laser Color Hp Cp1025nw (nueva sin uso); con cartuchos de impresión instalados (toner)

2 (dos) cartuchos negros N° 662 black p/ impresora Hewlett Packard 1515 (nuevos sin uso)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA COSTINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

5 (cinco) resmas de papel A4 de 80gr

3 (tres) biblioratos.

5 (cinco) cuadernos.

10 (diez) bolígrafos.

SISTEMA DE CONTRATACION:

Unidad de Medida

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: \$ 1.786.338,65 (SON PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100)
Mes Base: Marzo /2017

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

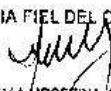
REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión.
Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA MANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

de alto por 4 metros de ancho, a una distancia mínima de un 1,5 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

INSTRUMENTAL

Se establece como instrumental mínimo a mantener siempre en obra, el siguiente:

- 1 (un) nivel sencillo
- 1 (una) mira telescópica
- 1 (una) ruleta de 50 metros
- 1 (un) Cono de Abrams para control de asentamiento de hormigón.
- 5 (cinco) Moldes para probetas de Hormigón. Libretas de campaña
- Útiles Papeles Calculadora
- y todo otro elemento necesario que indique la Inspección.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

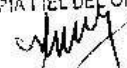
El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

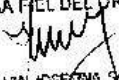
Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA****MEMORIA TÉCNICA****ANEXO I****PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD
a - MATERIALES		\$ /
b - MANO DE OBRA		\$ /
c - EQUIPO		\$ /
d - COSTO DIRECTO (a + b + c)		\$ /
e - GASTOS GENERALES (% de d)		\$ /
f - BENEFICIO (% de d)		\$ /
g - COSTO TOTAL (d + e + f)		\$ /
h - COSTO IMPOSITIVO		\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /
i - PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)		\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 SRA. SHELLEY CECILIA BANCARI
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0853

MEMORIA TECNICA

ANEXO II

FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS

1. Empresa..... Obra N°.....

2. Consorcio.....

3. Ciudad o Provincia.....

4. Comitente..... Dirección.....

5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

.....
.....
.....

6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION.....(EN MESES CORRIDOS)

7. FECHA DE INICIACION.....

8. FECHA DE TERMINACION.....

9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA.....(EN MESES CORRIDOS)

10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN CONSORCIO:.....%

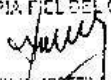
11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....

MES BASICO:

12. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA.....AÑOS

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


S.A. SHUNJI AGRIPECINSA BANCARI
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Saku

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**

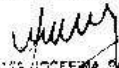
ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. OLGA ROCCELA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

ANEXO III- B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALOUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECCION GENERAL
 Municipio de la Ciudad de Salta

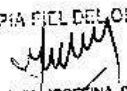
CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

- ANEXO III -

Decreto N° 1037/96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. CILVIA JOSEFINA CÁHOARI
DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos****1.- Descripción:**

1.1.- Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

1.2.- Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

1.3.- Cuando el volumen aparente de la librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme las vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en B.3.3.6. y B.3.4.1. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994.

2.- Método de Compactación en el Terreno:

2.1.- Cada capa de suelo, colocada en forma especificada en B.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN - E. 5-93 "Compactación de Suelos".

2.2.- La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° 1, descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

2.3.- La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según ensayo N° V descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

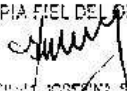
Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II ó V descrito en la Norma VN - E. 5-93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (B.V.2.2.) con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. GUSTO JOSEFINA SANCHEZ
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS
PUBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Cacha

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Por lo tanto la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

2.4.- Recubrimiento con suelo seleccionado.

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, para los 0,30 m superiores del núcleo.

3.- Condiciones para la Recepción:

3.1.- Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

a) La Inspección efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (Ds). Para ello en un comienzo como referencia, se operará con un mínimo de 8 a 10 ensayos en el laboratorio

$$D_{s\text{m}} = \frac{\sum_{i=1}^n D_{s\text{i}}}{n}$$

con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (D_{sm}) y el desvío standard (S).

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{s\text{m}} - D_{s\text{i}})^2}{n - 1}}$$

Donde:

D_{s*i*} = Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

i = Laboratorio

s = Seca

m = Media

b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos, éstos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de nueve testigos extraídos por la Inspección al azar. El Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán diez testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

1) Nivel de calidad D_{so*m*} >= [D_{s*m*} x (E/100)] - 0,5 x S

2) Uniformidad de compactación D_{so} >= D_{so*m*} - 1,5 x S

Donde:

D_{so} = Densidad seca de obra del testigo extraído.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CELIA JOSEFINA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0053

Dsom = Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S = Desvío standard.

E = Porcentaje de densidad máxima exigida en la Sección B.5. para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%.

100% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 para los últimos 30 cm. del terraplén.

95% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.

90% Para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presentes una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección podrá adoptar la siguiente metodología de control.

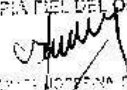
Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

3.2.- En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo dos determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm. de los mismos.

3.3.- Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de la misma.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Señor COMISIONADO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
ESPECIALES
Municipalidad de la Ciudad de Salta

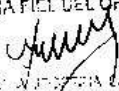
CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

**Especificaciones Técnicas Generales
Para Obras de Arquitectura**

- ANEXO XI -

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RA. ED. MUNICIPALIDAD MANGARI
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553****Especificaciones Técnicas Generales para
Obras de Arquitectura****Artículo 1°.- Objeto:**

El presente pliego tiene por finalidad fijar las normas técnicas generales que han de regir la ejecución de los diferentes trabajos, normas que podrán ser modificadas por especificaciones técnicas que particularicen la obra.

Artículo 2°.- Demoliciones:

En caso de existir construcciones en el terreno a edificarse, el Contratista deberá demolerlas por su cuenta, total o parcialmente, conforme lo establezcan los planos y/o presupuesto oficial. Los escombros y materiales cuyo uso no sea permitido por la Municipalidad serán retirados inmediatamente de la obra, hasta el lugar que indique la Inspección. Los mismos serán propiedad de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Limpieza, Preparación del Terreno de Emplazamiento de las Obras, Nivelación, Replanteo y Cierres Provisorios:

Antes de iniciar trabajo alguno, el Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse, de los residuos, escombros, árboles, cuevas, hormigueros, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos negros que se encuentran en el terreno de acuerdo con las indicaciones que para cada caso hará la inspección y se fumigarán los hormigueros y cuevas que quedan al descubierto.

En el caso que hubieren pozos que puedan afectar las fundaciones, se rellenarán con hormigón y cascotes o bien se ejecutarán vigas y/o losas de repartición y colocación o cualquier otro trabajo que indique la inspección.

Una vez efectuada la limpieza y preparación del terreno se procederá al replanteo correspondiente al edificio a los fines de iniciar los movimientos de tierra y excavación para fundaciones.

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por el Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Será por cuenta del contratista todos los cierres provisionales necesarios en frente y/o en líneas divisorias para atenerse a las reglamentaciones vigentes, necesidades de la obra o disposiciones de la Inspección.

Artículo 4°.- Desmante y Terraplenado:

Comprende todos los trabajos necesarios para la correcta y completa ejecución de los desmontes y terraplenamientos necesarios para emparejar perfectamente el terreno de emplazamiento del edificio.

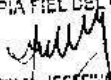
La provisión de tierras para terraplenamientos como la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos servirán para rellenos necesarios siempre que sea suelta, limpia, sin cuerpos extraños, especialmente materias orgánicas. Los rellenos se dispondrán en capas sucesivas de 15 cm. de espesor humedecidos abundantemente y apisonados en forma adecuada.

Si la tierra extraída de la obra no fuera suficiente, el contratista aportará la que faltare. Será por cuenta de la empresa el transporte de la tierra hasta el lugar que indique la inspección.

Artículo 5°.- Excavaciones:

Comprende todos los movimientos de tierra para realizar las funciones de muros, tabiques, pilares, bases de columnas y todo tipo de fundación. Las excavaciones se llevarán hasta los terrenos de consistencia suficiente, siendo su profundidad mínima la que indique los planos. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la empresa tiene la obligación de efectuar la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SARA JACQUELINE BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

inmediata comunicación escrita a la repartición quien determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos serán verticales y tendrán igual apareamiento a la base de fundamento.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de la tierra excavada, haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera.

Artículo 6°.- Cimientos:

Los cimientos tendrán las dimensiones de acuerdo a los planos y tendrán como mínimo 15 cm. más que el espesor del muro que soporta.

La cimentación cualquiera sea el tipo que se adopte, se levantará simultáneamente a toda su extensión. Los cimientos responderán a las siguientes características:

a) De hormigón ciclópeo: Se ejecutará por capas sucesivas de piedra boia de no más de 25 cm. de altura, apisonándola en forma conveniente con capas de hormigón tipo «LL» de 10 cm. de espesor.

b) De zapatas de hormigón armado: Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y especificaciones para hormigón armado.

Artículo 7°.- Mezclas y Hormigones:

Todas las mezclas y hormigones se batirán a máquina y se vaciarán en canchas impermeables, se ejecutarán de acuerdo con las dosificaciones indicadas en el cuadro de dosajes en las que las partes se entienden en medidas de volúmenes de material seco y suelto, a excepción de las que se toman en estado de pasta. No se fabricarán más mezclas que las que vaya a usarse durante día ni más mezclas de cemento portland que las que debe usarse dentro de las tres (3) horas de su fabricación. Toda mezcla que hubiere secado o que se pudiera volver a ablandar con la amasadera, sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente sin intentar ablandar toda mezcla de cemento portland que hubiese empezado a fraguar.

En ningún caso se empleará cal apagada, antes de su completo enfriamiento y si no medieren veinticuatro (24) horas de la terminación del apagamiento. La cal grasa se apagará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de emplearla y la cal hidráulica ocho (8) días. La cal que debe usarse en revoques y enlucidos, se apagará cuando menos con una anticipación de diez (10) días.

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica y estará protegido perfectamente de modo que no sea posible la alteración de las propiedades del producto. El almacenamiento se hará en local seco con pisos de tablonés, abrigado y cerrado y quedará constantemente sometido al exámen de la inspección.

Todo cemento grumoso será rechazado y deberá retirarse de la obra.

Las arenas serán silicias, no tendrán sales, mica, tierra o materias orgánicas, tolerándose hasta un tres por ciento (3%) de arcilla, siempre que se encuentre finamente mezclada, sin estar adherida a los granos.

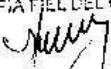
Para los hormigones se empleará arena normal en la cual los tres tipos de granos están en la siguiente proporción:

- arena gruesa 45 % del volumen total.
- arena mediana 35 % del volumen total.
- arena fina 25 % del volumen total.

Se tolerará una variación en más o menos de cinco (5) por ciento sobre cada uno de los volúmenes.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0553**

CUADRO DE DOSAJES PARA MEZCLAS Y HORMIGONES

TIPO "A" - PARA ALBAÑILERIA EN ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "B" - PARA MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/3 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena mediana.

TIPO "C" - PARA REVOQUE GRUESOS COMUNES (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "D" - PARA REVOQUES GRUESOS EXTERIORES COMUNES (JAHARRO): PISOS Y ANTEPECHOS

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "E" - PARA ENLUCIDOS INTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/8 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "F" - PARA ENLUCIDOS EXTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "G" - PARA REVOQUES IMPERMEABLES:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "H" - PARA AZOTADO BAJO CIELORRASO:

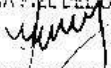
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena fina.

TIPO "I" - PARA REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena gruesa.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVANA JOSEFINA CANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Seta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553**TIPO "J" - PARA CAPA AISLADORA:**

- 1 parte de cemento.
- 2 partes de arena mediana.
- 1 % de la cantidad de agua hidrófugo.

TIPO "K" - PARA CONTRAPISO:

- 1 parte de cal hidráulica.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.

TIPO "L" - PARA ARMADO DE VIGUETAS:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina.

HORMIGONES**TIPO "LL" - HORMIGON CICLOPEO PARA CIMIENTOS:**

- 1 parte de cal en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 4 partes de ripio.
- 8 partes de piedra bola.

TIPO "M" - PARA LLENADO DE NERVIOS Y CAPAS DE COMPRESION:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado hasta 1,5 cm. (binder).

TIPO "N" - PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado 1 a 3 cm.

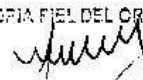
Artículo 8°.- Albañilería de Cimientos:

Se hará de ladrillos comunes del mismo ancho del muro y asentado con mezcla reforzada tipo «B». Para su ejecución se tendrá en cuenta lo especificado en el artículo correspondiente a albañilería.

En caso de apoyar algún cimiento de muro, pilar, etc., sobre antiguos pozos, sótanos, aljibes, deberá el contratista ejecutar a su costo los trabajos de consolidación necesarios a juicio de la Dirección de la obra.

Cuando el desnivel del terreno así lo exigiese el contratista podrá escalonar la cimentación, siempre que la Inspección así lo autorice.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0353

Artículo 9°.- Capa Aisladora:

a) Horizontal: Antes de proceder a la ejecución de las capas aisladoras el contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección.

En todas las paredes sin excepción se colocarán una capa de 0,05 m. sobre nivel de piso terminado, se ejecutará de 2 cm. de espesor con mezcla tipo «J» que se terminará con una película de cemento puro alisado a cucharín de 0,002 m. de espesor y una mano de pintura asfáltica.

La Inspección será estrictamente rigurosa en cuanto al acabado se refiere, a efectos de conseguir una perfecta aislación. Deberá tenerse especialmente en cuenta la continuidad de las capas.

Cuando la capa aisladora horizontal del o los muros linderos existentes a utilizarse se encontrara a un nivel más alto con respecto al de los pisos interiores de la obra a realizar, el contratista colocará una capa aisladora vertical que partiendo de dicha capa horizontal, llegue hasta la altura de los contrapisos, protegiendo los muros de la obra a realizar.

b) Vertical: En los muros de sótanos la aislación se efectuará de la siguiente forma: Se colocará la primera capa horizontal a la altura del piso del subsuelo que se empalmará con otra vertical, con mezcla tipo «J» de 0,002 m. de espesor.

Se cuidará especialmente la continuidad de todas las capas y no se proseguirá la albañilería hasta doce (12) horas después de aplicada. Asimismo se aplicará un baño de asfalto sólido en caliente (Asfalto tipo Y.P.F.). Cuando la inspección lo indique se protegerá dicha capa con ladrillos colocados a panderete asentados con concreto.

Artículo 10°.- Albañilería:

a) De ladrillos comunes: Se ejecutarán con ladrillos de primera, uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos por pequeños que sean y de otros cuerpos extraños, tendrán formas regulares y un sonido campanil. Se asentarán con mezcla tipo «E».

b) de ladrillos a la vista: Para al ejecución de esta mampostería regirá lo especificado a continuación:

Se emplearán ladrillos comunes, elegidos, caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las salientes no deberán tener menos de 0,01 m. de espesor, ni más de 0,02 m. Las mismas deberán ejecutarse perfectamente encuadrados y terminarse siempre con ladrillos enteros.

Las juntas serán rehundidas en 0,02 m. como mínimo para permitir la colocación del mortero de junta.

En el paramento interior se aplicará un azotado de hidrófugo con mezcla tipo «J», dicho azotado recubrirá íntegramente al paramento sin solución de continuidad, como así también los muros perpendiculares a dicho paramento hasta 0,50 m. en ambas caras.

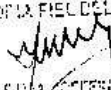
Una vez limpios los paramentos con cepillos de acero y ácido se les dará 2 espesas manos de aceite de linaza doble cocido.

c) De ladrillos huecos: Se ejecutará con ladrillos de 9 tubos 18x30 cm. que estarán constituidos por una pasta fina compacta, homogénea, sin vitrificaciones, tendrán aristas vivas y duras, sus caras bien paralelas sin alabeos ni hendiduras y no contendrán núcleos calizos u otros defectos por pequeños que sean; no estarán gastados ni agrietados y darán un sonido campanil, se asentarán con mezcla tipo «A».

d) Para tabiques: Serán de ladrillos comunes ó huecos de 6 tubos de 6x18x30 cms. asentados con mezcla tipo «C».

Los ladrillos serán mojados abundantemente a medida que se proceda a su empleo. Se les hará resbalar a mano sin golpearse, en una cama de mezcla y apretándolos de manera que ésta rebalse por las puntas. Las juntas horizontales deberán ser uniforme y convenientemente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SILVA ACCERNA SANCARI
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

niveladas con un espesor no mayor de 1,5 cm. Los muros de un mismo edificio se levantarán simultáneamente a fin de trabarlos entre sí, estará perfectamente a plomo con paramentos entre sí y sin pandeos. Deberán preverse las canaletas para ventilación a efectos de evitar roturas posteriores.

Está terminantemente prohibido el empleo de medios ladrillos con excepción de los necesarios para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

A fin de asegurar la buena trabazón de las paredes y tabiques con las vigas y losas, la ejecución de la mampostería se suspenderá a una altura aproximadamente de tres hilados por debajo de dicha estructura, hasta tanto se produzca el perfecto asiento de las paredes, después de lo cual se macizarán los espacios vacíos dejados, con ladrillos asentados a presión en un lecho de mortero constituido por 1 parte de cemento portland y 3 de arena. Este trabajo se comenzará atacando el muro o tabique por uno de sus extremos en toda su altura y avanzando a lo largo del mismo hasta su extremo en forma tal que se vayan caizando parcialmente las distintas hiladas en el espacio dejado exprofeso. Se asegurará una buena trabazón entre paredes y columnas.

c) Mampostería en elevación de piedra de la zona: Los mampuestos a emplear serán lo más grandes y uniformes posibles, se colocarán a mano y se asentarán con mezcla 1:1:1 (cemento, cal, arena), la trabazón entre ellos debe ser perfecta para lo cual se los desplazarán y oprimirán unos contra otros de tal forma que queden perfectamente asentados.

Se los afirmará en su sitio golpeándolos con el mango del martillo. Luego se procederá a rehundir las juntas a los efectos de ser tomadas.

Artículo 11°.- Estructura de Hormigón Armado:

La estructura de hormigón armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles, teniendo presente que el hecho de no prever algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras, accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación. Además queda entendido que el costo está incluido en el precio cotizado por el Contratista.

Será rechazada cualquier estructura que no responda a las reglamentaciones mencionadas.

Cualquier modificación que debiera introducirse por razones especiales en las estructuras, la empresa deberá solicitarla con la debida anticipación a fin de evitar demoras o paralizaciones de los trabajos, debiendo contar previo a su ejecución con la autorización de la Municipalidad.

El Contratista podrá presentar como alternativa la estructura de hormigón premoldeado conjuntamente con la correspondiente verificación sísmica según reglamentaciones vigentes al respecto.

La instalación eléctrica se hará conjuntamente con los encofrados, debiendo obtenerse la aprobación de la misma antes de proceder el hormigonado, dejándose los nichos que pudieran indicar los planos respectivos. Igualmente deberán observarse estas prescripciones para los tabiques prefabricados.

Para la fijación de la carpintería metálica o aluminio, se seguirán las normas que se detallan en los artículos correspondientes y en especificaciones complementarias.

La fijación o unión de los elementos prefabricados con las estructuras que deben vaciarse en obra, deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se impartan en cada caso.

Se esbozarán con madera los elementos que la Municipalidad requiera a los fines de decidir algún aspecto plástico.

- 7 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 D. ALVARO VICENTE BANCARI
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

La empresa presentará a la Municipalidad todos los planos, cálculos y planillas que exija a los efectos de su aprobación.

Artículo 12°.- Techos:

a) De losa cerámica autoportantes: Será de ladrillos cerámicos tipo S.C.A.C. o similar. Para el armado de viguetas se utilizará un mortero tipo «L» que recubrirá íntegramente los hierros, los nervios y la capa de compresión, se llenará simultáneamente con un hormigón tipo «M», previo abundante mojado de los cerámicos. La capa de compresión se terminará perfectamente, fratachada y presentará un sólo plano.

Si sobre la losa no se prevé cubierta, se deberá terminar la misma con una correcta aislación hidrófuga y térmica (Los materiales deberán responder a normas IRAM).

b) Canalón autoportante tipo "Khala" o similar: La empresa contratista tomará los recaudos necesarios a fin de ejecutar el techo del patio cubierto con elementos de chapa autoportantes del tipo «Khala» ó similar, conforme al diagrama adjunto en plano de detalle.

c) De estructura metálica: Para la construcción de la estructura se tendrá en cuenta el detalle completo de los Planos y en especial el estricto cumplimiento de todo lo relacionado a la confección de la armadura.

Artículo 13°.- Cubierta:

a) De tejas coloniales: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón, una impermeabilización mínima hidrófuga constituida por: una mano de imprimación de pintura de base asfáltica o plástica, sobre la misma se aplicará una mano del mismo material de aproximadamente 1,5 Kg/m² y una capa de lana de vidrio o manta elástica con los paños solapados no menos de 10 cm. entre sí. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada. Los materiales deberán responder a Normas IRAM. En su colocación no deberá presentar pliegues o sinuosidades y se evitará la formación de ampollas sobre la losa.

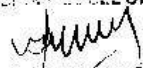
La cubierta a colocar será de tejas coloniales de primera calidad seleccionada, que se asentarán sobre mortero 1/4:1:3. Los cruces serán salteados de modo que el cruce de las cobijas sea de 10 cms. más abajo que el de los canales. Los caballetes, las líneas, los aleros, etc. serán rectilíneos y ofrecerán curvaturas regular sin inflexiones ni defectos de ningún género. Una vez terminados los tejados presentarán superficies regulares en todos los sentidos.

b) De tejas francesas: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón una impermeabilización ídem a cubierta de tejas coloniales.

La cubierta a colocar será de tejas francesas de primera calidad, seleccionadas.

c) Cubierta de baldosas de 20x20 cms.: Previa a la colocación de la cubierta, se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón un contrapiso de H° pobre o aliviado que tendrá una pendiente mínima hacia los embudos de 2 cm. por metro. En dicho contrapiso se formarán las juntas de dilatación necesarias colocadas a distancia no mayor de 5,00 m. en ambos sentidos. Una vez completamente fraguado previo a una intensiva limpieza se aplicará una mano de imprimación con pintura de base asfáltica o plástica diluida, una vez realizada la misma se procederá a dar la primera mano con la pintura de aprox. 1,5 Kg/m². simultáneamente, se colocará una capa de lana de vidrio solapados los paños no menos de 10 cm. entre sí cuidando de no formar arrugas, posteriormente se realizará una segunda mano de pintura y en forma perpendicular a la anterior otra capa de lana de vidrio. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada, posteriormente se espolvoreará arena hasta cubrir toda la superficie, elemento que servirá de mordiente para la colocación de baldosas asentadas con mezcla tipo «D». La cubierta de baldosas se realizará con juntas abiertas de 1 cm.. Las baldosas antes de su colocación, deberán permanecer sumergidas en agua durante 24 hs. Una vez fraguada la mezcla de asiento se procederá a rellenar las juntas de las baldosas, luego se limpiará la superficie con arena fina previamente seca. Se mojarán durante dos semanas no permitiéndose el tránsito durante ese tiempo.

ES COPIA DEL ORIGINAL


 Sr. Ing. SANGARI
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

d) De chapa de zinc: Serán N° 24 onduladas colocadas sobre estructura de madera apoyado en tirantería de 3"x3" cada 0,80 m. de eje a eje aproximadamente y se fijarán sobre las correas.

El solape de las chapas será de 0,20 m. como mínimo. El recubrimiento transversal será de dos ondulaciones y la entrada mínima en los muros será de 0,10 m., siendo las correas de madera, las chapas se fijarán por medio de clavos especiales con sus arandelas de plomo. Cuando las correas sean metálicas, las chapas se asegurarán con grampas galvanizadas; en ningún caso se colocarán menos de sus (6) abrazaderas por metro cuadrado de cubierta.

e) De chapas de aluminio: Se colocarán chapas de aluminio (onduladas o doble) «Kresta» o similar, cofrada de 8,10 m. de largo con 0,60 m. de solape, 1 mm. de espesor y 1,15 m. de ancho, llevará un colchón de fieltro de lana de vidrio «Vidrotel FP», o similar de 1,20x5,00 m. por 50 mm. de espesor, revestido de polietileno y sujeta a correas de madera de pino de 2"x3".

f) De chapa de fibrocemento: Sobre la tirantería se engramparán las chapas de fibrocemento de 8 mm. de espesor, se comenzarán a colocar desde el ángulo inferior del faldón. La colocación se efectuará por hileras completas, llegando hasta la cumbrera y siguiendo la pendiente del techo; esta alineación se realizará marcando en todas las correas, mediante un hilo, la posición del borde de las nuevas filas de chapas.

Para evitar que en la intersección del recubrimiento de cabeza con el lateral, se superpongan a las esquinas de cuatro chapas, deberán cortarse en chanfle dos de ellas; los cortes se efectuarán a serrucho y la extremidad superior de la chapa deberá cubrir la correa sin sobresalir de ella.

Los caballetes serán del mismo espesor que las chapas.

Artículo 14°.- Revoque:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se degollarán las juntas hasta 1,5 cms. de profundidad, se desprenderán las partes no adheridas y se abrevará el paramento con agua. El espesor máximo admisible para el revoque grueso (jaharro) será de 2,5 cm. y para el enlucido 0,5 cm. Los enlucidos se harán recién cuando el jaharro haya fraguado y se encuentren terminadas las canalizaciones de las instalaciones especiales, los enlucidos se terminarán alisados al fieltro. Los revoques una vez terminados no deberán presentar superficie alabeada o fuera de nivel o plano ni rebabas ni otros defectos o cualquier otra imperfección.

a) Interior a la cal común: En los muros interiores se utilizará mezcla tipo «C» para los revoques gruesos (jaharro) y tipo «E» para los enlucidos.

b) Exterior a la cal común reforzado: Se ejecutará el revoque grueso en los muros exteriores con mezcla tipo «D» y para los enlucidos tipo «F» reforzado.

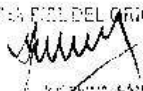
c) Cielorraso a la cal reforzado aplicado bajo losa: Previamente se castigará con concreto mezcla tipo «H» toda la superficie de la losa, habiendo antes regado la misma para evitar que se quemé, posteriormente se ejecutará el revoque grueso (Jaharro) con mezcla tipo «C» y el enlucido con mezcla «E».

d) Cielorraso a la cal reforzado aplicado sobre metal desplegado: La lámina de metal desplegado será N° 27, se atará por medio de alambre y se elevará en un entramado formado por listones de madera de 38x50 mm. (1 1/2 x 2"), separados cada 25 cm., los que se sujetarán en clavos y alambres sobre alfajías de 25 x 150 mm. (1" x 6") colocados cada metro de distancia, perfectamente empotrados en los muros y alquitranados en los extremos.

Bajo el armazón así preparado se aplicará una lechada de cemento portland mezcla tipo «H» (Jaharro), la que una vez seca se debe revocar con mezcla tipo «E».

e) Super-Iggam incluido jaharro a la cal: En la fachada según lo indica el plano se ejecutará el revoque grueso con mezcla tipo «D» sobre el cual se aplicará el Super-Iggam. La Inspección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ENRIQUE MENDOZA SANGARI
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

determinará oportunamente el tipo y tono de material a aplicar, observándose para su ejecución las normas que las reglas del arte aconsejan para esos trabajos.

f) Tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en las juntas.

g) Tomado de juntas en mampostería de piedra: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en la junta degradada, las uniones de los mampuestos serán rehundidas de tal forma que cuando se proceda al tomado de las juntas quede al mampuesto perfectamente definido.

Artículo 15°.- Contrapiso:

a) Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con malla sima QR. 92 y 25 Kg. de cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. en los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se utilizará mezcla tipo «K».

b) Sobre losa: Debajo de todos los pisos sobre losa en general se colocará un contrapiso de 8 cm. como mínimo, con mezcla tipo «K».

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada bien pareja.

Artículo 16°.- Pisos:

a) Generalidades: Los mosaicos, ya sean comunes o graníticos, tendrán un espesor mínimo de veinticinco (25) mm. y se fabricarán tres (3) capas superpuestas y prensadas en la forma usual.

La capa superficial o pastina que en los mosaicos calcáreos tendrá tres (3) mm. y en los graníticos cinco (5) mm. de espesor mínimo, estará formada en los primeros por una mezcla de una parte de cemento portland y dos (2) partes de arena grano fino, con los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, y el granítico, por cemento portland y granulado de mármol o piedra de la clase que para cada tipo de mosaico se prescriba. En los mosaicos comunes el cemento de la pastina será portland común aprobado y en los especiales cemento portland blanco.

En todos los mosaicos la segunda capa o intermedia que tendrá 8 mm. de espesor, estará formada por una mezcla de partes iguales de cemento portland común aprobado y arena silícea de grano mediano y la tercera capa de asiento, estará formada por una mezcla de una (1) parte de cemento portland común aprobado o por cinco (5) partes de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

Los mosaicos no serán colocados hasta después de transcurridos treinta (30) días desde su fabricación.

COLOCACION

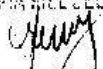
a) De mosaicos graníticos: Serán empastinados en fábrica con pastina de igual color que el mosaico y una vez colocados se pulirán mecánicamente en obra.

b) Mosaico calcáreo común: Se asentarán sobre un lecho de mezcla tipo «D» de un espesor mínimo de 2,5 cm. sobre la que se espolvoreará con cemento puro. La juntas serán lo más pequeñas posibles y su alineación correcta no permitiéndose depresiones de ninguna especie. Una vez colocados se empastinarán con cemento líquido en las proporciones y color que el de la pastina.

El desempastinado se ejecutará a base de la misma mezcla pero seca limpiándose finalmente con arpillera. El Contratista presentará tres mosaicos de muestra por cada tipo de los

- 10 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


D^{CA}. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

que proveerá y colocará en obra, en base a los cuales, una vez aprobados, encomendará la fabricación de los mismos.

c) Pisos de fajas: La piedra será de la región, cortada según indique la Inspección, de un espesor de no menos de cinco (5) cms. con una cara plana, asentada con mortero tipo «E».

d) De cemento (concreto), incluso contrapiso de 10 cm. de espesor y terminado a rodillo:

Los pisos de concreto se ejecutarán con especial cuidado y satisfaciendo todas las reglas del arte.

El contrapiso será ejecutado con el hormigón del tipo especificado, será algo seco y se comprimirá perfectamente, cubriéndolo antes de que fragüe, se hará un enlucido de mezcla formada por una (1) parte de cemento portland y dos (2) parte de arena grano fino, de un espesor mínimo de dos (2) milímetros.

La mezcla de cemento se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el hormigón, ésta será comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie. Después de nivelada y alisada y cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro pasándose el rodillo. Después de seis (6) horas de ejecutada el manto, se le regará abundantemente y se cubrirá con una capa de arena para conservarlo húmedo.

e) De ladrillos comunes: De primera calidad seleccionados colocados de plano y en dadero, presentarán una superficie plana uniforme, serán asentados sobre el lecho de mezcla tipo «D». Las juntas deberán ser degolladas y luego tomadas con una mezcla 1:4 (una parte de cemento y cuatro de arena) tendrán un espesor de 15 mm. como mínimo y la profundidad que da el espesor del ladrillo para lo que deberá extraerse toda mezcla de asiento que le obstruya previa a la colocación y tomados de juntas deberán ser mojados hasta su completa saturación.

f) De Parquet: Será de primera calidad, de madera sanas derechas, seleccionadas, bien estacionadas, correctamente trabajadas y de color uniforme. Su espesor, salvo indicación contraria, será de 19 mm. (3/4").

Las tablillas estarán preparadas con ranuras convenientemente dispuestas en su cara posterior para permitir una adherencia perfecta y machimbrada en sus cuatro cantos.

Una vez nivelado y perfectamente seco el contrapiso, se le dará una mano de pintura primaria; una vez seca, se procederá a fijar las tablillas con asfalto caliente, debiendo a su terminación presentar una superficie perfectamente lisa, libre de bordes, salientes, alabeos o rebabas. Se rasquetearán y se pulirán a máquina, terminando con el lustrado.

La Inspección rechazará todos aquellos pisos en que el asfalto haya fluido de las juntas.

Artículo 17°.- Zócalos:

a) Calcáreo o granítico: En todos los locales con pisos de mosaicos se colocarán zócalos del mismo material que el de los pisos, 10 cm. de altura y 30 cm. de largo.

b) De cemento rehundido: Se ejecutarán de concreto alisado al cemento o salpicado, de 10-15 ó 25 cm. de altura según lo indique la planilla de locales.

c) De madera: El zócalo será del mismo tipo que el del piso, fijado a los muros atornillándolos a los tacos de maderas alquitranados, embutidos en la mampostería.

Serán de un espesor mínimo de 19 mm. y de 75 mm. de alto. La madera estará bien estacionada y no se permitirá el uso de maderas alabeadas.

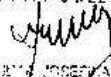
d) De ladrillo común: Se ejecutará preparando el muro con jaharro de mezcla tipo «G».

Artículo 18°.- Revestimiento:

Generalidades: Previa ejecución de los revestimientos deberán prepararse los muros con el jaharro indicado en capítulo mezclas.

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. CECILIA JOSEFINA SANCHEZ
 DISTRIBUCION OFICINA DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Para la colocación de los revestimientos se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente indiquen los planos generales.

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida así como tampoco diferencias o defectos debidos al corte.

c) El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberán ser bien neto y perfectamente horizontal.

d) Se tomará todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a huecos, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Municipalidad ordenará la demolición de las partes defectuosas.

A) Revestimientos de azulejos: Se utilizarán azulejos de primera calidad, marca « SAN LORENZO » ó similar, aprobados por la Municipalidad de los colores y disposiciones consignados en la planilla de locales y planos generales. Se asentarán con mezcla tipo «I». El esmalte deberá presentar un tinte uniforme. Deberán ser perfectos sin grietas ni rajaduras. Las juntas deberán ser perfectamente paralelas tanto horizontal como verticalmente. La terminación superior se hará según los planos de detalle.

B) Revestimiento impermeable: Estará constituido por un jaharro de 2 cms. de espesor, de mezcla tipo «G» con enlucidos de 3 mm. de espesor de mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena fina que será alisada a cucharín con cemento puro. Una vez terminado, presentará una superficie lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Los encuentros entre muros y pisos y entre sí, cuando estos son de concreto, se deberán realizar con una curva de pequeño radio.

C) Piedra laja irregular de 4 cms. de espesor: Su ejecución se hará preparando el paramento del sector a revestirse, con un jaharro de mezcla tipo «G» sobre la que se irá colocando la piedra laja de acuerdo a la regla del arte, con tomado de juntas correspondientes.

D) De cerámico: El material a utilizar será cerámico de primera calidad. El contratista deberá presentar a la Inspección muestras de las distintas marcas y colores de los revestimientos para su elección y aprobación del material a utilizar en obra.

Antes de efectuar la colocación se prepararán los paramentos con mezcla tipo «I», cuya superficie deberá ser completamente plano a plomo y encuadrada, dado que este revoque sirve de base y guía para la colocación de los cerámicos con pegamento. Luego de su colocación y total aprobación de la Inspección se empastinarán los cerámicos con cemento blanco o con colorante de acuerdo a la elección que realice oportunamente la Inspección.


El Contratista deberá emplear personal especializado en la ejecución de esta clase de trabajo.

Artículo 19°.- Antepechos:

a) De baldosas cerámicas: En todas las ventanas se colocarán baldosas de primera calidad de 20 x 20 cms. asentadas con mezcla de cemento y arena fina coloreada en proporción 1:2. La fila de baldosas superior se superpondrán a la inferior en los muros de 0,30 m., la que volará cuatro (4) cms. con respecto al paramento del muro, y penetrarán en los marcos no menos de 0,02 m.

b) De ladrillos comunes: Serán de primera calidad seleccionados colocados de canto, a la vista y con juntas tomada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCANI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553**Artículo 20°.- Umbrales:**

a) Graníticos: En los lugares donde indique la planilla de locales, se colocará umbral de granito reconstituido de 4 cms. de espesor asentados en mezcla tipo «D».

b) Alisados (concreto): Será revocada con concreto mezcla tipo «J», terminándose con un alisado de cemento puro de color similar al piso.

Artículo 21°.- Cordones:

a) De ladrillos cerámicos comunes: Serán de ladrillos de primera calidad seleccionados, colocados de punta con junta tomada, incluido base de hormigón.

b) De hormigón simple: En los sectores que corresponda se construirán cordones de hormigón simple revocados en concreto con mezcla tipo «J», se incluye base de hormigón.

Artículo 22°.- Mesada de Granito Reconstituido:

Será de granito reconstituido de 4 cms. de espesor, de bordes bien pulidos con canaletas de escurrimiento y color que fijará la inspección oportunamente. Se apoyará sobre tabiques de 10 cms. de ladrillos comunes revocados y sobre los muros donde el empotramiento no será inferior a 3 cms.

Artículo 23°.- Carpintería de Madera:

Todas las maderas que se emplean en los trabajos de carpintería estarán bien secas, carecerán de alburas (sámago) grietas, nudos saltadizos y otros defectos cualquiera. Las maderas tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, a fin de evitar alabeos. Los marcos se construirán de 3» x 3» de madera dura (quina, mora o algarrobo) perfectamente estacionada, libre de nudos, grietas y demás imperfecciones. Las hojas de las puertas y ventanas tendrán 2» de espesor y serán de cedro. La carpintería deberá ser ingletada y encolada perfectamente en sus espigas y molduras por ambos lados. Las puertas placas deben ajustarse con bastidor de cedro de 8 mm. de ancho mínimo armado con espigas.

El relleno con listones separados de 3 cms. como máximo terciado de 4 cms. de espesor para ambas caras.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería serán revisadas por la Inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, se le inspeccionará, desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración o estética del conjunto de dichas obras.

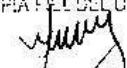
Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable de 3 mm. y máximo de 5 mm.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado.

Artículo 24°.- Carpintería Metálica - Marco, Chapas Dobladas y Perfiles Dobles Contacto:

La carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista deberá presentar a la aprobación de la Municipalidad antes de dar comienzo a los trabajos, muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán a inglete, y serán soldados con autógena o eléctricamente, en forma compacta y prolija, las uniones serán lijadas con esmero, debiendo resultar suave al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesarios. La chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CIAL. CULI. JORDANA CÁNDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DELEGADOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0353

Los perfiles de los marcos y batientes de las ventanas deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre a doble contacto, los contravidrios serán metálicos o de madera estacionada, asegurados mediante tornillos. Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes, accesorios metálicos, complementarios como ser: herrajes, marcos, unificadores y contramarcos.

Para el anclaje de marcos metálicos, el Contratista tomará las providencias necesarias a fin de que el amuramiento de los marcos sea perfecto.

Artículo 25°.- Herrajes:

Todos los herrajes serán de primera calidad y deberán constar con la aprobación de la Inspección.

Su cantidad y tipo se determinará de la planilla respectiva. Las cerraduras de puertas interiores y exteriores serán especiales, dos vueltas con manijas y bocallave niqueladas. Las fichas serán de cinco agujeros para las de 1 1/2», en banderolas y se proveerán con sus correspondiente aparato de abrir.

Artículo 26°.- Vidrios:

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán perfectamente planos, sin alabeos manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones y se colocarán en las formas que se indique los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección Municipal. La masilla será de primera calidad, no permitiéndose el uso de masilla vieja ablandada con exceso de aceite. El recorte de los vidrios serán realizados de modo que sus lados tengan de 2 a 4 mm. menos que el armazón que deba recibirlo, el espacio restante se llenará totalmente con masilla. La colocación se efectuará asentando con relativa presión el vidrio con masilla, no se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que la carpintería haya recibido una mano de pintura al aceite.

Artículo 27°.- Tanque de Reserva:

En el lugar donde lo indique los planos, se ejecutará el tanque de reserva, de acuerdo a los detalles respectivos y las especificaciones anteriormente citadas.

Artículo 28°.- Campana de Aspiración:

Serán enlozadas, se empotrarán en los muros mediante anclaje. Los conductos serán de chapa galvanizadas de 10 cms. de diámetro y del largo que fuera necesario hasta una sobre-elevación mínima de 50 cms. por sobre la cubierta de techo con sombrerete del mismo material.

Artículo 29°.- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a normas establecidas debiendo toda la obra ser limpiada prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo, pintura, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto color, en lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar las siguientes.

La última mano de blanqueo, pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

- 14 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Muriel
 Dra. GRACIA JOSEFINA SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presente señales de pincelados, pelos, etc.

a) Pintura al agua: Se pintará al agua en muros interiores y exteriores de acuerdo a los colores establecidos en la planilla de locales; una vez preparado convenientemente se le dará dos (2) manos de pintura del color y tono establecido.

b) Exterior a la cal: El blanqueo a la cal se efectuará previa limpieza de la superficie con cepillo de cerda o paja, puliendo el revoque con el papel de lija de grano mediano; luego se aplicará una primera mano de lechada de cal, una vez seca se pasará una escoba fina para quitar el polvo que puede haberse depositado y finalmente se dará una segunda mano de blanqueo.

c) Al látex en muros: Una vez preparadas las paredes, se dará la imprimación que corresponde, posteriormente se pintarán los muros con tres (3) manos de pintura al látex.

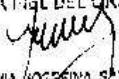
d) Al aceite en muros: Se aplicará dos manos de pintura al aceite previa preparación adecuada de muros que incluyen, una mano de aceite, enduido, lijado y mano de imprimación.

e) Al aceite en carpintería de madera: Se aplicarán tres manos de pintura al aceite, la última cortada con barniz previo lijado, enduido y una mano de imprimación.

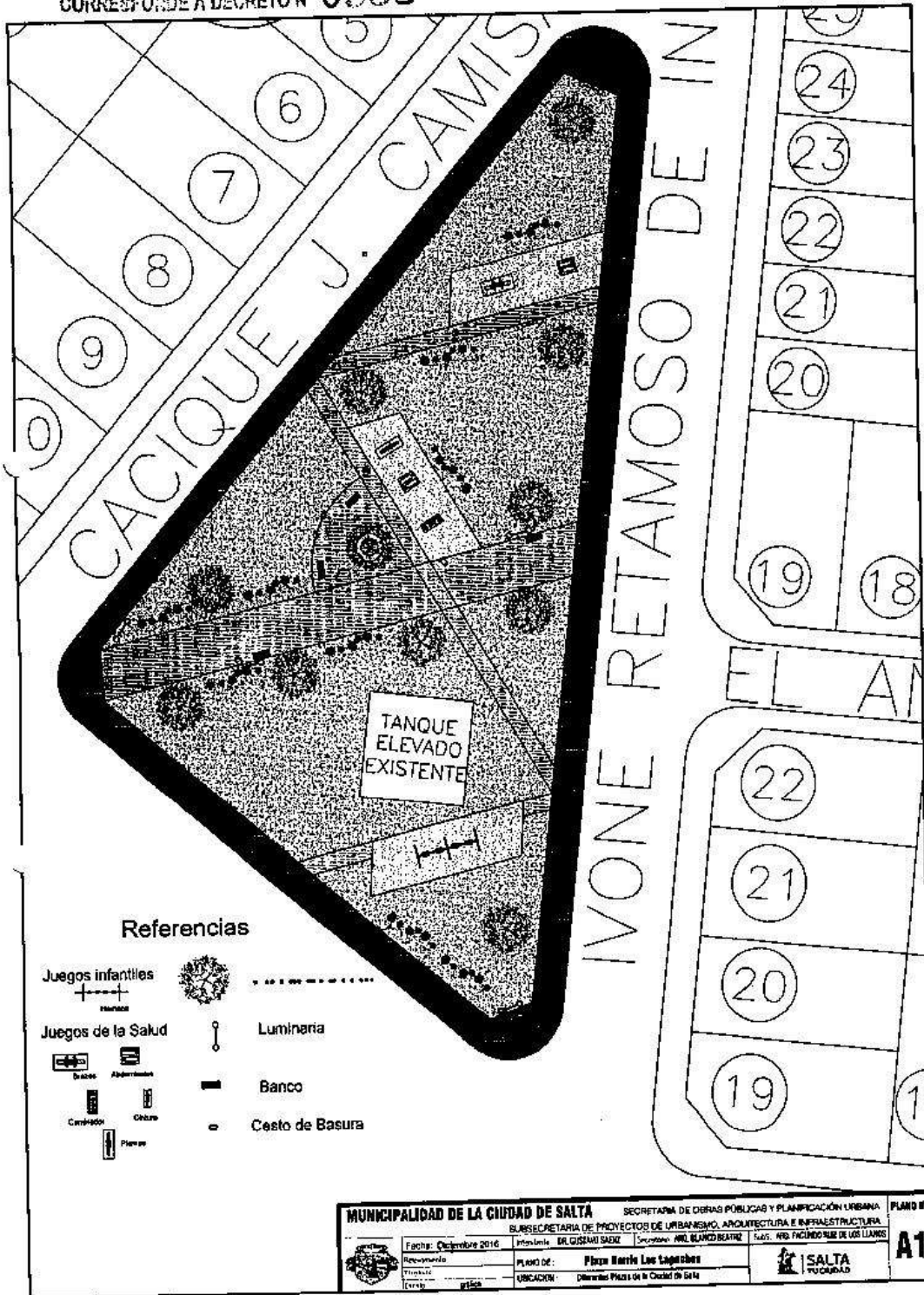
f) Barnizado en carpintería de madera: Todas las obras de carpintería a barnizar, deberán ser previamente pulidas con papel lija de grano fino, luego se aplicará dos manos de aceite de linaza cocido, una barniceta y por último una mano de barniz estirada fuertemente.

g) Pintura al aceite o esmalte sintético en carpintería metálica: Toda la carpintería metálica vendrá con una mano de pintura antióxida aplicada en taller y otra una vez colocada en obra, sobre ésta se darán dos manos de pintura al aceite ó esmalte sintético del color que indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANTICARI
DIRECTORA GENERAL DE GEOPUNOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

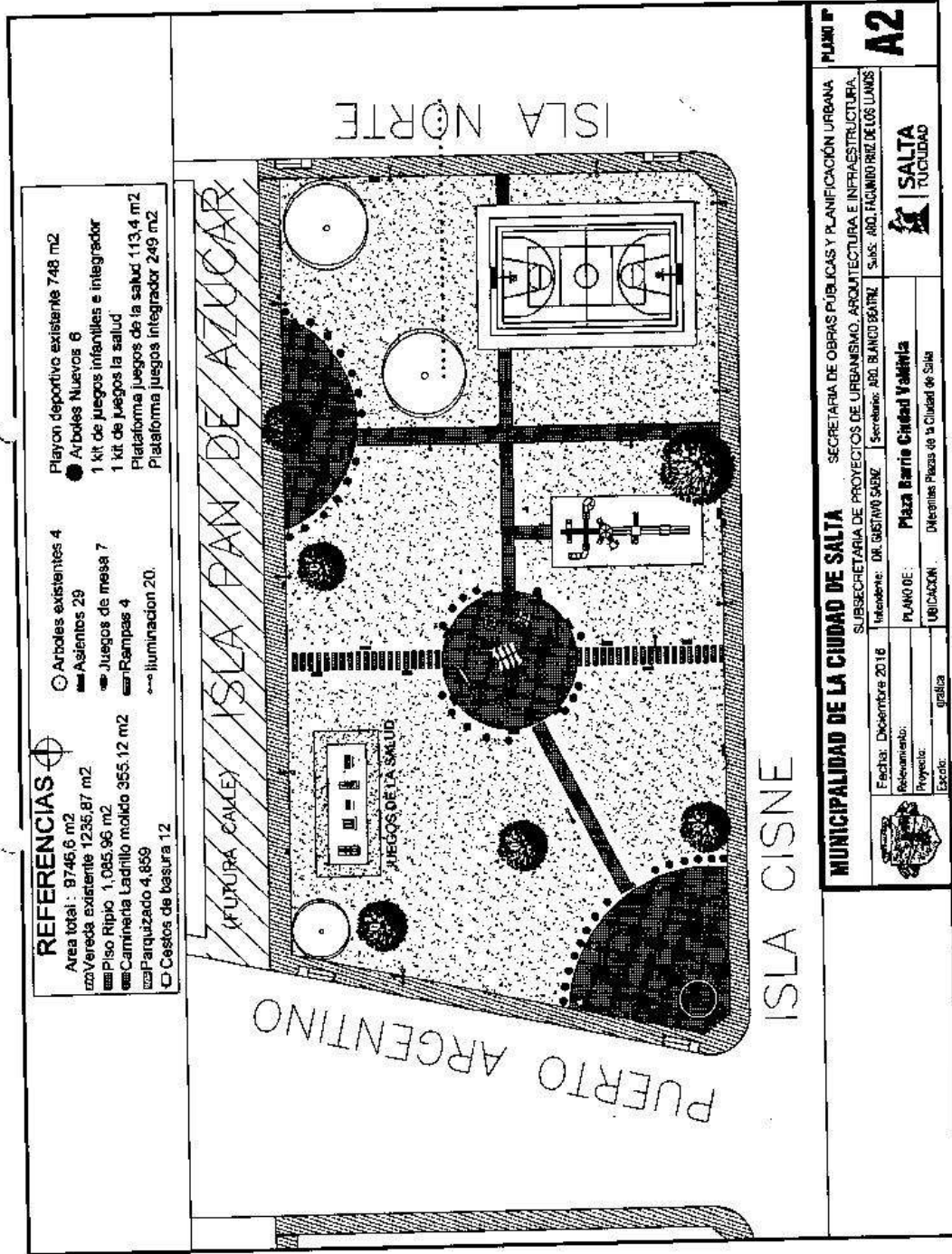


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DISEÑOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



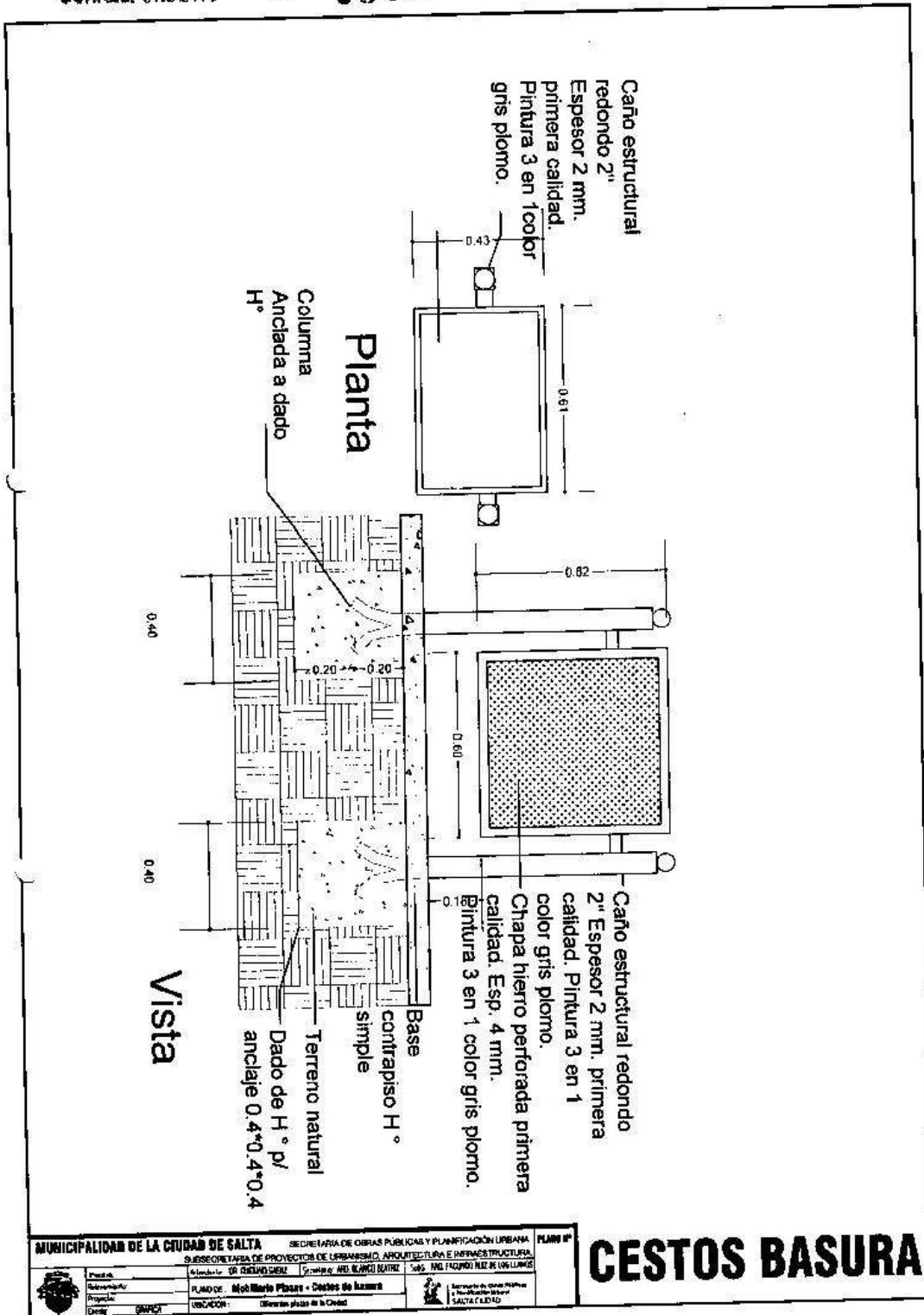
- REFERENCIAS**
- Árboles existentes 4
 - Árboles nuevos 6
 - ▨ Asientos 29
 - ▤ Juegos de mesa 7
 - ▥ Rampas 4
 - ▧ Iluminación 20
 - ▩ Área total: 8746,6 m2
 - Vereda existente 1235,87 m2
 - ▬ Piso Ripio 1.085,96 m2
 - ▭ Camineta Ladrillo molido 355,12 m2
 - ▮ Parquizado 4.859
 - ▯ Costos de tesura 12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUJSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.		SECRETARIO: DR. GUSTAVO SÁENZ		A2
Fecha: Diciembre 2018		Secretario: DR. FACUNDO RIZ DE LOS LUNAS		
Relevamiento:		PLANO DE: Plaza Barrio Ciudad Valéria		
Proyecto:		UBICACION: Diagonal Plaza de la Ciudad de Salta		
Escala: gráfica				
				SALTA CIUDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A N° 0853

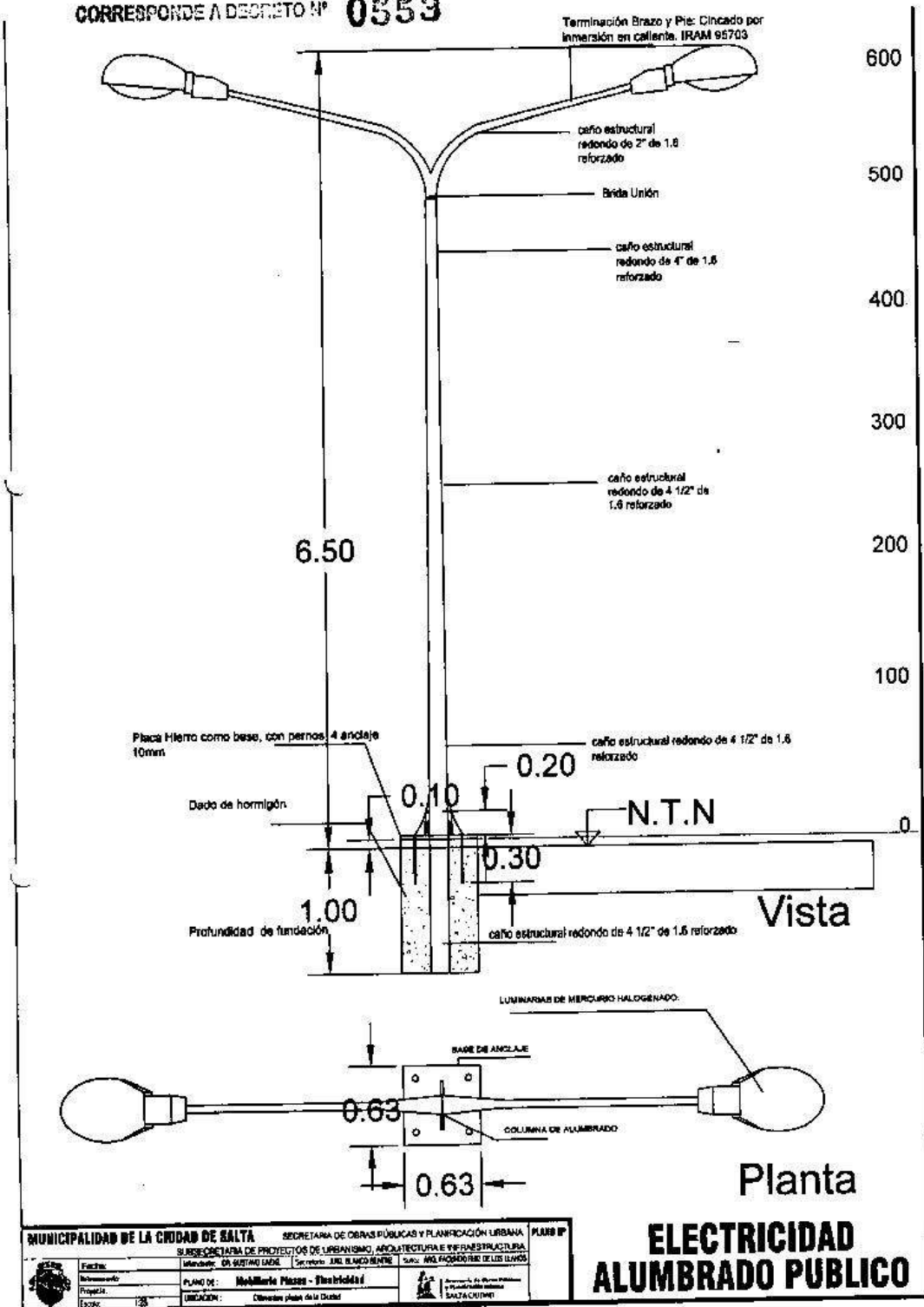


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Sra SILVIA JOSEFINA GANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



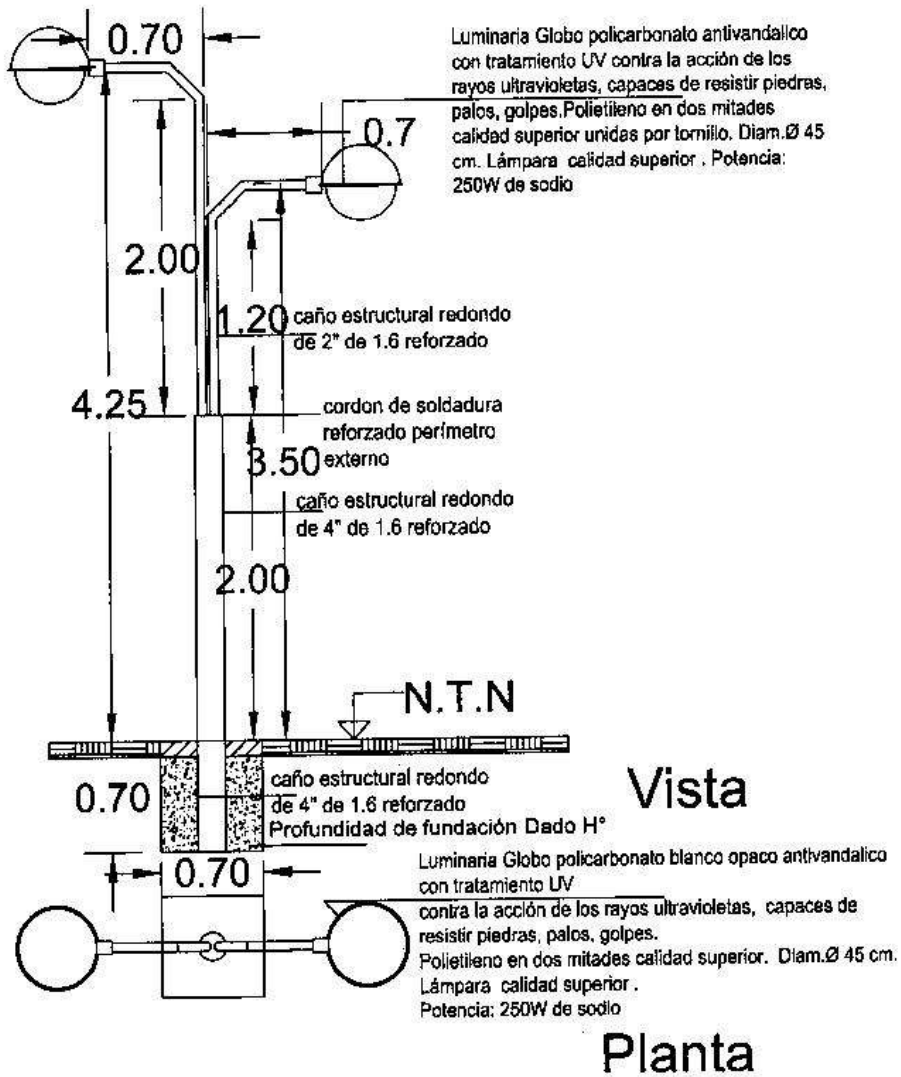
ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

LAS FAROLAS DEBEN SER FABRICADAS CON CAÑOS ESTRUCTURALES NUEVOS DE HIERRO REDONDO REFORZADO.
 TRATADAS CON PINTURA 3 EN 1 PARA METAL. ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS MATE
 TODAS LAS COLUMNAS DEBEN TENER UNA TUERCA SOLDADA, CON TORNILLO PARA TOMA A TIERRA



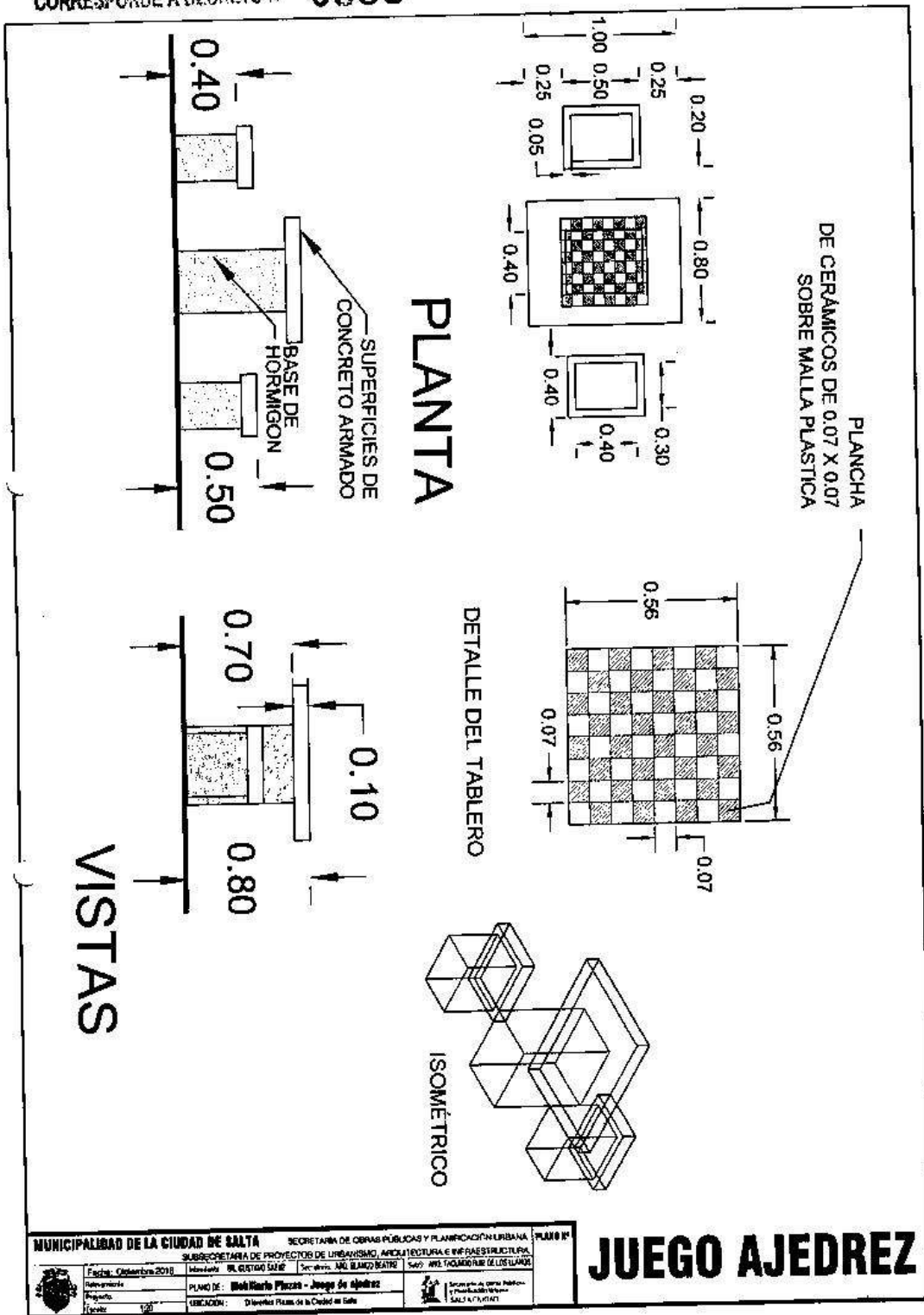
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Elaborado por:	PLANO DE: Mobiliaria Píezas - Electricidad	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Proyecto:	UBICACION: Diferentes Píezas de la Ciudad	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Escala: 1:50		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		

ELECTRICIDAD FAROLA DE PIE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETOM 0553

Vista

Planta

Imagen Ilustrativa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE DISEÑO Y DISEÑO		
Fecha: Diciembre 2014	Elaborado: SALTA	Revisado: ARIEL BLANCO RAMIREZ	Escala: 1/100	
Proyecto: PLANO DE: Mobiliario Placero - Juegos de la Salud	LUBRICACION: Elaborado en el Centro de Planificación Urbana y Participación Urbana SALTA-CIUDAD			
Hoja: 1/26	LUBRICACION: Elaborado en el Centro de Planificación Urbana y Participación Urbana SALTA-CIUDAD			

JUEGOS DE LA SALUD
EXTENSOR DE BRAZOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA RANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
 DE OBRAS PÚBLICAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Vista

1.33

0.60 0.60 0.60

3.60

Imagen Ilustrativa

Contrapiso de hº

1.98

2.00

Planta

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE URBANISMO Y PLANEACION URBANA		
Fecha: Diciembre 2016		Municipio: DE SALTA		
Escala: 1:25		PLANO DE: Módulo Plazas - Juegos de la Salud		
LUGAR: Dependencia Plaza de la Ciudad de Salta		Elaborado por: Oficina de Planeación Urbana y Participación Ciudadana		

JUEGOS DE LA SALUD
CAMINANDO EN EL AIRE DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Cra. SILVIA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE DEPTOS.
GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

Vista

Planta

Imagen Ilustrativa

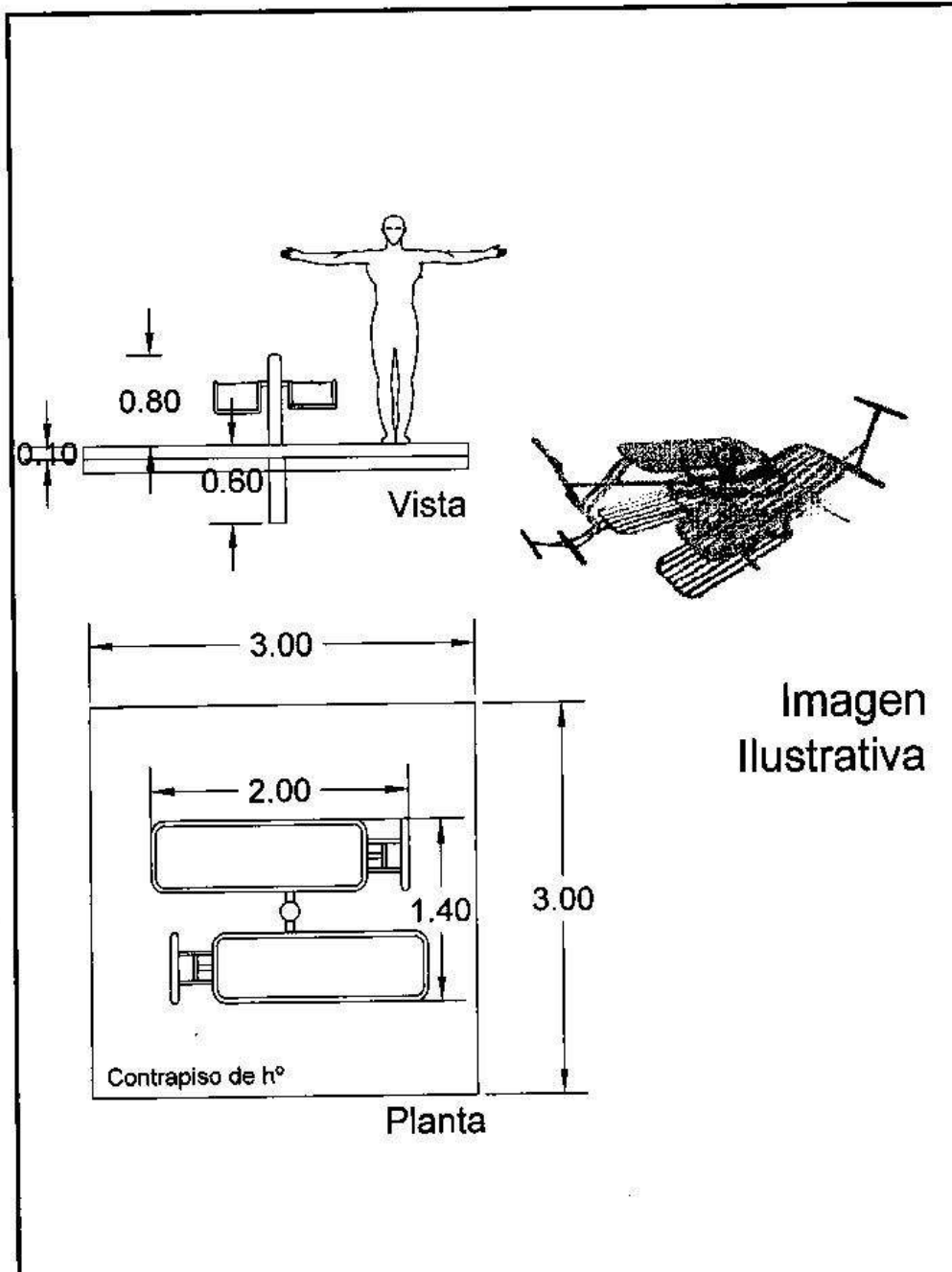
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANNIFICACION URBANA		PLANO N°
SECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha: Diciembre 2010	Maestro: DR. GUSTAVO SANCHEZ	Secretario: ANDRÉS RAMÍREZ	Sub: ANDRÉS RAMÍREZ DE LOS RÍOS	
Desarrollado:	PLANO DE: Multifuncion Plaza - Juegos de la Salud			
Proyecto:	UBICACION: (Desarrolla Plaza de la Ciudad de Salta)			
Escala: 1:25				

**JUEGOS DE LA SALUD
FORTALECEDOR DE PIERNAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. GRAYA JOSEFINA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA ESTRUCTURAL		INTEGRADO POR: ING. CARLOS SANCHEZ		
Fecha: Octubre 2016	Elaborado por: ING. CARLOS SANCHEZ	Revisado por: ING. CARLOS SANCHEZ	Proyecto: BANCOS DOBLES DE ABDOMINALES	
Escala: 1:20	PLANO DE: BANCOS DOBLES DE ABDOMINALES - Juegos de la Salud	Ubicación: Plaza de la Ciudad de Salta	Elaborado por: ING. CARLOS SANCHEZ	

JUEGOS DE LA SALUD
BANCO DOBLE DE ABDOMINALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. SILVA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553

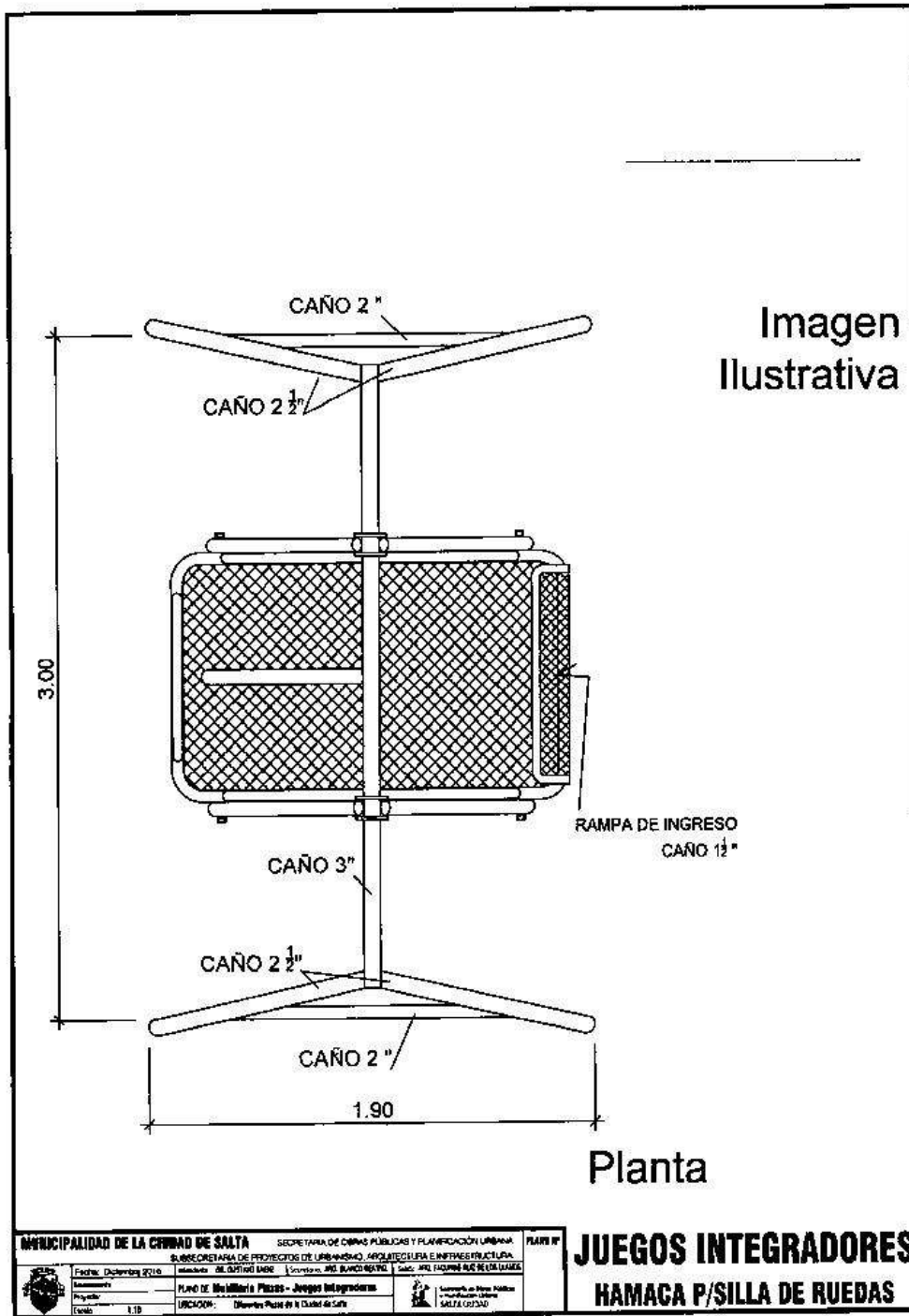
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: Octubre 2018	Lugar: DE RESTADOSAM	Proyecto: MOLINO BAMBOLERO	Sección: MOLINO BAMBOLERO DE LOS LLANOS	
Autenticado:	PLANO: Molinos de Plaza - Juegos de la Salud	Escuela de la Plata de Urbanismo y Planificación Urbana		
Proyecto:	UNIDAD: Dirección Plaza de la Ciudad de Salta	SALTA-CIUDAD		

JUEGOS DE LA SALUD
BAMBOLEO DE CINTURA DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. GUSTA JOSEFINA SANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

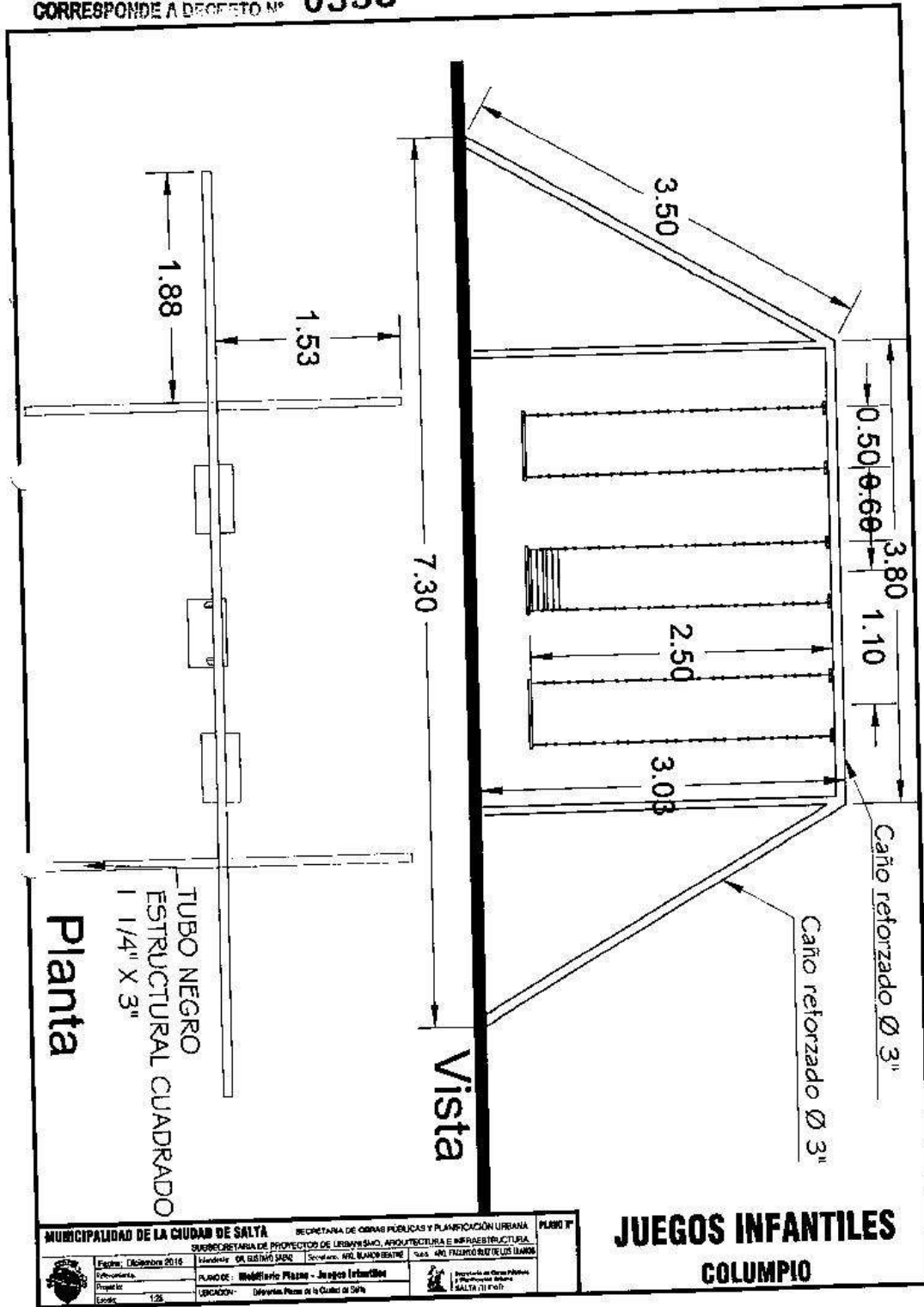
CORRESPONDE A SECRETO N° 0853



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Srta. **ROSALBA SÁNCHEZ**
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

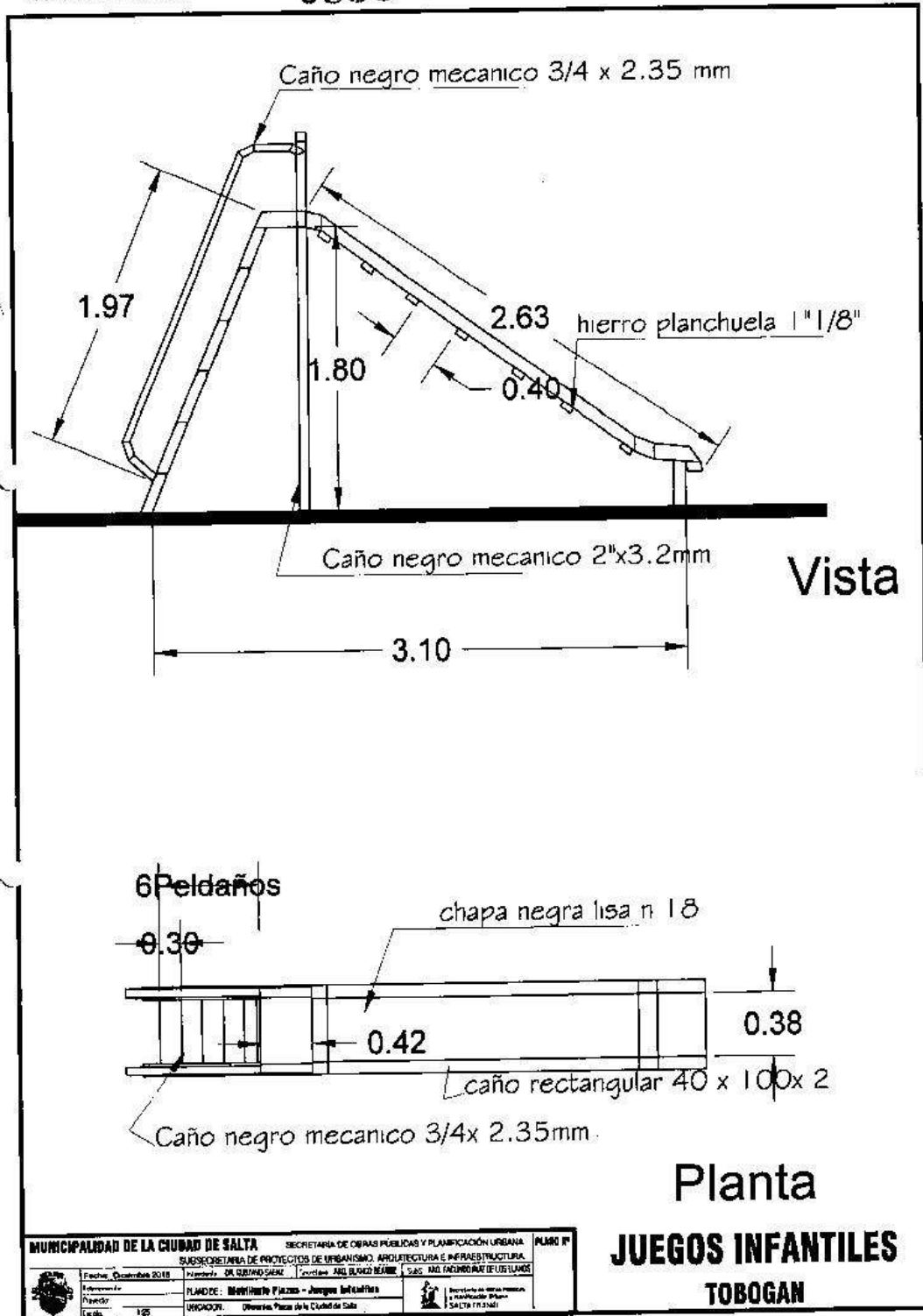
CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

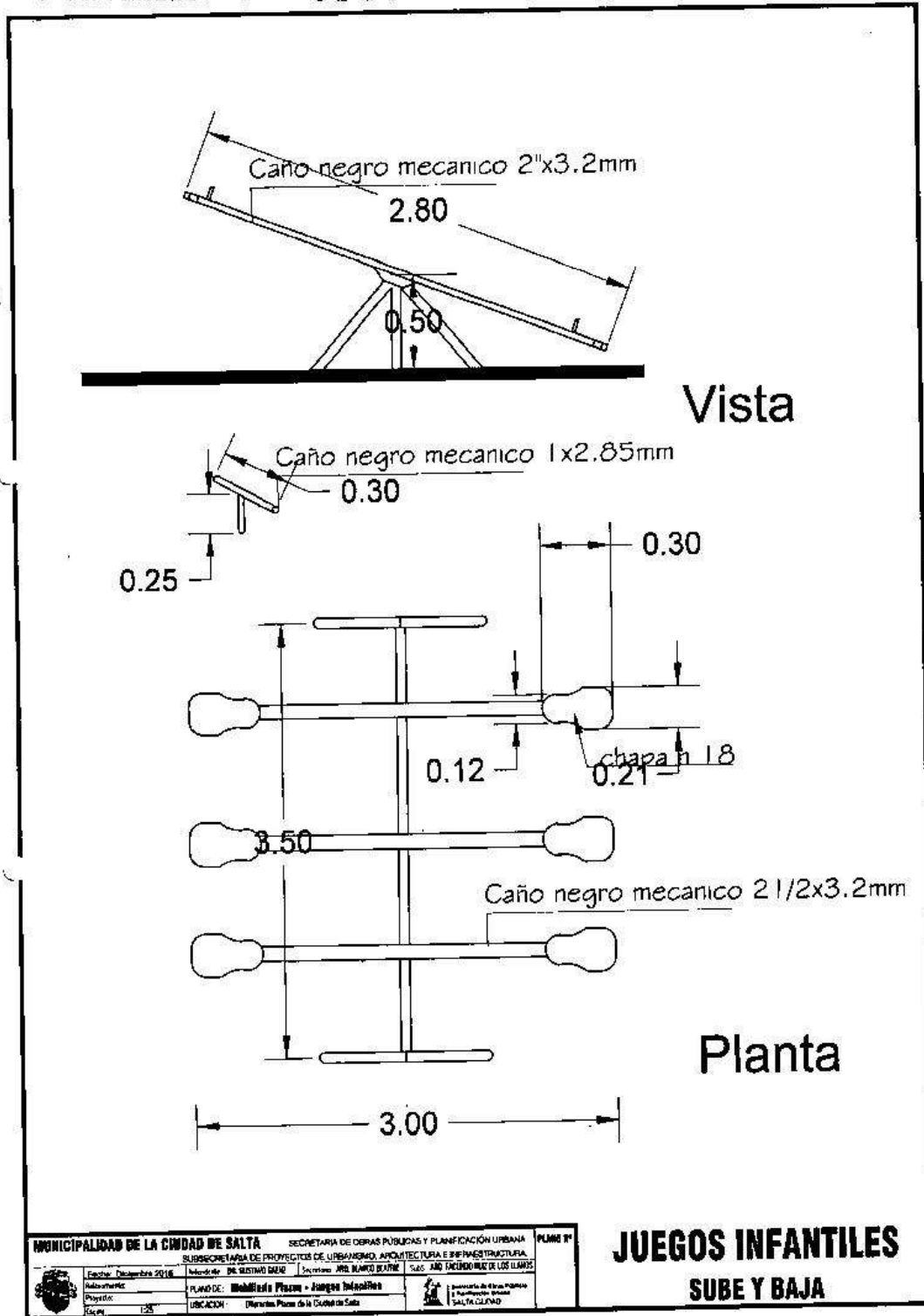
CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

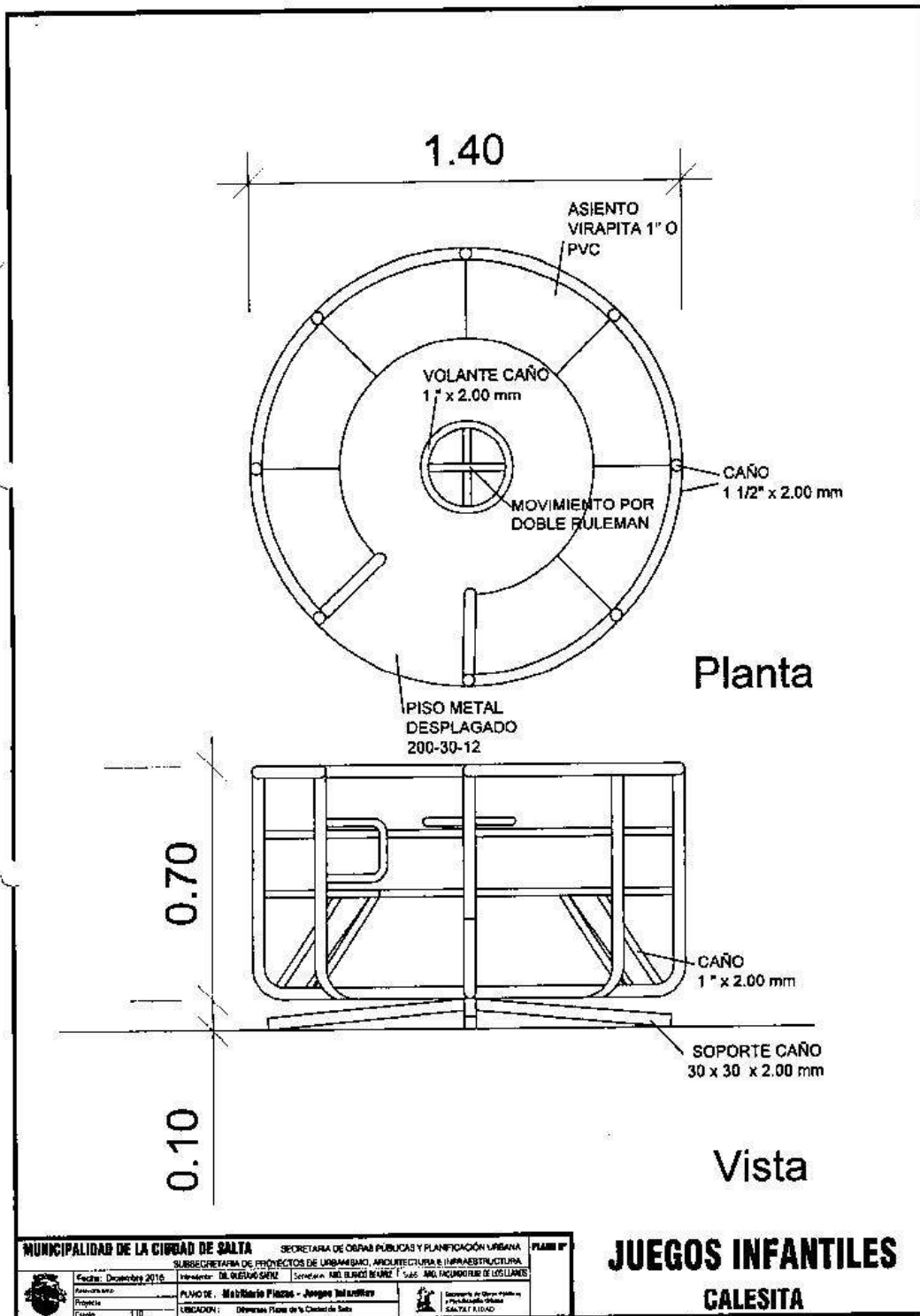
CORRESPONDE A DISEÑO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
DRA. ROSA JOSEFINA SANCARI
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

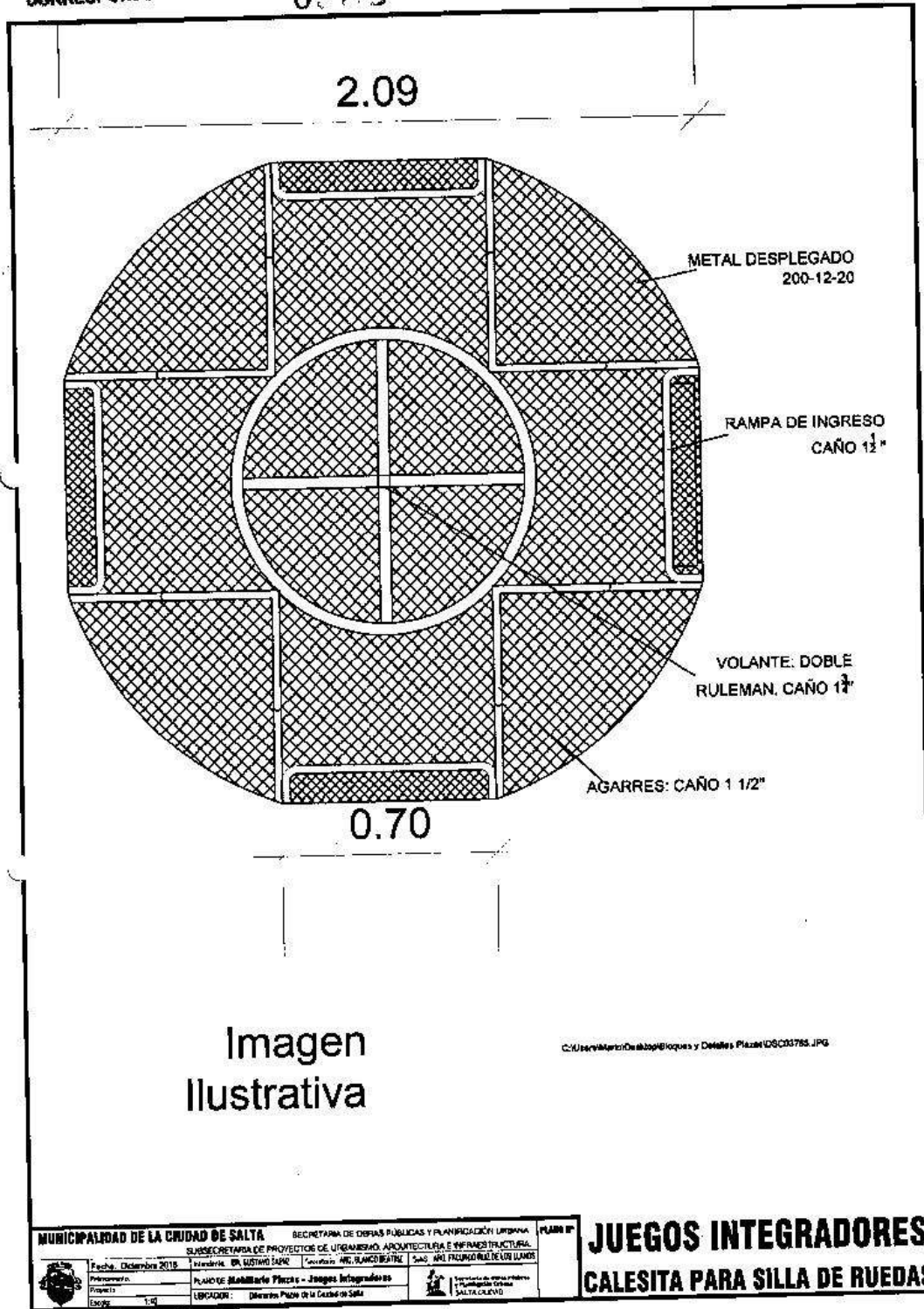
CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra SILVIA JUDITHA GARCIA
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

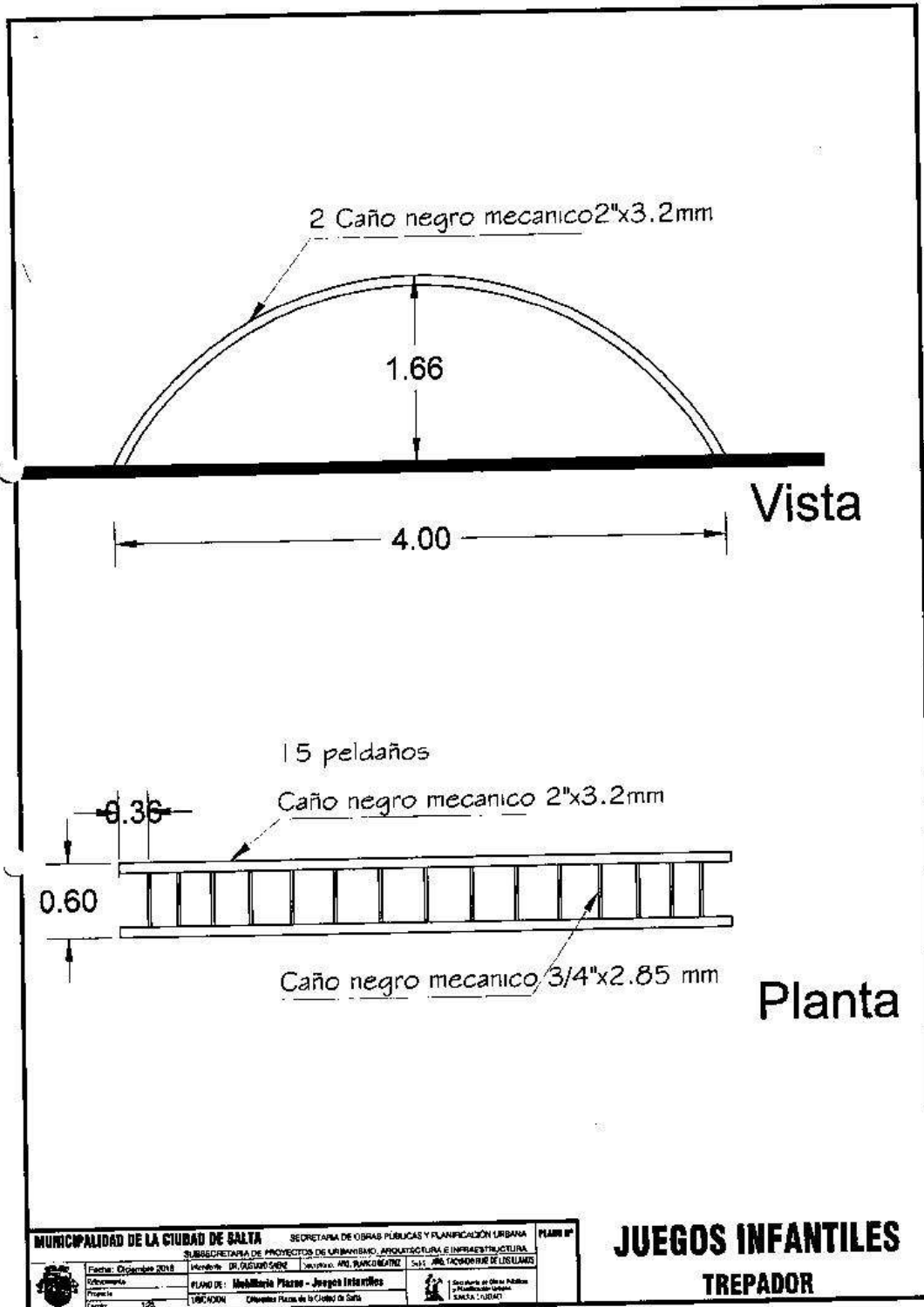
CORRESPONDE A DECRETO N° 00018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

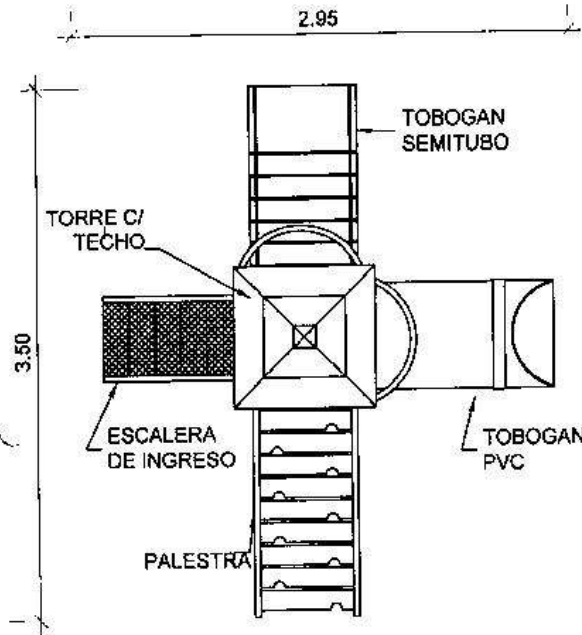
CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

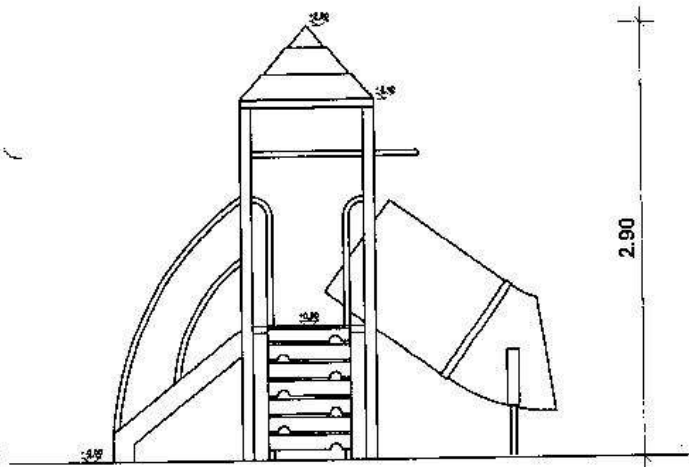
[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANSARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



C:\Users\Mar\Developer\Mapas y Dibujos\Plano\ALB2.jpg

Imagen
Ilustrativa



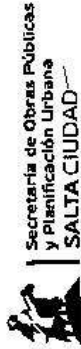
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha: Diciembre 2015	Maneja: DR. GUSTAVO BENEZ	Elabora: ING. BLANCO BENTRÍ	Escala: 1/50	PROYECTO DE URBANISMO
Interventor/a	PLANO DE: Madrero Plaza - Juegos Integradores		Secretaría de Obras Públicas	Planeación Urbana
Proyecto	UBICACIÓN: Obra en el Plano de la Ciudad de Salta		SALTA CIUDAD	
Fecha	J. 20			

JUEGOS INTEGRADORES MANGRULLO CHICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA GANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0553



Secretaría de Obras Públicas
y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secr. De Obras Públicas y Planificación Urbana
Subsec. De Proy. De Urbanismo, Arq. E Infraestructura

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZA BARRIO LOS LAPACHOS	PLAZA CIUDAD VALDIVIA
1	Tareas preliminares			
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00	1,00
1.2	Replanteo	gl.	1,00	1,00
1.3	Cartel de Obra	U	1,00	1,00
2	Suelo: Contrapiso de H. Simple (A la Vista), fratasado			
2.1	Excavación	m3	50,00	
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.10 junta cerrada c/2.5m, relleno con betún.	m2	712,00	355,00
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2.50 m.	m2	18,00	8,57
3	Suelos para boligores especiales			
3.1	Sector de juegos			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE LOS LAPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DEPÓSITO N° 0353

3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	23,00	170,00
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	23,00	170,00
3.2	Sector de esteras			
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	4,50	
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	4,50	
3.2.3	Provisión y colocación de n°10 lavado granulometría: 10mm	m3		760,00
4	Camineras interiores			
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	24,00	
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	24,00	
5	Equipamientos generales			
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4" de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	12,00	
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	6,00	
5.3	Provisión y colocación de ítems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	1,00	1,00
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (semillas)	m2	1585,00	4000,00
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	10,00	6,00
5.6	Provisión y colocación de juegos			
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	5,00	5,00
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	1,00	
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U		3,00
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U		7,00
6	Infraestructuras Sanitarias			

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

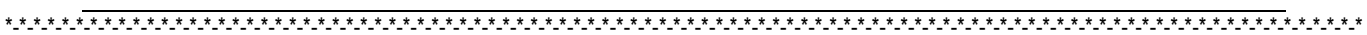
Silvia
 Sra. SILVIA JOSEFINA GANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DESPACHO 0553

6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00	1,00
7	Infraestructuras: Electricidad			
7.1	Provisión y ejecución de canchales de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales.)	gl	1,00	1,00
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	20,00	20,00
8	Limpeza final de obra			
8.1	Limpeza general	Gl.	1,00	1,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GUZMÁN HEROES DE LA NACIÓN ARGENTINA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

1275 CPSCC
05/06/17

JOSE LUIS FIDALGO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. MARÍA BLANCO, con domicilio en la sede municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20% del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por el artículo 1° de la misma norma tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley 7939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las respectivas Comisiones Departamentales, entre las que se encuentra la del Municipio de la Ciudad de Salta.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia aprobada mediante Decreto N° 1372/16, en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaría el citado Plan.

Que mediante Acta celebrada entre el Sr Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en dicho marco se celebrará el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DECRETOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

PRIMERA: OBJETO. "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la Obra denominada: "REFACCIONES EN PLAZAS VILLA REBECA Y SACRA - SAN LUIS - SALTA - CAPITAL", conforme al detalle de las especificaciones técnicas y demás documentación que rola en el Expediente N° 125 - 109473/17 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la obra bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 (\$1.899.239,64).

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a la documentación prevista en el Expte. N° 125 - 109473/17 y serán abonados por "LA SECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARÍA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.

--- Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 %, el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (sesenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6838 que integran este convenio.

--- Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.

QUINTA: COMPUTOS: Los cómputos de los ítems, y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 055/14

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuesto generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 b) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1372/16, debiendo prever en los documentos de contratación a suscribir con el futuro Contratista la totalidad de las disposiciones previstas en la normativa señalada en la Cláusula Séptima y en el presente Convenio; debiendo prever que éste último asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA".-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y a lo estipulado en el Decreto N° 1372/16 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del cinco por ciento (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2843/04 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA MUNICIPALIDAD" deberá prever en los documentos de contratación que la misma quede determinada en los términos del artículo 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la Obra contratada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SONIA JOSEFINA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

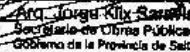
DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARÍA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas.-----

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "LA SECRETARÍA" en Avda. Los Incas s/n° - Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

----- Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-----

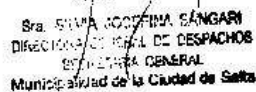


Arq. MARIA BLANCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Arq. Jorge Killy Savatini
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Inal. Martín Miguel de Guemes Herce de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

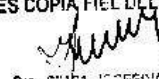
ANEXO - OBRAS

Barrios	Plazas	Montos
San Luis	Villa Rebeca	\$ 933.954,15
San Luis	Sacra	\$ 965.275,49


Sra. MARIA BLANCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Ing. Jorge Rib. Saravia
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. GABRIELA ROSSINI MANGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0854**

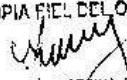
**La presente Memoria Técnica
corresponde a**

Expte N° 036751-SG-2017

Y consta de 75 fs útiles

**Corresponde a Convenio entre la
Secretaria de Obras Publicas de la
Provincia y la municipalidad de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. CRISTINA MARCELA LANGARI
DIRECCIÓN DE DESPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TÉCNICA
(PLAN BICENTENARIO)

EXPEDIENTE N°:

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE SAN LUIS

UBICACIÓN: PLAZA SACRA - PLAZA VILLA REBECA

FECHA DE APERTURA: HORAS:

MONTO DE OBRA: \$ 1.899.239,64 (SON PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE CON 64/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Sr. Carlos J. SANCARI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTASECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE SAN LUIS

UBICACIÓN: PLAZA SACRA – PLAZA VILLA REBECA, (SAN LUIS).

FORMULARIO PROPUESTA

ORIGINAL

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
Dr. GUSTAVO SAENZ
PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos Preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
	Suelo Contrapiso de H. Simple (A la Vista) fratasado				
2.1	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	850,00		
2.2	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	12,00		
	Suelos para bolsones especiales				
3.1	Sector de juegos				
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00		

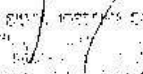
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. GUSTAVO SAENZ SANCARI
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

3.1.2	provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	345,00		
3.2	Sección de esteras				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	160,00		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	230,00		
	Gaminetas interiores				
4.1	Excavación, (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	46,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	60,00		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con prisos fratrasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	80,00		
	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	55,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalla técnico. Ver detalles técnicos.	U	9,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	2,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (semillas)	m2	1.000,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	48,00		
	Provisión y colocación de juegos				
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	10,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	8,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	3,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	4,00		
	Infraestructuras: Sanitarios				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	5,00		
	Infraestructuras: Electricidad				
7.1	Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales.)	gl	1,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. ENRIQUE SANDARI
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALES
 Municipalidad de Guayaquil de Guayaquil

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	49,00		
8.1	Limpieza general	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS:

(en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SIMÓN BORTOLINI SANDARI
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 OFICINA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Gaitán

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE SAN LUIS

UBICACIÓN: PLAZA SACRA - PLAZA VILLA REBECA, (SAN LUIS).

DUPLICADO

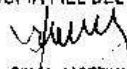
FORMULARIO PROPUESTA

Señor
 INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA
 S. / D.-

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Tareas preliminares					
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
Susio: Contrapiso de H° Simple (A la Vista) fratasado					
2.1	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	850,00		
2.2	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	12,00		
Susio para bolsones especiales					
3.1 Sector de juegos					
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00		
3.1.2	provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	345,00		
3.2 Sector de estares					
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	160,00		

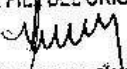
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA ROSETTA SANCARI
 Dpto. de Obras Públicas
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	230,00		
Camionetas					
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	46,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	60,00		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con contrapisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	80,00		
Equipamientos generales					
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4" de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	55,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	9,00		
5.3	Provisión y colocación de totems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	2,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (semillas)	m2	1.000,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	46,00		
Provisión y colocación de juegos					
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	10,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	8,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	3,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	4,00		
Infraestructuras Sanitarias					
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	5,00		
Infraestructuras Electricidad					
7.1	Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales.)	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	49,00		
Limpeza final de obra					
8.1	Limpeza general	gl	1,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JUSTINA CÁNDARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

IMPORTE TOTAL: S _____ (en números)

SON PESOS: _____
_____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

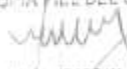
_____ Domicilio Real – Legal

_____ Lugar y Fecha

_____ Firma y sello del Asesor Técnico

_____ Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


En: CINDY JOSEFINA BANCAR
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE SAN LUIS

UBICACIÓN: PLAZA SACRA – PLAZA VILLA REBECA, (SAN LUIS).

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

OBJETO DE LA OBRA

La presente obra se encarará con el objeto de acondicionar un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso. Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

UBICACIÓN

Barrio Vº Rebeca, entre las calles Carpas de Salta, Calle 84, 7 de Abril y La Pomeña.

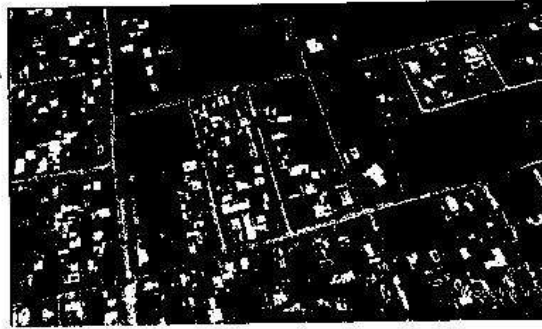


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Era. OLGA JUSTINA CAYARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0884

Finca San Luis, Barrio S.A.C.R.A. entre calles Mons. Diego Gutiérrez Pedraza, Cerro Soyano y Ana María Giacosa.



DESCRIPCION DE LA OBRA:

La presente obra se encarará con el objeto de dotar a la zona de un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general.

El rol de la plaza es precisamente el de encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas.

Estos proyectos cumplen urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

La utilización de los colores también es un elemento que está pensado y diseñado con el propósito de lograr contrastes entre las diferentes zonas de los juegos, para brindar información -sobre todo a disminuidos visuales- acerca de agarres de transferencias, y zonas apticas, ingresos, egresos y salidas laterales, alturas, elementos móviles, planos de apoyo, etc.

ITEMS DE LA OBRA:

*Se adjunta planilla con ítems detallados por Plazas.

Ítem N°1 Trabajos Preliminares

Ítem N°1.1 Trabajos Preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes) (Unidad: Global)

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SILVIA JOSEFINA SÁNCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Obrador: El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene de todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

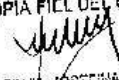
Servicios temporarios: El Contratista deberá proveer su cargo los siguientes servicios temporarios durante la ejecución de las obras: electricidad, iluminación, agua para la construcción y servicios sanitarios.

El Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación exterior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento.

El Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. El Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dña. SILVIA COSTERNA CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.
La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará a cargo del Contratista.

Ítem 1.2: Replanteo (Unidad: Global)

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.
El contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrara en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.
El replanteo será ejecutado por el contratista y verificado por la inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos.
Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojones de hormigón in situ y alambre tendido a tornillo.
Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.
Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.
El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.
La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.
El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.
Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

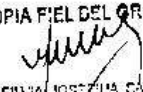
Ítem 1.3: Cartel de Obra (Unidad: Unidad)

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la Inspección.

Ítem 2: Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado

Ítem 2.1: Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.07 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún. (Unidad: m2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA INFANTE CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Esta plaza cuenta con camino perimetral de hormigón terminación fratasado, en caso de ser necesario se acordará con la inspección, partes del mismo que necesiten ser reparadas.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, $h = 0,07$ a $0,10$ m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los $2 \times 2,5$ mts.

Dichas juntas se llenarán con material elástico.



Los árboles que se sitúen en estos itinerarios no interrumpirán la circulación y tendrán cubiertos los alcorques con rejas o elementos perforados, enrasados con el pavimento circundante.

Ítem 2.2: Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contraprisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: 6)

Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con una malla sima QR. 92 y 25 Kg. De cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. En los lugares que indique la inspección. En los demás casos se usará mezcla tipo <<K>>.-

Tipo "K" - Dosificación de la mezcla para contrapiso:

1 parte de cal hidráulica.-

1/6 parte de cemento Portland.-

6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.-

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

Contemplan un ancho mínimo en todo su recorrido de 2,00 m que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los solados serán antideslizantes, sin resaltes ni aberturas o rejas cuyas separaciones superen los 0,02 m. La pendiente longitudinal de las rampas tendrá un valor máximo de 6%.

Ítem 3: Suelos para bolsones espaciales

Ítem 3.1: Sector de juegos

Ítem 3.1.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Srta. SILVIA JOSEFINA GONZALEZ
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAKA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.1.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.1.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.2: Sectores de Estares.**Ítem 3.2.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando o apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

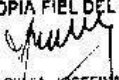
Ítem 3.2.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.2.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SUSANA JOSEFINA GÁNSARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Ítem 3.3: Sector de juegos de salud

Ítem 3.3.1: Remoción y extracción de tierras

Ítem 3.3.2: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto. Ver plano.

Ítem 4: Caminerías Interiores

Ítem 4.1: Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 65 m de largo) (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por excavación de 0,10 x 2 mts de ancho por 1,50 de largo por cada paño que contemple la caminería del proyecto. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 4.2 Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc), que se colocará en la zona de los juegos infantiles según indicaciones de la inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 4.3 Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con fratazado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte, preparación de la superficie, preparado de la mezcla de hormigón con un mínimo de cemento de 150 kg/m3, colado, vibrado, distribución de grana lavada pasante tamiz ½" en toda su superficie, nivelación, lavado superficial, curado del hormigón, terminación fratazado cementicio con junta de dilatación, corrección de defectos constructivos, ensayos, señalización, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts. Dichas juntas se llenarán con material elástico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En OLIVA JOCELYNA SANCARI
DIRECCIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.
La superficie terminada será sin resaltos ni aberturas.

Ítem 5: Equipamientos generales

Ítem 5.1: Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con ple de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de bancos de hormigón armado de 0.60m de ancho y 1.60m de largo.

Se ejecutaran de la siguiente manera: se realizaran 2 tabiques de HA como patas de soporte los mismo serán de 0.15 cm de ancho y se enterraran mínimo 0.40 m quedando el banco a una altura de 0.50 m terminado.

El asiento será de tablas de madera dura de 1 ½ x 4", cada una de estas estarán correctamente fijadas y tendrán un tope y/o tarugo de madera similar al de la imagen. Las maderas tendrán tratamiento de curado e impregnante. Color de barniz a definir en obra.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.



Ítem 5.2: Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la construcción de cestos de basura.

Los cestos de basura serán totalmente metálico con estructura de sostén en caño redondo de diámetro 2" x 1,2 mm y chapa negra N° 12 de diámetro 35 x 60 cm de altura, se evitará filos y/o salientes en punta.

La ejecución de anclajes de hormigón de dosificación mínima de 250 kg/m³, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección y toda otra tarea previa o posterior que derive en este ítem.

El acabado final será perfectamente liso y el color de la pintura quedará a definir por la inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE EMPAQUES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Ítem 5.3: Provisión y colocación de tótemos marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética. (Unidad: unidad)

Ítem 5.4: Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada. (Unidad: m2)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de mantillo, césped para Parquización (ingles, brasilero, gramilla o similar) especies vegetales con flores de temporada, tierra fértil, herramientas y mano de obra para la colocación de las especies y revisión durante las primeras semanas y toda tarea previa o posterior a su ejecución que derive de este ítem.
Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Ítem 5.5: Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de especies arbóreas, a definir por la inspección. Las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que el árbol se adapte y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Las especies de árboles a colocar serán de mediana dimensión, especies autóctonas, no permitiéndose árboles pequeños, arbustos, etc. Deberán ser algarrobo, jacarandá, sauce, ceibo, lapacho, tipa o similares.

Para recibir al árbol se deberá hacer una excavación de 0.80 m de profundidad y un pozo de 0.60x 0.60 m de ancho, se colocara tierra abonada o mantillo en la base del pozo hasta cubrir 040 cm y se procederá a colocar el árbol y a continuación se lo cubrirá la totalidad del pozo con tierra abonada o mantillo, a posterior se protegerá el árbol con una malla electrosoldada de 15 x 15 cm a una altura de 0.60m con respecto a nivel de suelo y enterrada 0,40 m en un perímetro del árbol de 0.40 cm.

Se deberán tener en cuenta las especies arbóreas de la zona:

Ceibo

Lapacho Rosado

Tarco

Tipa

Se deberá realizar un proyecto de Parquización el cual será verificado y aprobado por La Inspección previo a su ejecución.

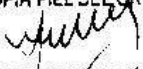
Ítem 5.6: Provisión y colocación de juegos

Ítem 5.6.1: Klt de juegos de Salud. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, transporte, tratamiento y colocación de los Juegos de la Salud sobre un contrapiso de H² de 10cm a 12 cm de espesor a modo de plataforma especificada en plano de detalles, todo conforme a planos e indicaciones de la Inspección, respetando las áreas de seguridad de cada juego.

Todos los juegos deben ser antivandalismo y estar perfectamente colocados con su anclaje respectivo, reforzados ya que su uso es público sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

pintados, los materiales existentes necesarios para el buen funcionamiento de los juegos de la salud estarán a cargo del Contratista, antes de colocarlos de contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda otra tarea previa o posterior que derive en la ejecución de este ítem.-

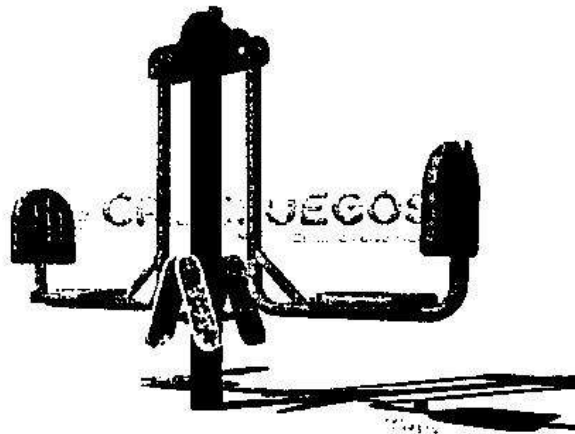
Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos a colocar serán los siguientes:

- **Fortalecedor de piernas:** Fortalece los músculos de las piernas, pantorrillas, muslos y rodillas.

Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Asientos en Polietileno Rotomoldeado
Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Bancos abdominales:** Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda. Banco doble de abdominales: Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda.


Caño Principal 3 pulgadas x 2 mm

Caños secundarios 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Camillas, caños de 40x10mm.

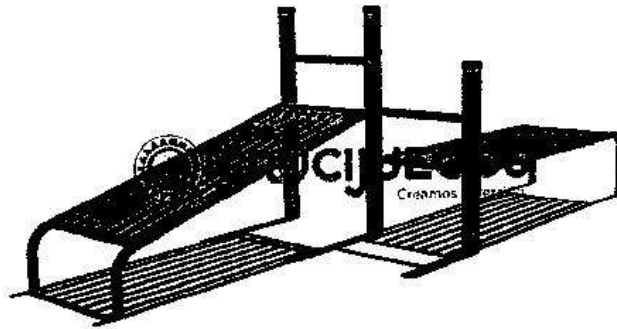
Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA BÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



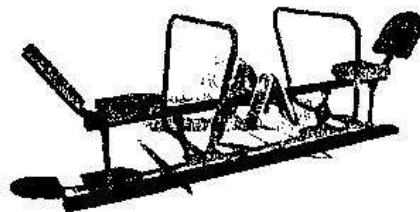
- **Remos dobles:** Desarrolla, mejora la estabilidad de las extremidades inferiores. Aumenta la flexibilidad al doblar y estirar la espalda.

Características técnicas:

Caño Principal 40 x 80 x 2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Rulemanes Blindados de alta temperatura
Bulonería anti-vandalica cabeza allen galvanizada
Preparado para empotrar no menor a 40 cm.

Pintura general del luego. características:

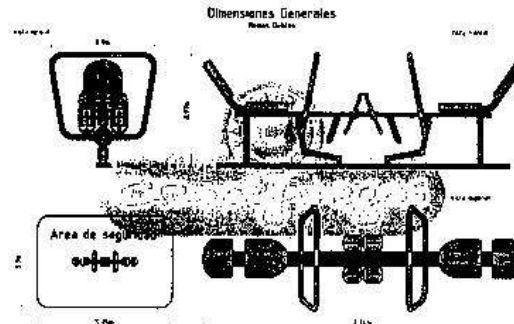
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica
Temperatura de adición al material 200° C.
Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.
Altamente resistente a Golpes y Rayaduras.



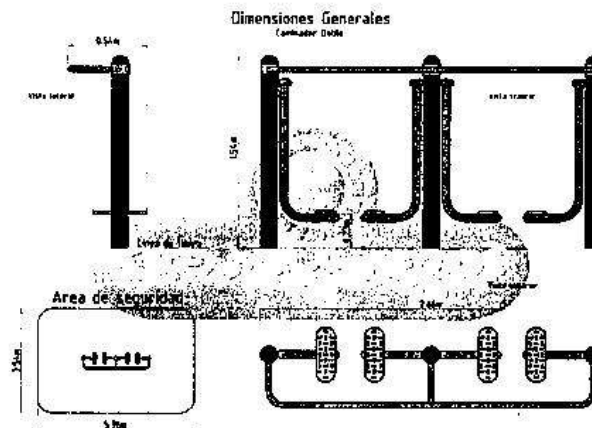
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Sra SHARA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECCIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



- **Caminador en el aire doble:** Para mejorar la movilidad de miembros superiores e inferiores y promueve una mejor coordinación y balance aeróbico. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Rulemanes Blindados de alta temperatura. Terminaciones en Fundición de Aluminio.
Tapones de Plásticos de Seguridad.
Burlonería anti-vandálica cabeza allen
Galvanizada.
Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.

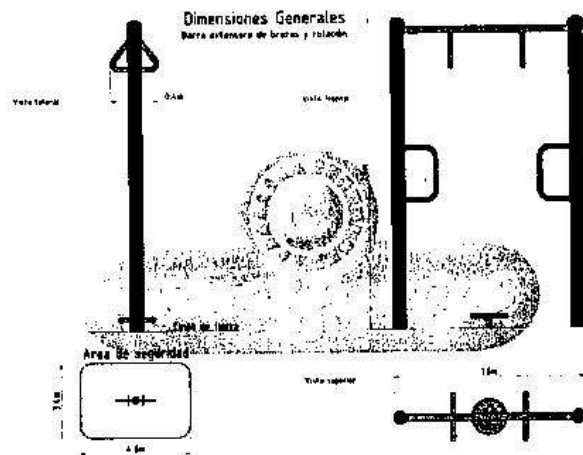
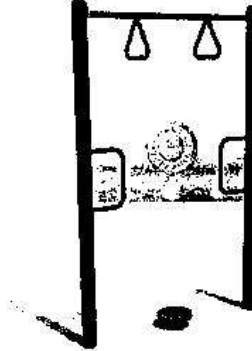


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA JOSEFINA CÁNDARI
 DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

- **Extensor de brazos:** Trabajo Rodilla, espalda, tobillo, cadera y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar y espalda. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.

**Ítem 5.6.2: Kit de juegos Infantiles.**

Se proveerá de juegos infantiles; esto será en compensación total por la provisión, armado, transporte y colocación de los juegos infantiles que determine la Inspección.

Todos los juegos deben ser anti vandalismo y estar perfectamente colocados con sus anclajes respectivos, reforzados ya que su uso es público, sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a las personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados antes de colocarlos, el contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos serán los siguientes:

- 1) Columpio totalmente metálico con 3 sillas comunes. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de diámetro 3" x 3,2 mm y cadena N°18 de sujeción de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SRA. JOSEFINA RAMÍREZ
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTÁ

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

silla; la silla será de chapa negra N° 12 de 25 x 50 cm. La unión de la cadena de sostén con la estructura se realizará con un bulón pasante N° 18 en perfil U mientras que la construcción de la silla se realizará completamente con soldaduras, evitando filos y/o salientes en punta.

2) Tobogán totalmente metálico de 8 peldaños con un ancho aproximado de 40 cm, con baranda de seguridad sin filos y/o puntas visibles.-

3) Sube y baja doble totalmente metálico. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de 3" de diámetro x 3,2 mm y rulemanes; los asientos de chapa negra N° 12 de 15 x 20 cm; correctamente soldados.

4) Calesitas son del tipo integral con los 4 asientos unidos y una sola entrada, se incorporarán un rodamiento de bolillas que asegura un giro sin esfuerzo, ni ruido.

5) Trepador consiste en la construcción de un juego compuesto por un pasamanos de longitud de 2.8 mts en tubería galvanizada de 21 y barrotes tanto en escala como el pasamanos en tubería galvanizada de 11, a una altura de 2.1 mts.

Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.-

Ítem 5.6.3: Kit de juegos Integradores. (Unidad: unidad)

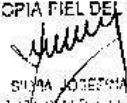
1) Hamaca para Silla de Ruedas.

- Travesaño superior construido en caño de 3". Espesor 3,20 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00 mm.
- Base para silla en caño 1 ½" x 2,00 mm espesor.
- Estructura para agarre de sillas con caño 1" x 2,00 mm. espesor.
- Piso de acero desplegado antideslizante: medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio. Con el presente material se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

2) Calesita Para silla de Ruedas.

- Estructura construida en caño redondo 1 ½", espesor 2,00 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
 - Estructura para agarre de sillas con caño 1 ½", espesor 2,00 mm.
 - Piso de acero desplegado antideslizante medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
 - Rampas de Acceso adaptadas a sillas de Ruedas.
 - Eje central de hierro macizo de alta resistencia con protectores para evitar el atrapamiento de dedos.
 - Sistema de giro: con rulemanes blindados (4) deslizando sobre sobre un eje circular construido en caño estructural cuadrado 40 x 40 x 2,00 mm de espesor y ubicados convenientemente para proporcionar un giro plano sin oscilaciones.
- Eje central macizo montado sobre dos rulemanes blindados de alta resistencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DRA. EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA
 Mente pacífica de la Ciudad de Calta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

- **Accesorios:** traba de seguridad para sillas, sistema para fácil cerrado de compuerta, volante extra grande para un giro mas liviano.

Pintura general de los juegos. características:

Pintura a Horno.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

Material: Poliéster / Híbrido.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Ítem 5.6.4: Otros Juegos. Juegos de mesa. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y ejecución de dos bancos de hormigón armado de 0,40m por 0,40m, 0,50m de altura total y una mesa de 0,80m x 1,00m, 0,80m de altura total. En las mesas el tablero de ajedrez será de 0,56m por 0,56m, estará conformado por una plancha de cerámicos de 0.07 x 0.07 sobre malla plástica, tal como estipula el detalle.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección.

Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Ítem 6: Infraestructuras: Sanitarios**Ítem 6.1: Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.** (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de un grifo para el riego con mangueras comerciales, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

ASPECTOS GENERALES:**Objeto, Normas y reglamentos**

La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por la Empresa y aprobados por los organismos correspondientes y aprobados por la Inspección de Obra.

Especificaciones Técnicas Particulares para sanitarias.-

Especificaciones Técnicas Generales.

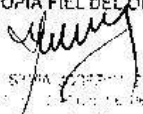
Normas Reglamentarias vigentes de Aguas del Norte

La Empresa adjudicataria de la obra está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo APROBADO POR normas iram e iso(Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SIMÓN GÓMEZ CÁNDARI
 Director de Infraestructuras
 Municipio de la Ciudad de Calta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Empresa Adjudicataria deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Derechos y/o Aranceles - trámites- habilitaciones- otros

La Empresa Adjudicataria está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y todos aquellos gastos que demanden la aprobación de los planos respectivos. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda la documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin.

Mezclas y Hormigones

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

- **Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.**
Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.
- **Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)**
Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.
- **Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)**
Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.
- **Tipo 4.- Cemento puro:**
Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

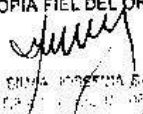
Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. ANITA MORETTA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 Municipalidad del Municipio de Bata

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Las cañerías de agua corriente fría se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm² durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a la Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a la Contratista de la prueba final de funcionamiento de la instalación, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

Ítem 7: Infraestructuras: Electricidad

Ítem 7.1: Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de plaza interior (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales). (Unidad: global)

Según normas de la AEA.

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos para la ejecución del Alumbrado público de la plaza y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección y planos de obra.

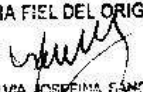
Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Ver detalle de alumbrado público.

Ítem 7.2: Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m. (Unidad: unidad)

Según normas de la AEA.

Comprende la provisión y colocación de farolas de iluminación según detalle técnico. Características: Luminaria para alumbrado de áreas verdes con cuerpo en fundición de aluminio acabado color gris. Alta resistencia a la corrosión. Difusor de alto impacto en policarbonato transparente con tratamiento U.V. y gran resistencia al vandalismo. Equipo eléctrico montado sobre placa fácilmente extraíble. Reflector en aluminio anodizado de alta pureza. Tornillería inoxidable. Junta de estanqueidad en silicona. Grado de protección IP-65. Columna de acero, de 3,90 mts. de altura, construida en caño de Ø90 con acometida de Ø60, con placa de anclaje c/ pernos c/ puerta de inspección. Incluye protección superficial y pintura color GRIS PLATA. Lámpara: Tipo Osram o similar, Potencia: 250W.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA FANCARI
DIRECTORA GENERAL DE NEGOCIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Las columnas deberán tener una perforación para acometida subterránea, tapa de inspección, bornera para su conexión y tornillo para puesta a tierra y todo elemento necesario. La empresa deberá considerar dentro de éste ítem, la provisión y colocación de las farolas con sus columnas y sus respectivas cámaras de acceso completas, incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completos, todos para su correcto funcionamiento. Para ello deberá realizar el proyecto de instalación eléctrica adecuado que previo a la instalación deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

Ítem 8: Limpieza final de obra**Ítem 8.1: Limpieza final de obra. (Unidad: global)**

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que ensere y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción. Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

EQUIPO MÍNIMO:

El equipo mínimo necesario para realizar los trabajos previstos en el presente pliego serán:

Camión volquete 6m3	1	
Hormigonera de 500lts	1	
Moldes p/ encofrados y herramientas varias	Cantidad Necesaria	s/Plan de Trabajo

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

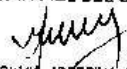
Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrará todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DÍAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA CÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

PROVISION DE UTILES:

Se efectuara la siguiente provision de utiles para la Subsecretaria de Obras Publicas al momento del inicio de la presente obra:

- 1 (una) Impresora Laser Color Hp Cp1025nw (nueva sin uso) con cartuchos de impresion instalados (toner)
- 2 (dos) cartuchos negros N° 662 black p/ impresora Hewlett Packard 1515 (nuevos sin uso)
- 5 (cinco) resmas de papel A4 de 80gr
- 3 (tres) biblioratos.
- 5 (cinco) cuadernos.
- 10 (diez) boligrafos.

SISTEMA DE CONTRATACION:

Unidad de Medida

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecucion de 60 (sesenta) dias corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantia de 1 (un) año a partir del Acta de Recepcion Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

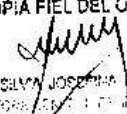
El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: \$ 1.899.239,64 (SON PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE CON 64/100)

Mes Base: Marzo /2017

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificaci6n de los organismos comitentes correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA BACCARI
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión. Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros de alto por 4 metros de ancho, a una distancia mínima de un 1,5 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

INSTRUMENTAL

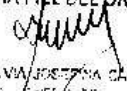
Se establece como instrumental mínimo a mantener siempre en obra, el siguiente:

- 1 (un) nivel sencillo
- 1 (una) mira telescópica
- 1 (una) ruleta de 50 metros
- 1 (un) Cono de Abrams para control de asentamiento de hormigón.
- 5 (cinco) Moldes para probetas de Hormigón. Libretas de campaña
- Útiles Papeles Calculadora
- y todo otro elemento necesario que indique la Inspección.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. S. VA. JOSEFINA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

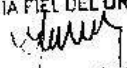
Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

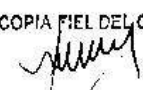

Srta. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA****MEMORIA TECNICA****ANEXO I****PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD
a - MATERIALES		\$ /
b - MANO DE OBRA		\$ /
c - EQUIPO		\$ /
d - COSTO DIRECTO (a + b + c)		\$ /
e - GASTOS GENERALES (% de d)		\$ /
f - BENEFICIO (% de d)		\$ /
g - COSTO TOTAL (d + e + f)		\$ /
h - COSTO IMPOSITIVO		\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /
i - PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)		\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

MEMORIA TECNICA

ANEXO II

FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS

1. Empresa..... Obra N°.....

2. Consorcio.....

3. Ciudad o Provincia.....

4. Comitente..... Dirección.....

5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

.....
.....
.....

6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION.....(EN MESES CORRIDOS)

7. FECHA DE INICIACION.....

8. FECHA DE TERMINACION.....

9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA.....(EN MESES CORRIDOS)

10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN CONSORCIO:.....%

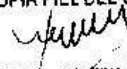
11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....

MES BASICO:

12. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA.....AÑOS

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. Sra. JOSE MA GARCIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 DR. SILVIA ROSARINA GÁNDARI
 DUEÑA DEL ESTABLECIMIENTO EMPRESARIAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° **0554**

ANEXO III- B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALOUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA ROBERTA GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 COMUNICACIONES
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

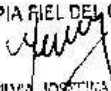
**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

- ANEXO III -

Decreto N° 1037/96

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANDARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos****1.- Descripción:**

1.1.- Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

1.2.- Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

1.3.- Cuando el volumen aparente de la librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme las vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en B.3.3.6. y B.3.4.1. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994.

2.- Método de Compactación en el Terreno:

2.1.- Cada capa de suelo, colocada en forma especificada en B.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN - E. 5-93 "Compactación de Suelos".

2.2.- La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° 1, descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

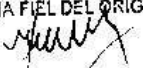
2.3.- La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según ensayo N° V descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II ó V descrito en la Norma VN - E. 5-93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (B.V.2.2.) con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. ELLA JOSEFA CANGARI
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Por lo tanto la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

2.4.- Recubrimiento con suelo seleccionado.

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, para los 0,30 m superiores del núcleo.

3.- Condiciones para la Recepción:

3.1.- Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

a) La Inspección efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (Ds). Para ello en un comienzo como referencia, se operará con un mínimo de 8 a 10 ensayos en el laboratorio

$$D_{slm} = \frac{\sum_{i=1}^n D_{sli}}{n}$$

con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (Dslm) y el desvío standard (S).

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{slm} - D_{sli})^2}{(n-1)}}$$

Donde:

Dsli = Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

l = Laboratorio

s = Seca

m = Media

b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos, éstos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de nueve testigos extraídos por la Inspección al azar. El Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán diez testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

1) Nivel de calidad $D_{som} \geq [D_{slm} \times (E/100)] - 0,5 \times S$

2) Uniformidad de compactación $D_{so} \geq D_{som} - 1,5 \times S$

Donde:

Dso = Densidad seca de obra del testigo extraído.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. Srta. JOSEFINA CÁNGARI
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE SALTAS
 Municipio, Estrada 2000 Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

D_{som} = Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S = Desvío standard.

E = Porcentaje de densidad máxima exigida en la Sección B.5. para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%.

100% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 para los últimos 30 cm. del terraplén.

95% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.

90% Para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presentes una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección podrá adoptar la siguiente metodología de control.

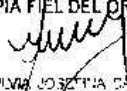
Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en B.V.2.2. y B.V.2.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

3.2.- En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo dos determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm. de los mismos.

3.3.- Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de la misma.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

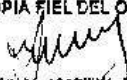
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

**Especificaciones Técnicas Generales
Para Obras de Arquitectura**

- ANEXO XI -

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. ERMA ROSALBA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
Municipalidad de La Unión de Sata

CORRESPONDE A DECRETO N° 0654**Especificaciones Técnicas Generales para
Obras de Arquitectura****Artículo 1°.- Objeto:**

El presente pliego tiene por finalidad fijar las normas técnicas generales que han de regir la ejecución de los diferentes trabajos, normas que podrán ser modificadas por especificaciones técnicas que particularicen la obra.

Artículo 2°.- Demoliciones:

En caso de existir construcciones en el terreno a edificarse, el Contratista deberá demolerlas por su cuenta, total o parcialmente, conforme lo establezcan los planos y/o presupuesto oficial. Los escombros y materiales cuyo uso no sea permitido por la Municipalidad serán retirados inmediatamente de la obra, hasta el lugar que indique la inspección. Los mismos serán propiedad de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Limpieza, Preparación del Terreno de Emplazamiento de las Obras, Nivelación, Replanteo y Cierres Provisorios:

Antes de iniciar trabajo alguno, el Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse, de los residuos, escombros, árboles, cuevas, hormigueros, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos negros que se encuentran en el terreno de acuerdo con las indicaciones que para cada caso hará la inspección y se fumigarán los hormigueros y cuevas que quedan al descubierto.

En el caso que hubieren pozos que puedan afectar las fundaciones, se rellenarán con hormigón y cascotes o bien se ejecutarán vigas y/o losas de repartición y colocación o cualquier otro trabajo que indique la inspección.

Una vez efectuada la limpieza y preparación del terreno se procederá al replanteo correspondiente al edificio a los fines de iniciar los movimientos de tierra y excavación para fundaciones.

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por el Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Será por cuenta del contratista todos los cierres provisionales necesarios en frente y/o en líneas divisorias para atenerse a las reglamentaciones vigentes, necesidades de la obra o disposiciones de la Inspección.

Artículo 4°.- Desmante y Terraplenado:

Comprende todos los trabajos necesarios para la correcta y completa ejecución de los desmontes y terraplenamientos necesarios para emparejar perfectamente el terreno de emplazamiento del edificio.

La provisión de tierras para terraplenamientos como la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos servirán para rellenos necesarios siempre que sea suelta, limpia, sin cuerpos extraños, especialmente materias orgánicas. Los rellenos se dispondrán en capas sucesivas de 15 cm. de espesor humedecidos abundantemente y apisonados en forma adecuada.

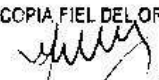
Si la tierra extraída de la obra no fuera suficiente, el contratista aportará la que faltare. Será por cuenta de la empresa el transporte de la tierra hasta el lugar que indique la inspección.

Artículo 5°.- Excavaciones:

Comprende todos los movimientos de tierra para realizar las funciones de muros, tabiques, pilares, bases de columnas y todo tipo de fundación. Las excavaciones se llevarán hasta los terrenos de consistencia suficiente, siendo su profundidad mínima la que indique los planos. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la empresa tiene la obligación de efectuar la

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SUELA JOSEFINA BANGARI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EMPALMADOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Inmediata comunicación escrita a la repartición quien determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos serán verticales y tendrán igual apareamiento a la base de fundamento.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de la tierra excavada, haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera.

Artículo 6°.- Cimientos:

Los cimientos tendrán las dimensiones de acuerdo a los planos y tendrán como mínimo 15 cm. más que el espesor del muro que soporta.

La cimentación cualquiera sea el tipo que se adopte, se levantará simultáneamente a toda su extensión. Los cimientos responderán a las siguientes características:

a) De hormigón ciclópeo: Se ejecutará por capas sucesivas de piedra bola de no más de 25 cm. de altura, apisonándola en forma conveniente con capas de hormigón tipo «LL» de 10 cm. de espesor.

b) De zapatas de hormigón armado: Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y especificaciones para hormigón armado.

Artículo 7°.- Mezclas y Hormigones:

Todas las mezclas y hormigones se batirán a máquina y se vaciarán en canchas impermeables, se ejecutarán de acuerdo con las dosificaciones indicadas en el cuadro de dosajes en las que las partes se entienden en medidas de volúmenes de material seco y suelto, a excepción de las que se toman en estado de pasta. No se fabricarán más mezclas que las que vaya a usarse durante día ni más mezclas de cemento portland que las que debe usarse dentro de las tres (3) horas de su fabricación. Toda mezcla que hubiere secado o que se pudiera volver a ablandar con la amasadera, sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente sin intentar ablandar toda mezcla de cemento portland que hubiese empezado a fraguar.

En ningún caso se empleará cal apagada, antes de su completo enfriamiento y si no medieren veinticuatro (24) horas de la terminación del apagamiento. La cal grasa se apagará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de emplearla y la cal hidráulica ocho (8) días. La cal que debe usarse en revoques y enlucidos, se apagará cuando menos con una anticipación de diez (10) días.

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica y estará protegido perfectamente de modo que no sea posible la alteración de las propiedades del producto. El almacenamiento se hará en local seco con pisos de tablonés, abrigado y cerrado y quedará constantemente sometido al exámen de la inspección.

Todo cemento grumoso será rechazado y deberá retirarse de la obra.

Las arenas serán silicias, no tendrán sales, mica, tierra o materias orgánicas, tolerándose hasta un tres por ciento (3%) de arcilla, siempre que se encuentre finamente mezclada, sin estar adherida a los granos.

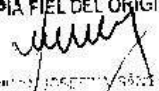
Para los hormigones se empleará arena normal en la cual los tres tipos de granos están en la siguiente proporción:

- arena gruesa 45 % del volumen total.
- arena mediana 35 % del volumen total.
- arena fina 25 % del volumen total.

Se tolerará una variación en más o menos de cinco (5) por ciento sobre cada uno de los volúmenes.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. Emilia JOSEFINA BARRAL
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
 Municipalidad de Talca

CORRESPONDE A DECRETO N° 0004

CUADRO DE DOSAJES PARA MEZCLAS Y HORMIGONES

TIPO "A" - PARA ALBAÑILERIA EN ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "B" - PARA MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/3 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena mediana.

TIPO "C" - PARA REVOQUE GRUESOS COMUNES (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "D" - PARA REVOQUES GRUESOS EXTERIORES COMUNES (JAHARRO): PISOS Y ANTEPECHOS

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "E" - PARA ENLUCIDOS INTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/8 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "F" - PARA ENLUCIDOS EXTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/8 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "G" - PARA REVOQUES IMPERMEABLES:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "H" - PARA AZOTADO BAJO CIELORRASO:

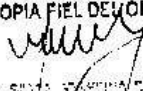
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena fina.

TIPO "I" - PARA REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena gruesa.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. Srta. DIRECTOR(A) GENERAL
Municipalidad de Arequipa

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554**TIPO "J" - PARA CAPA AISLADORA:**

- 1 parte de cemento.
- 2 partes de arena mediana.
- 1 % de la cantidad de agua hidrófugo.

TIPO "K" - PARA CONTRAPISO:

- 1 parte de cal hidráulica.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.

TIPO "L" - PARA ARMADO DE VIGUETAS:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina.

HORMIGONES**TIPO "LL" - HORMIGON CICLOPEO PARA CIMIENTOS:**

- 1 parte de cal en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 4 partes de ripio.
- 8 partes de piedra bola.

TIPO "M" - PARA LLENADO DE NERVIOS Y CAPAS DE COMPRESION:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado hasta 1,5 cm. (binder).

TIPO "N" - PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado 1 a 3 cm.

Artículo 8°.- Albañilería de Cimientos:

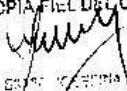
Se hará de ladrillos comunes del mismo ancho del muro y asentado con mezcla reforzada tipo «B». Para su ejecución se tendrá en cuenta lo especificado en el artículo correspondiente a albañilería.

En caso de apoyar algún cimiento de muro, pilar, etc., sobre antiguos pozos, sótanos, aljibes, deberá el contratista ejecutar a su costo los trabajos de consolidación necesarios a juicio de la Dirección de la obra.

Cuando el desnivel del terreno así lo exigiese el contratista podrá escalonar la cimentación, siempre que la Inspección así lo autorice.

- 5 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. Gerente General
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Medellín, 15 de Agosto de 2010

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Artículo 9°.- Capa Aisladora:

a) Horizontal: Antes de proceder a la ejecución de las capas aisladoras el contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección.

En todas las paredes sin excepción se colocarán una capa de 0,05 m. sobre nivel de piso terminado, se ejecutará de 2 cm. de espesor con mezcla tipo «J» que se terminará con una película de cemento puro alisado a cucharín de 0,002 m. de espesor y una mano de pintura asfáltica.

La Inspección será estrictamente rigurosa en cuanto al acabado se refiere, a efectos de conseguir una perfecta aislación. Deberá tenerse especialmente en cuenta la continuidad de las capas.

Cuando la capa aisladora horizontal del o los muros linderos existentes a utilizarse se encontrara a un nivel más alto con respecto al de los pisos interiores de la obra a realizar, el contratista colocará una capa aisladora vertical que partiendo de dicha capa horizontal, llegue hasta la altura de los contrapisos, protegiendo los muros de la obra a realizar.

b) Vertical: En los muros de sótanos la aislación se efectuará de la siguiente forma: Se colocará la primera capa horizontal a la altura del piso del subsuelo que se empalmará con otra vertical, con mezcla tipo «J» de 0,002 m. de espesor.

Se cuidará especialmente la continuidad de todas las capas y no se proseguirá la albañilería hasta doce (12) horas después de aplicada. Asimismo se aplicará un baño de asfalto sólido en caliente (Asfalto tipo Y.P.F.). Cuando la inspección lo indique se protegerá dicha capa con ladrillos colocados a panderete asentados con concreto.

Artículo 10°.- Albañilería:

a) De ladrillos comunes: Se ejecutarán con ladrillos de primera, uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos por pequeños que sean y de otros cuerpos extraños, tendrán formas regulares y un sonido campanil. Se asentarán con mezcla tipo «E».

b) de ladrillos a la vista: Para al ejecución de esta mampostería regirá lo especificado a continuación:

Se emplearán ladrillos comunes, elegidos, caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las salientes no deberán tener menos de 0,01 m. de espesor, ni más de 0,02 m. Las mismas deberán ejecutarse perfectamente encuadrados y terminarse siempre con ladrillos enteros.

Las juntas serán rehundidas en 0,02 m. como mínimo para permitir la colocación del mortero de junta.

En el paramento interior se aplicará un azotado de hidrófugo con mezcla tipo «J», dicho azotado recubrirá íntegramente al paramento sin solución de continuidad, como así también los muros perpendiculares a dicho paramento hasta 0,50 m. en ambas caras.

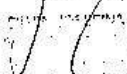
Una vez limpios los paramentos con cepillos de acero y ácido se les dará 2 espesas manos de aceite de linaza doble cocido.

c) De ladrillos huecos: Se ejecutará con ladrillos de 9 tubos 18x30 cm. que estarán constituidos por una pasta fina compacta, homogénea, sin vitrificaciones, tendrán aristas vivas y duras, sus caras bien paralelas sin alabeos ni hendiduras y no contendrán núcleos calizos u otros defectos por pequeños que sean; no estarán gastados ni agrietados y darán un sonido campanil, se asentarán con mezcla tipo «A».

d) Para tabiques: Serán de ladrillos comunes ó huecos de 6 tubos de 8x18x30 cms. asentados con mezcla tipo «C».

Los ladrillos serán mojados abundantemente a medida que se proceda a su empleo. Se les hará resbalar a mano sin golpearse, en una cama de mezcla y apretándolos de manera que ésta rebalse por las puntas. Las juntas horizontales deberán ser uniforme y convenientemente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. Director General de Obras Públicas
 Dirección General de Obras Públicas
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 Montevideo, Uruguay

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

niveladas con un espesor no mayor de 1,5 cm. Los muros de un mismo edificio se levantarán simultáneamente a fin de trabarlos entre sí, estará perfectamente a plomo con paramentos entre sí y sin pandeos. Deberán preverse las canaletas para ventilación a efectos de evitar roturas posteriores.

Está terminantemente prohibido el empleo de medios ladrillos con excepción de los necesarios para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

A fin de asegurar la buena trabazón de las paredes y tabiques con las vigas y losas, la ejecución de la mampostería se suspenderá a una altura aproximadamente de tres hilados por debajo de dicha estructura, hasta tanto se produzca el perfecto asiento de las paredes, después de lo cual se macizarán los espacios vacíos dejados, con ladrillos asentados a presión en un lecho de mortero constituido por 1 parte de cemento portland y 3 de arena. Este trabajo se comenzará atacando el muro o tabique por uno de sus extremos en toda su altura y avanzando a lo largo del mismo hasta su extremo en forma tal que se vayan calzando parcialmente las distintas hiladas en el espacio dejado expreso. Se asegurará una buena trabazón entre paredes y columnas.

c) Mampostería en elevación de piedra de la zona: Los mampuestos a emplear serán lo más grandes y uniformes posibles, se colocarán a mano y se asentarán con mezcla 1:1:1 (cemento, cal, arena), la trabazón entre ellos debe ser perfecta para lo cual se los desplazarán y oprimirán unos contra otros de tal forma que queden perfectamente asentados.

Se los afirmará en su sitio golpeándolos con el mango del martillo. Luego se procederá a rehundir las juntas a los efectos de ser tomadas.

Artículo 11°.- Estructura de Hormigón Armado:

La estructura de hormigón armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles, teniendo presente que el hecho de no prever algunos fierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras, accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación. Además queda entendido que el costo está incluido en el precio cotizado por el Contratista.

Será rechazada cualquier estructura que no responda a las reglamentaciones mencionadas.

Cualquier modificación que debiera introducirse por razones especiales en las estructuras, la empresa deberá solicitarla con la debida anticipación a fin de evitar demoras o paralizaciones de los trabajos, debiendo contar previo a su ejecución con la autorización de la Municipalidad.

El Contratista podrá presentar como alternativa la estructura de hormigón premoldeado conjuntamente con la correspondiente verificación sísmica según reglamentaciones vigentes al respecto.

La instalación eléctrica se hará conjuntamente con los encofrados, debiendo obtenerse la aprobación de la misma antes de proceder el hormigonado, dejándose los nichos que pudieran indicar los planos respectivos. Igualmente deberán observarse estas prescripciones para los tabiques prefabricados.

Para la fijación de la carpintería metálica o aluminio, se seguirán las normas que se detallan en los artículos correspondientes y en especificaciones complementarias.

La fijación o unión de los elementos prefabricados con las estructuras que deben vaciarse en obra, deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se impartan en cada caso.

Se esbozarán con madera los elementos que la Municipalidad requiera a los fines de decidir algún aspecto plástico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES. C. S. A. JOSEFINA BANGARI
D. N. O. DE C. S. A. DE EMPLEADOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

La empresa presentará a la Municipalidad todos los planos, cálculos y planillas que exija a los efectos de su aprobación.

Artículo 12°.- Techos:

a) De losa cerámica autoportantes: Será de ladrillos cerámicos tipo S.C.A.C. o similar. Para el armado de viguetas se utilizará un mortero tipo «L» que recubrirá íntegramente los hierros, los nervios y la capa de compresión, se llenará simultáneamente con un hormigón tipo «M», previo abundante mojado de los cerámicos. La capa de compresión se terminará perfectamente, fratachada y presentará un sólo plano.

Si sobre la losa no se prevé cubierta, se deberá terminar la misma con una correcta aislación hidrófuga y térmica (Los materiales deberán responder a normas IRAM).

b) Canalón autoportante tipo "Khala" o similar: La empresa contratista tomará los recaudos necesarios a fin de ejecutar el techo del patio cubierto con elementos de chapa autoportantes del tipo «Khala» ó similar, conforme al diagrama adjunto en plano de detalle.

c) De estructura metálica: Para la construcción de la estructura se tendrá en cuenta el detalle completo de los Planos y en especial el estricto cumplimiento de todo lo relacionado a la confección de la armadura.

Artículo 13°.- Cubierta:

a) De tejas coloniales: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón, una impermeabilización mínima hidrófuga constituida por: una mano de imprimación de pintura de base asfáltica o plástica, sobre la misma se aplicará una mano del mismo material de aproximadamente 1,5 Kg/m² y una capa de lana de vidrio o manta elástica con los paños solapados no menos de 10 cm. entre sí. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada. Los materiales deberán responder a Normas IRAM. En su colocación no deberá presentar pliegues o sinuosidades y se evitará la formación de ampollas sobre la losa.

La cubierta a colocar será de tejas coloniales de primera calidad seleccionada, que se asentarán sobre mortero 1/4:1:3. Los cruces serán saltados de modo que el cruce de las cobijas sea de 10 cms. más abajo que el de los canales. Los caballetes, las líneas, los aleros, etc. serán rectilíneos y ofrecerán curvaturas regular sin inflexiones ni defectos de ningún género. Una vez terminados los tejados presentarán superficies regulares en todos los sentidos.

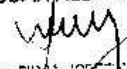
b) De tejas francesas: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón una impermeabilización ídem a cubierta de tejas coloniales.

La cubierta a colocar será de tejas francesas de primera calidad, seleccionadas.

c) Cubierta de baldosas de 20x20 cms.: Previa a la colocación de la cubierta, se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón un contrapiso de H° pobre o alivianado que tendrá una pendiente mínima hacia los embudos de 2 cm. por metro. En dicho contrapiso se formarán las juntas de dilatación necesarias colocadas a distancia no mayor de 5,00 m. en ambos sentidos. Una vez completamente fraguado previo a una intensiva limpieza se aplicará una mano de imprimación con pintura de base asfáltica o plástica diluida, una vez realizada la misma se procederá a dar la primera mano con la pintura de aprox. 1,5 Kg/m². simultáneamente, se colocará una capa de lana de vidrio solapados los paños no menos de 10 cm. entre sí cuidando de no formar arrugas, posteriormente se realizará una segunda mano de pintura y en forma perpendicular a la anterior otra capa de lana de vidrio. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada, posteriormente se espolvoreará arena hasta cubrir toda la superficie, elemento que servirá de mordiente para la colocación de baldosas asentadas con mezcla tipo «D». La cubierta de baldosas se realizará con juntas abiertas de 1 cm.. Las baldosas antes de su colocación, deberán permanecer sumergidas en agua durante 24 hs. Una vez fraguada la mezcla de asiento se procederá a rellenar las juntas de las baldosas, luego se limpiará la superficie con arena fina previamente seca. Se mojarán durante dos semanas no permitiéndose el tránsito durante ese tiempo.

- 8 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 RA. DINA JORDAN CÁNCARI
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

d) De chapa de zinc: Serán N° 24 onduladas colocadas sobre estructura de madera apoyado en tirantería de 3"x3" cada 0,80 m. de eje a eje aproximadamente y se fijarán sobre las correas.

El solape de las chapas será de 0,20 m. como mínimo. El recubrimiento transversal será de dos ondulaciones y la entrada mínima en los muros será de 0,10 m., siendo las correas de madera, las chapas se fijarán por medio de clavos especiales con sus arandelas de plomo. Cuando las correas sean metálicas, las chapas se asegurarán con grampas galvanizadas; en ningún caso se colocarán menos de sus (6) abrazaderas por metro cuadrado de cubierta.

e) De chapas de aluminio: Se colocarán chapas de aluminio (onduladas o doble) «Kresta» o similar, cófrada de 8,10 m. de largo con 0,60 m. de solape, 1 mm. de espesor y 1,15 m. de ancho, llevará un colchón de fieltro de lana de vidrio «Vidrotei FP», o similar de 1,20x5,00 m. por 50 mm. de espesor, revestido de polietileno y sujeta a correas de madera de pino de 2"x3".

f) De chapa de fibrocemento: Sobre la tirantería se engramparán las chapas de fibrocemento de 8 mm. de espesor, se comenzarán a colocar desde el ángulo inferior del faldón. La colocación se efectuará por hileras completas, llegando hasta la cumbrera y siguiendo la pendiente del techo; esta alineación se realizará marcando en todas las correas, mediante un hilo, la posición del borde de las nuevas filas de chapas.

Para evitar que en la intersección del recubrimiento de cabeza con el lateral, se superpongan a las esquinas de cuatro chapas, deberán cortarse en chanfle dos de ellas; los cortes se efectuarán a serrucho y la extremidad superior de la chapa deberá cubrir la correa sin sobresalir de ella.

Los caballetes serán del mismo espesor que las chapas.

Artículo 14°.- Revoque:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se degollarán las juntas hasta 1,5 cms. de profundidad, se desprenderán las partes no adheridas y se abrevará el paramento con agua. El espesor máximo admisible para el revoque grueso (jaharro) será de 2,5 cm. y para el enlucido 0,5 cm. Los enlucidos se harán recién cuando el jaharro haya fraguado y se encuentren terminadas las canalizaciones de las instalaciones especiales, los enlucidos se terminarán alisados al fieltro. Los revoques una vez terminados no deberán presentar superficie alabeadas o fuera de nivel o plano ni rebabas ni otros defectos o cualquier otra imperfección.

a) Interior a la cal común: En los muros interiores se utilizará mezcla tipo «C» para los revoques gruesos (jaharro) y tipo «E» para los enlucidos.

b) Exterior a la cal común reforzado: Se ejecutará el revoque grueso en los muros exteriores con mezcla tipo «D» y para los enlucidos tipo «F» reforzado.

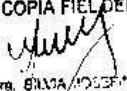
c) Cielorraso a la cal reforzado aplicado bajo losa: Previamente se castigará con concreto mezcla tipo «H» toda la superficie de la losa, habiendo antes regado la misma para evitar que se queme, posteriormente se ejecutará el revoque grueso (Jaharro) con mezcla tipo «C» y el enlucido con mezcla «E».

d) Cielorraso a la cal reforzado aplicado sobre metal desplegado: La lámina de metal desplegado será N° 27, se atará por medio de alambre y se elevará en un entramado formado por listones de madera de 38x50 mm. (1 1/2 x 2"), separados cada 25 cm., los que se sujetarán en clavos y alambres sobre alfajías de 25 x 150 mm. (1" x 6") colocados cada metro de distancia, perfectamente empotrados en los muros y alquitranados en los extremos.

Bajo el armazón así preparado se aplicará una lechada de cemento portland mezcla tipo «H» (Jaharro), la que una vez seca se debe revocar con mezcla tipo «E».

e) Super-Iggam incluido jaharro a la cal: En la fachada según lo indica el plano se ejecutará el revoque grueso con mezcla tipo «D» sobre el cual se aplicará el Super-Iggam. La Inspección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. GILDA ROBERTA CARRARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

determinará oportunamente el tipo y tono de material a aplicar, observándose para su ejecución las normas que las reglas del arte aconsejan para esos trabajos.

f) Tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en las juntas.

g) Tomado de juntas en mampostería de piedra: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en la junta degradada, las uniones de los mampuestos serán rehundidas de tal forma que cuando se proceda al tomado de las juntas quede al mampuesto perfectamente definido.

Artículo 15°.- Contrapiso:

a) Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con malla sima QR. 92 y 25 Kg. de cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. en los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se utilizará mezcla tipo «K».

b) Sobre losa: Debajo de todos los pisos sobre losa en general se colocará un contrapiso de 8 cm. como mínimo, con mezcla tipo «K».

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada bien pareja.

Artículo 16°.- Pisos:

a) Generalidades: Los mosaicos, ya sean comunes o graníticos, tendrán un espesor mínimo de veinticinco (25) mm. y se fabricarán tres (3) capas superpuestas y prensadas en la forma usual.

La capa superficial o pastina que en los mosaicos calcáreos tendrá tres (3) mm. y en los graníticos cinco (5) mm. de espesor mínimo, estará formada en los primeros por una mezcla de una parte de cemento portland y dos (2) partes de arena grano fino, con los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, y el granítico, por cemento portland y granulado de mármol o piedra de la clase que para cada tipo de mosaico se prescriba. En los mosaicos comunes el cemento de la pastina será portland común aprobado y en los especiales cemento portland blanco.

En todos los mosaicos la segunda capa o intermedia que tendrá 8 mm. de espesor, estará formada por una mezcla de partes iguales de cemento portland común aprobado y arena silícea de grano mediano y la tercera capa de asiento, estará formada por una mezcla de una (1) parte de cemento portland común aprobado o por cinco (5) partes de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

Los mosaicos no serán colocados hasta después de transcurridos treinta (30) días desde su fabricación.

COLOCACION

a) De mosaicos graníticos: Serán empastinados en fábrica con pastina de igual color que el mosaico y una vez colocados se pulirán mecánicamente en obra.

b) Mosaico calcáreo común: Se asentarán sobre un lecho de mezcla tipo «D» de un espesor mínimo de 2,5 cm. sobre la que se espolvoreará con cemento puro. Las juntas serán lo más pequeñas posibles y su alineación correcta no permitiéndose depresiones de ninguna especie. Una vez colocados se empastinarán con cemento líquido en las proporciones y color que el de la pastina.

El desempastinado se ejecutará a base de la misma mezcla pero seca limpiándose finalmente con arpillera. El Contratista presentará tres mosaicos de muestra por cada tipo de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Srta. SILVIA JOSEFINA CÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

que proveerá y colocará en obra, en base a los cuales, una vez aprobados, encomendará la fabricación de los mismos.

c) Pisos de lajas: La piedra será de la región, cortada según indique la Inspección, de un espesor de no menos de cinco (5) cms. con una cara plana, asentada con mortero tipo «E».

d) De cemento (concreto), incluso contrapiso de 10 cm. de espesor y terminado a rodillo:

Los pisos de concreto se ejecutarán con especial cuidado y satisfaciendo todas las reglas del arte.

El contrapiso será ejecutado con el hormigón del tipo especificado, será algo seco y se comprimirá perfectamente, cubriéndolo antes de que fragüe, se hará un enlucido de mezcla formada por una (1) parte de cemento portland y dos (2) parte de arena grano fino, de un espesor mínimo de dos (2) milímetros.

La mezcla de cemento se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el hormigón, ésta será comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie. Después de nivelada y alisada y cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro pasándose el rodillo. Después de seis (6) horas de ejecutada el manto, se le regará abundantemente y se cubrirá con una capa de arena para conservarlo húmedo.

e) De ladrillos comunes: De primera calidad seleccionados colocados de plano y en damero, presentarán una superficie plana uniforme, serán asentados sobre el lecho de mezcla tipo «D». Las juntas deberán ser degolladas y luego tomadas con una mezcla 1:4 (una parte de cemento y cuatro de arena) tendrán un espesor de 15 mm. como mínimo y la profundidad que da el espesor del ladrillo para lo que deberá extraerse toda mezcla de asiento que le obstruya previa a la colocación y tomados de juntas deberán ser mojados hasta su completa saturación.

f) De Parquet: Será de primera calidad, de madera sanas derechas, seleccionadas, bien estacionadas, correctamente trabajadas y de color uniforme. Su espesor, salvo indicación contraria, será de 19 mm. (3/4").

Las tabillas estarán preparadas con ranuras convenientemente dispuestas en su cara posterior para permitir una adherencia perfecta y machimbrada en sus cuatro cantos.

Una vez nivelado y perfectamente seco el contrapiso, se le dará una mano de pintura primaria; una vez seca, se procederá a fijar las tabillas con asfalto caliente, debiendo a su terminación presentar una superficie perfectamente lisa, libre de bordes, salientes, alabeos o rebabas. Se rasquetearán y se pulirán a máquina, terminando con el lustrado.

La Inspección rechazará todos aquellos pisos en que el asfalto haya fluido de las juntas.

Artículo 17°.- Zócalos:

a) Calcáreo o granítico: En todos los locales con pisos de mosaicos se colocarán zócalos del mismo material que el de los pisos, 10 cm. de altura y 30 cm. de largo.

b) De cemento rehundido: Se ejecutarán de concreto alisado al cemento o salpicado, de 10-15 ó 25 cm. de altura según lo indique la planilla de locales.

c) De madera: El zócalo será del mismo tipo que el del piso, fijado a los muros atomillándolos a los tacos de maderas alquitranados, embutidos en la mampostería.

Serán de un espesor mínimo de 19 mm. y de 75 mm. de alto. La madera estará bien estacionada y no se permitirá el uso de maderas alabeadas.

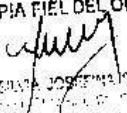
d) De ladrillo común: Se ejecutará preparando el muro con jaharro de mezcla tipo «G».

Artículo 18°.- Revestimiento:

Generalidades: Previa ejecución de los revestimientos deberán prepararse los muros con el jaharro indicado en capítulo mezclas.

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPALES
 Municipalidad de la Ciudad de Guayaquil

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Para la colocación de los revestimientos se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente indiquen los planos generales.

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida así como tampoco diferencias o defectos debidos al corte.

c) El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberán ser bien neto y perfectamente horizontal.

d) Se tomará todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a huecos, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Municipalidad ordenará la demolición de las partes defectuosas.

A) Revestimientos de azulejos: Se utilizarán azulejos de primera calidad, marca « SAN LORENZO » ó similar, aprobados por la Municipalidad de los colores y disposiciones consignados en la planilla de locales y planos generales. Se asentarán con mezcla tipo «I». El esmalte deberá presentar un tinte uniforme. Deberán ser perfectos sin grietas ni rajaduras. Las juntas deberán ser perfectamente paralelas tanto horizontal como verticalmente. La terminación superior se hará según los planos de detalle.

B) Revestimiento impermeable: Estará constituido por un jaharro de 2 cms. de espesor, de mezcla tipo «G» con enlucidos de 3 mm. de espesor de mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena fina que será alisada a cucharín con cemento puro. Una vez terminado, presentará una superficie lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Los encuentros entre muros y pisos y entre sí, cuando estos son de concreto, se deberán realizar con una curva de pequeño radio.

C) Piedra laja irregular de 4 cms. de espesor: Su ejecución se hará preparando el paramento del sector a revestirse, con un jaharro de mezcla tipo «G» sobre la que se irá colocando la piedra laja de acuerdo a la regla del arte, con tomado de juntas correspondientes.

D) De cerámico: El material a utilizar será cerámico de primera calidad. El contratista deberá presentar a la Inspección muestras de las distintas marcas y colores de los revestimientos para su elección y aprobación del material a utilizar en obra.

Antes de efectuar la colocación se prepararán los paramentos con mezcla tipo «I», cuya superficie deberá ser completamente plano a plomo y encuadrada, dado que este revoque sirve de base y guía para la colocación de los cerámicos con pegamento. Luego de su colocación y total aprobación de la Inspección se empastinarán los cerámicos con cemento blanco o con colorante de acuerdo a la elección que realice oportunamente la Inspección.

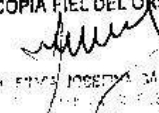
El Contratista deberá emplear personal especializado en la ejecución de esta clase de trabajo.

Artículo 19°.- Antepedechos:

a) De baldosas cerámicas: En todas las ventanas se colocarán baldosas de primera calidad de 20 x 20 cms. asentadas con mezcla de cemento y arena fina coloreada en proporción 1:2. La fila de baldosas superior se superpondrán a la inferior en los muros de 0,30 m., la que volará cuatro (4) cms. con respecto al paramento del muro, y penetrarán en los marcos no menos de 0,02 m.

b) De ladrillos comunes: Serán de primera calidad seleccionados colocados de canto, a la vista y con juntas tomada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOSEFINA MACARI
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554**Artículo 20°.- Umbrales:**

- a) Graníticos: En los lugares donde indique la planilla de locales, se colocará umbral de granito reconstituido de 4 cms. de espesor asentados en mezcla tipo «D».
- b) Alisados (concreto): Será revocado con concreto mezcla tipo «J», terminándose con un alisado de cemento puro de color similar al piso.

Artículo 21°.- Cordones:

- a) De ladrillos cerámicos comunes: Serán de ladrillos de primera calidad seleccionados, colocados de punta con junta tomada, incluido base de hormigón.
- b) De hormigón simple: En los sectores que corresponda se construirán cordones de hormigón simple revocados en concreto con mezcla tipo «J», se incluye base de hormigón.

Artículo 22°.- Mesada de Granito Reconstituido:

Será de granito reconstituido de 4 cms. de espesor, de bordes bien pulidos con canaletas de escurrimiento y color que fijará la Inspección oportunamente. Se apoyará sobre tabiques de 10 cms. de ladrillos comunes revocados y sobre los muros donde el empotramiento no será inferior a 3 cms.

Artículo 23°.- Carpintería de Madera:

Todas las maderas que se emplean en los trabajos de carpintería estarán bien secas, carecerán de alburas (sámago) grietas, nudos saltadizos y otros defectos cualquiera. Las maderas tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, a fin de evitar alabeos. Los marcos se construirán de 3» x 3" de madera dura (quina, mora o algarrobo) perfectamente estacionada, libre de nudos, grietas y demás imperfecciones. Las hojas de las puertas y ventanas tendrán 2" de espesor y serán de cedro. La carpintería deberá ser ingletada y encolada perfectamente en sus espigas y molduras por ambos lados. Las puertas placas deben ajustarse con bastidor de cedro de 8 mm. de ancho mínimo armado con espigas.

El relleno con listones separados de 3 cms. como máximo terciado de 4 cms. de espesor para ambas caras.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería serán revisadas por la Inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, se le inspeccionará, desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescriptas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración o estética del conjunto de dichas obras.

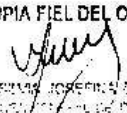
Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable de 3 mm. y máximo de 5 mm.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado.

Artículo 24°.- Carpintería Metálica - Marco, Chapas Dobladas y Perfiles Doble Contacto:

La carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista deberá presentar a la aprobación de la Municipalidad antes de dar comienzo a los trabajos, muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán a ingleta, y serán soldados con autógena o eléctricamente, en forma compacta y prolija, las uniones serán lijadas con esmero, debiendo resultar suave al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesarios. La chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SR. JOSEPH PANGARI
 DISTRICCIÓN GENERAL DE NEGOCIOS
 SERVICIO SOCIAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Los perfiles de los marcos y batientes de las ventanas deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre a doble contacto, los contravidrios serán metálicos o de madera estacionada, asegurados mediante tornillos. Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes, accesorios metálicos, complementarios como ser: herrajes, marcos, unificadores y contramarcos.

Para el anclaje de marcos metálicos, el Contratista tomará las providencias necesarias a fin de que el amuramiento de los marcos sea perfecto.

Artículo 25°.- Herrajes:

Todos los herrajes serán de primera calidad y deberán constar con la aprobación de la Inspección.

Su cantidad y tipo se determinará de la planilla respectiva. Las cerraduras de puertas interiores y exteriores serán especiales, dos vueltas con manijas y bocallave niqueladas. Las fichas serán de cinco agujeros para las de 1 1/2», en banderolas y se proveerán con sus correspondiente aparato de abrir.

Artículo 26°.- Vidrios:

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán perfectamente planos, sin alabeos manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones y se colocarán en las formas que se indique los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección Municipal. La masilla será de primera calidad, no permitiéndose el uso de masilla vieja ablandada con exceso de aceite. El recorte de los vidrios serán realizados de modo que sus lados tengan de 2 a 4 mm. menos que el armazón que deba recibirlo, el espacio restante se llenará totalmente con masilla. La colocación se efectuará asentando con relativa presión el vidrio con masilla, no se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que la carpintería haya recibido una mano de pintura al aceite.

Artículo 27°.- Tanque de Reserva:

En el lugar donde lo indique los planos, se ejecutará el tanque de reserva, de acuerdo a los detalles respectivos y las especificaciones anteriormente citadas.

Artículo 28°.- Campana de Aspiración:

Serán enlozadas, se empotrarán en los muros mediante anclaje. Los conductos serán de chapa galvanizadas de 10 cms. de diámetro y del largo que fuera necesario hasta una sobre-elevación mínima de 50 cms. por sobre la cubierta de techo con sombrero de del mismo material.

Artículo 29°.- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a normas establecidas debiendo toda la obra ser limpiada prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo, pintura, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto color, en lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar las siguientes.

La última mano de blanqueo, pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

- 14 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SILVIA ROSELYA PANICARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECCIÓN DE OBRAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presente señales de pincelados, pelos, etc.

a) Pintura al agua: Se pintará al agua en muros interiores y exteriores de acuerdo a los colores establecidos en la planilla de locales; una vez preparado convenientemente se le dará dos (2) manos de pintura del color y tono establecido.

b) Exterior a la cal: El blanqueo a la cal se efectuará previa limpieza de la superficie con cepillo de cerda o paja, puliendo el revoque con el papel de lija de grano mediano; luego se aplicará una primera mano de lechada de cal, una vez seca se pasará una escoba fina para quitar el polvo que puede haberse depositado y finalmente se dará una segunda mano de blanqueo.

c) Al látex en muros: Una vez preparadas las paredes, se dará la imprimación que corresponde, posteriormente se pintarán los muros con tres (3) manos de pintura al látex.

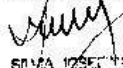
d) Al aceite en muros: Se aplicará dos manos de pintura al aceite previa preparación adecuada de muros que incluyen, una mano de aceite, enduido, lijado y mano de imprimación.

e) Al aceite en carpintería de madera: Se aplicarán tres manos de pintura al aceite, la última cortada con barniz previo lijado, enduido y una mano de imprimación.

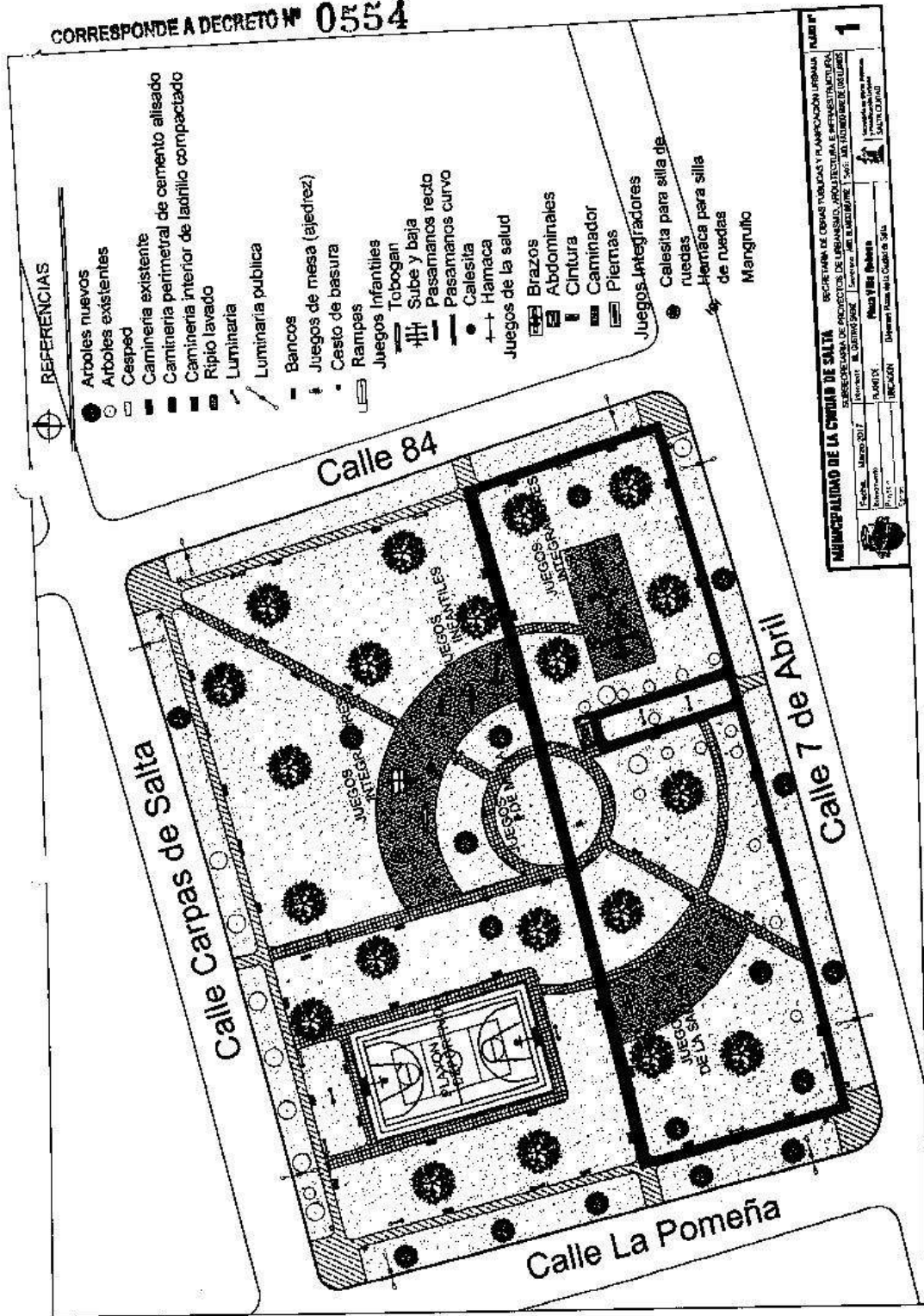
f) Barnizado en carpintería de madera: Todas las obras de carpintería a barnizar, deberán ser previamente pulidas con papel lija de grano fino, luego se aplicará dos manos de aceite de linaza cocido, una barniceta y por último una mano de barniz estirada fuertemente.

g) Pintura al aceite o esmalte sintético en carpintería metálica: Toda la carpintería metálica vendrá con una mano de pintura antióxida aplicada en taller y otra una vez colocada en obra, sobre ésta se darán dos manos de pintura al aceite ó esmalte sintético del color que indique la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra SILVIA JOSEFINA BANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



REFERENCIAS

- Arboles nuevos
- Arboles existentes
- Cesped
- ▨ Camineria existente
- ▩ Camineria perimetral de cemento alisado
- ▧ Camineria interior de ladrillo compactado
- ▦ Ripio lavado
- ▤ Luminaria
- ▥ Luminaria publica
- ▣ Bancos
- ▢ Juegos de mesa (ajedrez)
- Cesto de basura
- Rampas
- ▧ Juegos Infantiles
- ▦ Tobogan
- ▥ Sube y baja
- ▤ Pasamanos recto
- ▣ Pasamanos curvo
- ▢ Calesita
- Hamaca
- Juegos de la salud
- ▧ Brazos
- ▦ Abdominales
- ▥ Cintura
- ▤ Caminador
- ▣ Piernas
- ▢ Juegos Integradores
- Calesita para silla de ruedas
- Herranca para silla de ruedas
- ▧ Mangrullo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
 SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA E INVENTARIOS
 SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA E INVENTARIOS
 SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA E INVENTARIOS

Fecha: Marzo 2017
 Proyecto: M. CANTON 008
 Ubicación: M. CANTON 008
 Escala: 1:500
 Autor: Pablo Villa (Autor)
 Revisó: [Firma]
 Aprobó: [Firma]

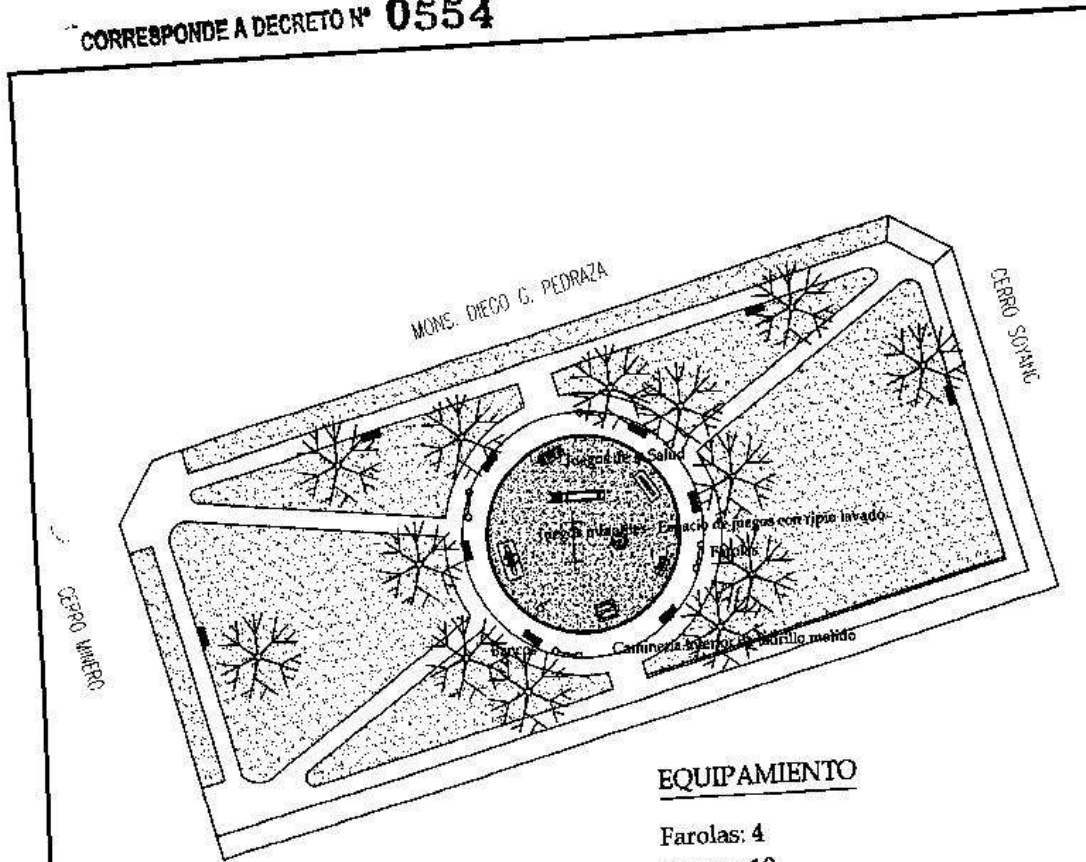
1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Sra. SRA. JOSEFINA GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



PLANTA ARQUITECTURA

EQUIPAMIENTO

- Farolas: 4
- Bancos: 10
- Basureros: 1
- Juegos infantiles 3
- Juegos de la Salud 5

PARQUIZACIÓN

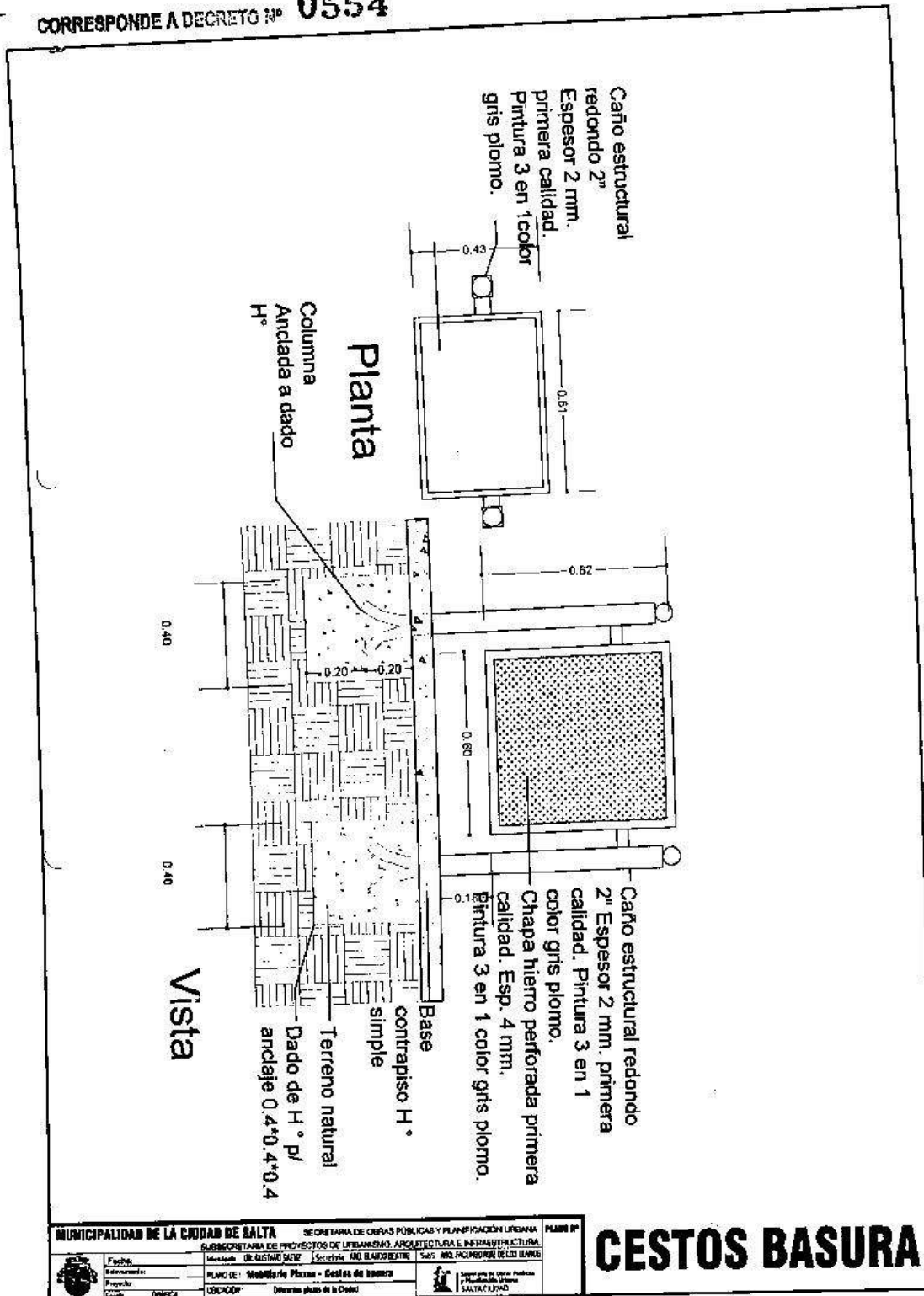
- Árboles medianos en veredas ext.: 4
- Árboles de distintos portes en Interior: 9

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		Intendente: DR. GUSTAVO SAENZ Secretario: ARO. BLANCO BEATRIZ SubS: ARO. FACUNDO RUIZ DE LOS LLANOS		A1
Fecha: Marzo 2017	Relevamiento:	PLANO DE: Plaza Sacra - San Luis		
Proyecto:	Escala: grafica	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA CECILIA RANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DEMONIOS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Fecha:	Intendente: DR. GUSTAVO MENZ	Secretaria: ANA BLANCO BEATRIZ	SAB: ING. ROMERINO DE LOS RIOS	
Diseñador:	PLANO DE: Mobilizaci6n Plaza - Cestos de basura			
Proyecto:	LUGAR: Direccion plaza de la Ciudad			
Escala:	DIRECCION		Superior de Obras Publicas y Planificaci6n Urbana SALTA CIUDAD	

CESTOS BASURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALES
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

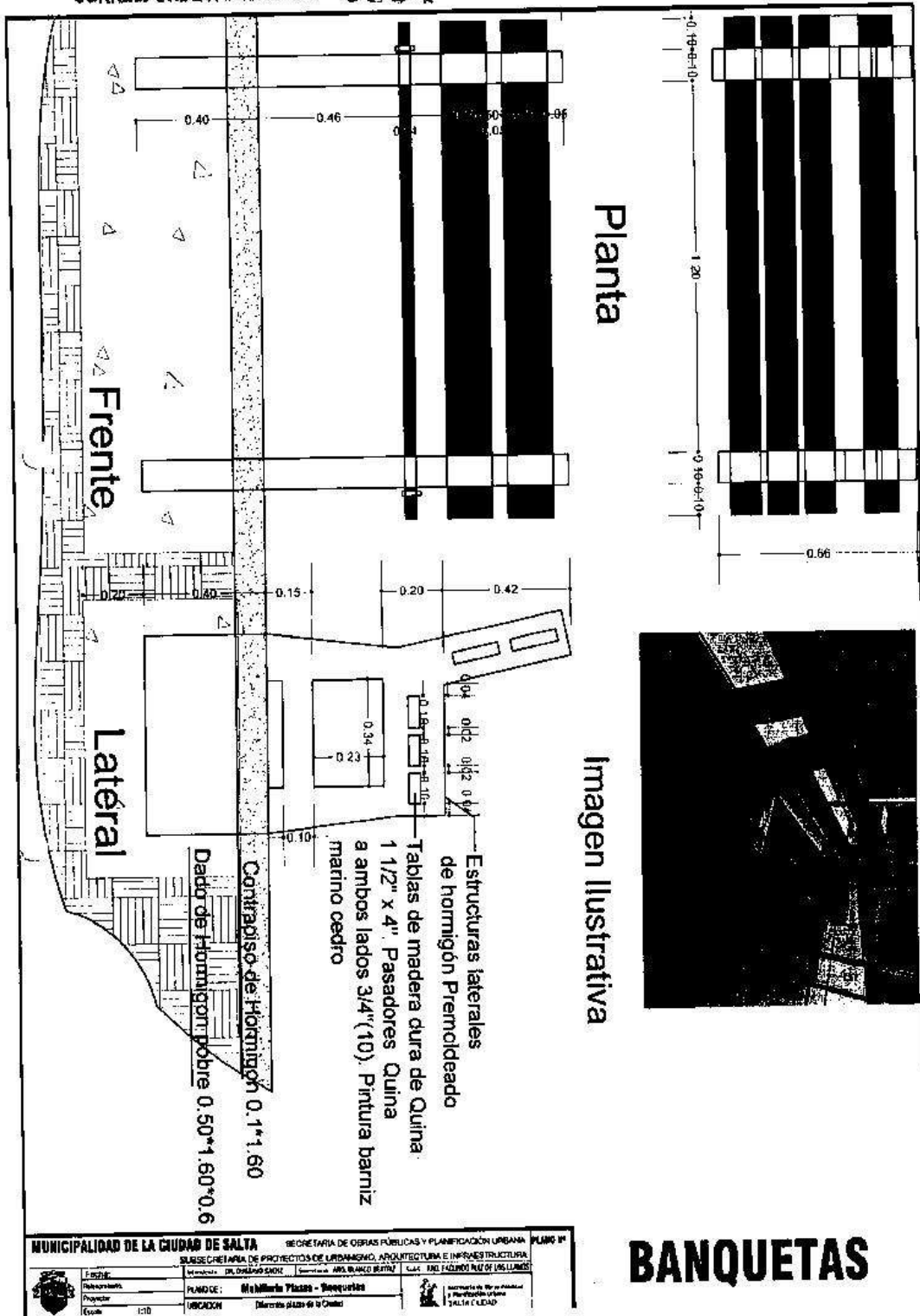


Imagen Ilustrativa

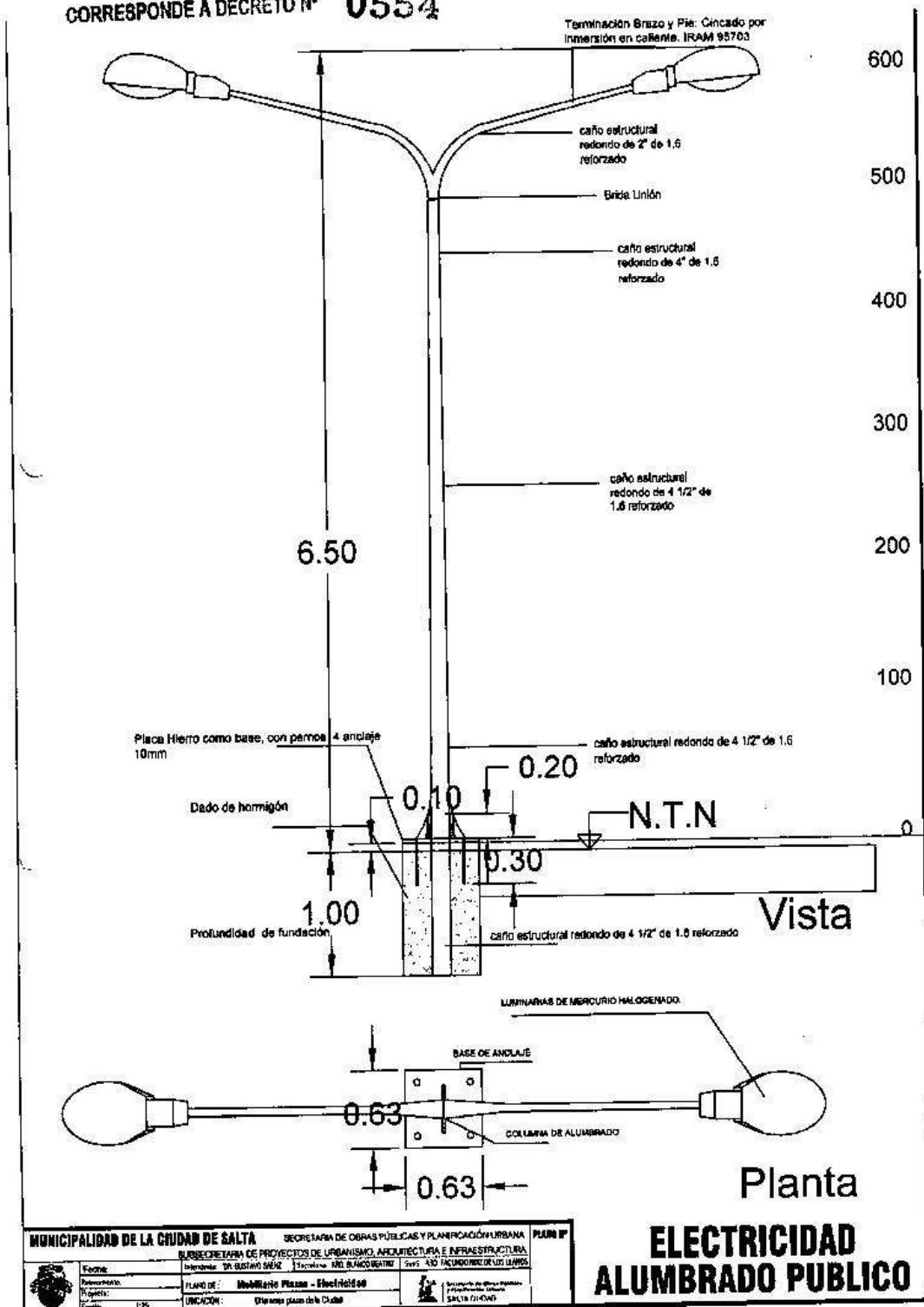
BANQUETAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DIBUJO		
Proyecto	PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BANQUETAS	Autores	ING. JOSÉ MANUEL CÁDIZ	
Ubicación	Mercado plaza de la Ciudad			
Código	120			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 E INFRAS TRUCTURAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



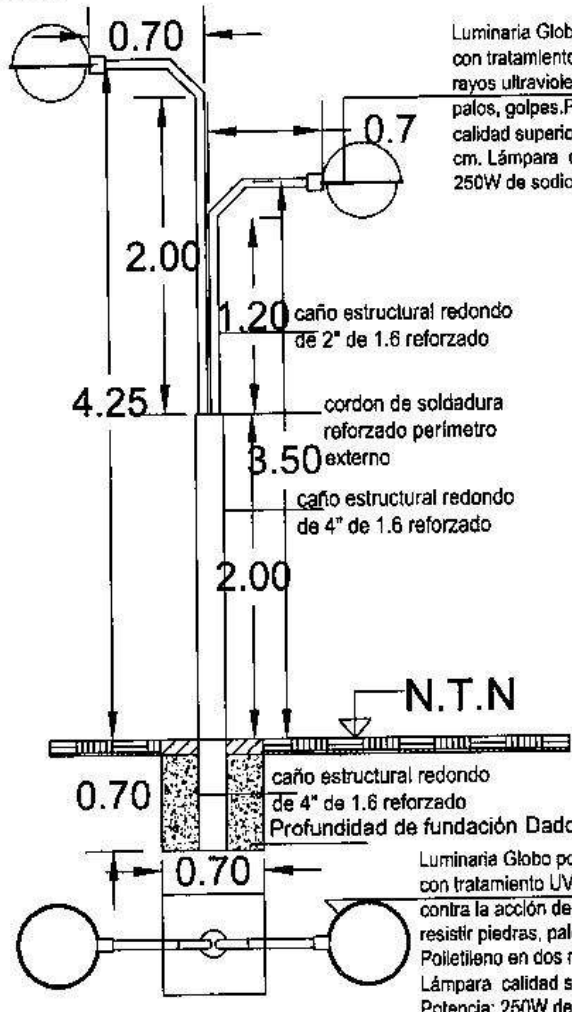
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA CANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

LAS FAROLAS DEBEN SER FABRICADAS CON CAÑOS ESTRUCTURALES NUEVOS DE HIERRO REDONDO REFORZADO.

TRATADAS CON PINTURA 3 EN 1 PARA METAL. ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS MATE
TODAS LAS COLUMNAS DEBEN TENER UNA TUERCA SOLDADA, CON TORNILLO PARA TOMA A TIERRA



Luminaria Globo policarbonato antivandálico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior unidas por tornillo. Diam. Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Luminaria Globo policarbonato blanco opaco antivandálico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior. Diam. Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Vista

Planta

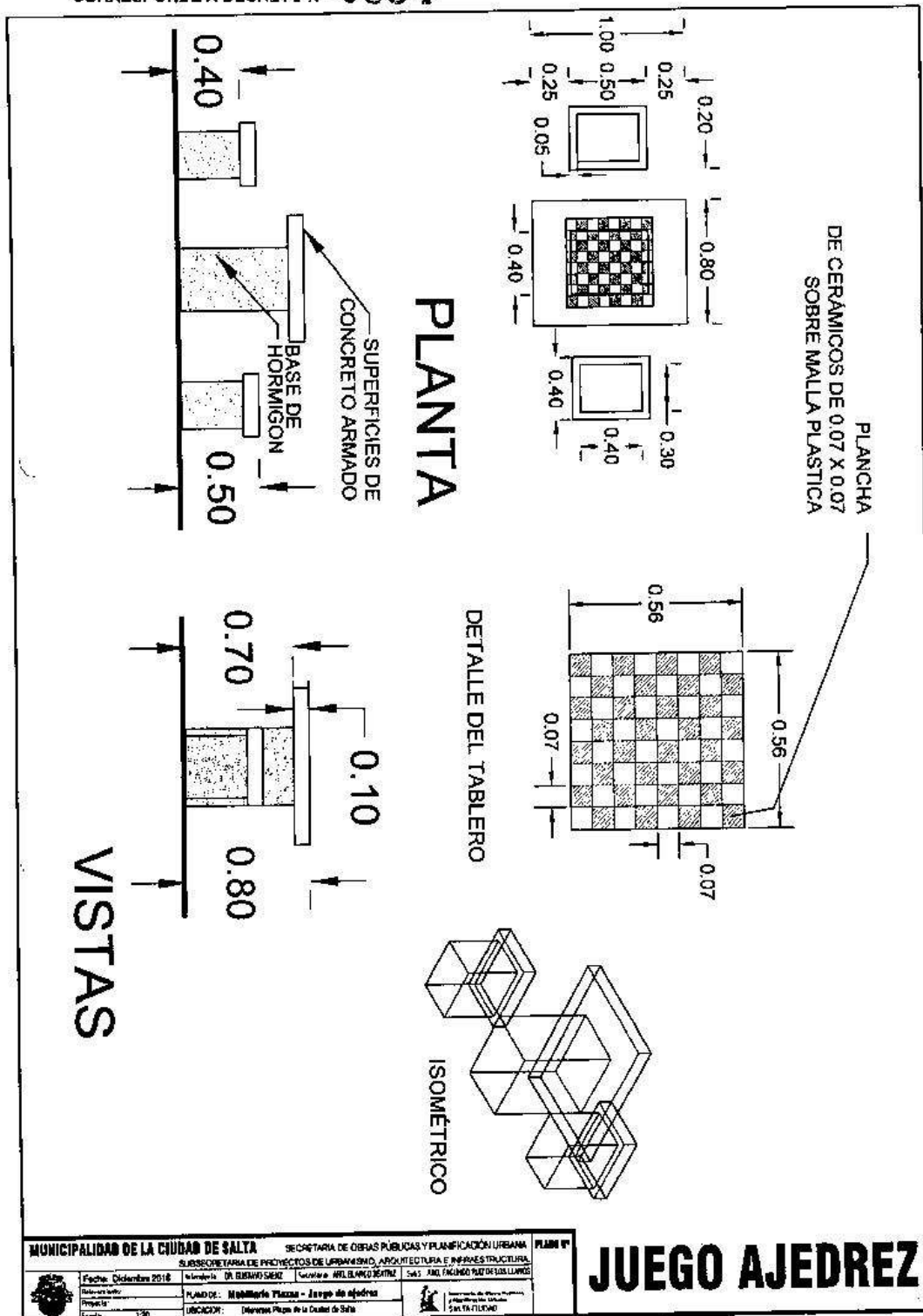
ELECTRICIDAD FAROLA DE PIE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Intendente: DA BUSTO SAGU		Secretario: ANGELO BASTINI		Suplente: ANGELO BASTINI
Estratificación:		PLANO DE: Mobiliario Plazas - Electricidad		Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Salta
Proyecto:		UBICACIÓN: Distrito Plaza de la Doble		SALTA CIUDAD
Escala: 1:20				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha: Diciembre 2018	Intendente: DR. EUSEBIO SERRA	Localidad: VILLALBA DE BENTIN	SMS: ANO FALGADO PUEBLO DE BELLEROS	
Proyecto: PLANO DE: Mobiliario Plaza - Juego de ajedrez	Lugar: Dirección Plaza de la Ciudad de Salta			
Escala: 1:20	Elaborado por: [Firma]			

JUEGO AJEDREZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Sra. SILVIA ESCOBAR CASCINI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPALES
 Municipio de Villalba de Bentin, Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Vista

2.30

0.10

0.60

0.60

3.20

Contrapiso de hº

1.25

Planta

Imagen Ilustrativa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA PLANO N°

Fecha: Octubre 2010 Elaborado por: DR. OSORIO GOMEZ Secretario: ARL BLANCO BASTRE Serv: MDTAGADORNDEDELELMO

Proyecto: PLAN DE: Movilizar Pisos - Juegos de la Salud

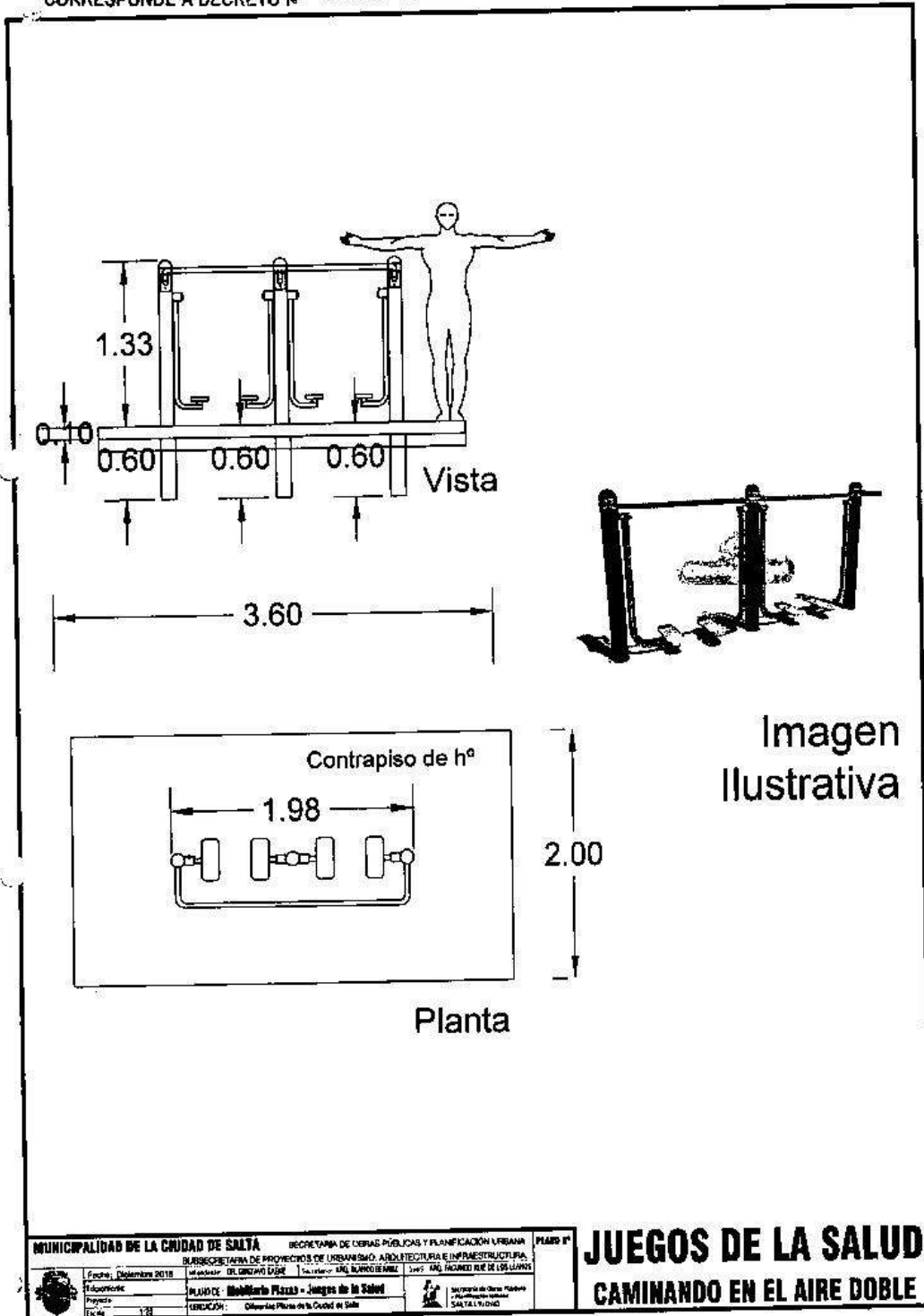
UBICACION: Obra Social Plaza de la Ciudad de Salta

JUEGOS DE LA SALUD
EXTENSOR DE BRAZOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. GRACIA ACCORDIA SANDOVAL
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
DISEÑO: ARQ. SANDRO BENÍZ		DISEÑO: ARQ. SANDRO BENÍZ		
PROYECTO: Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud		PROYECTO: Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud		
UBICACIÓN: Obra de Obras de la Ciudad de Salta		UBICACIÓN: Obra de Obras de la Ciudad de Salta		
Escala: 1:20		Escala: 1:20		

JUEGOS DE LA SALUD
CAMINANDO EN EL AIRE DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. ROSA JOSEFINA CÁNSARI
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

Vista

Planta

Imagen Ilustrativa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PRODUCTOS DE LOMAS, ANOS RECLAMACIONES E INGENIERIA		ELABORACION		FECHA
PLANO DE BAMBOLEO PLANTAS - Juegos de la Salud		AUTOR		FECHA
LUBACION		DIRECCION		FECHA

JUEGOS DE LA SALUD
BAMBOLEO DE CINTURA DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESTACOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

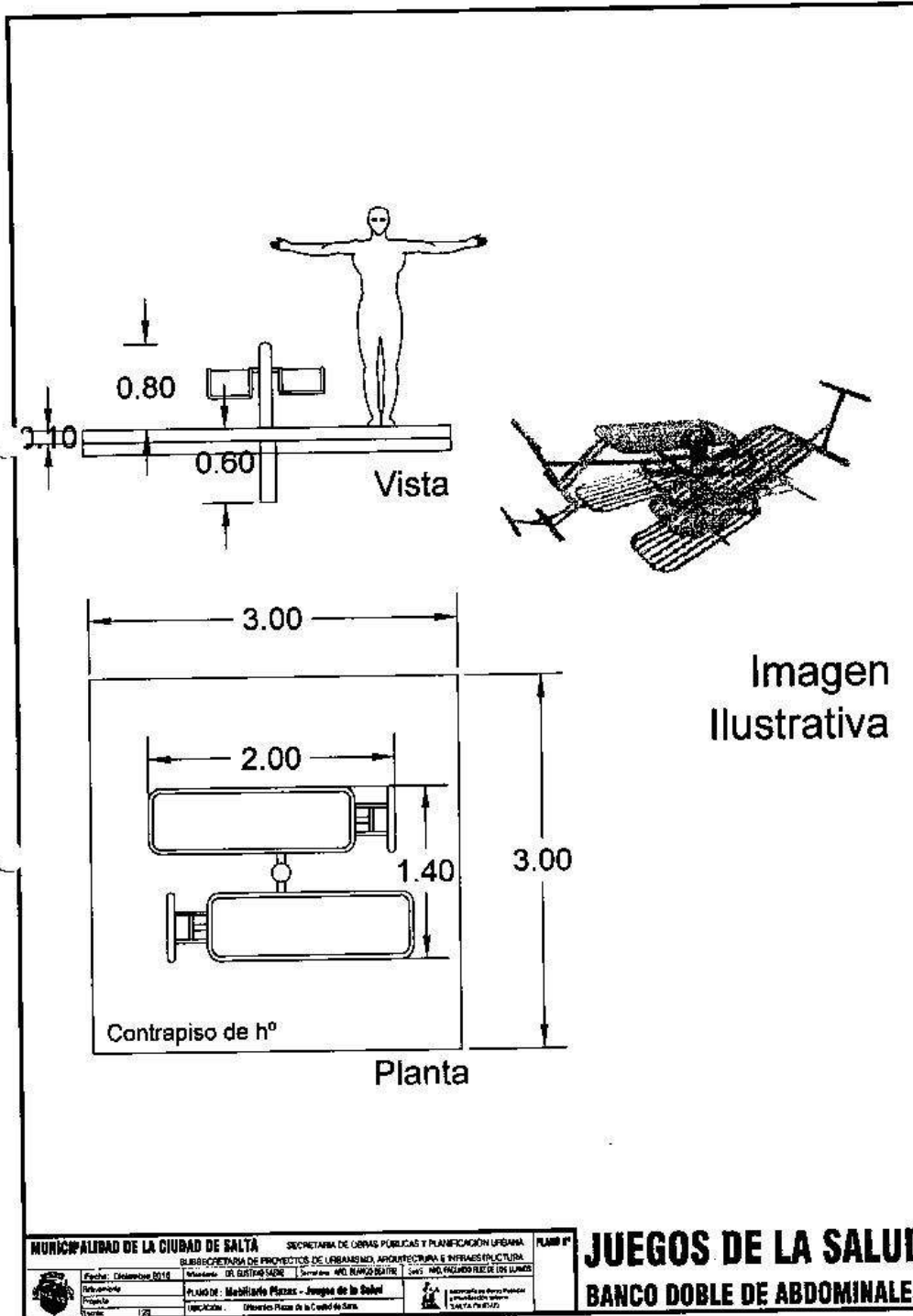
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, AFOLTOCELARIA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		
Fecha: Diciembre 2018	Mostrado: DR. OSWALDO SART	Secretario: AND. RAMIRO SART	SALA: SALTA (CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS)	
Proyecto:	PLANO DE: Mobiliario Píezes - Juegos de la Salud		Comando de Obras Públicas y Planificación Urbana	
Escala: 1:30	UBICACIÓN: Obispos Plaza de la Ciudad de Salta		SALTA (CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS)	

**JUEGOS DE LA SALUD
FORTALECEDOR DE PIERNAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 DR. SILVIA ANTONINA SANSARI
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

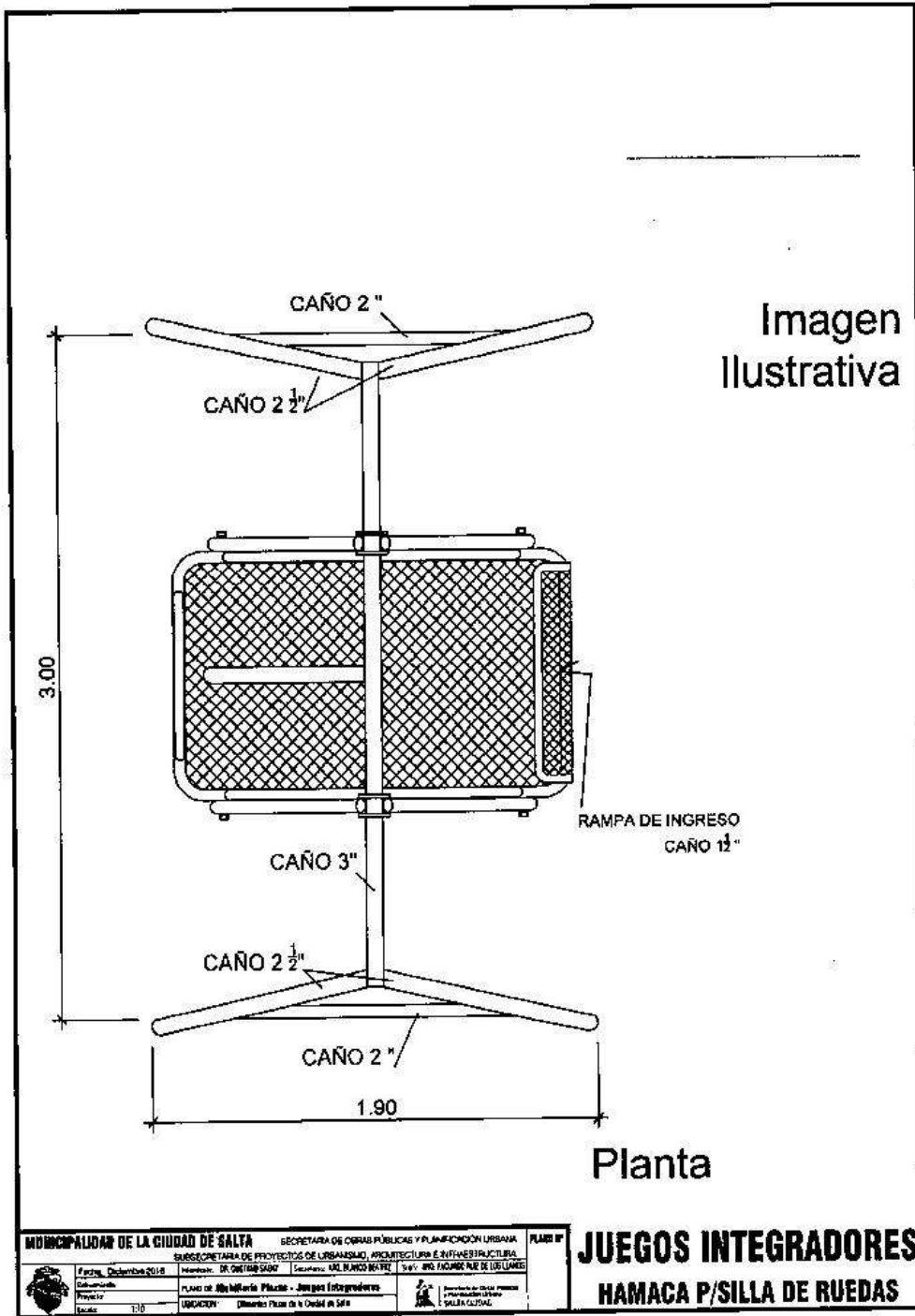
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. GINA JOSEFINA LANCARI
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

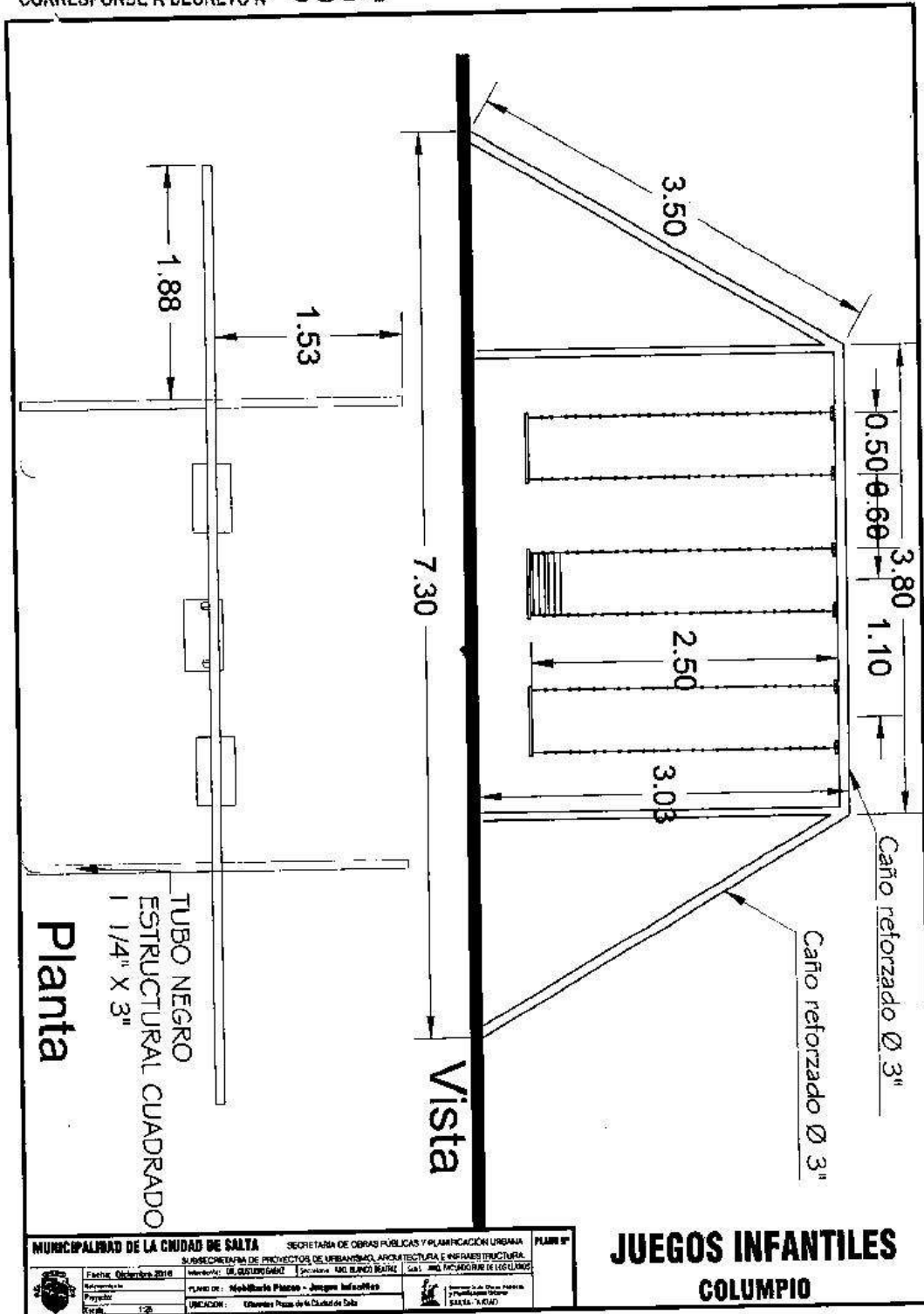
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. GRACIA JORDANA GARCERÁN
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



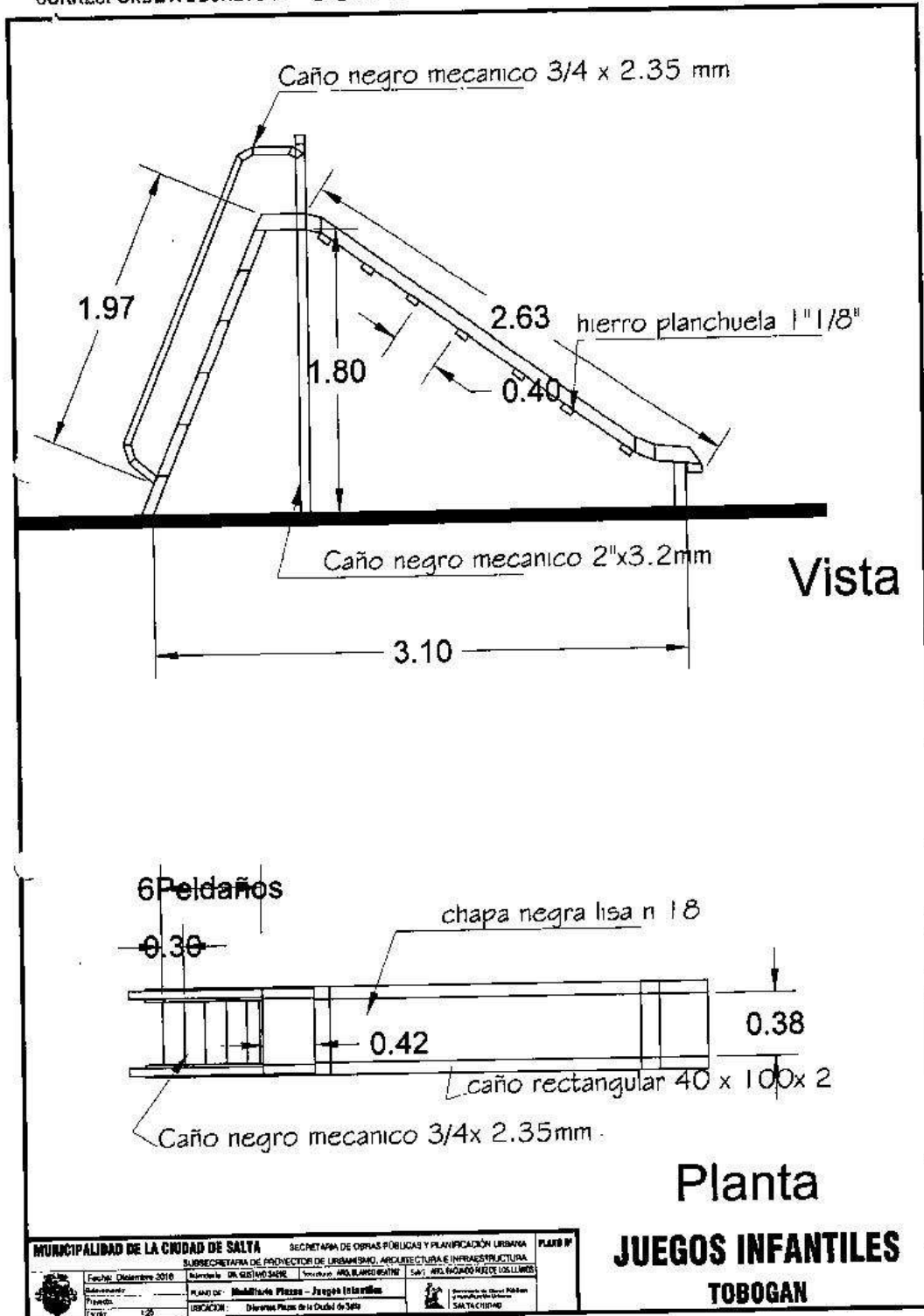
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANNICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Intendencia: DE DESARROLLO		Sección: DEL BLANCO NEGRO		SECT: 000
Fecha: Octubre 2016		Proyecto: Mobiliario Plazas - Juegos Infantiles		
Escala: 1:20		UBICACION: Obispo Plaza de la Ciudad de Salta		

JUEGOS INFANTILES COLUMPIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Srta. GEMMA BENEDETTA SANDARI
 DISEÑADORA DE JUEGOS INFANTILES
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

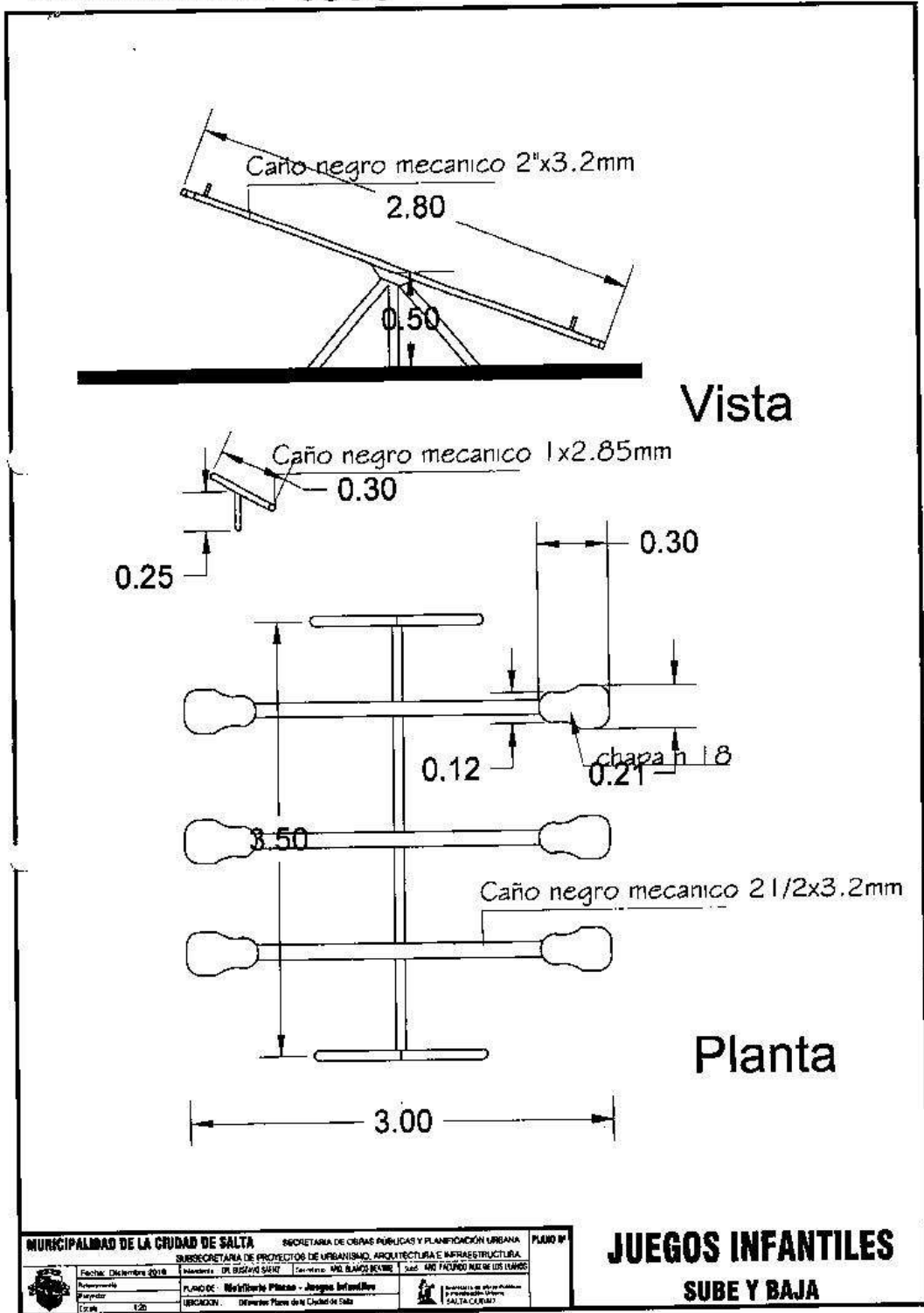
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sr. DIRECTORA GENERAL
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

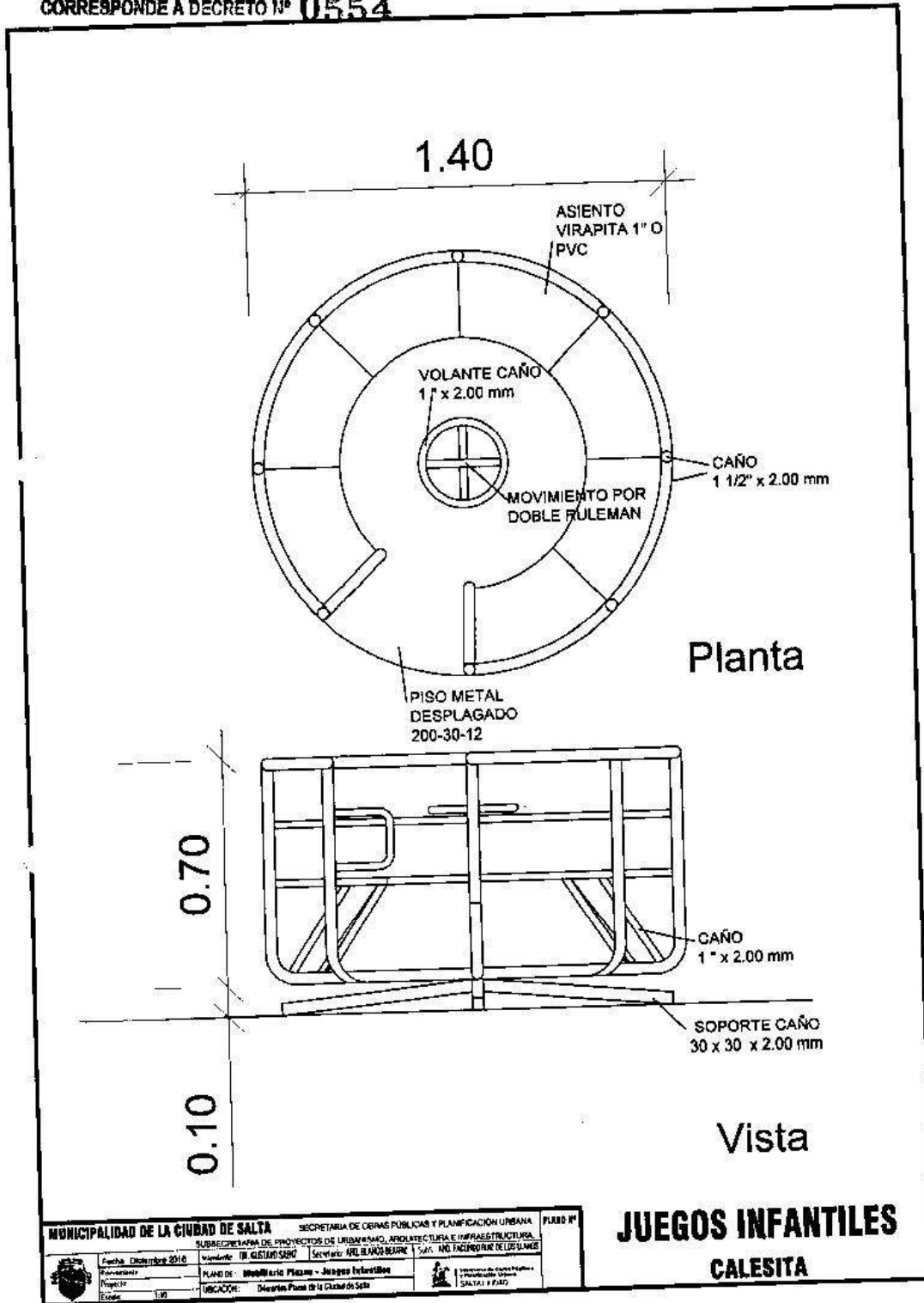
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. Dña. JOCELYN CÁNDARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

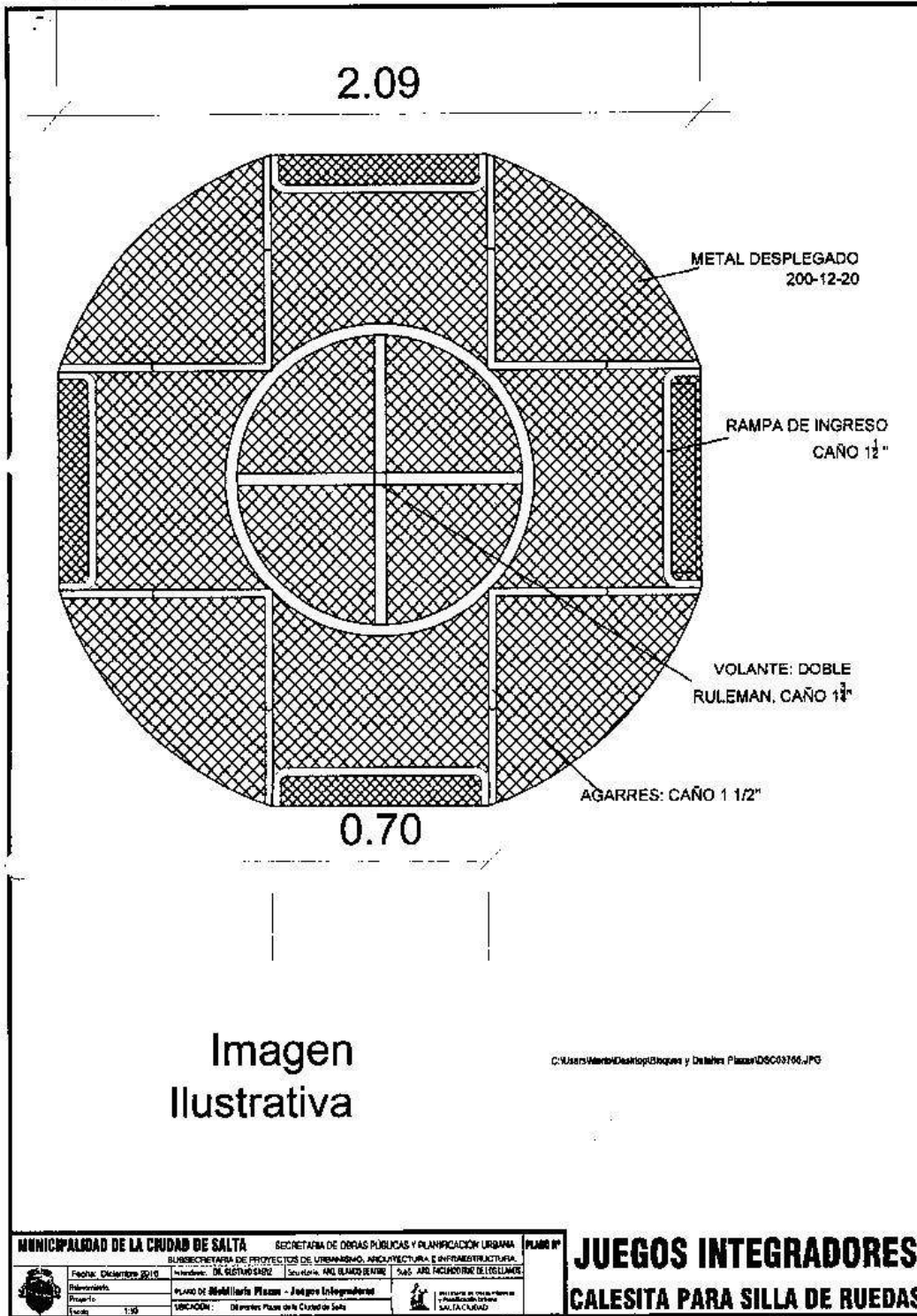
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SHIVA JOSEFINA SARGATI
 DIRECTORAL DE AREA DE DESPACHOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

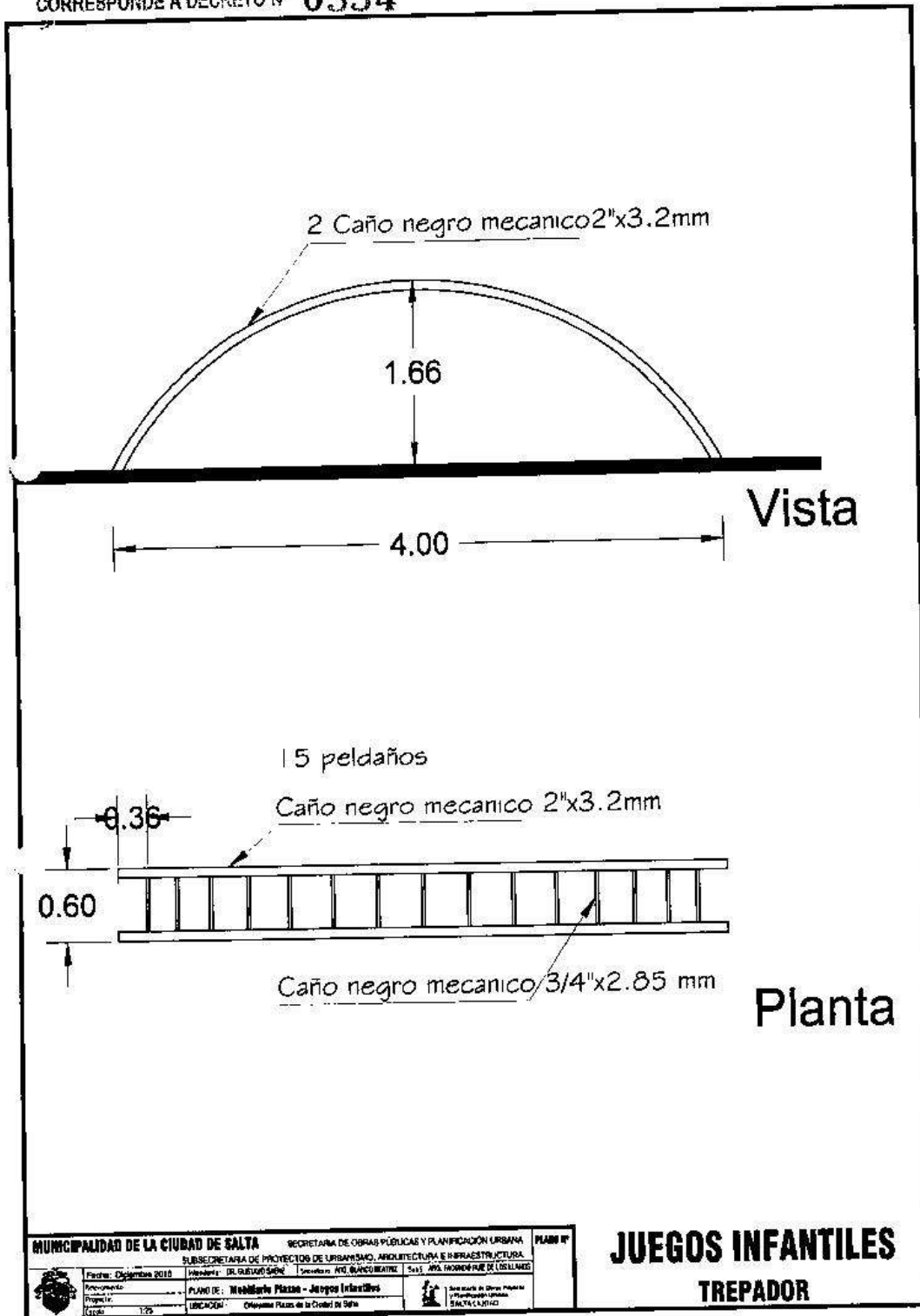
CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Sra. SHIVA JOSEFINA SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE DISAPLHOS
 DEL RECTORADO CENTRAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

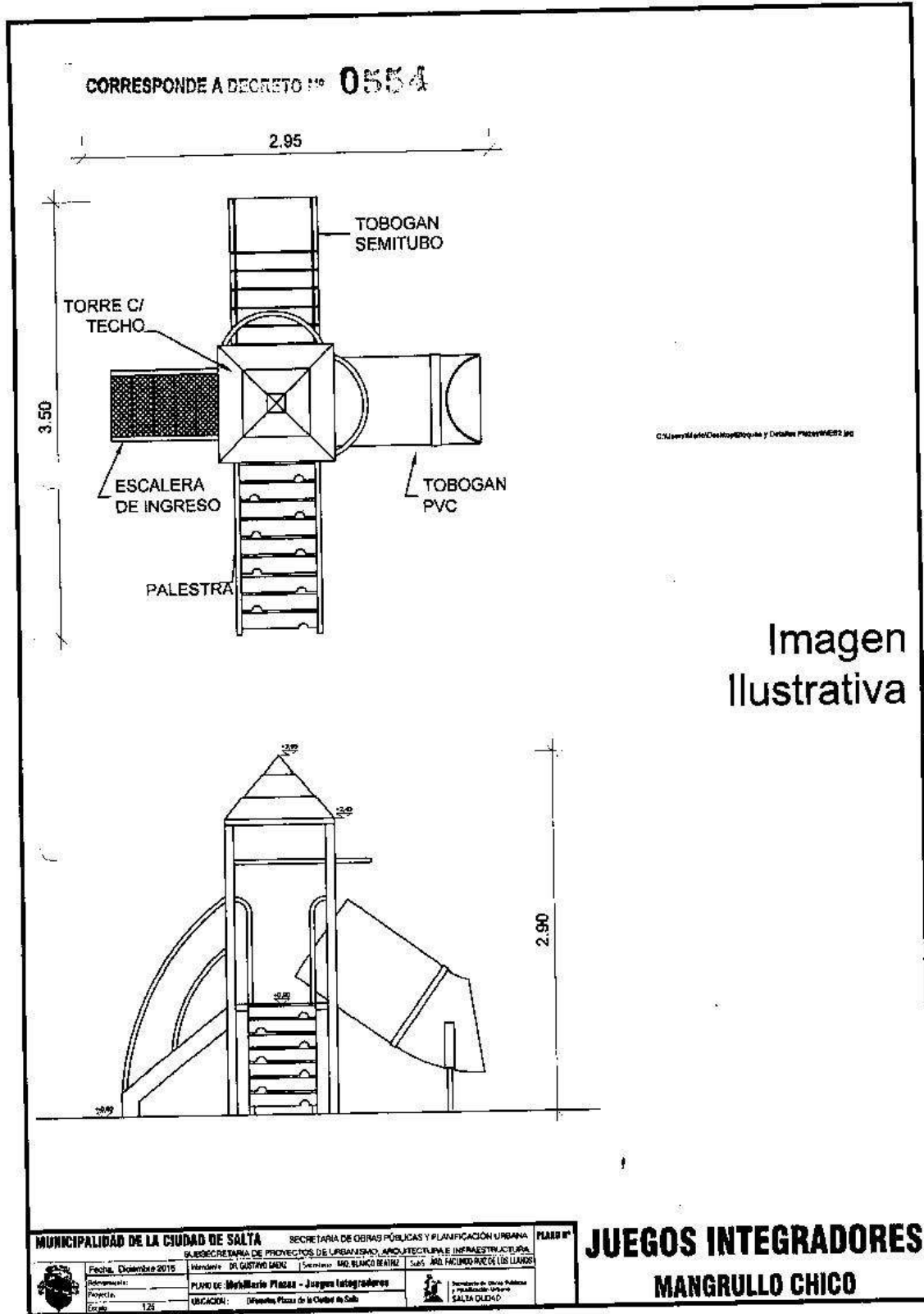


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: Diciembre 2010	Intendente: DR. RAFAEL GARRÉ	Secretario: ING. BLANCOBATTE	Sub-Secretario: ING. HERNANDEZ DE GONZALEZ	
Proyecto: PLANO DE: Mejorar Plaza - Juegos Infantiles	LUGAR: Obispo Plaza de la Ciudad de Salta		Escuela de Obras Públicas y Planificación Urbana	
Logo	Logo	Logo	Logo	

JUEGOS INFANTILES
TREPADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

SEA SILVIA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554



Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Sacr. De Obras Públicas y Planificación Urbana
 Subsec. De Proy. De Urbanismo, Arq. E Infraestructura

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZA SACRA	PLAZA VILLA REBECA
1	Tareas preliminares:			
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00	1,00
1.2	Replanteo	U	1,00	1,00
1.3	Cartel de Obra			
2	Suelo Contrapiso de H. Simple (A la Vista) tratado:			
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2		850,00
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos tratadas, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2		12,00
3.1	Sellos para sellado de juntas:			
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00	
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	285,00	60,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Srta. SILVIA JOSEFINA SANCANI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTAS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

3.2	Sector de esparres				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	285,00		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido frío	m3	160,00		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulométrico: 10mm	m3	185,00	45,00	
4.1	Excavación (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	46,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	20,00	40,00	
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsos espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con tapasos fríasado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	80,00		
5	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4" de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	10,00	45,00	
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	1,00	8,00	
5.3	Provisión y colocación de sistemas marcadores de circuitos. En Hormigón prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	U	1,00	1,00	
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes (señales)	m2		1000,00	
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autoctonas	U	13,00	35,00	
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	5,00	5,00	
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	3,00	5,00	
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U		3,00	
5.6.4	Otros. Juegos, Juegos de mesa	U		4,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

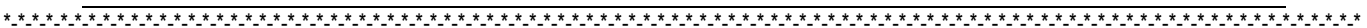
Sra. SILVIA JOYENTIA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE LICENCIADOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0554

6	Infraestructuras. Sanitarias.				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	4,00	1,00	
7	Infraestructuras. Electricidad.				
7.1	Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de alumbrado plaza central (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales,)	gl	1,00	1,00	
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	4,00	45,00	
8	Limpeza final de obra.				
8.1	Limpeza general	Gl.	1,00	1,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JAVIERA CAMICARI
 DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Cotta

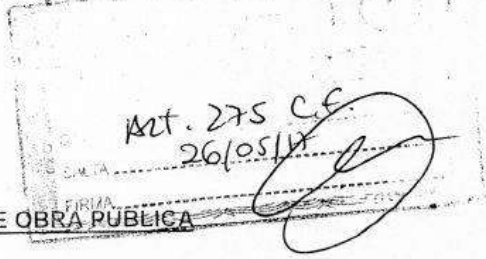


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroce de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA



--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. MARIA BLANCO, con domicilio en su respectiva sede Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20% del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por el artículo 1° de la misma norma tendrá como destino el financiamiento de obras públicas: adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley 7939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las respectivas Comisiones Departamentales, entre las que se encuentra la del Municipio de la Ciudad de Salta.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia aprobada mediante Decreto N° 1372/16 en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaria el citado Plan.

Que mediante Acta celebrada entre el Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en dicho marco se celebrará el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

PRIMERA: OBJETO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutará la Obra denominada: "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS GÜEMES, SAN ANTONIO, SAN JOSÉ Y SANTA LUCIA – SALTA – CAPITAL", conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el Expediente N° 125 – 106857/17 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente convenio.-----

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la obra bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON 49/100 (\$2.359.712,49).-----

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a la documentación prevista en el Expte. N° 125 – 106857/17 y serán abonados por "LA SECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARÍA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.-----

---- Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 %, el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.-----

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (sesenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6838 que integran este convenio.-----

----- Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.-----

QUINTA: COMPUTOS: Los cómputos de los ítems, y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuesto generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 b) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1372/16, debiendo prever en los documentos de contratación a suscribir con el futuro Contratista la totalidad de las disposiciones previstas en la normativa señalada en la Cláusula Séptima y en el presente Convenio; debiendo prever que éste último asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y comun para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA".-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1446/98 y a lo estipulado en el Decreto N° 1372/16 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del cinco por ciento (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2843/04 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA MUNICIPALIDAD" deberá prever en los documentos de contratación que la misma quede determinada en los terminos del artículo 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la Obra contratada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Cancari
 Dra. SILVIA JOSEFINA CANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARÍA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas -----


DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "LA SECRETARÍA" en Avda. Los Incas s/n° – Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

----- Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete -----


Arq. MARIA BLANCO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
PLANIFICACION URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILMA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555**

*Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta*

ANEXO - OBRAS

Barrios	Plazas	Montos
Güemes	Evita	\$ 496.255,73
San Antonio	Macacha Güemes	\$ 309.989,95
San José	Paseo San José	\$ 1.232.294,47
Santa Lucía	Santa Lucía	\$ 321.172,34




Arq. MARIA BLANCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555


**La presente Memoria Técnica
corresponde a**

Expte N° 036772-SG-2017

Y consta de 72 fs útiles

**Corresponde a Convenio entre la
Secretaria de Obras Publicas de la
Provincia y la municipalidad de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA DE OFICINA DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TÉCNICA

EXPEDIENTE N°:

OBRA: DIVERSAS PLAZAS ZONA CENTRO

UBICACIÓN: PLAZA EVITA – PLAZA MACACHA GUEMES – PASE SAN JOSE
BARRIO SANTA LUCIA

FECHA DE APERTURA: HORAS:


MONTO DE OBRA: S 2.359.712,49 (SON PESOS DOS MILLONES TRECENTOS
CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON
49/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

OBRA: DIVERSAS PLAZAS ZONA CENTRO

UBICACIÓN: BARRIO GUEMES – VILLA SAN ANTONIO – BARRIO SANTA LUCIA –
VILLA SAN JOSE, CIUDAD DE SALTA.**FORMULARIO PROPUESTA****ORIGINAL**

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
Dr. GUSTAVO SAENZ
PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
2	Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado				
2.1	Excavación	m3	102,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	844,10		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	56,00		
3	Suelos para bolsones espaciales				

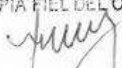
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

3.1	Sector de juegos			
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	99,00	
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	85,00	
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	44,00	
3.1.4	Reparación y pintura de juegos existentes	gl.	1,00	
3.2	Sector de estares			
3.2.1	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	185,00	
4	Camineras Interiores			
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	14,00	
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	14,00	
5	Equipamientos generales			
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	20,00	
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. Colocación uno cada 160 mts	U	19,00	
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	9,00	
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en semillas /panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada.	m2	7401,00	
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	82,00	
5.6	Reparación de bancos existentes	U	20,00	
5.7	Provisión y colocación de juegos:	U		
5.7.1	Kit de Juegos de salud	U	5,00	
5.7.2	Juegos infantiles	U	10,00	
5.7.3	Kit de Juegos Integradores	U	2,00	
5.7.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	6,00	
6	Infraestructuras: Sanitarios			
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00	
7	Infraestructuras: Electricidad			
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas.	gl	1,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	10,00		
8	Tareas varias				
8.1	Limpieza de canal existente	m2	226,00		
9	Limpieza final de obra				
9.1	Limpieza general	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS:

(en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real - Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**OBRA: **DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA CENTRO****UBICACIÓN: BARRIO GUEMES – VILLA SAN ANTONIO – BARRIO SANTA LUCIA –
VILLA SAN JOSE, CIUDAD DE SALTA.**

DUPLICADO

FORMULARIO PROPUESTASeñor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
S _____ / _____ D.-

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
2	Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado				
2.1	Excavación	m3	102,00		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	844,10		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	56,00		
3	Suelos para bolsones espaciales				
3.1	Sector de juegos				
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	99,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	85,00		
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	44,00		
3.1.4	Reparación y pintura de juegos existentes	gl.	1,00		
3.2	Sector de estares				
3.2.1	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	185,00		
4	Caminerías Interiores				
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	14,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	14,00		
5	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	20,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. Colocación uno cada 160 mts	U	19,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	9,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en semillas /panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada.	m2	7401,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	82,00		
5.6	Reparación de bancos existentes	U	20,00		
5.7	Provisión y colocación de juegos:	U			
5.7.1	Kit de Juegos de salud	U	5,00		
5.7.2	Juegos infantiles	U	10,00		
5.7.3	Kit de Juegos Integradores	U	2,00		
5.7.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	6,00		
6	Infraestructuras: Sanitarios				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00		
7	Infraestructuras: Electricidad				
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas.	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	10,00		
8	Tareas varias				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

8.1	Limpieza de canal existente	m2	226,00		
9	Limpieza final de obra				
9.1	Limpieza general	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL: S _____ (en números)

SON PESOS: _____
_____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA CENTRO

**UBICACIÓN: BARRIO GUEMES – VILLA SAN ANTONIO – BARRIO SANTA LUCIA –
VILLA SAN JOSE, CIUDAD DE SALTA.**

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

OBJETO DE LA OBRA

La presente obra se encarará con el objeto de acondicionar un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

UBICACIÓN

Barrio Santa Lucia entre calles Santa Cecilia, Santa Rita y Santa Catalina.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA RAMONARI
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Barrio Güemes entre calles Av. Entre Ríos y calle Maipú, República de Siria y pasaje Tineo.




Villa San Antonio, comprendida entre calles Florida y Av. 16 de Septiembre.



Villa San José, Av. Costanera y Olavarría



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La presente obra se encarará con el objeto de dotar a la zona de un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general.

El rol de la plaza es precisamente el de encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas.

Estos proyectos cumplen urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

La utilización de los colores también es un elemento que está pensado y diseñado con el propósito de lograr contrastes entre las diferentes zonas de los juegos, para brindar información -sobre todo a disminuidos visuales- acerca de agarres de transferencias, y zonas apticas, ingresos, egresos y salidas laterales, alturas, elementos móviles, planos de apoyo, etc.

ITEMS DE LA OBRA:

*Se adjunta planilla con ítems detallados por Plazas.

Ítem N°1 Trabajos Preliminares

Ítem N°1.1 Trabajos Preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes) (Unidad: Global)

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

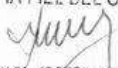
La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Obrador: El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene de todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

Servicios temporarios: El Contratista deberá proveer su cargo los siguientes servicios temporarios durante la ejecución de las obras: electricidad, iluminación, agua para la construcción y servicios sanitarios.

El Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación exterior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento.

El Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. El Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.

La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará cargo del Contratista.

Ítem 1.2: Replanteo (Unidad: Global)

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.


El contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrara en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el contratista y verificado por la inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos.

Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojones de hormigón in situ y alambre tendido a tornillo.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

Ítem 1.3: Cartel de Obra (Unidad: Unidad)

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la Inspección.

Ítem 2: Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado**Ítem 2.1: Excavación** (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por excavación en distintas áreas expuestas en los planos con el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 2.2: Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.07 junta cerrada c/2,5m, relleno con betún. (Unidad: m2)

Esta plaza cuenta con camino perimetral de hormigón terminación fratasado, en caso de ser necesario se acordará con la inspección, partes del mismo que necesiten ser reparadas.


Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

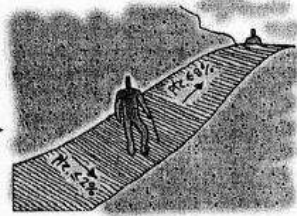
Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts.

Dichas juntas se llenarán con material elástico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



Los árboles que se sitúen en estos itinerarios no interrumpirán la circulación y tendrán cubiertos los alcorques con rejas o elementos perforados, enrasados con el pavimento circundante.

Ítem 2.3: Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contaprisos fratasado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: 6)

Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con una malla síma QR. 92 y 25 Kg. De cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. En los lugares que indique la inspección. En los demás casos se usará mezcla tipo <<K>>.-

Tipo "K" - Dosificación de la mezcla para contrapiso:

1 parte de cal hidráulica.-

1/6 parte de cemento Portland.-

6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.-

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

Contemplarán un ancho mínimo en todo su recorrido de 2,00 m que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los solados serán antideslizantes, sin resaltos ni aberturas o rejascuyas separaciones superen los 0,02 m. La pendiente longitudinal de las rampas tendrá un valor máximo de 6 %.

Ítem 3: Suelos para bolsones espaciales

Ítem 3.1: Sector de juegos

Ítem 3.1.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.1.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
 Dra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555**

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.1.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.2: Sectores de Estares

Ítem 3.2.1: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 4: Caminerías Interiores

Ítem 4.1: Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 65 m de largo) (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por excavación de 0,10 x 2 mts de ancho por 1,50 de largo por cada paño que contemple la caminería del proyecto. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 4.2: Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido (Unidad: m3)


Este ítem será compensación total por la excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc), que se colocará en la zona de los juegos infantiles según indicaciones de la inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 5: Equipamientos generales

Ítem 5.1: Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

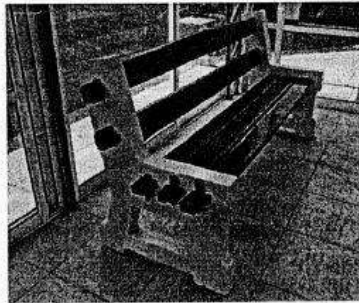
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de bancos de hormigón armado de 0.60m de ancho y 1.60m de largo.

Se ejecutaran de la siguiente manera: se realizaran 2 tabiques de HA como patas de soporte los mismo serán de 0.15 cm de ancho y se enterraran mínimo 0.40 m quedando el banco a una altura de 0.50 m terminado.

El asiento será de tablas de madera dura de 1 ½ x 4", cada una de estas estarán correctamente fijadas y tendrán un tope y/o tarugo de madera similar al de la imagen. Las maderas tendrán tratamiento de curado e impregnante. Color de barniz a definir en obra.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.



Ítem 5.2: Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la construcción de cestos de basura.

Los cestos de basura serán totalmente metálico con estructura de sostén en caño redondo de diámetro 2" x 1,2 mm y chapa negra N° 12 de diámetro 35 x 60 cm de altura, se evitará filos y/o salientes en punta.


La ejecución de anclajes de hormigón de dosificación mínima de 250 kg/m3, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección y toda otra tarea previa o posterior que derive en este ítem.

El acabado final será perfectamente liso y el color de la pintura quedará a definir por la inspección.

Ítem 5.3: Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética. (Unidad: unidad)

Ítem 5.4: Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada. (Unidad: m2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de mantillo, césped para Parquización (ingles, brasilero, gramilla o similar) especies vegetales con flores de temporada, tierra fértil, herramientas y mano de obra para la colocación de las especies y revisión durante las primeras semanas y toda tarea previa o posterior a su ejecución que derive de este ítem.
Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Ítem 5.5: Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de especies arbóreas, a definir por la inspección. Las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que el árbol se adapte y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Las especies de árboles a colocar serán de mediana dimensión, especies autóctonas, no permitiéndose árboles pequeños, arbustos, etc. Deberán ser algarrobo, jacarandá, sauce, ceibo, lapacho, tipa o similares.

Para recibir al árbol se deberá hacer una excavación de 0.80 m de profundidad y un pozo de 0.60x 0.60 m de ancho, se colocara tierra abonada o mantillo en la base del pozo hasta cubrir 040 cm y se procederá a colocar el árbol y a continuación se lo cubrirá la totalidad del pozo con tierra abonada o mantillo, a posterior se protegerá el árbol con una malla electrosoldada de 15 x 15 cm a una altura de 0.60m con respecto a nivel de suelo y enterrada 0,40 m en un perímetro del árbol de 0.40 cm.

Se deberán tener en cuenta las especies arbóreas de la zona:

Ceibo

Lapacho Rosado

Tarco

Tipa

Se deberá realizar un proyecto de Parquización el cual será verificado y aprobado por La Inspección previo a su ejecución.

Ítem 5.6: Reparación de bancos existentes


Ítem 5.7: Provisión y colocación de juegos

Ítem 5.7.1: Kit de juegos de Salud. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, transporte, tratamiento y colocación de los Juegos de la Salud sobre un contrapiso de Hº de 10cm a 12 cm de espesor a modo de plataforma especificada en plano de detalles, todo conforme a planos e indicaciones de la Inspección, respetando las áreas de seguridad de cada juego.

Todos los juegos deben ser antivandalismo y estar perfectamente colocados con su anclaje respectivo, reforzados ya que su uso es público sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados, los materiales existentes necesarios para el buen funcionamiento de los juegos de la salud estarán a cargo del Contratista, antes de colocarlos de contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Este ítem incluye tareas de seguridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SRVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

peatonal y vehicular y toda otra tarea previa o posterior que derive en la ejecución de este ítem.-

Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos a colocar serán los siguientes:

- **Fortalecedor de piernas:** Fortalece los músculos de las piernas, pantorrillas, muslos y rodillas.

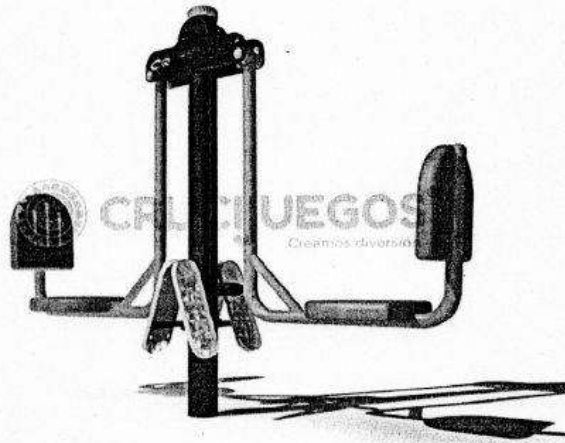
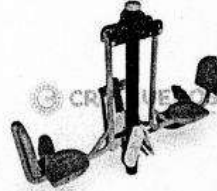
Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm

Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Asientos en Polietileno Rotomoldeado

Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Bancos abdominales:** Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda. Banco doble de abdominales: Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda.

Caño Principal 3 pulgadas x 2 mm


Caños secundarios 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Camillas, caños de 40x10mm.

Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada

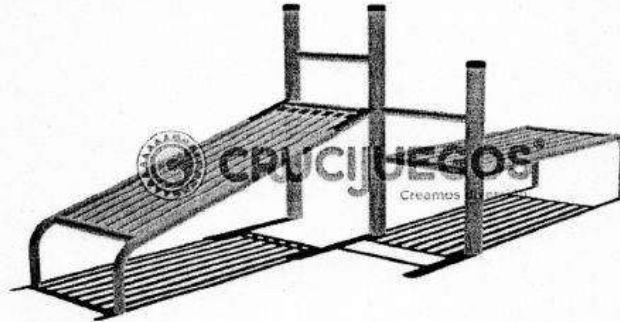
Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



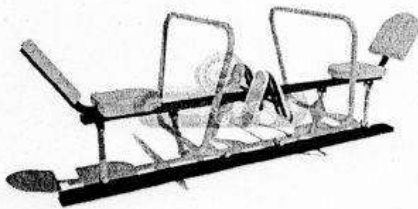
- **Remos dobles:** Desarrolla, mejora la estabilidad de las extremidades inferiores. Aumenta la flexibilidad al doblar y estirar la espalda.

Características técnicas:

Caño Principal 40 x 80 x 2 mm
 Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
 Rulemanes Blindados de alta temperatura
 Buloneria anti-vandalica cabeza allen galvanizada
 Preparado para empotrar no menor a 40 cm.

Pintura general del Juego, características:

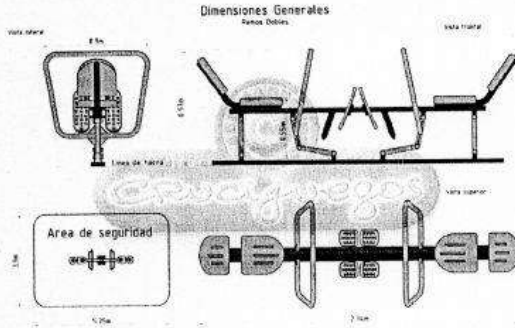
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica
 Temperatura de adición al material 200° C.
 Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.
 Altamente resistente a Golpes y Rayaduras.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Bángari
 Sra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

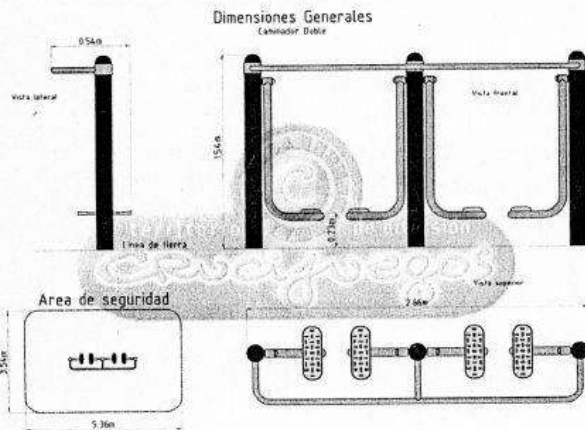
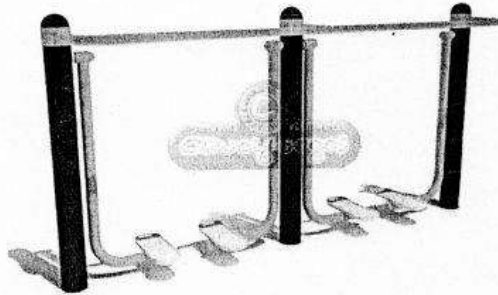


Caminador en el aire doble: Para mejorar

la movilidad de miembros superiores e inferiores y promueve una mejor coordinación y balance aeróbico. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
 Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Terminaciones en Fundición de Aluminio.
 Tapones de Plásticos de Seguridad.
 Burlonería anti-vandálica cabeza allen Galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
 Pintura altamente resistente a golpes



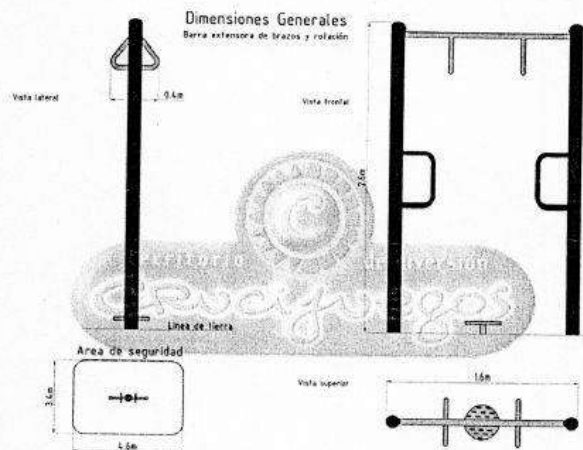
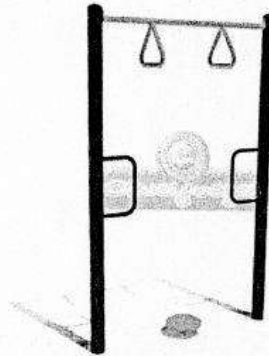
y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA GÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

- **Extensor de brazos:** Trabajo Rodilla, espalda, tobillo, cadera y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar y espalda. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



Ítem 5.6.2: Kit de juegos Infantiles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Sangari
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Se proveerá de juegos infantiles; esto será en compensación total por la provisión, armado, transporte y colocación de los juegos infantiles que determine la inspección.-

Todos los juegos deben ser anti vandalismo y estar perfectamente colocados con sus anclajes respectivos, reforzados ya que su uso es público, sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a las personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados antes de colocarlos, el contratista deberá pedir la aprobación de la inspección. Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la inspección. Los juegos serán los siguientes:

- 1) Columpio totalmente metálico con 3 sillas comunes. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de diámetro 3" x 3,2 mm y cadena N°18 de sujeción de la silla; la silla será de chapa negra N° 12 de 25 x 50 cm. La unión de la cadena de sostén con la estructura se realizará con un bulón pasante N° 18 en perfil U mientras que la construcción de la silla se realizará completamente con soldaduras, evitando filos y/o salientes en punta.
- 2) Tobogán totalmente metálico de 8 peldaños con un ancho aproximado de 40 cm, con baranda de seguridad sin filos y/o puntas visibles.-
- 3) Sube y baja doble totalmente metálico. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de 3" de diámetro x 3,2 mm y rulemanes; los asientos de chapa negra N° 12 de 15 x 20 cm; correctamente soldados.
- 4) Calesitas son del tipo integral con los 4 asientos unidos y una sola entrada, se incorporarán un rodamiento de bolillas que asegura un giro sin esfuerzo, ni ruido.
- 5) Trepador consiste en la construcción de un juego compuesto por un pasamanos de longitud de 2.8 mts en tubería galvanizada de 2½ y barrotes tanto en escala como el pasamanos en tubería galvanizada de 1½, a una altura de 2.1 mts. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.-

Ítem 5.7.3: Kit de juegos Integradores. (Unidad: unidad)


1) Hamaca para Silla de Ruedas.

- Travesaño superior construido en caño de 3". Espesor 3,20 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00 mm.
- Base para silla en caño 1 ½" x 2.00 mm espesor.
- Estructura para agarre de sillas con caño 1" x 2,00 mm. espesor.
- Piso de acero desplegado antideslizante: medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio, Con el presente material se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

2) Calesita Para silla de Ruedas.

- Estructura construida en caño redondo 1 ½", espesor 2,00 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- Estructura para agarre de sillas con caño 1 ½", espesor 2,00 mm .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

- **Piso de acero desplegado antideslizante** medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- **Rampas de Acceso adaptadas a sillas de Ruedas.**
- **Eje central de hierro macizo de alta resistencia con protectores para evitar el atrapamiento de dedos.**
- **Sistema de giro:** con rulemanes blindados (4) deslizando sobre un eje circular construido en caño estructural cuadrado 40 x 40 x 2.00 mm de espesor y ubicados convenientemente para proporcionar un giro plano sin oscilaciones. **Eje central macizo montado sobre dos rulemanes blindados de alta resistencia.**
- **Accesorios:** traba de seguridad para sillas, sistema para fácil cerrado de compuerta, volante extra grande para un giro mas liviano.

Pintura general de los Juegos. características:

Pintura a Horno.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

Material: Poliéster / Híbrido.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Ítem 5.7.4: Otros Juegos. Juegos de mesa. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y ejecución de dos bancos de hormigón armado de 0,40m por 0,40m, 0,50m de altura total y una mesa de 0,80m x 1,00m, 0,80m de altura total. En las mesas el tablero de ajedrez será de 0,56m por 0,56m, estará conformado por una plancha de cerámicos de 0.07 x 0.07 sobre malla plástica, tal como estipula el detalle.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección.

Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Ítem 6: Infraestructuras: Sanitarios

Ítem 6.1: Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de un grifo para el riego con mangueras comerciales, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

ASPECTOS GENERALES:

Objeto, Normas y reglamentos

La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

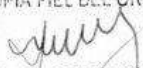
Planos de Proyecto elaborado por la Empresa y aprobados por los organismos correspondientes y aprobados por la Inspección de Obra.

Especificaciones Técnicas Particulares para sanitarias.-

Especificaciones Técnicas Generales.

Normas Reglamentarias vigentes de Aguas del Norte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

La Empresa adjudicataria de la obra está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo APROBADO POR normas iram e iso(Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Empresa Adjudicataria deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Derechos y/o Aranceles - trámites- habilitaciones- otros

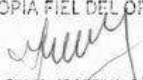
La Empresa Adjudicataria está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y todos aquellos gastos que demanden la aprobación de los planos respectivos. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda la documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin.

Mezclas y Hormigones

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

- Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.
Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.
- Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)
Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.
- Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)
Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.
- Tipo 4.- Cemento puro:
Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

Las cañerías de agua corriente fría se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm² durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a la Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a la Contratista de la prueba final de funcionamiento de la instalación, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

Ítem 7: Infraestructuras: Electricidad

Ítem 7.1: Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de plaza interior (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales). (Unidad: global)

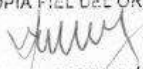
Según normas de la AEA.

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos para la ejecución del Alumbrado público de la plaza y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección y planos de obra.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Ver detalle de alumbrado público.

Ítem 7.2: Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m. (Unidad: unidad)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Según normas de la AEA.

Comprende la provisión y colocación de farolas de iluminación según detalle técnico. Características: Luminaria para alumbrado de áreas verdes con cuerpo en fundición de aluminio acabado color gris. Alta resistencia a la corrosión. Difusor de alto impacto en policarbonato transparente con tratamiento U.V. y gran resistencia al vandalismo. Equipo eléctrico montado sobre placa fácilmente extraíble. Reflector en aluminio anodizado de alta pureza. Tornillería inoxidable. Junta de estanqueidad en silicona. Grado de protección IP-65. Columna de acero, de 3,90 mts. de altura, construida en caño de Ø90 con acometida de Ø60, con placa de anclaje c/ pernos c/ puerta de inspección. Incluye protección superficial y pintura color GRIS PLATA. Lámpara: Tipo Osram o similar, Potencia: 250W.

Las columnas deberán tener una perforación para acometida subterránea, tapa de inspección, bornera para su conexión y tornillo para puesta a tierra y todo elemento necesario. La empresa deberá considerar dentro de éste ítem, la provisión y colocación de las farolas con sus columnas y sus respectivas cámaras de acceso completas, incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completos, todos para su correcto funcionamiento. Para ello deberá realizar el proyecto de instalación eléctrica adecuado que previo a la instalación deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

Ítem 8: Limpieza de canal existente (Unidad: ml)

Este ítem será en compensación total por la limpieza y desmalezado del cañal del pasaje Tineo. Comprende el retiro de escombros y basura hasta dejar en completa limpieza el mismo y toda otra tarea necesaria previa o posterior a la ejecución del ítem.

Ítem 9: Limpieza final de obra**Ítem 9.1: Limpieza final de obra. (Unidad: global)**

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

EQUIPO MÍNIMO:

El equipo mínimo necesario para realizar los trabajos previstos en el presente pliego serán:

Camión volquete 6m3	1
Rodillo Neumatico (70HP)	1
Pala Cargadora (140 HP)	1
Vibrador de masa (4HP)	1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555**

Regla vibradora (5HP)	1
Fusor de asfalto para sellado de junta	1
Moldes p/ cordón y herramientas varias	Cantidad Necesaria s/Plan de Trabajo

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DÍAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

PROVISION DE UTILES:

Se efectuara la siguiente provisión de útiles para la Subsecretaria de Obras Publicas al momento del inicio de la presente obra:

1 (una) Impresora Laser Color Hp Cp1025nw (nueva sin uso), con cartuchos de impresión instalados (toner)

2 (dos) cartuchos negros N° 662 black p/ impresora Hewlett Packard 1515 (nuevos sin uso)

5 (cinco) resmas de papel A4 de 80gr

3 (tres) biblioratos.

5 (cinco) cuadernos.

10 (diez) bolígrafos.

SISTEMA DE CONTRATACION:


Unidad de Medida

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Cotta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0555**

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: **\$ 2.359.712,49 (SON PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON 49/100)**

Mes Base: Marzo /2017

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión.

Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros de alto por 4 metros de ancho, a una distancia mínima de un 1,5 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato.

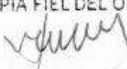
RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del Ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

INSTRUMENTAL

Se establece como instrumental mínimo a mantener siempre en obra, el siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SÂNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

1 (un) nivel sencillo
1 (una) mira telescópica
1 (una) ruleta de 50 metros
1 (un) Cono de Abrams para control de asentamiento de hormigón.
5 (cinco) Moldes para probetas de Hormigón. Libretas de campaña
Útiles Papeles Calculadora
y todo otro elemento necesario que indique la Inspección.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique la Inspección.


Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555


**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

- ANEXO III -

Decreto N° 1037/96

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

1.- Descripción:

1.1.- Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

1.2.- Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

1.3.- Cuando el volumen aparente de la librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme las vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en B.3.3.6. y B.3.4.1. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994.

2.- Método de Compactación en el Terreno:

2.1.- Cada capa de suelo, colocada en forma especificada en B.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN - E. 5-93 "Compactación de Suelos".

2.2.- La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° 1, descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

2.3.- La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según ensayo N° V descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

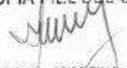
Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II ó V descrito en la Norma VN - E. 5-93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (B.V.2.2.) con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SÂNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Por lo tanto la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

2.4.- Recubrimiento con suelo seleccionado.

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, para los 0,30 m superiores del núcleo.

3.- Condiciones para la Recepción:

3.1.- Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

a) La Inspección efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (Ds). Para ello en un comienzo como referencia, se operará con un mínimo de 8 a 10 ensayos en el laboratorio

$$D_{slm} = \frac{\sum_{i=1}^n D_{sli}}{n}$$

con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (D_{slm}) y el desvío standard (S).

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{slm} - D_{sli})^2}{(n-1)}}$$

Donde:

D_{sli} = Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

l = Laboratorio

s = Seca

m = Media

b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos, éstos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de nueve testigos extraídos por la Inspección al azar. El Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán diez testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

1) Nivel de calidad $D_{som} \geq [D_{slm} \times (E/100)] - 0,5 \times S$

2) Uniformidad de compactación $D_{so} \geq D_{som} - 1,5 \times S$

Donde:

D_{so} = Densidad seca de obra del testigo extraído.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Dsom = Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S = Desvío standard.

E = Porcentaje de densidad máxima exigida en la Sección B.5. para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%.

100% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 para los últimos 30 cm. del terraplén.

95% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.

90% Para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presentes una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección podrá adoptar la siguiente metodología de control.

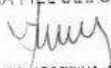
Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

3.2.- En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo dos determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm. de los mismos.

3.3.- Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de la misma.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

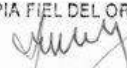
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

**Especificaciones Técnicas Generales
Para Obras de Arquitectura**

- ANEXO XI -

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

**Especificaciones Técnicas Generales para
Obras de Arquitectura****Artículo 1°.- Objeto:**

El presente pliego tiene por finalidad fijar las normas técnicas generales que han de regir la ejecución de los diferentes trabajos, normas que podrán ser modificadas por especificaciones técnicas que particularicen la obra.

Artículo 2°.- Demoliciones:

En caso de existir construcciones en el terreno a edificarse, el Contratista deberá demolerlas por su cuenta, total o parcialmente, conforme lo establezcan los planos y/o presupuesto oficial. Los escombros y materiales cuyo uso no sea permitido por la Municipalidad serán retirados inmediatamente de la obra, hasta el lugar que indique la Inspección. Los mismos serán propiedad de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Limpieza, Preparación del Terreno de Emplazamiento de las Obras, Nivelación, Replanteo y Cierres Provisorios:

Antes de iniciar trabajo alguno, el Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse, de los residuos, escombros, árboles, cuevas, hormigueros, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos negros que se encuentran en el terreno de acuerdo con las indicaciones que para cada caso hará la inspección y se fumigarán los hormigueros y cuevas que quedan al descubierto.

En el caso que hubieren pozos que puedan afectar las fundaciones, se rellenarán con hormigón y cascotes o bien se ejecutarán vigas y/o losas de repartición y colocación o cualquier otro trabajo que indique la inspección.

Una vez efectuada la limpieza y preparación del terreno se procederá al replanteo correspondiente al edificio a los fines de iniciar los movimientos de tierra y excavación para fundaciones.

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por el Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Será por cuenta del contratista todos los cierres provisionales necesarios en frente y/o en líneas divisorias para atenerse a las reglamentaciones vigentes, necesidades de la obra o disposiciones de la Inspección.

Artículo 4°.- Desmonte y Terraplenado:

Comprende todos los trabajos necesarios para la correcta y completa ejecución de los desmontes y terreplenos necesarios para emparejar perfectamente el terreno de emplazamiento del edificio.

La provisión de tierras para terreplenos como la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos servirán para rellenos necesarios siempre que sea suelta, limpia, sin cuerpos extraños, especialmente materias orgánicas. Los rellenos se dispondrán en capas sucesivas de 15 cm. de espesor humedecidos abundantemente y apisonados en forma adecuada.

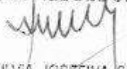
Si la tierra extraída de la obra no fuera suficiente, el contratista aportará la que faltare. Será por cuenta de la empresa el transporte de la tierra hasta el lugar que indique la inspección.

Artículo 5°.- Excavaciones:

Comprende todos los movimientos de tierra para realizar las funciones de muros, tabiques, pilares, bases de columnas y todo tipo de fundación. Las excavaciones se llevarán hasta los terrenos de consistencia suficiente, siendo su profundidad mínima la que indique los planos. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la empresa tiene la obligación de efectuar la

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA BACCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

inmediata comunicación escrita a la repartición quien determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos serán verticales y tendrán igual apareamiento a la base de fundamento.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de la tierra excavada, haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera.

Artículo 6°.- Cimientos:

Los cimientos tendrán las dimensiones de acuerdo a los planos y tendrán como mínimo 15 cm. más que el espesor del muro que soporta.

La cimentación cualquiera sea el tipo que se adopte, se levantará simultáneamente a toda su extensión. Los cimientos responderán a las siguientes características:

a) De hormigón ciclópeo: Se ejecutará por capas sucesivas de piedra bola de no más de 25 cm. de altura, apisonándola en forma conveniente con capas de hormigón tipo «LL» de 10 cm. de espesor.

b) De zapatas de hormigón armado: Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y especificaciones para hormigón armado.

Artículo 7°.- Mezclas y Hormigones:

Todas las mezclas y hormigones se batirán a máquina y se vaciarán en canchas impermeables, se ejecutarán de acuerdo con las dosificaciones indicadas en el cuadro de dosajes en las que las partes se entienden en medidas de volúmenes de material seco y suelto, a excepción de las que se tornan en estado de pasta. No se fabricarán más mezclas que las que vaya a usarse durante día ni más mezclas de cemento portland que las que debe usarse dentro de las tres (3) horas de su fabricación. Toda mezcla que hubiere secado o que se pudiera volver a ablandar con la amasadera, sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente sin intentar ablandar toda mezcla de cemento portland que hubiese empezado a fraguar.

En ningún caso se empleará cal apagada, antes de su completo enfriamiento y si no mediaren veinticuatro (24) horas de la terminación del apagamiento. La cal grasa se apagará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de emplearla y la cal hidráulica ocho (8) días. La cal que debe usarse en revoques y enlucidos, se apagará cuando menos con una anticipación de diez (10) días.

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica y estará protegido perfectamente de modo que no sea posible la alteración de las propiedades del producto. El almacenamiento se hará en local seco con pisos de tabloncillos, abrigado y cerrado y quedará constantemente sometido al examen de la inspección.

Todo cemento grumoso será rechazado y deberá retirarse de la obra.

Las arenas serán silicias, no tendrán sales, mica, tierra o materias orgánicas, tolerándose hasta un tres por ciento (3%) de arcilla, siempre que se encuentre finamente mezclada, sin estar adherida a los granos.

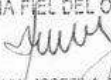
Para los hormigones se empleará arena normal en la cual los tres tipos de granos están en la siguiente proporción:

- arena gruesa 45 % del volumen total.
- arena mediana 35 % del volumen total.
- arena fina 25 % del volumen total.

Se tolerará una variación en más o menos de cinco (5) por ciento sobre cada uno de los volúmenes.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. CIARA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

CUADRO DE DOSAJES PARA MEZCLAS Y HORMIGONES

TIPO "A" - PARA ALBAÑILERIA EN ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "B" - PARA MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS DE LADRILLOS COMUNES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/3 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena mediana.

TIPO "C" - PARA REVOQUE GRUESOS COMUNES (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "D" - PARA REVOQUES GRUESOS EXTERIORES COMUNES (JAHARRO): PISOS Y ANTEPECHOS

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena gruesa.

TIPO "E" - PARA ENLUCIDOS INTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/8 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "F" - PARA ENLUCIDOS EXTERIORES:

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "G" - PARA REVOQUES IMPERMEABLES:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena mediana.

TIPO "H" - PARA AZOTADO BAJO CIELORRASO:

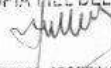
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena fina.

TIPO "I" - PARA REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (JAHARRO):

- 1 parte de cal grasa en pasta.
- 1 parte de cemento portland.
- 4 partes de arena gruesa.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

TIPO "J" - PARA CAPA AISLADORA:

- 1 parte de cemento.
- 2 partes de arena mediana.
- 1 % de la cantidad de agua hidrófugo.

TIPO "K" - PARA CONTRAPISO:

- 1 parte de cal hidráulica.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.

TIPO "L" - PARA ARMADO DE VIGUETAS:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina.

HORMIGONES

TIPO "LL" - HORMIGON CICLOPEO PARA CIMIENTOS:

- 1 parte de cal en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 4 partes de ripio.
- 8 partes de piedra bola.

TIPO "M" - PARA LLENADO DE NERVIOS Y CAPAS DE COMPRESION:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado hasta 1,5 cm. (binder).

TIPO "N" - PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado 1 a 3 cm.

Artículo 8°.- Albañilería de Cimientos:


Se hará de ladrillos comunes del mismo ancho del muro y asentado con mezcla reforzada tipo «B». Para su ejecución se tendrá en cuenta lo especificado en el artículo correspondiente a albañilería.

En caso de apoyar algún cimiento de muro, pilar, etc., sobre antiguos pozos, sótanos, aljibes, deberá el contratista ejecutar a su costo los trabajos de consolidación necesarios a juicio de la Dirección de la obra.

Cuando el desnivel del terreno así lo exigiese el contratista podrá escalonar la cimentación, siempre que la Inspección así lo autorice.

- 5 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Artículo 9°.- Capa Aisladora:

a) Horizontal: Antes de proceder a la ejecución de las capas aisladoras el contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección.

En todas las paredes sin excepción se colocarán una capa de 0,05 m. sobre nivel de piso terminado, se ejecutará de 2 cm. de espesor con mezcla tipo «J» que se terminará con una película de cemento puro alisado a cucharín de 0,002 m. de espesor y una mano de pintura asfáltica.

La Inspección será estrictamente rigurosa en cuanto al acabado se refiere, a efectos de conseguir una perfecta aislación. Deberá tenerse especialmente en cuenta la continuidad de las capas.

Cuando la capa aisladora horizontal del o los muros linderos existentes a utilizarse se encontrara a un nivel más alto con respecto al de los pisos interiores de la obra a realizar, el contratista colocará una capa aisladora vertical que partiendo de dicha capa horizontal, llegue hasta la altura de los contrapisos, protegiendo los muros de la obra a realizar.

b) Vertical: En los muros de sótanos la aislación se efectuará de la siguiente forma: Se colocará la primera capa horizontal a la altura del piso del subsuelo que se empalmará con otra vertical, con mezcla tipo «J» de 0,002 m. de espesor.

Se cuidará especialmente la continuidad de todas las capas y no se proseguirá la albañilería hasta doce (12) horas después de aplicada. Asimismo se aplicará un baño de asfalto sólido en caliente (Asfalto tipo Y.P.F.). Cuando la inspección lo indique se protegerá dicha capa con ladrillos colocados a panderete asentados con concreto.

Artículo 10°.- Albañilería:

a) De ladrillos comunes: Se ejecutarán con ladrillos de primera, uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos por pequeños que sean y de otros cuerpos extraños, tendrán formas regulares y un sonido campanil. Se asentarán con mezcla tipo «E».

b) de ladrillos a la vista: Para al ejecución de esta mampostería regirá lo especificado a continuación:

Se emplearán ladrillos comunes, elegidos, caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las salientes no deberán tener menos de 0,01 m. de espesor, ni más de 0,02 m. Las mismas deberán ejecutarse perfectamente encuadrados y terminarse siempre con ladrillos enteros.

Las juntas serán rehundidas en 0,02 m. como mínimo para permitir la colocación del mortero de junta.

En el paramento interior se aplicará un azotado de hidrófugo con mezcla tipo «J», dicho azotado recubrirá íntegramente al paramento sin solución de continuidad, como así también los muros perpendiculares a dicho paramento hasta 0,50 m. en ambas caras.

Una vez limpios los paramentos con cepillos de acero y ácido se les dará 2 espesas manos de aceite de linaza doble cocido.


c) De ladrillos huecos: Se ejecutará con ladrillos de 9 tubos 18x30 cm. que estarán constituidos por una pasta fina compacta, homogénea, sin vitrificaciones, tendrán aristas vivas y duras, sus caras bien paralelas sin alabeos ni hendiduras y no contendrán núcleos calizos u otros defectos por pequeños que sean; no estarán gastados ni agrietados y darán un sonido campanil, se asentarán con mezcla tipo «A».

d) Para tabiques: Serán de ladrillos comunes ó huecos de 6 tubos de 8x18x30 cms. asentados con mezcla tipo «C».

Los ladrillos serán mojados abundantemente a medida que se proceda a su empleo. Se les hará resbalar a mano sin golpearse, en una cama de mezcla y apretándolos de manera que ésta rebalse por las puntas. Las juntas horizontales deberán ser uniforme y convenientemente

- 6 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SIBILA JOSEFINA SANDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

niveladas con un espesor no mayor de 1,5 cm. Los muros de un mismo edificio se levantarán simultáneamente a fin de trabarlos entre sí, estará perfectamente a plomo con paramentos entre sí y sin pandeos. Deberán preverse las canaletas para ventilación a efectos de evitar roturas posteriores.

Está terminantemente prohibido el empleo de medios ladrillos con excepción de los necesarios para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

A fin de asegurar la buena trabazón de las paredes y tabiques con las vigas y losas, la ejecución de la mampostería se suspenderá a una altura aproximadamente de tres hilados por debajo de dicha estructura, hasta tanto se produzca el perfecto asiento de las paredes, después de lo cual se macizarán los espacios vacíos dejados, con ladrillos asentados a presión en un lecho de mortero constituido por 1 parte de cemento portland y 3 de arena. Este trabajo se comenzará atacando el muro o tabique por uno de sus extremos en toda su altura y avanzando a lo largo del mismo hasta su extremo en forma tal que se vayan calzando parcialmente las distintas hiladas en el espacio dejado expreso. Se asegurará una buena trabazón entre paredes y columnas.

c) Mampostería en elevación de piedra de la zona: Los mampuestos a emplear serán lo más grandes y uniformes posibles, se colocarán a mano y se asentarán con mezcla 1:1:1: (cemento, cal, arena), la trabazón entre ellos debe ser perfecta para lo cual se los desplazarán y oprimirán unos contra otros de tal forma que queden perfectamente asentados.

Se los afirmará en su sitio golpeándolos con el mango del martillo. Luego se procederá a rehundir las juntas a los efectos de ser tomadas.

Artículo 11°.- Estructura de Hormigón Armado:

La estructura de hormigón armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles, teniendo presente que el hecho de no prever algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras, accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación. Además queda entendido que el costo está incluido en el precio cotizado por el Contratista.

Será rechazada cualquier estructura que no responda a las reglamentaciones mencionadas.

Cualquier modificación que debiera introducirse por razones especiales en las estructuras, la empresa deberá solicitarla con la debida anticipación a fin de evitar demoras o paralizaciones de los trabajos, debiendo contar previo a su ejecución con la autorización de la Municipalidad.

El Contratista podrá presentar como alternativa la estructura de hormigón premoldeado conjuntamente con la correspondiente verificación sísmica según reglamentaciones vigentes al respecto.

La instalación eléctrica se hará conjuntamente con los encofrados, debiendo obtenerse la aprobación de la misma antes de proceder el hormigonado, dejándose los nichos que pudieran indicar los planos respectivos. Igualmente deberán observarse estas prescripciones para los tabiques prefabricados.

Para la fijación de la carpintería metálica o aluminio, se seguirán las normas que se detallan en los artículos correspondientes y en especificaciones complementarias.

La fijación o unión de los elementos prefabricados con las estructuras que deben vaciarse en obra, deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se impartan en cada caso.

Se esbozarán con madera los elementos que la Municipalidad requiera a los fines de decidir algún aspecto plástico.

- 7 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SILMA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Satta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

La empresa presentará a la Municipalidad todos los planos, cálculos y planillas que exija a los efectos de su aprobación.

Artículo 12°.- Techos:

a) De losa cerámica autoportantes: Será de ladrillos cerámicos tipo S.C.A.C. o similar. Para el armado de viguetas se utilizará un mortero tipo «L» que recubrirá íntegramente los hierros, los nervios y la capa de compresión, se llenará simultáneamente con un hormigón tipo «M», previo abundante mojado de los cerámicos. La capa de compresión se terminará perfectamente, fratachada y presentará un sólo plano.

Si sobre la losa no se prevé cubierta, se deberá terminar la misma con una correcta aislación hidrófuga y térmica (Los materiales deberán responder a normas IRAM).

b) Canalón autoportante tipo "Khala" o similar: La empresa contratista tomará los recaudos necesarios a fin de ejecutar el techo del patio cubierto con elementos de chapa autoportantes del tipo «Khala» ó similar, conforme al diagrama adjunto en plano de detalle.

c) De estructura metálica: Para la construcción de la estructura se tendrá en cuenta el detalle completo de los Planos y en especial el estricto cumplimiento de todo lo relacionado a la confección de la armadura.

Artículo 13°.- Cubierta:

a) De tejas coloniales: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón, una impermeabilización mínima hidrófuga constituida por: una mano de imprimación de pintura de base asfáltica o plástica, sobre la misma se aplicará una mano del mismo material de aproximadamente 1,5 Kg/m² y una capa de lana de vidrio o manta elástica con los paños solapados no menos de 10 cm. entre sí. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada. Los materiales deberán responder a Normas IRAM. En su colocación no deberá presentar pliegues o sinuosidades y se evitará la formación de ampollas sobre la losa.

La cubierta a colocar será de tejas coloniales de primera calidad seleccionada, que se asentarán sobre mortero 1/4:1:3. Los cruces serán salteados de modo que el cruce de las cobijas sea de 10 cms. más abajo que el de los canales. Los caballetes, las líneas, los aleros, etc. serán rectilíneos y ofrecerán curvaturas regular sin inflexiones ni defectos de ningún género. Una vez terminados los tejados presentarán superficies regulares en todos los sentidos.

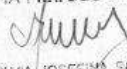
b) De tejas francesas: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón una impermeabilización ídem a cubierta de tejas coloniales.

La cubierta a colocar será de tejas francesas de primera calidad, seleccionadas.

c) Cubierta de baldosas de 20x20 cms.: Previa a la colocación de la cubierta, se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón un contrapiso de H° pobre o alivianado que tendrá una pendiente mínima hacia los embudos de 2 cm. por metro. En dicho contrapiso se formarán las juntas de dilatación necesarias colocadas a distancia no mayor de 5,00 m. en ambos sentidos. Una vez completamente fraguado previo a una intensiva limpieza se aplicará una mano de imprimación con pintura de base asfáltica o plástica diluida, una vez realizada la misma se procederá a dar la primera mano con la pintura de aprox. 1,5 Kg/m². simultáneamente, se colocará una capa de lana de vidrio solapados los paños no menos de 10 cm. entre sí cuidando de no formar arrugas, posteriormente se realizará una segunda mano de pintura y en forma perpendicular a la anterior otra capa de lana de vidrio. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada, posteriormente se espolvoreará arena hasta cubrir toda la superficie, elemento que servirá de mordiente para la colocación de baldosas asentadas con mezcla tipo «D». La cubierta de baldosas se realizará con juntas abiertas de 1 cm.. Las baldosas antes de su colocación, deberán permanecer sumergidas en agua durante 24 hs. Una vez fraguada la mezcla de asiento se procederá a rellenar las juntas de las baldosas, luego se limpiará la superficie con arena fina previamente seca. Se mojarán durante dos semanas no permitiéndose el tránsito durante ese tiempo.

- 8 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

d) De chapa de zinc: Serán N° 24 onduladas colocadas sobre estructura de madera apoyado en tirantería de 3"x3" cada 0,80 m. de eje a eje aproximadamente y se fijarán sobre las correas.

El solape de las chapas será de 0,20 m. como mínimo. El recubrimiento transversal será de dos ondulaciones y la entrada mínima en los muros será de 0,10 m., siendo las correas de madera, las chapas se fijarán por medio de clavos especiales con sus arandelas de plomo. Cuando las correas sean metálicas, las chapas se asegurarán con grampas galvanizadas; en ningún caso se colocarán menos de sus (6) abrazaderas por metro cuadrado de cubierta.

e) De chapas de aluminio: Se colocarán chapas de aluminio (onduladas o doble) «Kresta» o similar, cofrada de 8,10 m. de largo con 0,60 m. de solape, 1 mm. de espesor y 1,15 m. de ancho, llevará un colchón de fieltro de lana de vidrio «Vidrotel FP», o similar de 1,20x5,00 m. por 50 mm. de espesor, revestido de polietileno y sujeta a correas de madera de pino de 2"x3"

f) De chapa de fibrocemento: Sobre la tirantería se engramparán las chapas de fibrocemento de 8 mm. de espesor, se comenzarán a colocar desde el ángulo inferior del faldón. La colocación se efectuará por hileras completas, llegando hasta la cumbre y siguiendo la pendiente del techo, esta alineación se realizará marcando en todas las correas, mediante un hilo, la posición del borde de las nuevas filas de chapas.

Para evitar que en la intersección del recubrimiento de cabeza con el lateral, se superpongan a las esquinas de cuatro chapas, deberán cortarse en chanfle dos de ellas; los cortes se efectuarán a serrucho y la extremidad superior de la chapa deberá cubrir la correa sin sobresalir de ella.

Los caballetes serán del mismo espesor que las chapas.

Artículo 14°.- Revoque:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se degollarán las juntas hasta 1,5 cms. de profundidad, se desprenderán las partes no adheridas y se abreviará el paramento con agua. El espesor máximo admisible para el revoque grueso (jaharro) será de 2,5 cm. y para el enlucido 0,5 cm. Los enlucidos se harán recién cuando el jaharro haya fraguado y se encuentren terminadas las canalizaciones de las instalaciones especiales, los enlucidos se terminarán alisados al fieltro. Los revoques una vez terminados no deberán presentar superficie alabeadas o fuera de nivel o plano ni rebabas ni otros defectos o cualquier otra imperfección.

a) Interior a la cal común: En los muros interiores se utilizará mezcla tipo «C» para los revoques gruesos (jaharro) y tipo «E» para los enlucidos.

b) Exterior a la cal común reforzado: Se ejecutará el revoque grueso en los muros exteriores con mezcla tipo «D» y para los enlucidos tipo «F» reforzado.

c) Cielorraso a la cal reforzado aplicado bajo losa: Previamente se castigará con concreto mezcla tipo «H» toda la superficie de la losa, habiendo antes regado la misma para evitar que se queme, posteriormente se ejecutará el revoque grueso (Jaharro) con mezcla tipo «C» y el enlucido con mezcla «E».

d) Cielorraso a la cal reforzado aplicado sobre metal desplegado: La lámina de metal desplegado será N° 27, se atará por medio de alambre y se elevará en un entramado formado por listones de madera de 38x50 mm. (1 1/2 x 2"), separados cada 25 cm., los que se sujetarán en clavos y alambres sobre alfajías de 25 x 150 mm. (1" x 6") colocados cada metro de distancia, perfectamente empotrados en los muros y alquitranados en los extremos.

Bajo el armazón así preparado se aplicará una lechada de cemento portland mezcla tipo «H» (Jaharro), la que una vez seca se debe revocar con mezcla tipo «E».

e) Super-Iggam incluido jaharro a la cal: En la fachada según lo indica el plano se ejecutará el revoque grueso con mezcla tipo «D» sobre el cual se aplicará el Super-Iggam. La Inspección

- 9 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. TITULO MUNICIPAL MARGARITA
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

determinará oportunamente el tipo y tono de material a aplicar, observándose para su ejecución las normas que las reglas del arte aconsejan para esos trabajos.

f) Tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en las juntas.

g) Tomado de juntas en mampostería de piedra: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en la junta degradada, las uniones de los mampuestos serán rehundidas de tal forma que cuando se proceda al tomado de las juntas quede al mampuesto perfectamente definido.

Artículo 15°.- Contrapiso:

a) Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con malla sima QR 92 y 25 Kg. de cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. en los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se utilizará mezcla tipo «K».

b) Sobre losa: Debajo de todos los pisos sobre losa en general se colocará un contrapiso de 8 cm. como mínimo, con mezcla tipo «K».

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada bien pareja.

Artículo 16°.- Pisos:

a) Generalidades: Los mosaicos, ya sean comunes o graníticos, tendrán un espesor mínimo de veinticinco (25) mm. y se fabricarán tres (3) capas superpuestas y prensadas en la forma usual.

La capa superficial o pastina que en los mosaicos calcáreos tendrá tres (3) mm. y en los graníticos cinco (5) mm. de espesor mínimo, estará formada en los primeros por una mezcla de una parte de cemento portland y dos (2) partes de arena grano fino, con los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, y el granítico, por cemento portland y granulado de mármol o piedra de la clase que para cada tipo de mosaico se prescriba. En los mosaicos comunes el cemento de la pastina será portland común aprobado y en los especiales cemento portland blanco.

En todos los mosaicos la segunda capa o intermedia que tendrá 8 mm. de espesor, estará formada por una mezcla de partes iguales de cemento portland común aprobado y arena silícea de grano mediano y la tercera capa de asiento, estará formada por una mezcla de una (1) parte de cemento portland común aprobado o por cinco (5) partes de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

Los mosaicos no serán colocados hasta después de transcurridos treinta (30) días desde su fabricación.

COLOCACION

a) De mosaicos graníticos: Serán empastinados en fábrica con pastina de igual color que el mosaico y una vez colocados se pulirán mecánicamente en obra.

b) Mosaico calcáreo común: Se asentarán sobre un lecho de mezcla tipo «D» de un espesor mínimo de 2,5 cm. sobre la que se espolvoreará con cemento puro. La juntas serán lo más pequeñas posibles y su alineación correcta no permitiéndose depresiones de ninguna especie. Una vez colocados se empastinarán con cemento líquido en las proporciones y color que el de la pastina.

El desempastinado se ejecutará a base de la misma mezcla pero seca limpiándose finalmente con arpillera. El Contratista presentará tres mosaicos de muestra por cada tipo de los

- 10 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 DR. SILVIA JACINTO BARRA
 DIRECTORA GENERAL DE INGENIEROS
 SUPLENTE
 Municipalidad de Guayaquil

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

que proveerá y colocará en obra, en base a los cuales, una vez aprobados, encomendará la fabricación de los mismos.

c) Pisos de lajas: La piedra será de la región, cortada según indique la Inspección, de un espesor de no menos de cinco (5) cms. con una cara plana, asentada con mortero tipo «E».

d) De cemento (concreto), incluso contrapiso de 10 cm. de espesor y terminado a rodillo:

Los pisos de concreto se ejecutarán con especial cuidado y satisfaciendo todas las reglas del arte.

El contrapiso será ejecutado con el hormigón del tipo especificado, será algo seco y se comprimirá perfectamente, cubriéndolo antes de que fragüe, se hará un enlucido de mezcla formada por una (1) parte de cemento portland y dos (2) parte de arena grano fino, de un espesor mínimo de dos (2) milímetros.

La mezcla de cemento se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el hormigón, ésta será comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie. Después de nivelada y alisada y cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro pasándose el rodillo. Después de seis (6) horas de ejecutada el manto, se le regará abundantemente y se cubrirá con una capa de arena para conservarlo húmedo.

e) De ladrillos comunes: De primera calidad seleccionados colocados de plano y en damero, presentarán una superficie plana uniforme, serán asentados sobre el lecho de mezcla tipo «D». Las juntas deberán ser degolladas y luego tomadas con una mezcla 1:4 (una parte de cemento y cuatro de arena) tendrán un espesor de 15 mm. como mínimo y la profundidad que da el espesor del ladrillo para lo que deberá extraerse toda mezcla de asiento que le obstruya previa a la colocación y tomados de juntas deberán ser mojados hasta su completa saturación.

f) De Parquet: Será de primera calidad, de madera sanas derechas, seleccionadas, bien estacionadas, correctamente trabajadas y de color uniforme. Su espesor, salvo indicación contraria, será de 19 mm. (3/4").

Las tablillas estarán preparadas con ranuras convenientemente dispuestas en su cara posterior para permitir una adherencia perfecta y machimbrada en sus cuatro cantos.

Una vez nivelado y perfectamente seco el contrapiso, se le dará una mano de pintura primaria; una vez seca, se procederá a fijar las tablillas con asfalto caliente, debiendo a su terminación presentar una superficie perfectamente lisa, libre de bordes, salientes, alabeos o rebabas. Se rasquetearán y se pulirán a máquina, terminando con el lustrado.

La Inspección rechazará todos aquellos pisos en que el asfalto haya fluido de las juntas.

Artículo 17°.- Zócalos:

a) Calcáreo o granítico: En todos los locales con pisos de mosaicos se colocarán zócalos del mismo material que el de los pisos, 10 cm. de altura y 30 cm. de largo.

b) De cemento rehundido: Se ejecutarán de concreto alisado al cemento o salpicado, de 10-15 ó 25 cm. de altura según lo indique la planilla de locales.

c) De madera: El zócalo será del mismo tipo que el del piso, fijado a los muros atornillándolos a los tacos de maderas alquitranados, embutidos en la mampostería.

Serán de un espesor mínimo de 19 mm. y de 75 mm. de alto. La madera estará bien estacionada y no se permitirá el uso de maderas alabeadas.

d) De ladrillo común: Se ejecutará preparando el muro con jaharro de mezcla tipo «G».

Artículo 18°.- Revestimiento:

Generalidades: Previa ejecución de los revestimientos deberán prepararse los muros con el jaharro indicado en capítulo mezclas.

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
 Srta. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N°

0555

Para la colocación de los revestimientos se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente indiquen los planos generales.

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida así como tampoco diferencias o defectos debidos al corte.

c) El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberán ser bien neto y perfectamente horizontal.

d) Se tomará todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a huecos, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Municipalidad ordenará la demolición de las partes defectuosas.

A) Revestimientos de azulejos: Se utilizarán azulejos de primera calidad, marca « SAN LORENZO » ó similar, aprobados por la Municipalidad de los colores y disposiciones consignados en la planilla de locales y planos generales. Se asentarán con mezcla tipo «I». El esmalte deberá presentar un tinte uniforme. Deberán ser perfectos sin grietas ni rajaduras. Las juntas deberán ser perfectamente paralelas tanto horizontal como verticalmente. La terminación superior se hará según los planos de detalle.

B) Revestimiento impermeable: Estará constituido por un jaharro de 2 cms. de espesor, de mezcla tipo «G» con enlucidos de 3 mm. de espesor de mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena fina que será alisada a cucharín con cemento puro. Una vez terminado, presentará una superficie lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Los encuentros entre muros y pisos y entre sí, cuando estos son de concreto, se deberán realizar con una curva de pequeño radio.

C) Piedra laja irregular de 4 cms. de espesor: Su ejecución se hará preparando el paramento del sector a revestirse, con un jaharro de mezcla tipo «G» sobre la que se irá colocando la piedra laja de acuerdo a la regla del arte, con tomado de juntas correspondientes.

D) De cerámico: El material a utilizar será cerámico de primera calidad. El contratista deberá presentar a la Inspección muestras de las distintas marcas y colores de los revestimientos para su elección y aprobación del material a utilizar en obra.

Antes de efectuar la colocación se prepararán los paramentos con mezcla tipo «I», cuya superficie deberá ser completamente plano a plomo y encuadrada, dado que este revoque sirve de base y guía para la colocación de los cerámicos con pegamento. Luego de su colocación y total aprobación de la Inspección se empastinarán los cerámicos con cemento blanco o con colorante de acuerdo a la elección que realice oportunamente la Inspección.

El Contratista deberá emplear personal especializado en la ejecución de esta clase de trabajo.

Artículo 19°.- Antepechos:

a) De baldosas cerámicas: En todas las ventanas se colocarán baldosas de primera calidad de 20 x 20 cms. asentadas con mezcla de cemento y arena fina coloreada en proporción 1:2. La fila de baldosas superior se superpondrán a la inferior en los muros de 0,30 m., la que volará cuatro (4) cms. con respecto al paramento del muro, y penetrarán en los marcos no menos de 0,02 m.

b) De ladrillos comunes: Serán de primera calidad seleccionados colocados de canto, a la vista y con juntas tomada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. CELIA JOSEFINA SÁNCARI
DIRECTORA GENERAL DE VELOCIDAD
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Artículo 20°.- Umbrales:

a) Graníticos: En los lugares donde indique la planilla de locales, se colocará umbral de granito reconstituido de 4 cms. de espesor asentados en mezcla tipo «D».

b) Alisados (concreto): Será revocada con concreto mezcla tipo «J», terminándose con un alisado de cemento puro de color similar al piso.

Artículo 21°.- Cordones:

a) De ladrillos cerámicos comunes: Serán de ladrillos de primera calidad seleccionados, colocados de punta con junta tomada, incluido base de hormigón.

b) De hormigón simple: En los sectores que corresponda se construirán cordones de hormigón simple revocados en concreto con mezcla tipo «J», se incluye base de hormigón.

Artículo 22°.- Mesada de Granito Reconstituido:

Será de granito reconstituido de 4 cms. de espesor, de bordes bien pulidos con canaletas de escurrimiento y color que fijará la Inspección oportunamente. Se apoyará sobre tabiques de 10 cms. de ladrillos comunes revocados y sobre los muros donde el empotramiento no será inferior a 3 cms.

Artículo 23°.- Carpintería de Madera:

Todas las maderas que se emplean en los trabajos de carpintería estarán bien secas, carecerán de alburas (sámago) grietas, nudos saltadizos y otros defectos cualquiera. Las maderas tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, a fin de evitar alabeos. Los marcos se construirán de 3» x 3» de madera dura (quina, mora o algarrobo) perfectamente estacionada, libre de nudos, grietas y demás imperfecciones. Las hojas de las puertas y ventanas tendrán 2» de espesor y serán de cedro. La carpintería deberá ser ingletada y encolada perfectamente en sus espigas y molduras por ambos lados. Las puertas placas deben ajustarse con bastidor de cedro de 8 mm. de ancho mínimo armado con espigas.

El relleno con listones separados de 3 cms. como máximo terciado de 4 cms. de espesor para ambas caras.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería serán revisadas por la Inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, se le inspeccionará, desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración o estética del conjunto de dichas obras.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable de 3 mm. y máximo de 5 mm.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado.

Artículo 24°.- Carpintería Metálica - Marco, Chapas Dobladas y Perfiles Doble Contacto:

La carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista deberá presentar a la aprobación de la Municipalidad antes de dar comienzo a los trabajos, muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán a inglete, y serán soldados con autógena o eléctricamente, en forma compacta y prolija, las uniones serán lijadas con esmero, debiendo resultar suave al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesarios. La chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

- 13 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Los perfiles de los marcos y batientes de las ventanas deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre a doble contacto, los contravidrios serán metálicos o de madera estacionada, asegurados mediante tornillos. Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes, accesorios metálicos, complementarios como ser: herrajes, marcos, unificadores y contramarcos.

Para el anclaje de marcos metálicos, el Contratista tomará las providencias necesarias a fin de que el amuramiento de los marcos sea perfecto.

Artículo 25°.- Herrajes:

Todos los herrajes serán de primera calidad y deberán constar con la aprobación de la Inspección.

Su cantidad y tipo se determinará de la planilla respectiva. Las cerraduras de puertas interiores y exteriores serán especiales, dos vueltas con manijas y bocallave niqueladas. Las fichas serán de cinco agujeros para las de 1 1/2», en banderolas y se proveerán con sus correspondiente aparato de abrir.

Artículo 26°.- Vidrios:

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán perfectamente planos, sin alabeos manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones y se colocarán en las formas que se indique los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección Municipal. La masilla será de primera calidad, no permitiéndose el uso de masilla vieja ablandada con exceso de aceite. El recorte de los vidrios serán realizados de modo que sus lados tengan de 2 a 4 mm. menos que el armazón que deba recibirlo, el espacio restante se llenará totalmente con masilla. La colocación se efectuará asentando con relativa presión el vidrio con masilla, no se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que la carpintería haya recibido una mano de pintura al aceite.

Artículo 27°.- Tanque de Reserva:

En el lugar donde lo indique los planos, se ejecutará el tanque de reserva, de acuerdo a los detalles respectivos y las especificaciones anteriormente citadas.

Artículo 28°.- Campana de Aspiración:

Serán enlozadas, se empotrarán en los muros mediante anclaje. Los conductos serán de chapa galvanizadas de 10 cms. de diámetro y del largo que fuera necesario hasta una sobre-elevación mínima de 50 cms. por sobre la cubierta de techo con sombrero de del mismo material.

Artículo 29°.- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a normas establecidas debiendo toda la obra ser limpiada prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.


El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo, pintura, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto color, en lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar las siguientes.

La última mano de blanqueo, pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

- 14 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

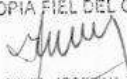
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presente señales de pincelados, pelos, etc.

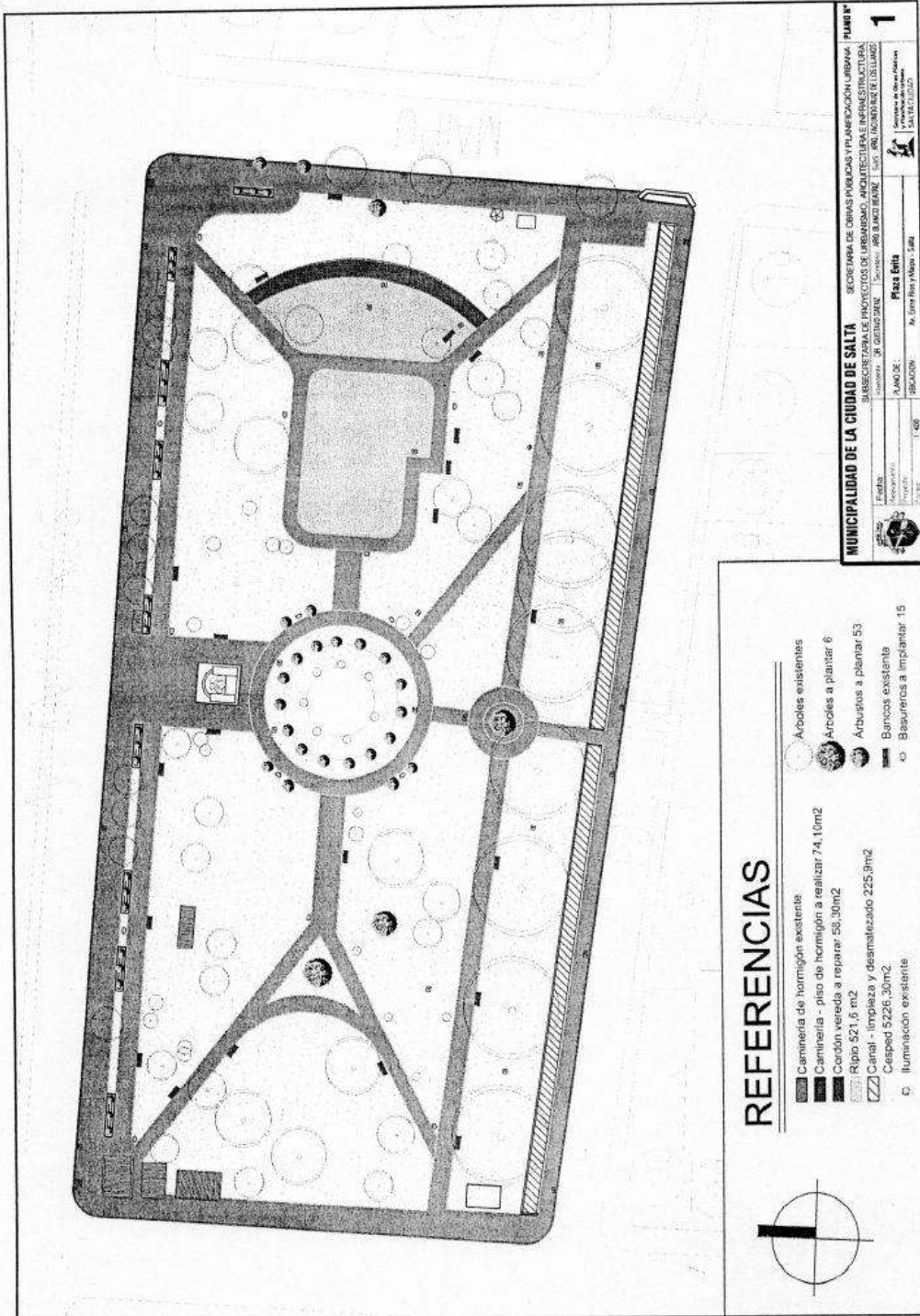
- a) Pintura al agua: Se pintará al agua en muros interiores y exteriores de acuerdo a los colores establecidos en la planilla de locales; una vez preparado convenientemente se le dará dos (2) manos de pintura del color y tono establecido.
- b) Exterior a la cal: El blanqueo a la cal se efectuará previa limpieza de la superficie con cepillo de cerda o paja, puliendo el revoque con el papel de lija de grano mediano; luego se aplicará una primera mano de lechada de cal, una vez seca se pasará una escoba fina para quitar el polvo que puede haberse depositado y finalmente se dará una segunda mano de blanqueo.
- c) Al látex en muros: Una vez preparadas las paredes, se dará la imprimación que corresponde, posteriormente se pintarán los muros con tres (3) manos de pintura al látex.
- d) Al aceite en muros: Se aplicará dos manos de pintura al aceite previa preparación adecuada de muros que incluyen, una mano de aceite, enduido, lijado y mano de imprimación.
- e) Al aceite en carpintería de madera: Se aplicarán tres manos de pintura al aceite, la última cortada con barniz previo lijado, enduido y una mano de imprimación.
- f) Barnizado en carpintería de madera: Todas las obras de carpintería a barnizar, deberán ser previamente pulidas con papel lija de grano fino, luego se aplicará dos manos de aceite de linaza cocido, una barniceta y por último una mano de barniz estirada fuertemente.
- g) Pintura al aceite o esmalte sintético en carpintería metálica: Toda la carpintería metálica vendrá con una mano de pintura antióxida aplicada en taller y otra una vez colocada en obra, sobre ésta se darán dos manos de pintura al aceite ó esmalte sintético del color que indique la Inspección.

- 15 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

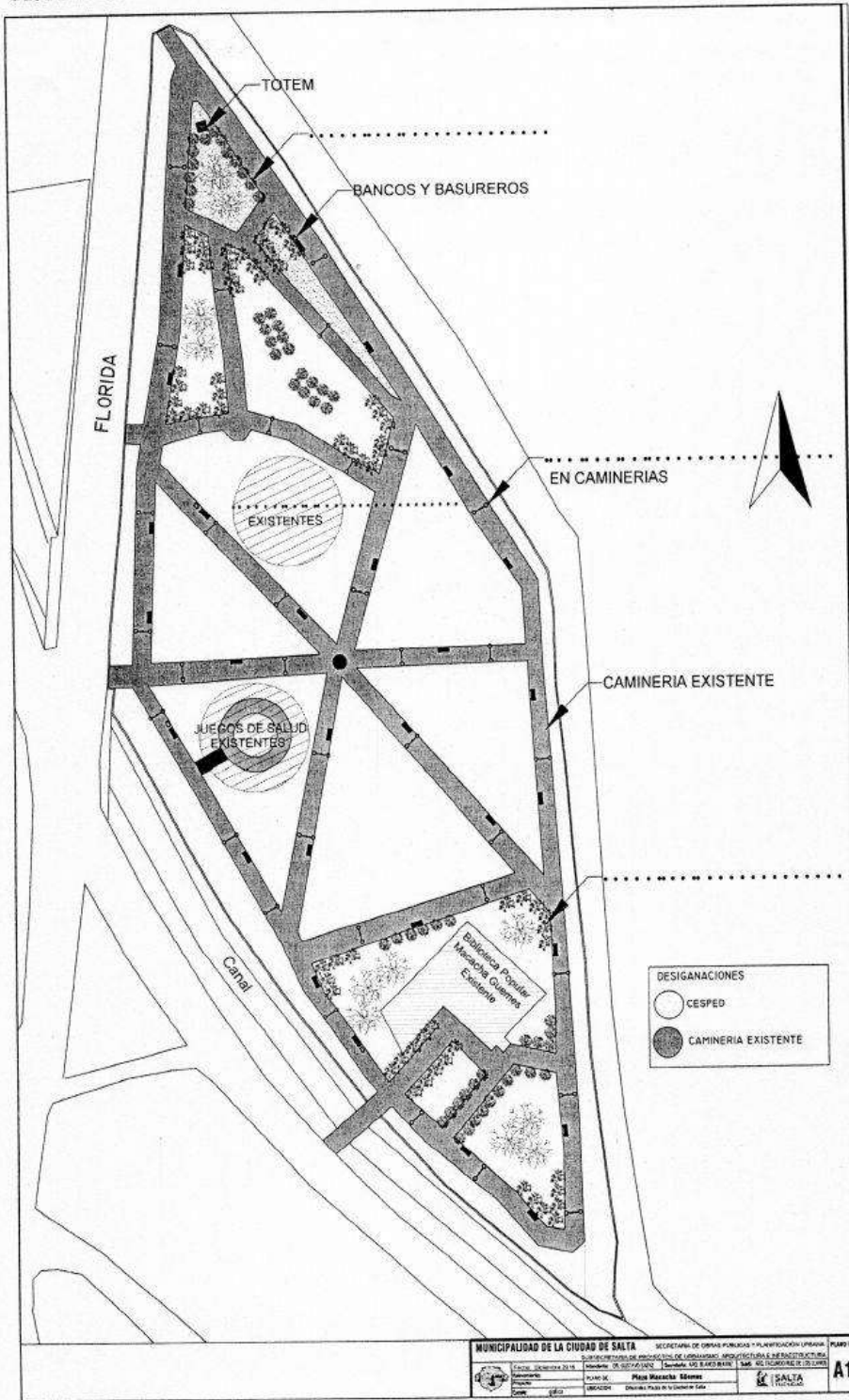
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0355

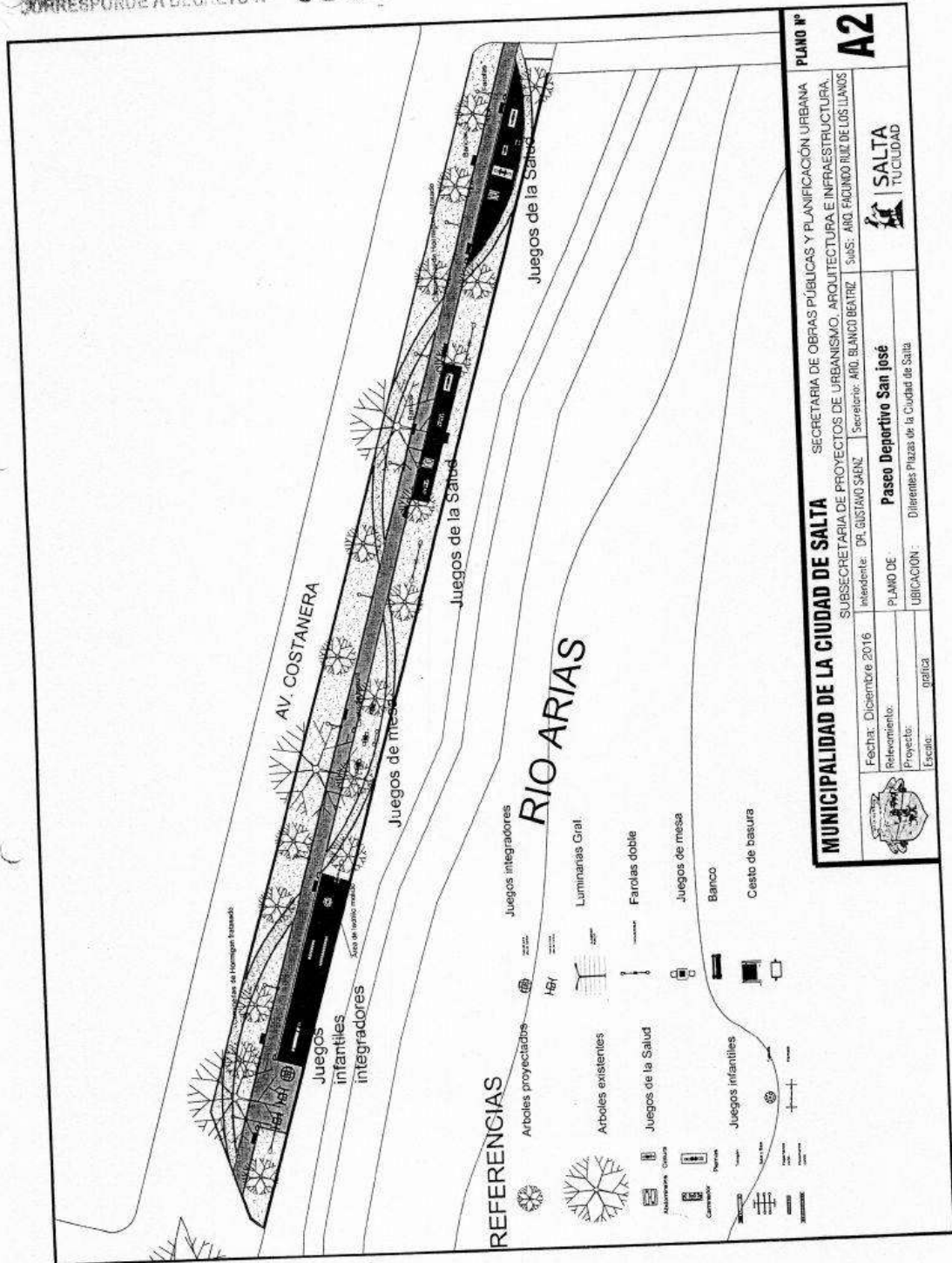


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julia

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCANI
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



PLANO N° A2

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
 SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.
 Inyendente: DR. GUSTAVO SANZ Secretario: ARIEL BLANCO BEATRIZ S.M.S.: ARO. FAJUNDO RUIZ DE LOS LLANOS

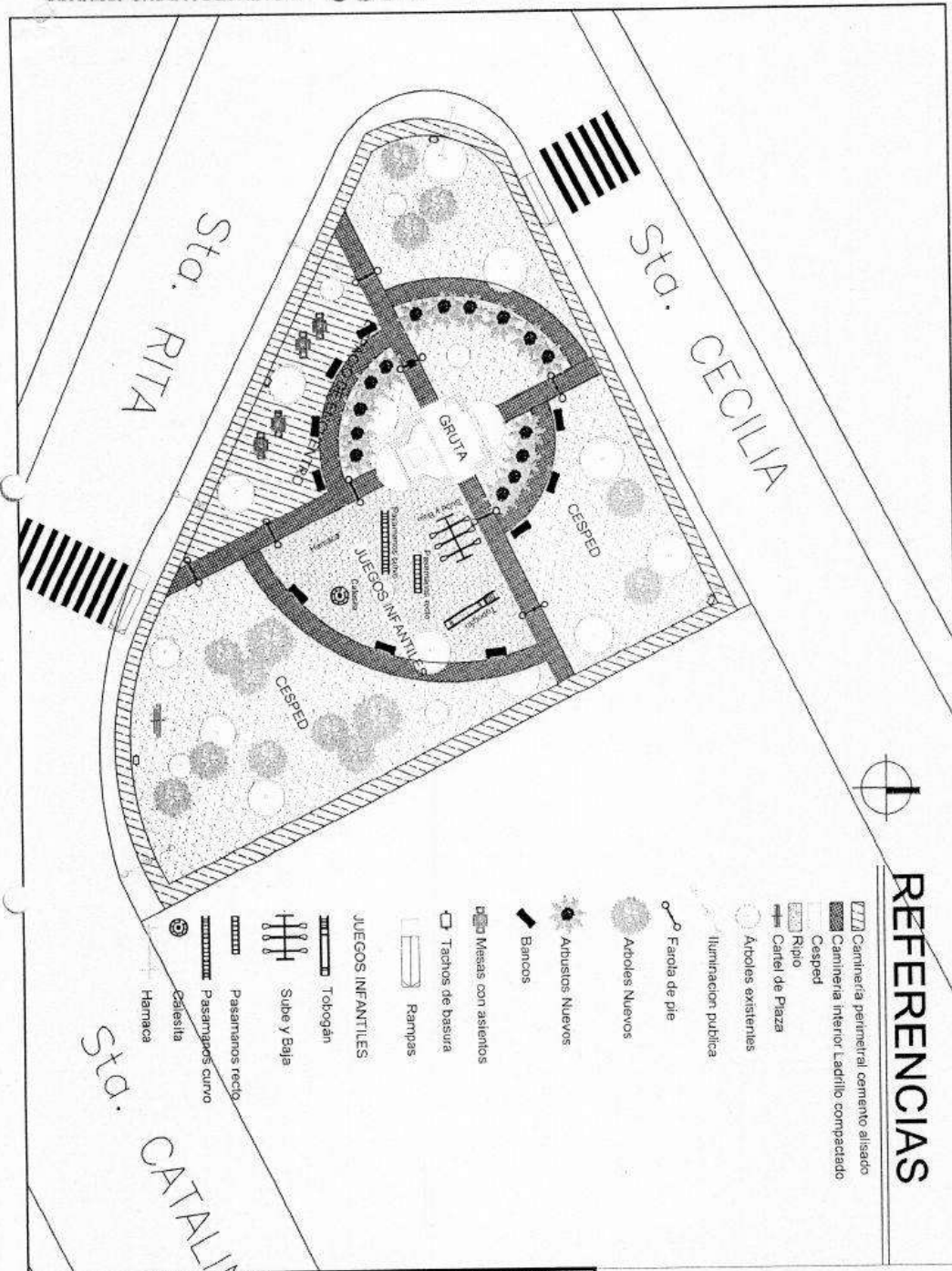
Fecha: Diciembre 2016
 Referente: **Paseo Deportivo San José**
 Proyecto: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta
 Escala: gráfica

SALTA
 TUCCIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



REFERENCIAS

- Camillería perimetral cemento alisado
- Camillería interior Ladrillo compactado
- Césped
- Ripio
- Carrel de Plaza
- Arboles existentes
- Iluminación pública
- Fuente de pile
- Arboles Nuevos
- Arbustos Nuevos
- Bancos
- Mesas con asientos
- Tachos de basura
- Rampas
- JUEGOS INFANTILES
- Tobogán
- Sube y Baja
- Pasamanos recto
- Pasamanos curvo
- Callesita
- Hernaca

PLAZA

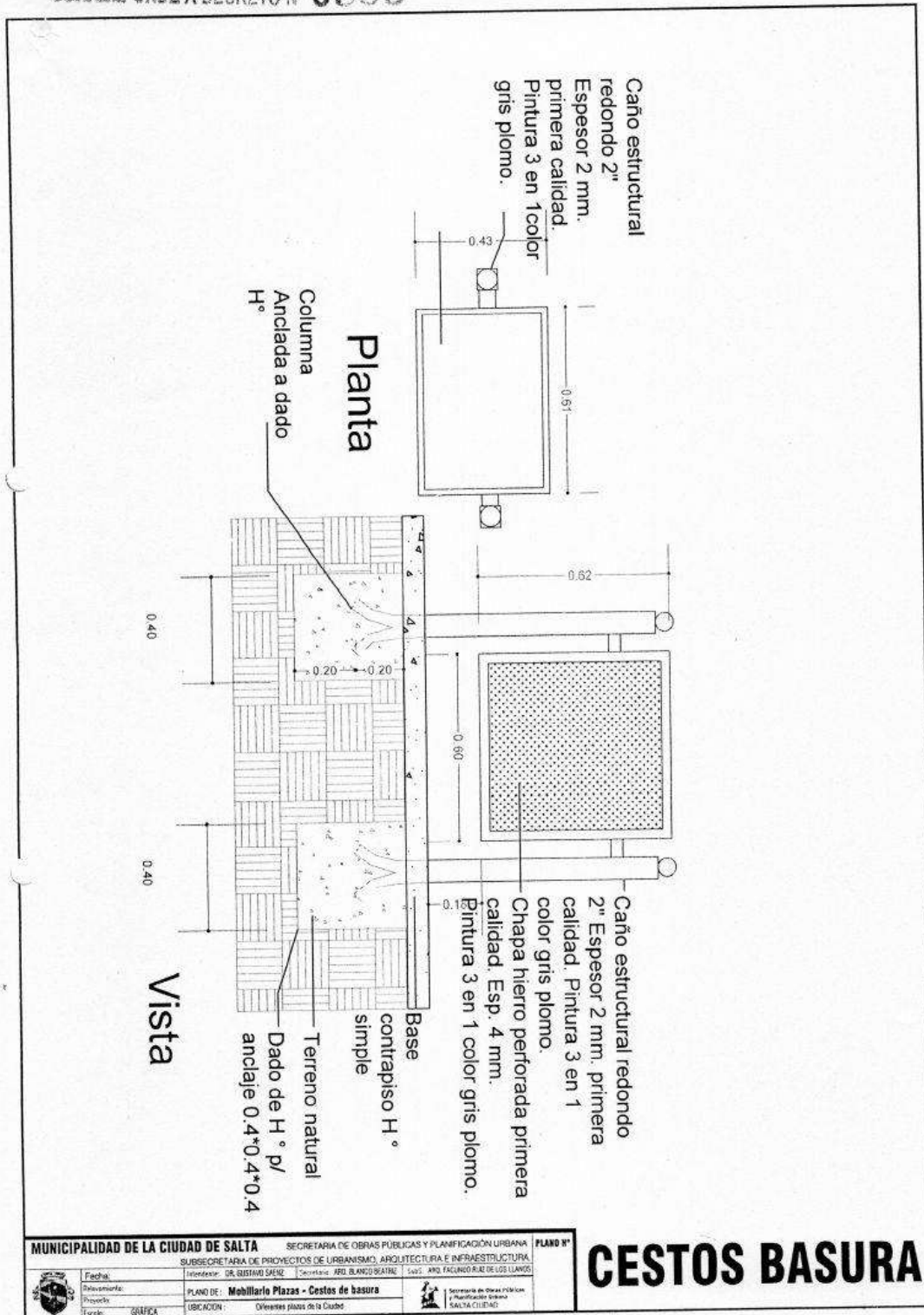
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA: DR. GUSTAVO SAENZ		1
Fecha:	PLANO DE: PLANTA- PLAZA SANTA LUCIA	SECRETARIA: ING. BLANCO BEATRIZ	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA	
Proyecto:	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta	SECRETARIA: ING. FACUNDO RAZ DE LOS LLANOS		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
Escala: 1:250	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Sra. SILVIA JOSEFINA SANZARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

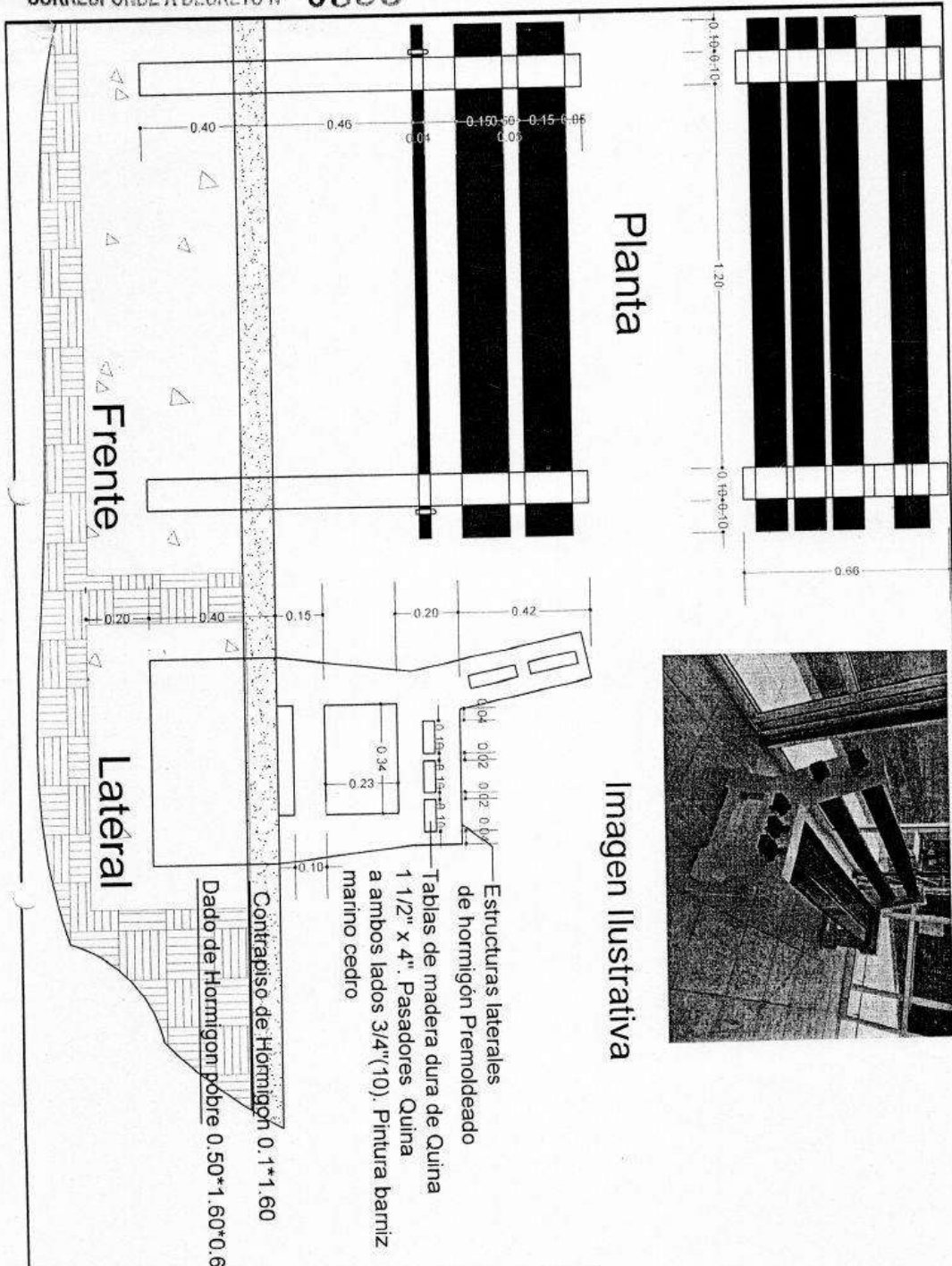
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



Planta

Imagen Ilustrativa



Estructuras laterales de hormigón Premoldeado
 Tablas de madera dura de Quina 1 1/2" x 4". Pasadores Quina a ambos lados 3/4"(10). Pintura barniz marino cedro

Contrapiso de Hormigón 0.1*1.60
 Dado de Hormigón pobre 0.50*1.60*0.6

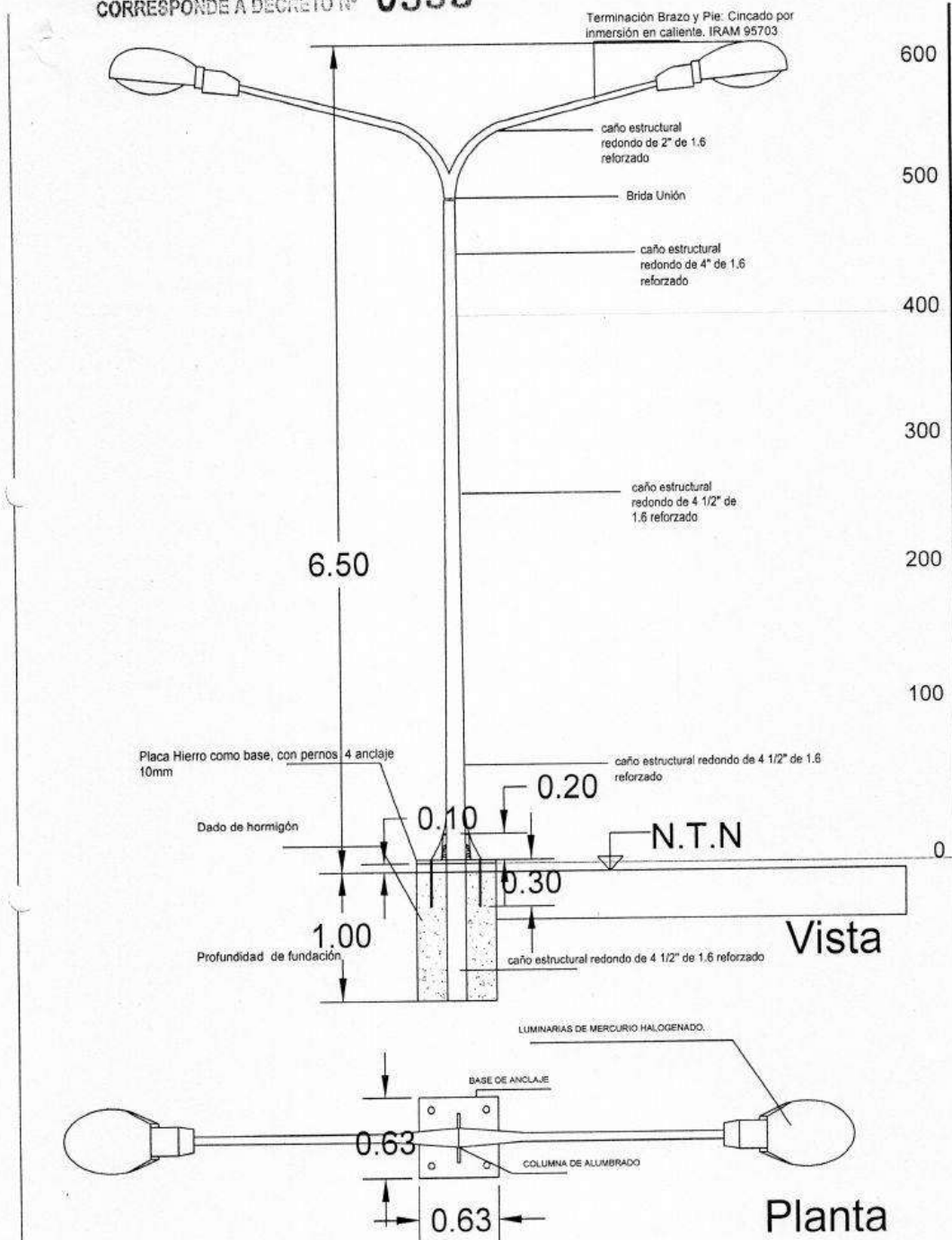
BANQUETAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha:		Monsieur: DR. GUSTAVO SAENZ		Secretaria: ARD. BLANCO BEATRIZ
Escala:		1:10		PLANO DE: Mobiliario Plazas - Banquetas
Proyecto:		UBICACION: Diversas plazas de la Ciudad		
Escala:		1:10		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
 Dra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Fecha:	Inventarista:	Rediseño:	Secretario:	Supl.:
		DR. GUSTAVO SAENZ	ING. BLANCO BEATRIZ	ING. FACENDINO RUIZ DE LOS CLAYOS
Proyecto:	PLANO DE: Mobiliario Plazas - Electricidad		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA	
Escala:	UBICACION: Diferentes plazas de la Ciudad		SALTA (CIUDAD)	

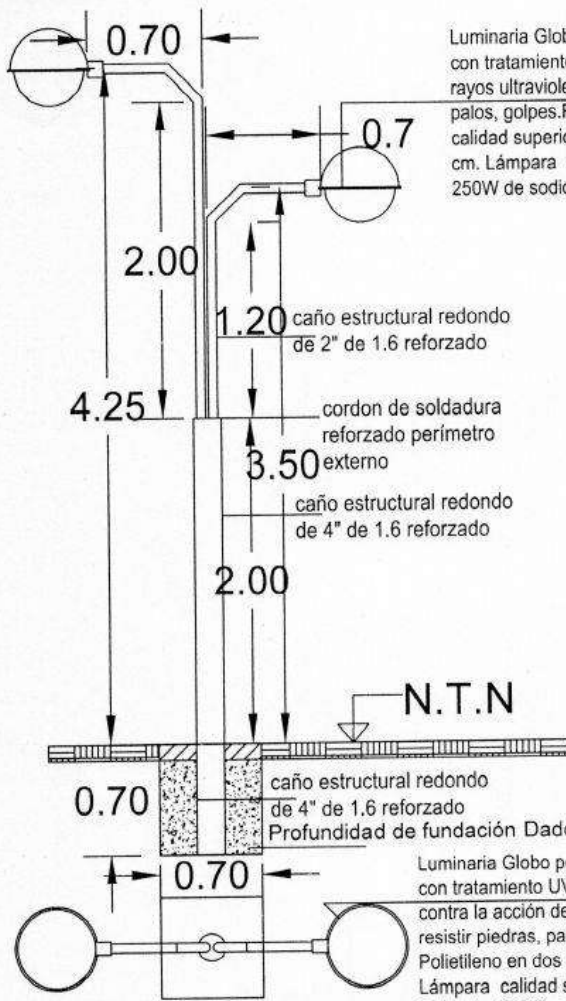
ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CONRESPONDE A DECRETO N° 0555

LAS FAROLAS DEBEN SER FABRICADAS CON CAÑOS ESTRUCTURALES NUEVOS DE HIERRO REDONDO REFORZADO.
 TRATADAS CON PINTURA 3 EN 1 PARA METAL. ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS MATE
 TODAS LAS COLUMNAS DEBEN TENER UNA TUERCA SOLDADA, CON TORNILLO PARA TOMA A TIERRA



Luminaria Globo policarbonato antivandalico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior unidas por tornillo. Diam. Ø 75 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Vista

Luminaria Globo policarbonato blanco opaco antivandalico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior. Diam. Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Planta

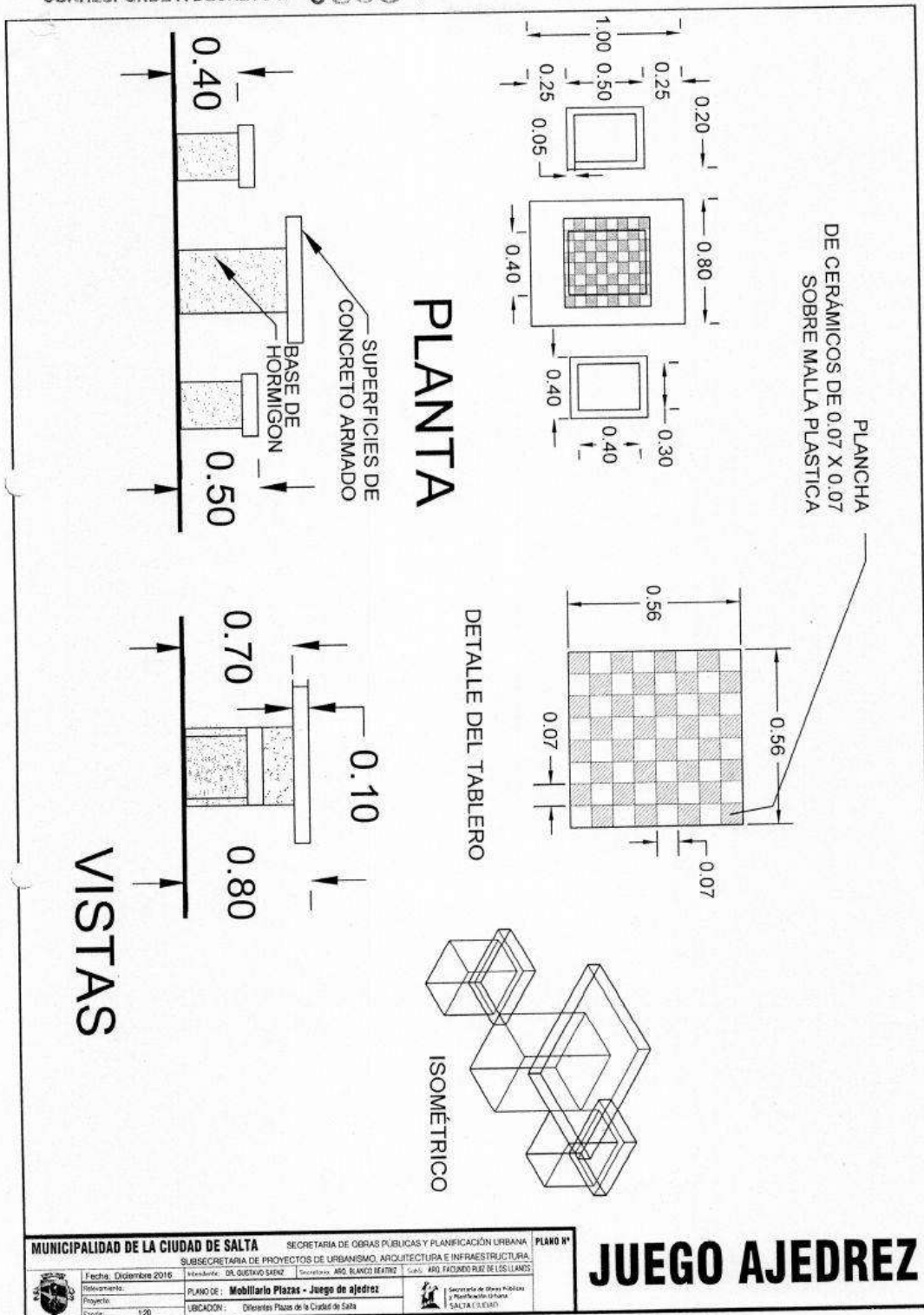
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Fecha:	Intendente: DR. GUSTAVO SENEZ	Secretario: ARO. BLANCO BEAURE	SALTA: ARO. FACUNDO TOL DE LOS ULLANOS	
Relevamiento:	PLANO DE: Mobiliario Plazas - Electricidad			
Proyecto:	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad			
Escala: 1:20				

ELECTRICIDAD FAROLA DE PIE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA CANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

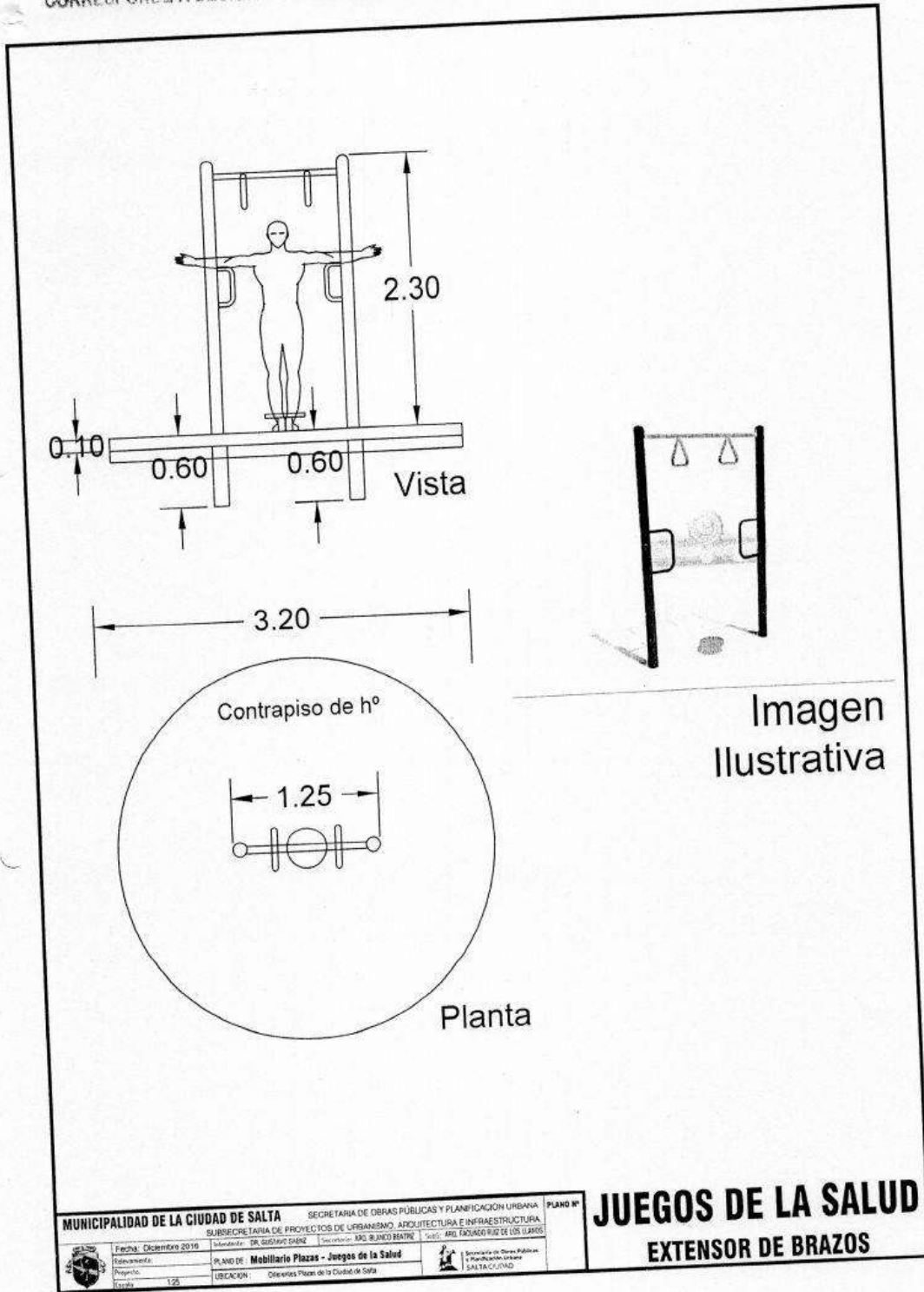


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

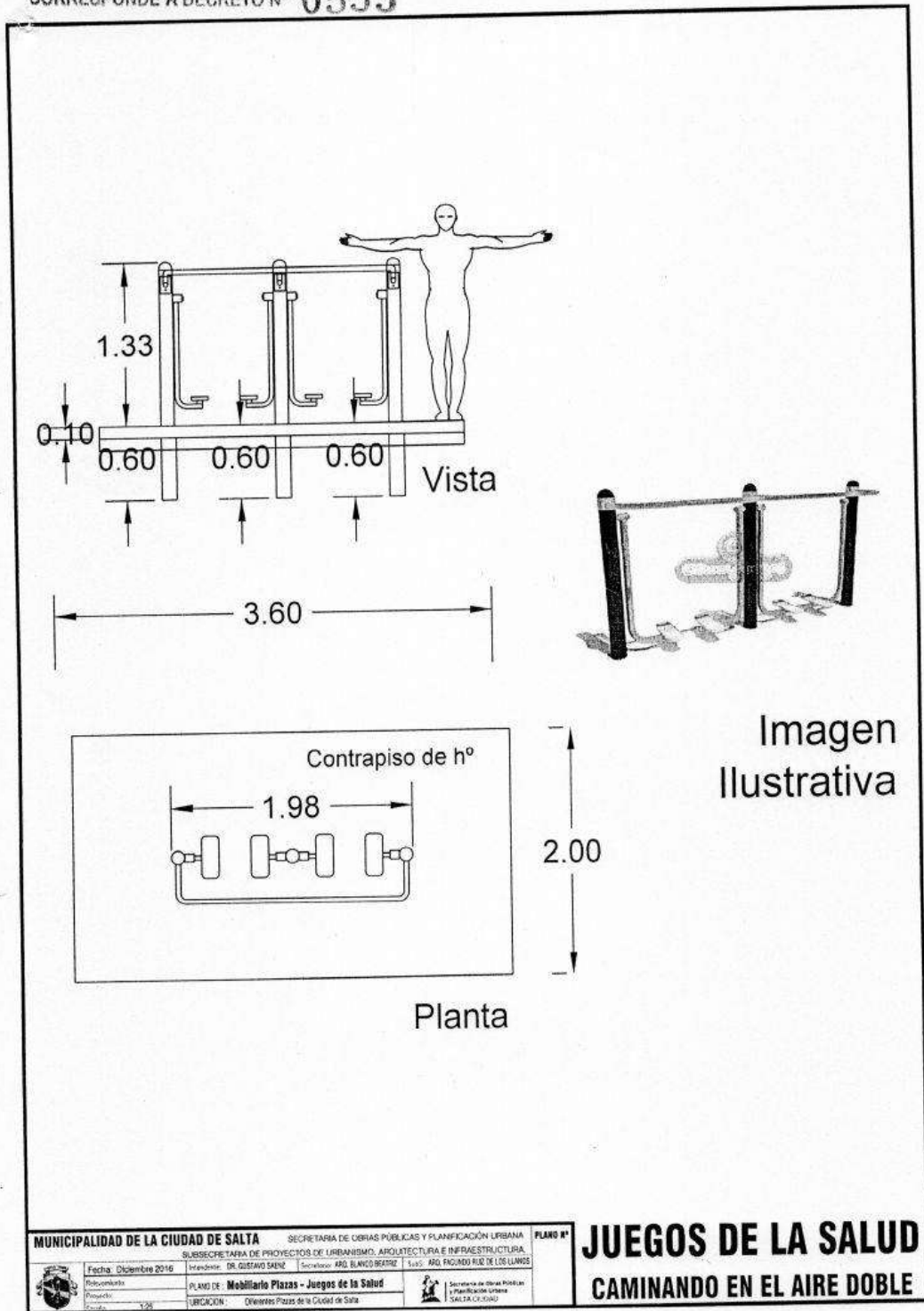
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

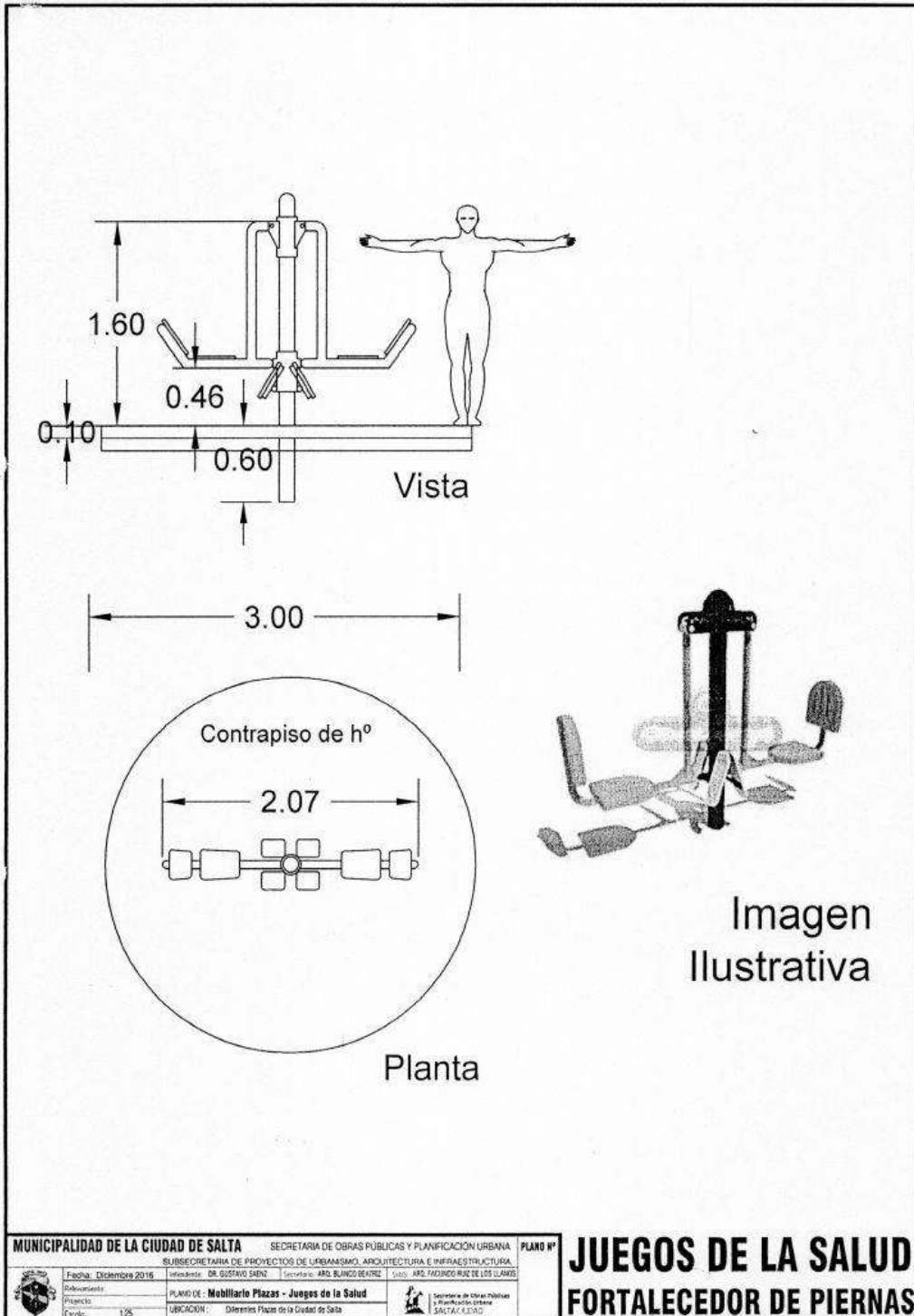
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

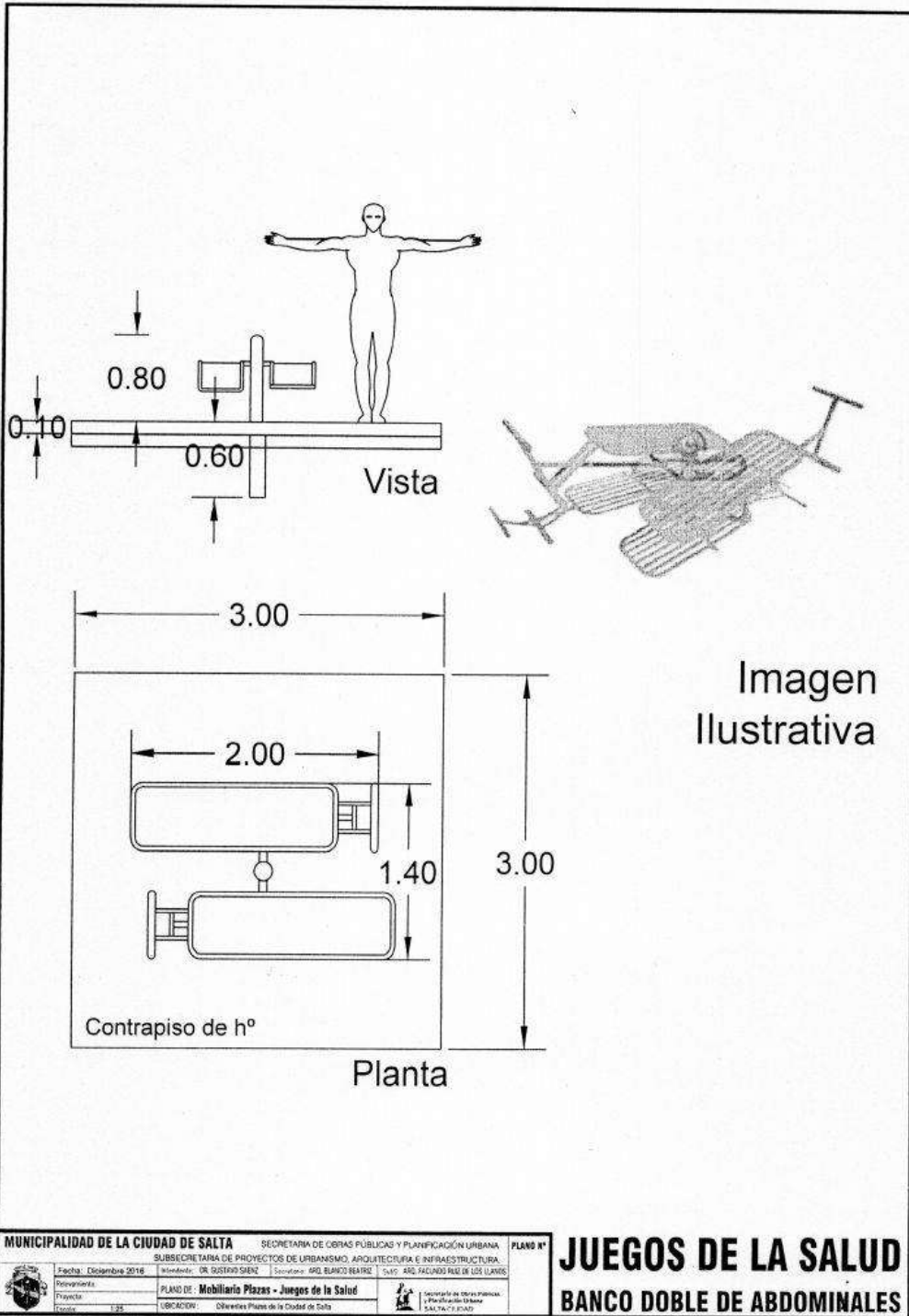
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. GUSTAVO SIENZ	Secretario: APO. ELIARDO BEARIZ	CAJEP: APO. RAJUNDO RAM. DE LOS LIZARRI	
Proyecto:	PLANO DE: Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud			
Tracer:	UBICACION: Distritos Plaza de la Ciudad de Salta			

JUEGOS DE LA SALUD
BANCO DOBLE DE ABDOMINALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

Vista

Planta

Imagen Ilustrativa

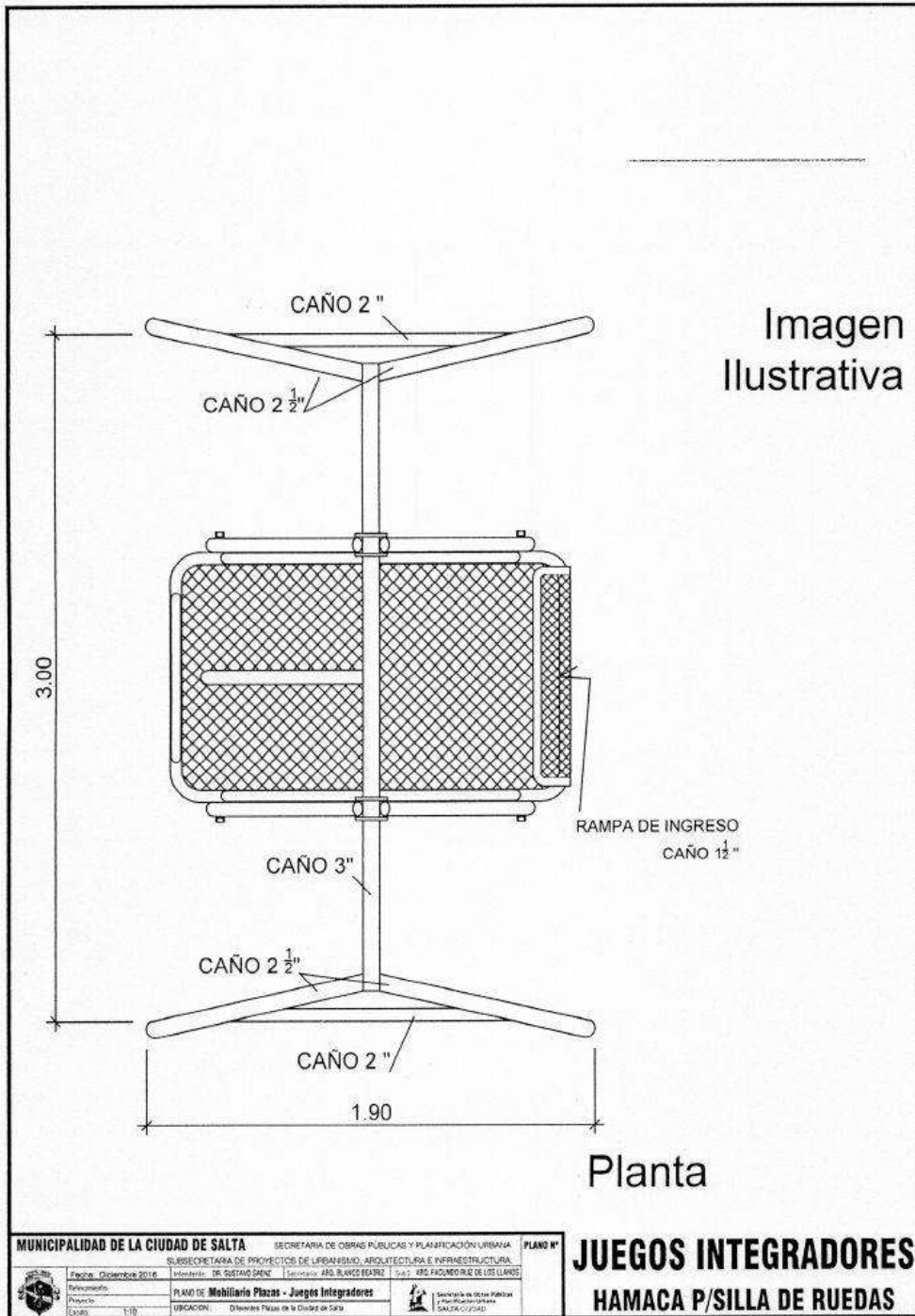
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA		
Fecha: Diciembre 2016	Proyecto: Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud	Planteado por: DR. GUSTAVO SÁNCI	Secretaría: ARI. BLANCO BARRI	SALTA: ARQ. FACUNDO RUIZ DE LOS RÍOS
Estado: 195	UBICACIÓN: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA		SALTA CIUDAD

JUEGOS DE LA SALUD
BAMBOLEO DE CINTURA DOBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSOTINA SÁNCIARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



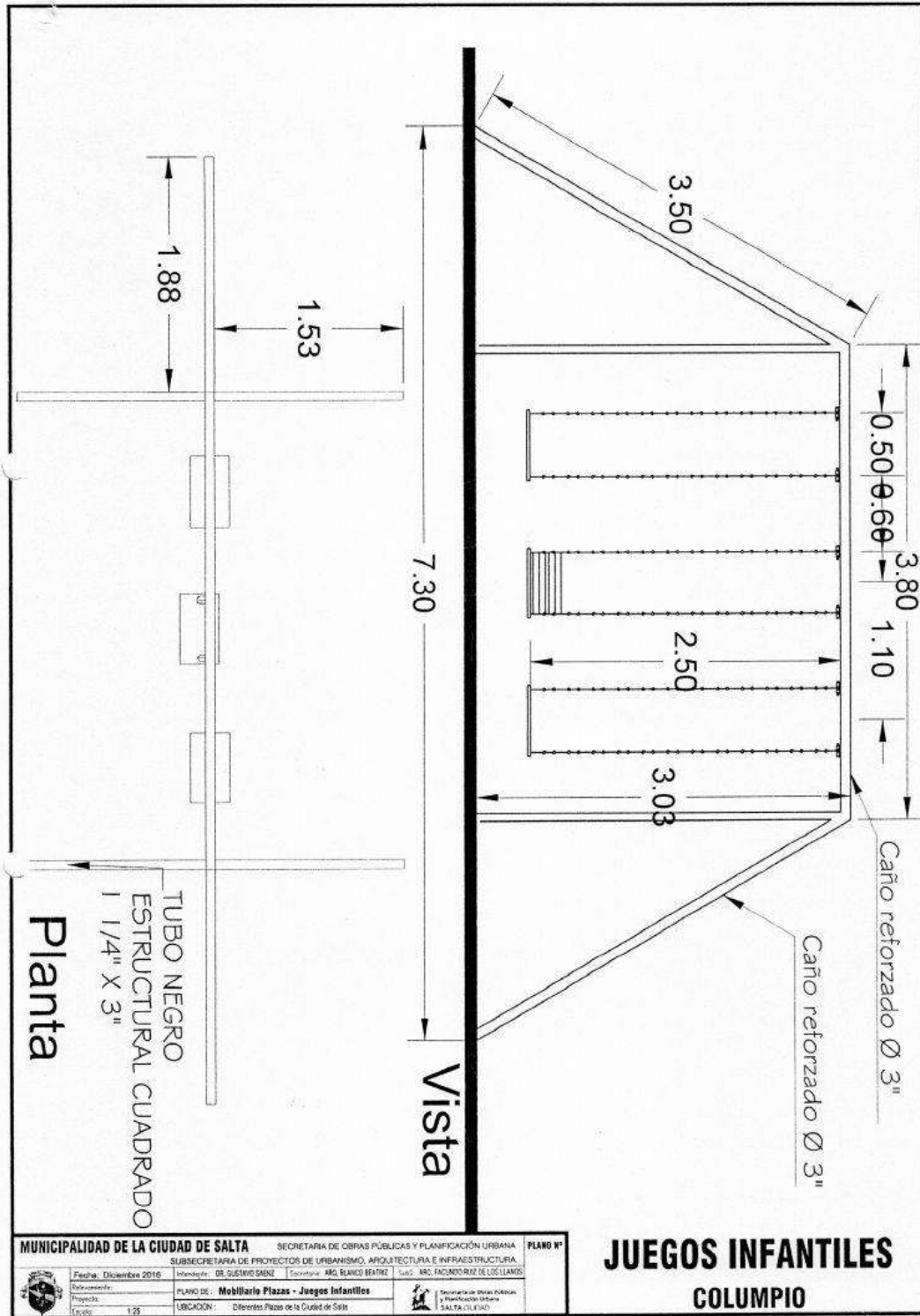
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. GUSTAVO SAENZ	Secretario: ARO. BLANCO EGAS	Ing. ARO. FLORENCIO DE LOS RIOS	
Elaboración:	PLANO DE Mobiliario Plazas - Juegos Integradores			
Proyecto:	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta			
Escala:	1:10			

JUEGOS INTEGRADORES
HAMACA P/SILLA DE RUEDAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

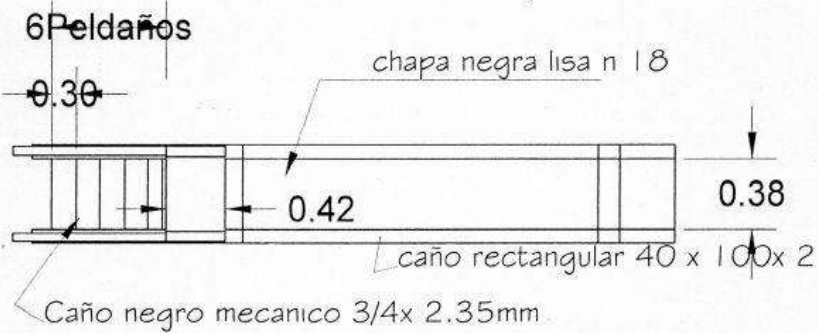
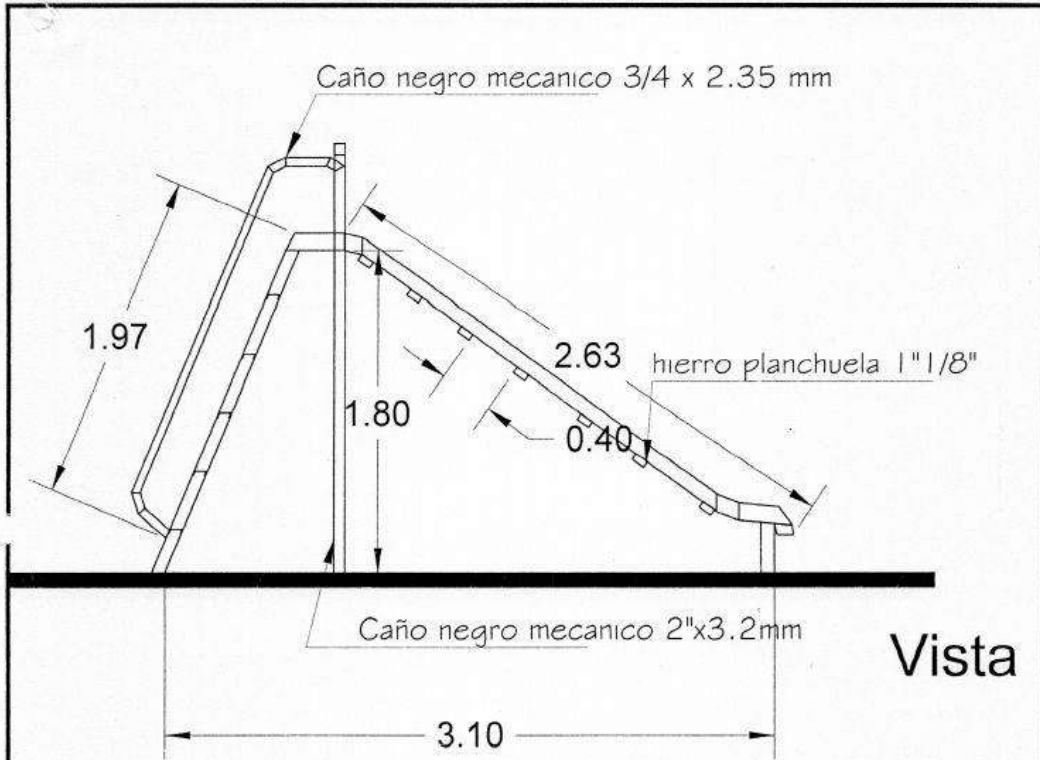
CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 CLERÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



Planta

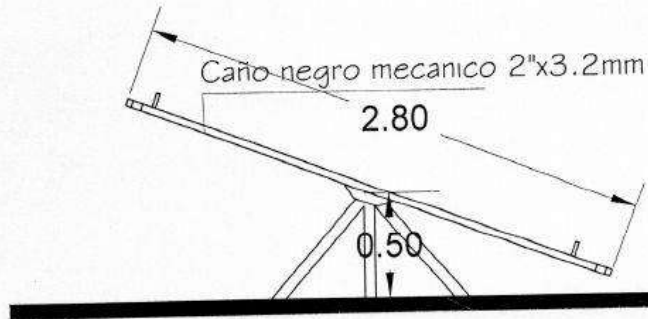
JUEGOS INFANTILES
TOBOGAN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. GUSTAVO SÁENZ	Secretario: ARL BLANCO BEATRIZ	SUS: ARG. FACUNDO RUIZ DE LOS LLANOS	
Proyecto: Mobiliario Plazas - Juegos Infantiles	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta		Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana SALTA (CIUDAD)	

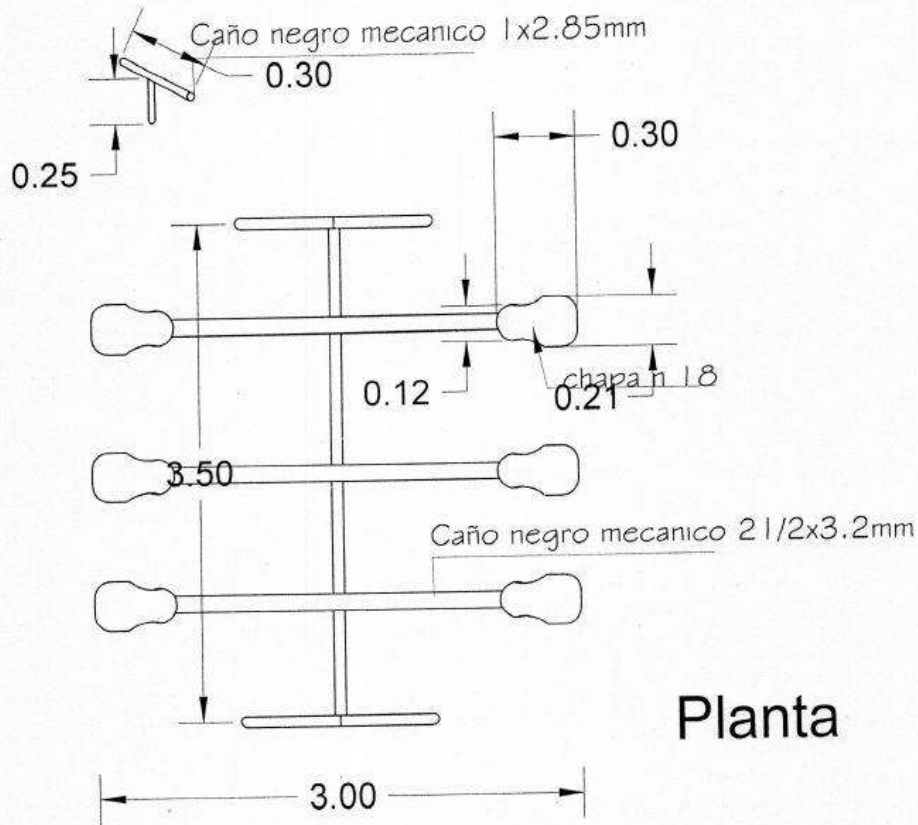
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. ELLA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



Vista



Planta

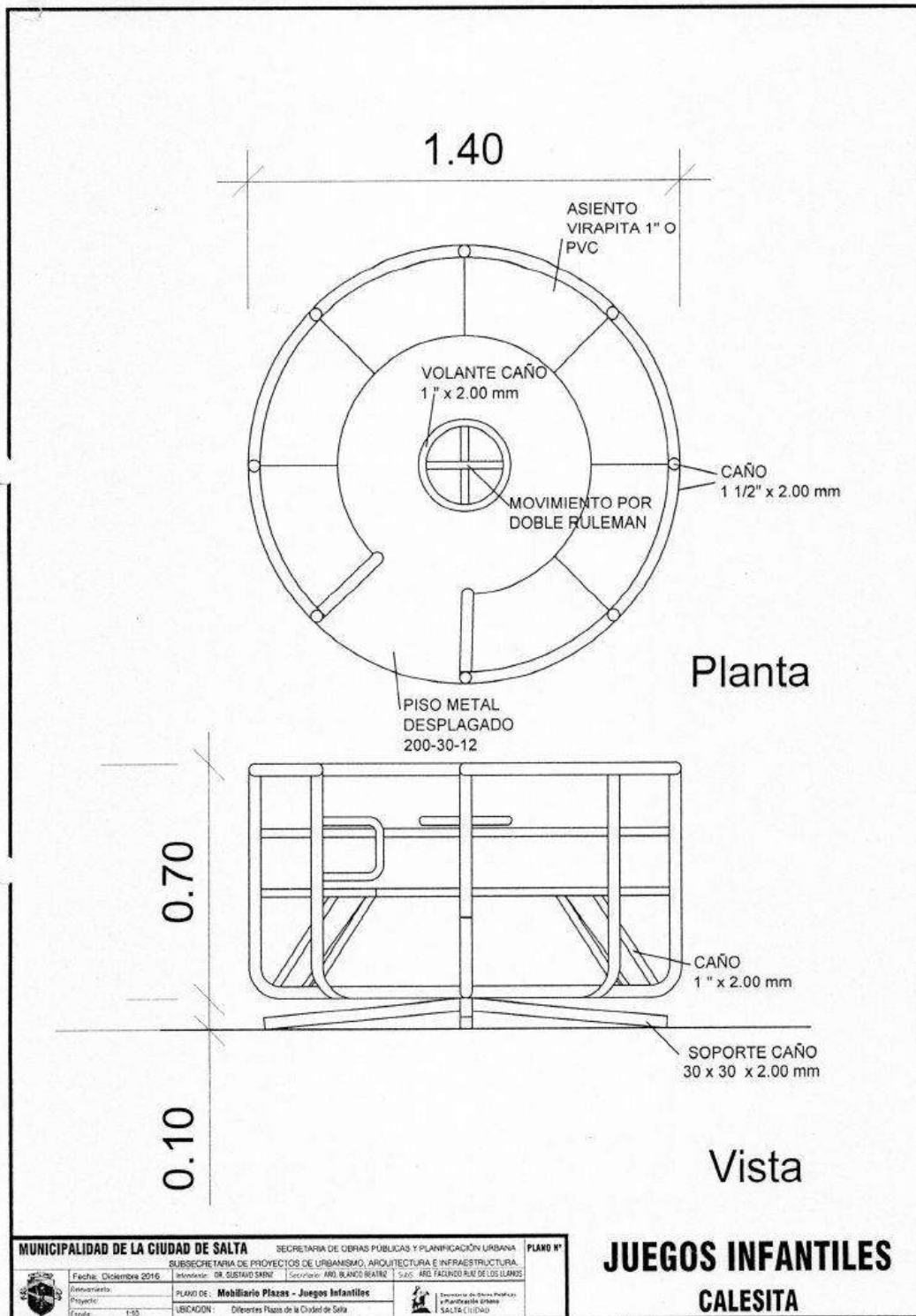
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. GUSTAVO SHERO	Secretario: ARO. BLANCO BEVIRÉ	DAE: ARO. FACUNDO RUIZ DE LOS RIOS	
Proyecto: PLANO DE: Mobiliario Plazas - Juegos Infantiles	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA			
Hoja: 128	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta			

JUEGOS INFANTILES
SUBE Y BAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 DPA CRISTINA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

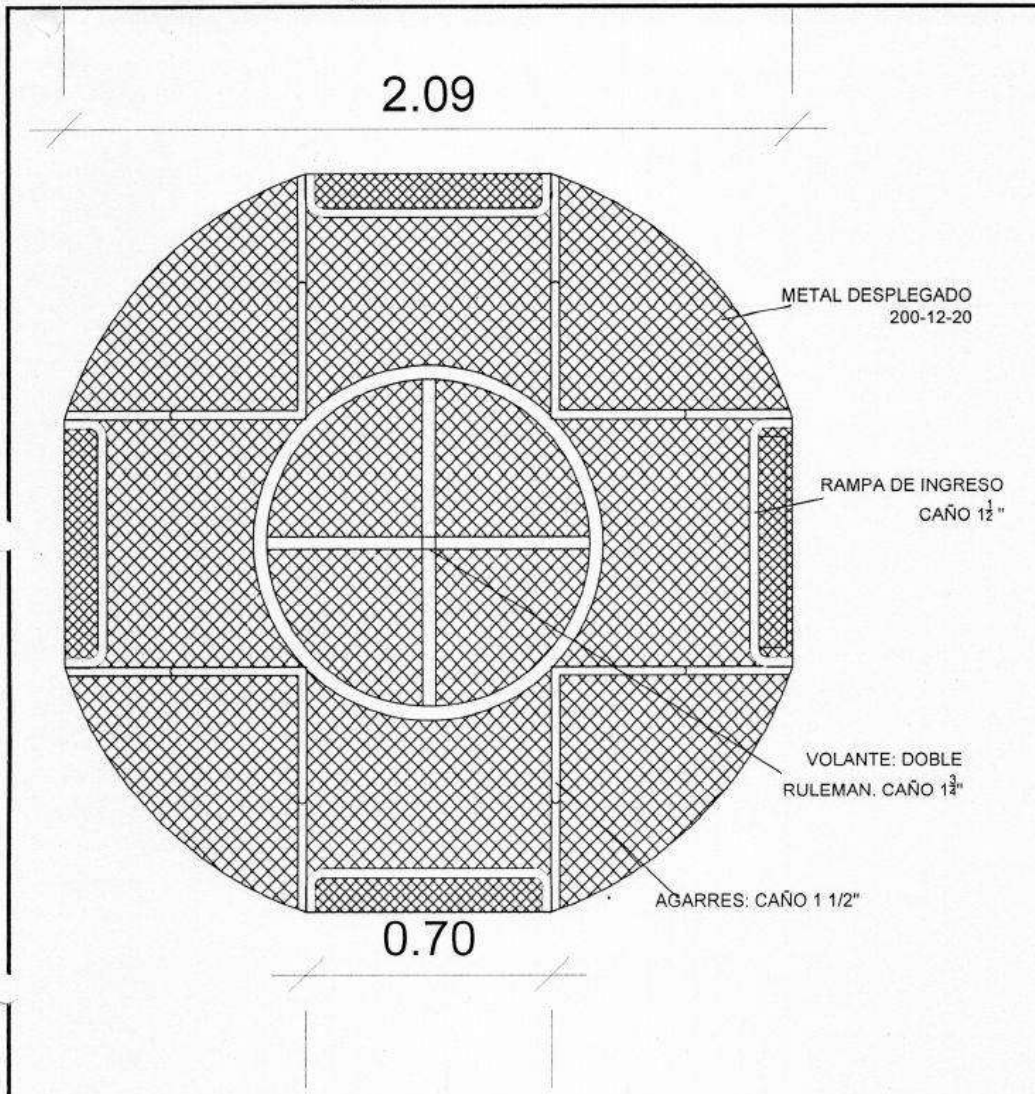


Imagen
Ilustrativa

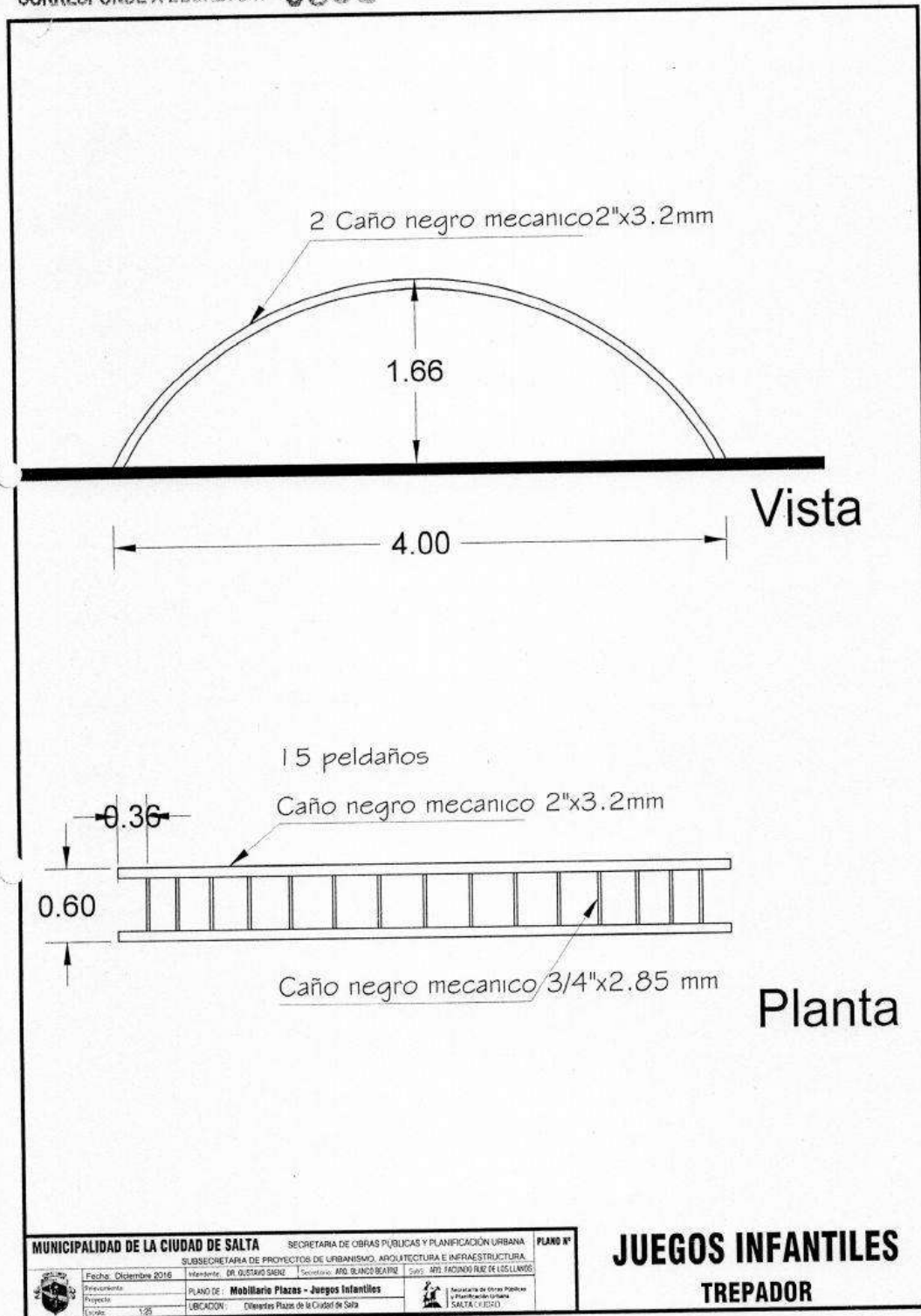
C:\Users\Mario\Desktop\Bloques y Detalles Plazas\OSCO3765.JPG

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°	JUEGOS INTEGRADORES CALESITA PARA SILLA DE RUEDAS
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA			
Fecha: Diciembre 2016	Intendencia: DR. GUSTAVO SIENZ	Secretaria: ARI. ELIANO BEATRIZ	Sub: ARI. RICARDO RUIZ DE LOS LLANOS		
Proyecto: PLANO DE Mobiliario Plazas - Juegos Integradores	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta				
Escala: 1:10					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

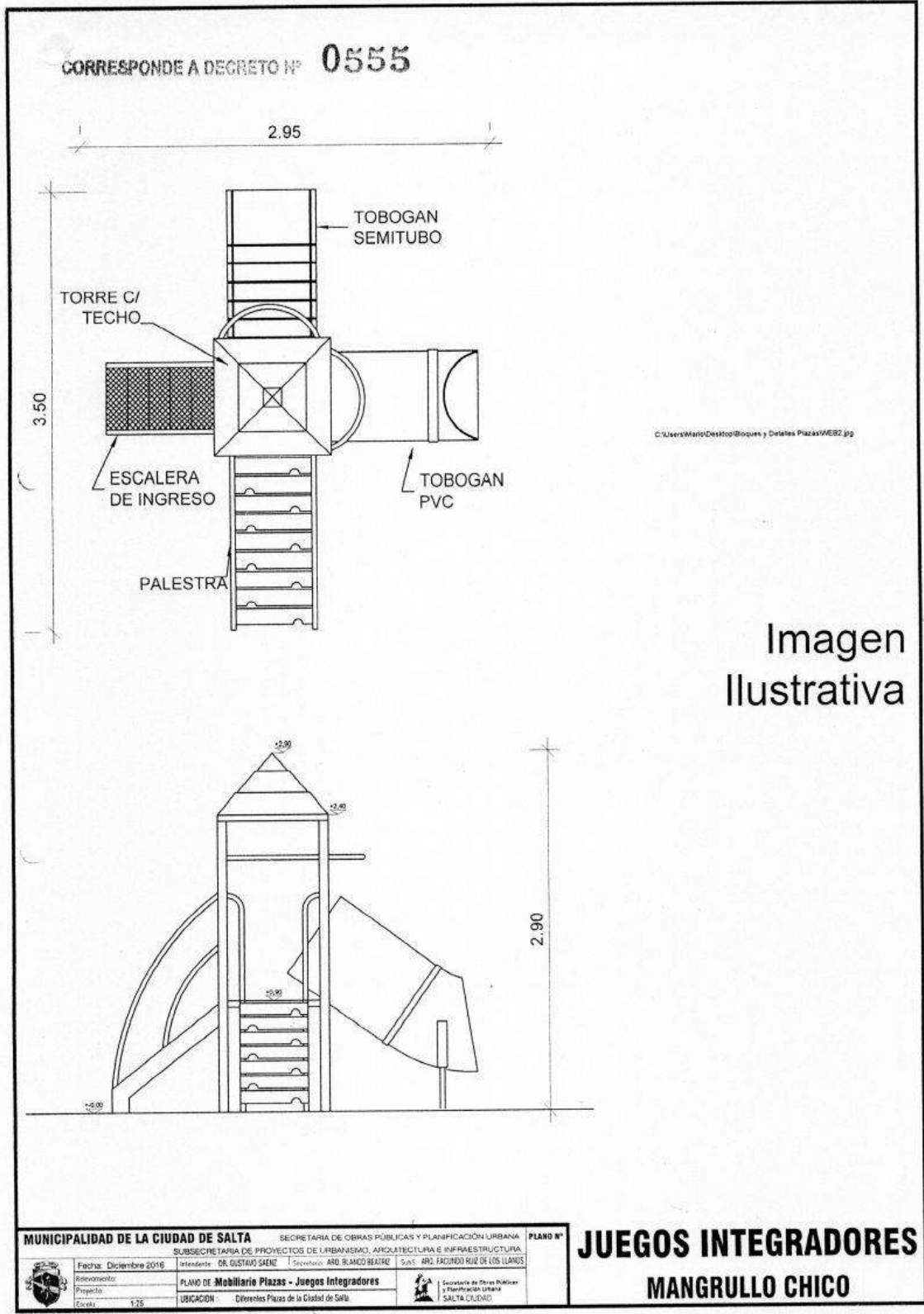
[Handwritten Signature]
 Sra. BRUNA JOSEFINA GANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 OFICINA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555



Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Secr. De Obras Públicas y Planificación Urbana
 Subsec. De Proy. De Urbanismo, Arq. E Infraestructura



Secretaría de Obras Públicas
 y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD

DETALLE DE ITEMS POR PLAZAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD	SANTA LUCIA	PLAZA EVITA	MACACHA GUEMES	PASEO SAN JOSE
1	Tareas preliminares					
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeuntes)	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00
1.2	Replanteo	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00
1.3	Cartel de Obra	U	1,00	1,00	1,00	1,00
2	Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratasado					
2.1	Excavación	m3	12,00			90,00
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0,10 junta cerrada c/2,5m, relleno con betun.	m2	120,00	74,10		650,00
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos fratasado con junta de dilatación cada 2,50 m.	m2	6,00			50,00
3	Suelos para bolsones espaciales					
3.1	Sector de juegos					
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	14,00			85,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	14,00	30,00	85,00
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3			
3.1.4	Reparación y pintura de juegos existentes	gl.	1,00		
3.2	Sector de estares				
3.2.1	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3			185,00
4	Caminerias interiores				
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m de largo)	m3	14,00		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	14,00		
5	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pia de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	10,00	6,00	4,00
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. Colocación uno cada 160 mts	U	4,00	7,00	2,00
5.3	Provisión y colocación de totems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	1,00	1,00	7,00
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en semillas /panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada.	m2	840,00	3755,00	800,00
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas	U	14,00	25,00	18,00
5.6	Reparación de bancos existentes	U	20,00		
5.7	Provisión y colocación de juegos:				
5.7.1	Kit de Juegos de salud	U			5,00
5.7.2	Juegos infantiles	U	6,00		4,00
5.7.3	Kit de Juegos Integradores	U			2,00
5.7.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	4,00		2,00
6	Infraestructuras: Sanitarios				
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00	1,00	1,00
7	Infraestructuras: Electricidad				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Cca. SILVIA JOSEFINA SÁNCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 ADMINISTRATIVOS
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0555

7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público (incluye cableado, tableros generales, seccionales, interruptores, circuitos, luminarias según normas) para iluminación de plazas.	gl	1,00	1,00	1,00
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	10,00	18,00	9,00
8	Tareas varias				
8.1	Limpieza de canal existente	m2		226,00	
9	Limpieza final de obra				
9.1	Limpieza general	gl	1,00	1,00	1,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SANTA JOSEFINA SANCARI
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroce de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

ESTADO DE PAGOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CALLE 25 DE MAYO N° 1000
C.I. 10000000

Arz. CAcd
05/06/13

JOSE EROS VIDALGO
Subsecretario General de Rentas
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

— Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. MARÍA BLANCO, con domicilio en la sede municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20% del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por el artículo 1° de la misma norma tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley 7939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las respectivas Comisiones Departamentales, entre las que se encuentra la del Municipio de la Ciudad de Salta.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia aprobada mediante Decreto N° 1372/16, en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaría el citado Plan.

Que mediante Acta celebrada entre el Sr Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en dicho marco se celebrará el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra SILVIA BOETTNER BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° **0556**

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

PRIMERA: OBJETO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la Obra denominada: "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS PABLO SARAVIA, VILLA LAVALLE, SAN IGNACIO Y SOLIDARIDAD – SALTA – CAPITAL", conforme al detalle de las especificaciones técnicas y demás documentación que rola en el Expediente N° 125 – 110166/17 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente Convenio.-----

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutara la obra bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 09/100 (\$1.462.781,09).-----

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a la documentación prevista en el Expte. N° 125 – 110166/17 y serán abonados por "LA SECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARÍA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.-----

---- Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 %, el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.-----

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (sesenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6838 que integran este convenio.-----

---- Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.-----

QUINTA: COMPUTOS: Los cómputos de los ítems, y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sra. SILVIA JOSEFINA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
EXTERNA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuesto generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 b) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1372/16, debiendo prever en los documentos de contratación a suscribir con el futuro Contratista la totalidad de las disposiciones previstas en la normativa señalada en la Cláusula Séptima y en el presente Convenio; debiendo prever que éste último asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA".-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y a lo estipulado en el Decreto N° 1372/16 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del cinco por ciento (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2843/04 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA MUNICIPALIDAD" deberá prever en los documentos de contratación que la misma quede determinada en los términos del artículo 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la Obra contratada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 SRA. DANA JOSEFINA GÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DEPARTAMENTOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

"*Gen. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina*"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Secretaría de Obras Públicas

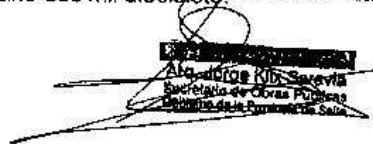
Gobierno de la Provincia de Salta

DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARÍA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas.-----

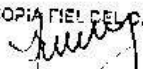
DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "LA SECRETARÍA" en Avda. Los Incas s/n° - Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

----- Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-----


MARÍA BLANCO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
 PLANNIFICACION URBANA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTIVA GENERAL DE RECAUDOS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTIVA GENERAL DE RECAUDOS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

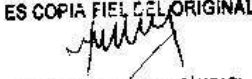
ANEXO - OBRAS

Barrio	Plaza	Monto
Pablo Saravia	Pablo Saravia	\$ 511.248,44
Villa Lavalle	Villa Lavalle	\$ 501.164,59
San Ignacio	San Ignacio	\$ 176.098,24
Solidaridad	Solidaridad	\$ 274.269,82


M. MARIA BLANCO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
 PLANIFICACION URBANA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


Ad. Jorge Félix Saravia
 Secretario de Obras Públicas
 Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 DECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **0556**

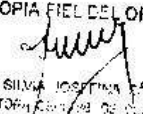
**La presente Memoria Técnica
corresponde a**

Expte N° 037012-SG-2017

Y consta de 77 fs útiles

**Corresponde a Convenio entre la
Secretaria de Obras Publicas de la
Provincia y la municipalidad de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA CANGARI
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TÉCNICA
(PLAN BICENTENARIO)

EXPEDIENTE N°:

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE ZONA SURESTE

UBICACIÓN: BARRIO SAN IGNACIO - BARRIO SOLIDARIDAD - BARRIO
PABLO SARAVIA - VILLA LAVALLE

FECHA DE APERTURA: HORAS:

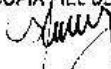
MONTO DE OBRA: \$ 1.462.781,09 (SON PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS
SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO
CON 09/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SURESTE

UBICACIÓN: BARRIO SAN IGNACIO - BARRIO SOLIDARIDAD - BARRIO PABLO SARAVIA - VILLA LAVALLE, CIUDAD DE SALTA.

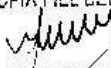
FORMULARIO PROPUESTA**ORIGINAL**

Señor
 INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dr. GUSTAVO SAENZ
PRESENTE

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Tareas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
1.4	Demoliciones (Remoción y extracción de contrapiso existente)	m2	50,00		
	Suelo: Contrapiso de H° Simple (A la Vista) frazado				
2.1	Excavación	m3	81,15		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 136 x espesor 0.10, junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m3	198,15		

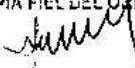
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisofratizado, con junta de dilatación cada 2,50 m. Espesor 0.07	m3	21,25		
Suelos para bolsones espaciales					
3.1 Sector de juegos					
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	138,90		
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	95,00		
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	43,90		
3.2 Sector de estares					
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	107,55		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	57,55		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	47,00		
3.3 Sector de juegos de salud					
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3	7,50		
3.3.2	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	7,50		
4. Caminerías Interiores					
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m distribuidos según proyecto)	m3	79,50		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	40,00		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación contrapisofratizado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m3	12,92		
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada.	m3	5,60		
4.5	Provisión y ejecución piso: terminación H° peinado (0,07 e x 2m ancho)	m3	46,90		
4.6	Ejecución de Contrapiso 2 x 136 x espesor 0.10, junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	162,00		
5. Equipamientos generales					
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4" de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	26,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	24,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	4,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar (semillas)	m2	5.360,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	61,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra GILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DEPARTAMENTO
 SERVICIO GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Santa

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

5.6	Provisión y colocación de Juegos	U			
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	13,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	15,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	5,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	9,00		
Infraestructuras: Sanitarios					
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00		
Infraestructuras: Electricidad					
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público para plaza (Incluye cableado según normas, columna, lámpara, etc.)	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	16,00		
Limpieza final de obra					
8.1	Limpieza final de obra	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS:

(en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

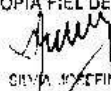
Domicilio Real - Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. OLGA MATEINA SANCARI
DIRECCION GENERAL DE PEDRAGOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA****OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SURESTE****UBICACIÓN: BARRIO SAN IGNACIO - BARRIO SOLIDARIDAD - BARRIO PABLO SARAVIA - VILLA LAVALLE, CIUDAD DE SALTA.**

DUPLICADO

FORMULARIO PROPUESTA

Señor
 INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA
 S / D.-

El/los que suscribe/n, ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Tareas preliminares				
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00		
1.2	Replanteo	gl.	1,00		
1.3	Cartel de Obra	U	1,00		
1.4	Demoliciones (Remoción y extracción de contrapiso existente)	m2	50,00		
2	Suelo Contrapiso de H ^o Simple (A la Vista) fratazado				
2.1	Excavación	m3	81,15		
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 136 x espesor 0.10, junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m3	198,15		
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6% Terminación contrapisosfratazado, con junta de dilatación cada 2,50 m. Espesor 0,07	m3	21,25		
3	Suelos para bolsones espaciales				
3.1	Sector de juegos				

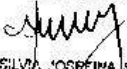
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Srta SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	138,90		
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	95,00		
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	43,90		
3.2	Sector de estares				
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	107,55		
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	57,55		
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	47,00		
3.3	Sector de juegos de salud				
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3	7,50		
3.3.2	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	7,50		
4	Caminarias Interiores				
4.1	Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 150 m distribuidos según proyecto)	m3	79,50		
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	40,00		
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación contrapisofratizado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m3	12,92		
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada.	m3	5,60		
4.5	Provisión y ejecución piso: terminación H° peinado (0,07 e x 2m ancho)	m3	46,90		
4.6	Ejecución de Contrapiso 2 x 136 x espesor 0.10, junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2	162,00		
	Equipamientos generales				
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	26,00		
5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	24,00		
5.3	Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	u	4,00		
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar (semillas)	m2	5.360,00		
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	61,00		
5.6	Provisión y colocación de juegos				
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	13,00		
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	15,00		
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	5,00		
5.6.4	Otros Juegos. Juegos de mesa	U	9,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Infraestructuras: Sanitarios					
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00		
Infraestructuras: Electricidad					
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público para plaza (incluye cableado según normas, columna, lámpara, etc.)	gl	1,00		
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares.	U	16,00		
Limpieza final de obra					
8.1	Limpieza final de obra	gl	1,00		

IMPORTE TOTAL: \$ _____ (en números)

SON PESOS: _____
 _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

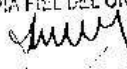
 Domicilio Real - Legal

 Lugar y Fecha

 Firma y sello del Asesor Técnico

 Firma y sello del Proponente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

OBRA: DIVERSAS PLAZAS DE LA ZONA SURESTE

UBICACIÓN: BARRIO SAN IGNACIO - BARRIO SOLIDARIDAD - BARRIO PABLO SARAVIA - VILLA LAVALLE, CIUDAD DE SALTA.

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

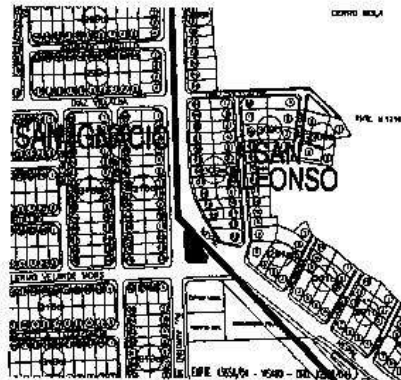
OBJETO DE LA OBRA

La presente obra se encarará con el objeto de acondicionar un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

UBICACIÓN

Barrio San Ignacio, en el límite con Barrio San Alfonso, entre calles Nepal, Av. Antonio Nella Castro y Guillermo Velarde Mors



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SIRMÁ JOSEFINA SÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Barrio Solidaridad, entre Av. Discepolo, calles 118 y Granada.
La zona de emplazamiento



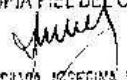
Barrio Pablo Saravia entre calles Mar Caspio y Jaureche



Villa Lavalle, comprendida entre calles Nahuel Huapi, Rio Juramento, Lago los Cisnes
y Pje. San Carlos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. CRISTINA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La presente obra se encarará con el objeto de dotar a la zona de un espacio verde, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de uso.

Considerando que un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. y familia en general.

El rol de la plaza es precisamente el de encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas.

Estos proyectos cumplen urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

La utilización de los colores también es un elemento que está pensado y diseñado con el propósito de lograr contrastes entre las diferentes zonas de los juegos, para brindar información -sobre todo a disminuidos visuales- acerca de agarres de transferencias, y zonas apticas, ingresos, egresos y salidas laterales, alturas, elementos móviles, planos de apoyo, etc.

ITEMS DE LA OBRA:

*Se adjunta planilla con ítems detallados por Plazas.

Ítem N°1 Trabajos Preliminares

Ítem N°1.1 Trabajos Preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes) (Unidad: Global)

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

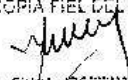
La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Obrador: El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILENA ROBERTINA SANCARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene de todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

Servicios temporarios: El Contratista deberá proveer su cargo los siguientes servicios temporarios durante la ejecución de las obras: electricidad, iluminación, agua para la construcción y servicios sanitarios.

El Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación exterior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento.

El Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. El Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

El Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.

La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará a cargo del Contratista.

Ítem 1.2: Replanteo (Unidad: Global)

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

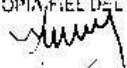
El contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrara en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el contratista y verificado por la inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos.

Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojoneros de hormigón in situ y alambre tendido a tornillo.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

Ítem 1.3: Cartel de Obra (Unidad: Unidad)

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la Inspección.

Ítem 1.4: Remoción y extracción de contrapiso existente (Unidad: m2)

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección del contrapiso existente y por toda otra tarea previa o posterior a la ejecución del ítem.

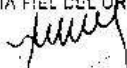
Ítem 2: Suelo. Contrapiso de H° Simple (A la Vista), fratazado**Ítem 2.1: Excavación (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por excavación en distintas áreas expuestas en los planos con el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 2.2: Ejecución de Contrapiso 2 x 2,5 espesor 0.07 junta cerrada c/2,5m, relleno con betón. (Unidad: m2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNGARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

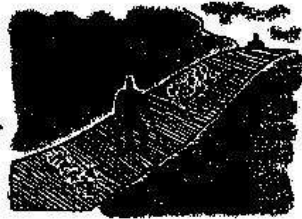
Esta plaza cuenta con camino perimetral de hormigón terminación fratasado, en caso de ser necesario se acordará con la Inspección, partes del mismo que necesiten ser reparadas.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts.

Dichas juntas se llenarán con material elástico.



Los árboles que se sitúen en estos itinerarios no interrumpirán la circulación y tendrán cubiertos los alcorques con rejas o elementos perforados, enrasados con el pavimento circundante.

Ítem 2.3: Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contaprisosfratazado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: 6)

Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con una malla sima QR. 92 y 25 Kg. De cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. En los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se usará mezcla tipo <<K>>.-

Tipo "K" - Dosificación de la mezcla para contrapiso:

1 parte de cal hidráulica.-

1/6 parte de cemento Portland.-

6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.-

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

Contemplan un ancho mínimo en todo su recorrido de 2,00 m que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los solados serán antideslizantes, sin resaltos ni aberturas o rejascuyas separaciones superen los 0,02 m. La pendiente longitudinal de las rampas tendrá un valor máximo de 6 %.

Ítem 3: Suelos para bolsones espaciales**Ítem 3.1: Sector de Juegos****Ítem 3.1.2: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando ó apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. CELIA ARGENTINA SANGARI
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 3.1.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.1.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

Ítem 3.2: Sectores de Estares**Ítem 3.2.1: Remoción y extracción de tierras (Unidad: m3)**

Este ítem será compensación total por la remoción, excavación necesaria, retiro de material producto de la excavación, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección, nivelación, compactación, corrección de la nivelación si fuere necesario, se consolidará el terreno compactando o apisonando fuertemente y con riego en caso necesario, a fin de evitar descensos posteriores y luego se procederá a la distribución del material, quedando una superficie pareja y dentro de los límites dados.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

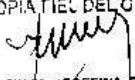
Ítem 3.2.2: Provisión y colocación de ladrillo molido fino (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación del ladrillo molido en la superficie especificada en planos y/o la Inspección. El material superficial será polvo de ladrillo (sin impurezas, basura, áridos, etc). Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive.

Ítem 3.2.3: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA JOSEFINA BANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Ítem 3.3: Sector de juegos de salud

Ítem 3.3.1: Remoción y extracción de tierras

Ítem 3.3.2: Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por provisión y colocación de una capa de ripio lavado de 7 cm a 10 cm de altura en los espacios definidos en el plano general adjunto. Ver plano.

Ítem 4: Caminerías Interiores

Ítem 4.1: Excavación. (0,10 X 2 de ancho por 65 m de largo) (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por excavación de 0,10 x 2 mts de ancho por 1,50 de largo por cada paño que contemple la caminería del proyecto. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, debiendo la Contratista, apuntalar debidamente adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones en que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamiento.

Ítem 4.2 Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación con prisofratizado, con junta de dilatación cada 2,50 m. (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte, preparación de la superficie, preparado de la mezcla de hormigón con un mínimo de cemento de 150 kg/m3, colado, vibrado, distribución de granza lavada pasante tamiz ½" en toda su superficie, nivelación, lavado superficial, curado del hormigón, terminación fratazocementicio con junta de dilatación, corrección de defectos constructivos, ensayos, señalización, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Hormigón simple

Hormigón pobre sobre terreno natural, h= 0,07 a 0,10m.

Se deberán dejar juntas de dilatación cuando el paño a hormigonar sea superior a los 2 x 2,5 mts.

Dichas juntas se llenarán con material elástico.

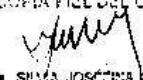
La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie un lechada bien pareja.

La superficie terminada será sin resaltes ni aberturas.

Ítem 4.3 Provisión y ejecución de suelos de hormigón, terminación: Hormigón pelado (Unidad: m3)

Este ítem será compensación total por la limpieza, nivelación, provisión del suelo si fuera necesario para lograr los niveles de proyecto compactación y humedecido con agua de la superficie de suelo natural donde se colocará y/o ejecutará el solado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. SILVIA JOSEFINA BÁNGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0356

Se ejecutará solado de Hormigón Peinado "in situ" de 7 cm de espesor, sobre cama de arena de 3 cm de espesor con paños cuya superficie no excederá de los 9 m² y con una modulación que se determinará en obra. Los paños llevarán un marco perimetral de 10 cm fratazado, y dentro de este un peinado grueso que se definirá en obra. El tipo de hormigón será "H 17" con agregado grueso granítico, las juntas de construcción se ejecutarán de 15 mm de ancho y el tomado se efectuará con sellador tipo sikaflex. En los bordes del solado que estén adyacentes a la cinta verde la losa de llevará un sobre espesor de 15 cm de acuerdo al plano de detalle. c) Para el moldeado del hormigón se utilizarán reglas metálicas perfectamente rectas, las cuales se nivelarán de acuerdo a las instrucciones de la Inspección de Obra. En los casos que sea necesario por efectos de temperaturas elevadas el contratista deberá prever la aplicación de una membrana líquida de curado tipo antisol.

Ítem 5: Equipamientos generales

Ítem 5.1: Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de bancos de hormigón armado de 0.60m de ancho y 1.60m de largo.

Se ejecutarán de la siguiente manera: se realizarán 2 tabiques de HA como patas de soporte los mismo serán de 0.15 m de ancho y se enterrarán mínimo 0.40 m quedando el banco a una altura de 0.50 m terminado.

El asiento será de tablas de madera dura de 1 ½ x 4", cada una de estas estarán correctamente fijadas y tendrán un tope y/o tarugo de madera similar al de la imagen. Las maderas tendrán tratamiento de curado e impregnante. Color de barniz a definir en obra.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.



Ítem 5.2: Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la construcción de cestos de basura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECCIÓN GENERAL DE CERTIFICADOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Geta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Los cestos de basura serán totalmente metálico con estructura de sostén en caño redondo de diámetro 2" x 1,2 mm y chapa negra N° 12 de diámetro 35 x 60 cm de altura, se evitará filos y/o salientes en punta.

La ejecución de anclajes de hormigón de dosificación mínima de 250 kg/m³, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección y toda otra tarea previa o posterior que derive en este ítem.

El acabado final será perfectamente liso y el color de la pintura quedará a definir por la inspección.

Ítem 5.3: Provisión y colocación de tótems marcadores de circuitos. En Hormigón Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética. (Unidad: unidad)

Ítem 5.4: Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar, plantas con flores de estación. Incluye tierra preparada. (Unidad: m²)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de mantillo, césped para Parquización (ingles, brasiero, gramilla o similar) especies vegetales con flores de temporada, tierra fértil, herramientas y mano de obra para la colocación de las especies y revisión durante las primeras semanas y toda tarea previa o posterior a su ejecución que derive de este ítem.

Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Ítem 5.5: Provisión y colocación a especies arbóreas, autóctonas. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión y colocación de especies arbóreas, a definir por la inspección. Las diferentes especies se deberán verificar y realizar las tareas necesarias para que el árbol se adapte y no muera, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Las especies de árboles a colocar serán de mediana dimensión, especies autóctonas, no permitiéndose árboles pequeños, arbustos, etc. Deberán ser algarrobo, jacarandá, sauce, ceibo, lapacho, tipa o similares.

Para recibir al árbol se deberá hacer una excavación de 0,80 m de profundidad y un pozo de 0,60x 0,60 m de ancho, se colocara tierra abonada o mantillo en la base del pozo hasta cubrir 0,40 cm y se procederá a colocar el árbol y a continuación se lo cubrirá la totalidad del pozo con tierra abonada o mantillo, a posterior se protegerá el árbol con una malla electrosoldada de 15 x 15 cm a una altura de 0,60m con respecto a nivel de suelo y enterrada 0,40 m en un perímetro del árbol de 0,40 cm.

Se deberán tener en cuenta las especies arbóreas de la zona:

Ceibo

Lapacho Rosado

Tarco

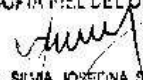
Tipa

Se deberá realizar un proyecto de Parquización el cual será verificado y aprobado por La Inspección previo a su ejecución.

Ítem 5.6: Provisión y colocación de Juegos

Ítem 5.6.1: Kit de juegos de Salud. (Unidad: unidad)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, transporte, tratamiento y colocación de los juegos de la Salud sobre un contrapiso de H² de 10cm a 12 cm de espesor a modo de plataforma especificada en plano de detalles, todo conforme a planos e indicaciones de la Inspección, respetando las áreas de seguridad de cada juego.

Todos los juegos deben ser antivandalismo y estar perfectamente colocados con su anclaje respectivo, reforzados ya que su uso es público sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados, los materiales existentes necesarios para el buen funcionamiento de los juegos de la salud estarán a cargo del Contratista, antes de colocarlos de contratista deberá pedir la aprobación de la Inspección. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda otra tarea previa o posterior que derive en la ejecución de este ítem.-

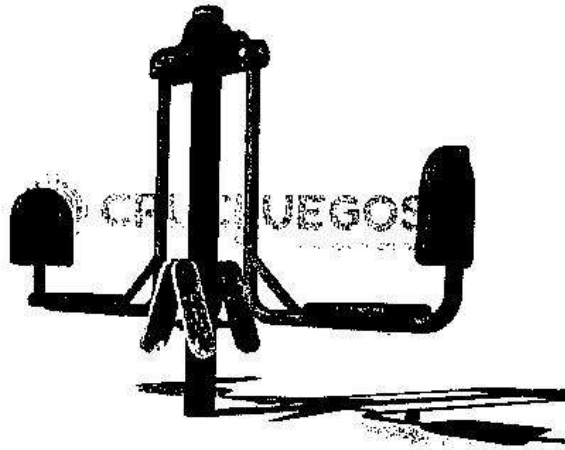
Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la Inspección. Los juegos a colocar serán los siguientes:

- **Fortalecedor de piernas:** Fortalece los músculos de las piernas, pantorrillas, muslos y rodillas.

Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura. Asientos en Polietileno Rotomoldeado
Burlonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.

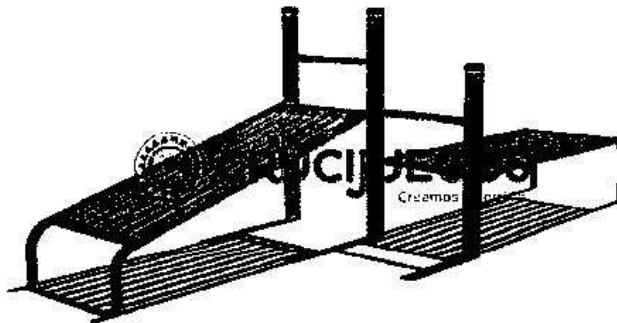


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sra. SILVA JOSEFINA CANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

- **Bancos abdominales:** Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda. Banco doble de abdominales: Para crear las fuerzas musculares del abdomen, lumbares, cintura y espalda.
Caño Principal 3 pulgadas x 2 mm
Caños secundarios 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
Camillas, caños de 40x10mm.
Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada
Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Remos dobles:** Desarrolla, mejora la estabilidad de las extremidades inferiores. Aumenta la flexibilidad al doblar y estirar la espalda.

Características técnicas:

- Caño Principal 40 x 80 x 2 mm
- Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
- Rulemanes Blindados de alta temperatura
- Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada
- Preparado para empotrar no menor a 40 cm.

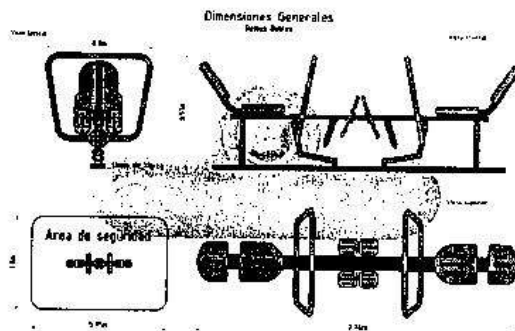
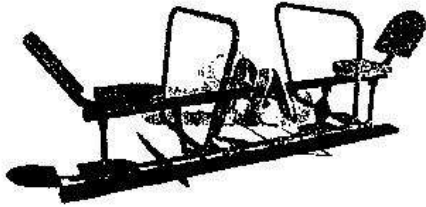
Pintura general del luego, características:

- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica
- Temperatura de adición al material 200° C.
- Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.
- Altamente resistente a Golpes y Rayaduras.

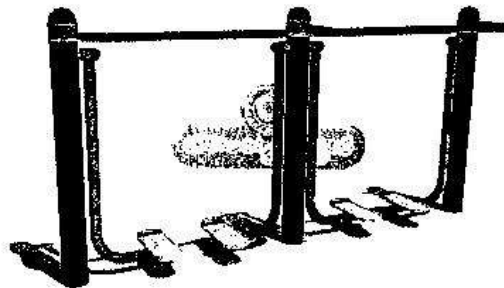
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



- Caminador en el aire doble:** Para mejorar la movilidad de miembros superiores e inferiores y promueve una mejor coordinación y balance aeróbico. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm
 Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.
 Rulemanes Blindados de alta temperatura. Terminaciones en Fundición de Aluminio.
 Tapones de Plásticos de Seguridad.
 Bujonería anti-vandálica cabeza allen Galvanizada.
 Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
 Pintura altamente resistente a golpes

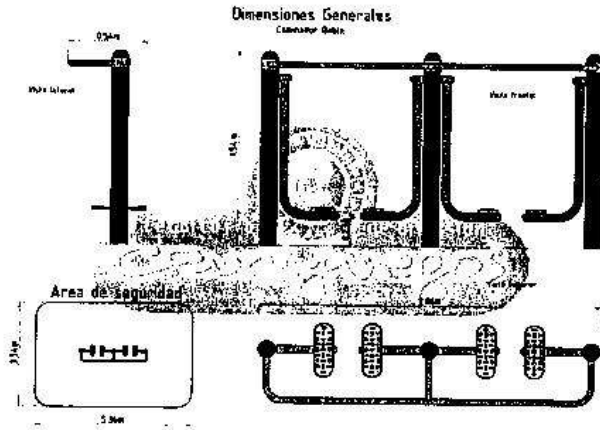


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

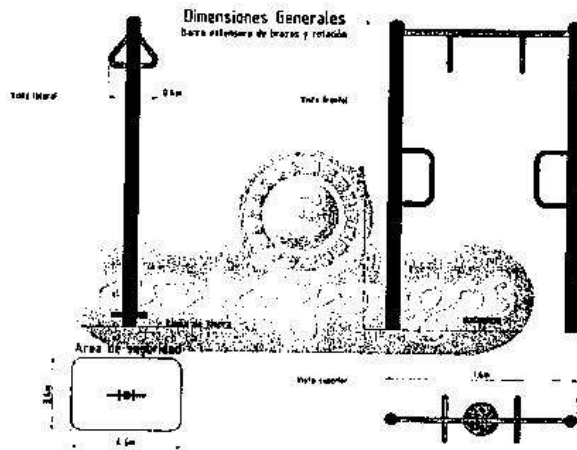
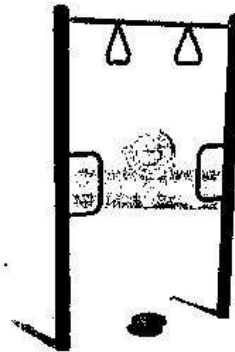
[Handwritten Signature]
 Sra. CINDIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS
 DE RECREACION Y DEPORTE
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



- **Extensor de brazos:** Trabajo Rodilla, espalda, tobillo, cadera y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar y espalda. Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Burlonería anti-vandáltica cabeza allen galvanizada. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras, similar a imagen ilustrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Ítem 5.6.2: Kit de juegos infantiles.

Se proveerá de juegos infantiles; esto será en compensación total por la provisión, armado, transporte y colocación de los juegos infantiles que determine la inspección.-

Todos los juegos deben ser anti vandalismo y estar perfectamente colocados con sus anclajes respectivos, reforzados ya que su uso es público, sin bordes ni filos que puedan ocasionar daños a las personas, con tratamiento antioxidante y perfectamente pintados antes de colocarlos, el contratista deberá pedir la aprobación de la inspección. Todo material que se utilice será de primera calidad y el uso será conforme a las indicaciones del fabricante y de la Inspección. Los juegos serán los siguientes:

- 1) Columpio totalmente metálico con 3 sillas comunes. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de diámetro 3" x 3,2 mm y cadena N°18 de sujeción de la silla; la silla será de chapa negra N° 12 de 25 x 50 cm. La unión de la cadena de sostén con la estructura se realizará con un bulón pasante N° 18 en perfil U mientras que la construcción de la silla se realizará completamente con soldaduras, evitando filos y/o salientes en punta.
- 2) Tobogán totalmente metálico de 8 peldaños con un ancho aproximado de 40 cm, con baranda de seguridad sin filos y/o puntas visibles.-
- 3) Sube y baja doble totalmente metálico. Con estructura de sostén en caño mecánico negro de 3" de diámetro x 3,2 mm y rulemanes; los asientos de chapa negra N° 12 de 15 x 20 cm; correctamente soldados.
- 4) Calesitas son del tipo integral con los 4 asientos unidos y una sola entrada, se incorporarán un rodamiento de bolillas que asegura un giro sin esfuerzo, ni ruido.
- 5) Trepador consiste en la construcción de un juego compuesto por un pasamanos de longitud de 2.8 mts en tubería galvanizada de 2f y barrotes tanto en escala como el pasamanos en tubería galvanizada de 1f, a una altura de 2.1 mts. Este ítem incluye tareas de seguridad peatonal y vehicular y toda tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.-

Ítem 5.6.3: Kit de juegos Integradores. (Unidad: unidad)

1) Hamaca para Silla de Ruedas.

- Travesaño superior construido en caño de 3". Espesor 3,20 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.
- Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00 mm.
- Base para silla en caño 1 ½" x 2.00 mm espesor.
- Estructura para agarre de sillas con caño 1" x 2,00 mm. espesor.
- Piso de acero desplegado antideslizante: medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio. Con el presente material se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

2) Calesita Para silla de Ruedas.

- Estructura construida en caño redondo 1 ½", espesor 2,00 mm. : Con el presente material obtenemos una máxima resistencia al peso total sujeto a la estructura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. SARA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

- Estructura para agarre de sillas con caño 1 ½", espesor 2,00 mm.
- Piso de acero desplegado antideslizante medidas diagonal mayor 20 mm diagonal menor 8 mm y espesor 1,6 mm. Con el mismo se evita el atrapamiento de dedos de los usuarios y es de fácil mantenimiento.
- Rampas de Acceso adaptadas a sillas de Ruedas.
- Eje central de hierro macizo de alta resistencia con protectores para evitar el atrapamiento de dedos.
- Sistema de giro: con rulemanes blindados (4) deslizando sobre un eje circular construido en caño estructural cuadrado 40 x 40 x 2,00 mm de espesor y ubicados convenientemente para proporcionar un giro plano sin oscilaciones. Eje central macizo montado sobre dos rulemanes blindados de alta resistencia.
- Accesorios: traba de seguridad para sillas, sistema para fácil cerrado de compuerta, volante extra grande para un giro mas liviano.

Pintura general de los juegos. características:

Pintura a Horno.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

Material: Poliéster / Híbrido.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Ítem 5.6.4: Otros Juegos. Juegos de mesa. (Unidad: unidad)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y ejecución de dos bancos de hormigón armado de 0,40m por 0,40m, 0,50m de altura total y una mesa de 0,80m x 1,00m, 0,80m de altura total. En las mesas el tablero de ajedrez será de 0,56m por 0,56m, estará conformado por una plancha de cerámicos de 0.07 x 0.07 sobre malla plástica, tal como estipula el detalle.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección.

Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Ítem 6: Infraestructuras: Sanitarios**Ítem 6.1: Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza. (Unidad: unidad)**

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de un grifo para el riego con mangueras comerciales, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

ASPECTOS GENERALES:**Objeto, Normas y reglamentos**

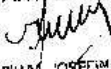
La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por la Empresa y aprobados por los organismos correspondientes y aprobados por la Inspección de Obra.

Especificaciones Técnicas Particulares para sanitarias.-

Especificaciones Técnicas Generales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. D^{ña} JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 DEL MUNICIPIO GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556**Normas Reglamentarias vigentes de Aguas del Norte**

La Empresa adjudicataria de la obra está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo APROBADO POR normas iram e iso(Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Empresa Adjudicataria deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Derechos y/o Aranceles - trámites- habilitaciones- otros

La Empresa Adjudicataria está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y todos aquellos gastos que demanden la aprobación de los planos respectivos. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda la documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin.

Mezclas y Hormigones

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

- Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.
Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.
- Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)
Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.
- Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)
Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.
- Tipo 4.- Cemento puro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SELLA

CORRESPONDE A DECRETOS 0556

Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

Las cañerías de agua corriente fría se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm² durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a la Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a la Contratista de la prueba final de funcionamiento de la instalación, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

Ítem 7: Infraestructuras: Electricidad

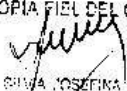
Ítem 7.1: Provisión y ejecución de cañerías de alimentación para iluminación de plaza interior (Incluye cableado según normas, tableros generales, seccionales). (Unidad: global)

Según normas de la AEA.

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales necesarios, excavación, colocación de cañerías, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos para la ejecución del Alumbrado público de la plaza y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección y planos de obra.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Ver detalle de alumbrado público.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 DA SILVA JOSÉANA SÚNDARI
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

CORRESPONDE A DECRETO N° 0356

Ítem 7.2: Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m. (Unidad: unidad)

Según normas de la AEA.

Comprende la provisión y colocación de farolas de iluminación según detalle técnico. Características: Luminaria para alumbrado de áreas verdes con cuerpo en fundición de aluminio acabado color gris. Alta resistencia a la corrosión. Difusor de alto impacto en policarbonato transparente con tratamiento U.V. y gran resistencia al vandalismo. Equipo eléctrico montado sobre placa fácilmente extraíble. Reflector en aluminio anodizado de alta pureza. Tornillería inoxidable. Junta de estanqueidad en silicona. Grado de protección IP-65. Columna de acero, de 3,90 mts. de altura, construida en caño de Ø90 con acometida de Ø60, con placa de anclaje c/ pernos c/ puerta de inspección. Incluye protección superficial y pintura color GRIS PLATA. Lámpara: Tipo Osram o similar, Potencia: 250W.

Las columnas deberán tener una perforación para acometida subterránea, tapa de inspección, bornera para su conexión y tornillo para puesta a tierra y todo elemento necesario. La empresa deberá considerar dentro de éste ítem, la provisión y colocación de las farolas con sus columnas y sus respectivas cámaras de acceso completas, incluyendo el cableado y la instalación eléctrica, protecciones, tableros, etc. completos, todos para su correcto funcionamiento. Para ello deberá realizar el proyecto de instalación eléctrica adecuado que previo a la instalación deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

Ítem 8: Limpieza final de obra

Ítem 8.1: Limpieza final de obra. (Unidad: global)

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizada para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

EQUIPO MÍNIMO:

El equipo mínimo necesario para realizar los trabajos previstos en el presente pliego serán:

Camión volquete 6m3	1
Hormigonera de 500lts	1
Moldes p/ encofrados y herramientas varias	Cantidad Necesaria s/Plan de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. EYMA JOSEFINA SÁVICARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

PROVISION DE UTILES:

Se efectuara la siguiente provision de útiles para la Inspección al momento del inicio de la presente obra:

4(cuatro) resmas de papel A4 de 80gr
10 (diez) cuadernos.
10 (diez) bolígrafos.
10 (diez) portaminas 0.50mm.

SISTEMA DE CONTRATACION:

Unidad de Medida

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

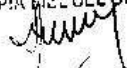
Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de: \$ 1.462.781,09 (SON PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 09/100)

Mes Base: Marzo /2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. GRACIA JOCELYNA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A EROCCION N° 0556

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requiere antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión.

Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

LETREROS DE OBRAS

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letrero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 2,0 metros de alto por 4 metros de ancho, a una distancia mínima de un 1,5 metros, sobre el nivel del terreno. Color, literatura e iluminación se indicarán en el plano correspondiente a la firma del Contrato.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la excavación, demolición y limpieza de juntas, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

INSTRUMENTAL

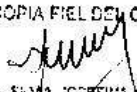
Se establece como instrumental mínimo a mantener siempre en obra, el siguiente:

- 1 (un) nivel sencillo
- 1 (una) mira telescópica
- 1 (una) ruleta de 50 metros
- 1 (un) Cono de Abrams para control de asentamiento de hormigón.
- 5 (cinco) Moldes para probetas de Hormigón. Libretas de campaña
- Útiles Papeles Calculadora
- y todo otro elemento necesario que indique la Inspección.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Srta. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, con estampado textil y tinta sintética con la leyenda "Salta, tu Ciudad" y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

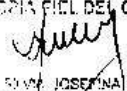
Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 7.008/93 que adhiere la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.
- 2) Especificaciones Técnicas para la Compactación de Suelos - ANEXO III.
- 3) Especificaciones Técnicas VIGENTES PARA INSTACIONES SANITARIAS Y REDES COSAySa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Susana Josefina GÁNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

MEMORIA TECNICA**ANEXO I****PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD
a - MATERIALES		\$ /
b - MANO DE OBRA		\$ /
c - EQUIPO		\$ /
d - COSTO DIRECTO (a + b + c)		\$ /
e - GASTOS GENERALES (% de d)		\$ /
f - BENEFICIO (% de d)		\$ /
g - COSTO TOTAL (d + e + f)		\$ /
h - COSTO IMPOSITIVO		\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /
i - PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)		\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANZARI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0356

MEMORIA TECNICA

ANEXO II

FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS

1. Empresa..... Obra N°.....

2. Consorcio.....

3. Ciudad o Provincia.....

4. Comitente..... Dirección.....

5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

.....
.....
.....

6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION.....(EN MESES CORRIDOS)

7. FECHA DE INICIACION.....

8. FECHA DE TERMINACION.....

9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA.....(EN MESES CORRIDOS)

10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN
CONSORCIO:.....%

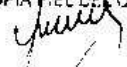
11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....

MES BASICO:

12. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA.....AÑOS

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA TORREMA CÁNDORI
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Dra. CARMEN JORDANA BARRERA
 INGENIERA EN SISTEMAS DE BOMBEO
 ESPECIALISTA EN O.M.
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

ANEXO III- B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALQUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
AÑO					
POTENCIA					
CAPACIDAD					
HORAS TRABAJADAS					
ESTADO	B				
	R				
	M				
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA					
OBSERVACIONES					

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Sr. [Nombre] [Cargo]
Municipalidad de la Ciudad de Salta

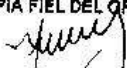
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos**

- ANEXO III -

Decreto N° 1037/96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SIRMIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556**Especificaciones Técnicas para la
Compactación de Suelos****1.- Descripción:**

1.1.- Este trabajo consiste en la ejecución de las tareas necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado.

1.2.- Los trabajos aquí especificados, se realizarán siempre que estén previstos en el proyecto.

1.3.- Cuando el volumen aparente de la librada por la criba de 19 mm. después de compactada, no colme las vacíos de la fracción retenida por dicha criba y además no sea posible determinar su densidad por los métodos convencionales, no se efectuará el control de densificación de los suelos como se establece en esta especificación, procediéndose, en este caso, de acuerdo con lo especificado en B.3.3.6. y B.3.4.1. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994.

2.- Método de Compactación en el Terreno:

2.1.- Cada capa de suelo, colocada en forma especificada en B.3. del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por el ensayo que se especifica en la Norma de Ensayo VN - E. 5-93 "Compactación de Suelos".

2.2.- La compactación de núcleos con Suelos Cohesivos, comprendido dentro de los grupos A6 y A7 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser, en los 0,30 m superiores, como mínimo 100% de la densidad máxima determinada según ensayo N° 1, descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

Los suelos cohesivos del núcleo, situados por debajo de los 0,30 m superiores, deberán ser compactados como mínimo al 95% de la Densidad Máxima del ensayo antes especificado.

2.3.- La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1, A2 y A3 de la clasificación H.R.B. (Highway Research Board), deberá ser en los 0,30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según ensayo N° V descrito en la Norma VN - E. 5-93 y su complementaria.

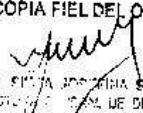
Los suelos comprendidos dentro de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 m superiores, como mínimo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II ó V descrito en la Norma VN - E. 5-93.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados en la forma siguiente: Los suelos A1, A2 y A3 como mínimo al 95% de la densidad máxima, y para los suelos A4 y A5 como mínimo al 90% de la densidad máxima de los ensayos antes mencionados.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arroja valores superiores al 2%, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (B.V.2.2.) con el agregado del ensayo N° IV, para el caso de materiales granulares.

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILENA JACQUELINE SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0356

Por lo tanto la exigencia de compactación en obra, para estos casos, se harán en base a las densidades de los ensayos de compactación N° I y IV.

2.4.- Recubrimiento con suelo seleccionado.

En los suelos para recubrimiento, la densidad máxima será obtenida teniendo en cuenta las condiciones indicadas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994, para los 0,30 m superiores del núcleo.

3.- Condiciones para la Recepción:

3.1.- Se aplicará un criterio estadístico sobre los valores de ensayo de muestras agrupadas de modo que cada conjunto corresponda a un mismo tipo de suelo por sus características, constantes físicas, clasificación H.R.B., formación geológica, aspecto, etc.

Metodología:

a) La Inspección efectuará un estudio previo en laboratorio para cada tipo de suelo y se definirá la dispersión de la densidad máxima correspondiente (Ds). Para ello en un comienzo como referencia, se operará con un mínimo de 8 a 10 ensayos en el laboratorio

$$D_{slm} = \frac{\sum_{i=1}^n D_{sli}}{n}$$

con muestras representativas (de ese suelo) con lo que se determinará el valor medio (Dslm) y el desvío standard (S).

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (D_{slm} - D_{sli})^2}{n-1}}$$

Donde:

Dsli = Densidad seca máxima de laboratorio, muestra individual.

l = Laboratorio

s = Seca

m = Media

b) A medida que se disponga de mayor número de ensayos, éstos se irán incorporando al cálculo de los parámetros citados.

c) Para cada tramo a controlar se operará sobre un mínimo de nueve testigos extraídos por la Inspección al azar. El Contratista podrá concurrir a la extracción de los testigos y posterior cálculo de las densidades. En caso de su inasistencia los resultados no perderán su validez y el mismo no tendrá derecho a reclamo alguno. Como mínimo se extraerán diez testigos por kilómetro y se deberán cumplir las siguientes exigencias:

1) Nivel de calidad Dsom >= [Dslm x (E/100)] - 0,5 x S

2) Uniformidad de compactación Dso >= Dsom - 1,5 x S

Donde:

Dso = Densidad seca de obra del testigo extraído.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. CRISTINA MONTANA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

D_{som} = Densidad seca de obra media del tramo a controlar.

S = Desvío standard.

E = Porcentaje de densidad máxima exigida en la Sección B.5. para cada tipo de suelo y profundidad, cuyo valor para los distintos tipos de suelos son los que se indican a continuación para aquellos con hinchamiento menor al 2%.

100% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 para los últimos 30 cm. del terraplén.

95% Para los suelos A1, A2, A3, A6 y A7 debajo de los 30 cm. superiores y suelos A4 y A5 en los 30 cm. superiores.

90% Para los suelos A4 y A5 por debajo de los 30 cm. superiores.

Se admitirá no más de un valor por tramo a controlar que no cumpla la exigencia de uniformidad de compactación.

Cuando no se cumplan algunas de estas exigencias se rechazará el tramo.

d) Cuando los suelos que conforman la capa a controlar presentes una gran variación por lo que resulte inaplicable la metodología estadística descrita o bien el volumen de la capa a controlar sea reducido, la Inspección podrá adoptar la siguiente metodología de control.

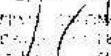
Se efectuará un control de densidad cada 100 metros como mínimo y en correspondencia con ese punto se extraerá una muestra de suelo para realizar el proctor correspondiente el que se tomará como referencia para verificar si se cumplen las exigencias establecidas en B.V.2.2. y B.V.2.3., del Pliego de Especificaciones Generales Técnicas de la D.N.V. - Edición 1994. En caso de no cumplirse las exigencias indicadas se rechazará la capa en los sectores representados por las muestras que no cumplan las exigencias.

3.2.- En correspondencia con los extremos de las obras de arte se efectuarán como mínimo dos determinaciones de densidad por lado a una distancia no mayor de 50 cm. de los mismos.

3.3.- Todos los ensayos y mediciones necesarios para la recepción de los trabajos especificados estarán a cargo de la Inspección. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio de la misma.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. FRIYDA CAROLINA BANGARI
DIRECCIÓN DE OBRAS DE DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE GALTA
Municipalidad de la Ciudad de Galta

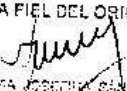
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

**Especificaciones Técnicas Generales
Para Obras de Arquitectura**

- ANEXO XI -

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA JOSEFINA GARCIA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
ESPECIALES GENERALES
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

**Especificaciones Técnicas Generales para
Obras de Arquitectura****Artículo 1°.- Objeto:**

El presente pliego tiene por finalidad fijar las normas técnicas generales que han de regir la ejecución de los diferentes trabajos, normas que podrán ser modificadas por especificaciones técnicas que particularicen la obra.

Artículo 2°.- Demoliciones:

En caso de existir construcciones en el terreno a edificarse, el Contratista deberá demolerlas por su cuenta, total o parcialmente, conforme lo establezcan los planos y/o presupuesto oficial. Los escombros y materiales cuyo uso no sea permitido por la Municipalidad serán retirados inmediatamente de la obra, hasta el lugar que indique la Inspección. Los mismos serán propiedad de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Limpieza, Preparación del Terreno de Emplazamiento de las Obras, Nivelación, Replanteo y Cierres Provisorios:

Antes de iniciar trabajo alguno, el Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse, de los residuos, escombros, árboles, cuevas, hormigueros, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos negros que se encuentran en el terreno de acuerdo con las indicaciones que para cada caso hará la Inspección y se fumigarán los hormigueros y cuevas que quedan al descubierto.

En el caso que hubieren pozos que puedan afectar las fundaciones, se rellenarán con hormigón y cascotes o bien se ejecutarán vigas y/o losas de repartición y colocación o cualquier otro trabajo que indique la Inspección.

Una vez efectuada la limpieza y preparación del terreno se procederá al replanteo correspondiente al edificio a los fines de iniciar los movimientos de tierra y excavación para fundaciones.

Antes de iniciar el replanteo, el contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por el Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Será por cuenta del contratista todos los cierres provisionales necesarios en frente y/o en líneas divisorias para atenerse a las reglamentaciones vigentes, necesidades de la obra o disposiciones de la Inspección.

Artículo 4°.- Desmonte y Terraplenado:

Comprende todos los trabajos necesarios para la correcta y completa ejecución de los desmontes y terraplenamientos necesarios para emparejar perfectamente el terreno de emplazamiento del edificio.

La provisión de tierras para terraplenamientos como la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos servirán para rellenos necesarios siempre que sea suelta, limpia, sin cuerpos extraños, especialmente materias orgánicas. Los rellenos se dispondrán en capas sucesivas de 15 cm. de espesor humedecidos abundantemente y apisonados en forma adecuada.

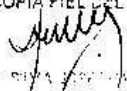
Si la tierra extraída de la obra no fuera suficiente, el contratista aportará la que faltare. Será por cuenta de la empresa el transporte de la tierra hasta el lugar que indique la Inspección.

Artículo 5°.- Excavaciones:

Comprende todos los movimientos de tierra para realizar las funciones de muros, tabiques, pilares, bases de columnas y todo tipo de fundación. Las excavaciones se llevarán hasta los terrenos de consistencia suficiente, siendo su profundidad mínima la que indique los planos. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la empresa tiene la obligación de efectuar la

- 2 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Sette

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

inmediata comunicación escrita a la repartición quien determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos serán verticales y tendrán igual apareamiento a la base de fundamento.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de la tierra excavada, haga presumir su desprendimiento, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen, si ello se produjera.

Artículo 6°.- Cimientos:

Los cimientos tendrán las dimensiones de acuerdo a los planos y tendrán como mínimo 15 cm. más que el espesor del muro que soporta.

La cimentación cualquiera sea el tipo que se adopte, se levantará simultáneamente a toda su extensión. Los cimientos responderán a las siguientes características:

a) De hormigón ciclópeo: Se ejecutará por capas sucesivas de piedra bola de no más de 25 cm. de altura, apisonándola en forma conveniente con capas de hormigón tipo «LL» de 10 cm. de espesor.

b) De zapatas de hormigón armado: Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y especificaciones para hormigón armado.

Artículo 7°.- Mezclas y Hormigones:

Todas las mezclas y hormigones se batirán a máquina y se vaciarán en canchas impermeables, se ejecutarán de acuerdo con las dosificaciones indicadas en el cuadro de dosajes en las que las partes se entienden en medidas de volúmenes de material seco y suelto, a excepción de las que se toman en estado de pasta. No se fabricarán más mezclas que las que vaya a usarse durante día ni más mezclas de cemento portland que las que debe usarse dentro de las tres (3) horas de su fabricación. Toda mezcla que hubiere secado o que se pudiera volver a ablandar con la amasadera, sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente sin intentar ablandar toda mezcla de cemento portland que hubiese empezado a fraguar.

En ningún caso se empleará cal apagada, antes de su completo enfriamiento y si no medieren veinticuatro (24) horas de la terminación del apagamiento. La cal grasa se apagará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de emplearla y la cal hidráulica ocho (8) días. La cal que debe usarse en revoques y enlucidos, se apagará cuando menos con una anticipación de diez (10) días.

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica y estará protegido perfectamente de modo que no sea posible la alteración de las propiedades del producto. El almacenamiento se hará en local seco con pisos de tablonés, abrigado y cerrado y quedará constantemente sometido al examen de la inspección.

Todo cemento grumoso será rechazado y deberá retirarse de la obra.

Las arenas serán silicias, no tendrán sales, mica, tierra o materias orgánicas, tolerándose hasta un tres por ciento (3%) de arcilla, siempre que se encuentre finamente mezclada, sin estar adherida a los granos.

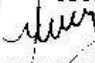
Para los hormigones se empleará arena normal en la cual los tres tipos de granos están en la siguiente proporción:

- arena gruesa 45 % del volumen total.
- arena mediana 35 % del volumen total.
- arena fina 25 % del volumen total.

Se tolerará una variación en más o menos de cinco (5) por ciento sobre cada uno de los volúmenes.

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA ROBERTA PÉNGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556**CUADRO DE DOSAJES PARA MEZCLAS Y HORMIGONES****TIPO "A" - PARA ALBAÑILERIA EN ELEVACION DE LADRILLOS COMUNES:**

1 parte de cal grasa en pasta.

3 partes de arena mediana.

TIPO "B" - PARA MAMPOSTERIA DE CIMENTOS DE LADRILLOS COMUNES:

1 parte de cal grasa en pasta.

1/3 parte de cemento portland.

4 partes de arena mediana.

TIPO "C" - PARA REVOQUE GRUESOS COMUNES (JAHARRO):

1 parte de cal grasa en pasta.

1/4 parte de cemento portland.

3 partes de arena gruesa.

TIPO "D" - PARA REVOQUES GRUESOS EXTERIORES COMUNES (JAHARRO): PISOS Y ANTEPECHOS

1 parte de cal grasa en pasta.

1/4 parte de cemento portland.

3 partes de arena gruesa.

TIPO "E" - PARA ENLUCIDOS INTERIORES:

1 parte de cal grasa en pasta.

1/8 parte de cemento portland.

3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "F" - PARA ENLUCIDOS EXTERIORES:

1 parte de cal grasa en pasta.

1/6 parte de cemento portland.

3 partes de arena fina tamizada.

TIPO "G" - PARA REVOQUES IMPERMEABLES:

1 parte de cemento portland.

3 partes de arena mediana.

TIPO "H" - PARA AZOTADO BAJO CIELORRASO:

1 parte de cemento portland.

4 partes de arena fina.

TIPO "I" - PARA REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (JAHARRO):


1 parte de cal grasa en pasta.

1 parte de cemento portland.

4 partes de arena gruesa.

- 4 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SIMA JOSEFA BANGARI
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS
Municipales de la Ciudad de Loja

CORRESPONDE A DECRETO N° **0556**

TIPO "J" - PARA CAPA AISLADORA:

- 1 parte de cemento.
- 2 partes de arena mediana.
- 1 % de la cantidad de agua hidrófugo.

TIPO "K" - PARA CONTRAPISO:

- 1 parte de cal hidráulica.
- 1/6 parte de cemento portland.
- 6 partes de ripio común ó 3 partes de arena gruesa y 3 partes de ripio grueso.

TIPO "L" - PARA ARMADO DE VIGUETAS:

- 1 parte de cemento portland.
- 3 partes de arena fina.

HORMIGONES

TIPO "LL" - HORMIGON CICLOPEO PARA CIMIENTOS:

- 1 parte de cal en pasta.
- 1/4 parte de cemento portland.
- 4 partes de ripio.
- 8 partes de piedra bola.

TIPO "M" - PARA LLENADO DE NERVIOS Y CAPAS DE COMPRESION:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado hasta 1,5 cm. (binder).

TIPO "N" - PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:

- 1 parte de cemento portland.
- 2 partes de arena gruesa.
- 3 partes de canto rodado 1 a 3 cm.

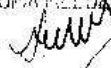
Artículo 8°.- Albañilería de Cimientos:

Se hará de ladrillos comunes del mismo ancho del muro y asentado con mezcla reforzada tipo «B». Para su ejecución se tendrá en cuenta lo especificado en el artículo correspondiente a albañilería.

En caso de apoyar algún cimiento de muro, pilar, etc., sobre antiguos pozos, sótanos, aljibes, deberá el contratista ejecutar a su costo los trabajos de consolidación necesarios a juicio de la Dirección de la obra.

Cuando el desnivel del terreno así lo exigiese el contratista podrá escalonar la cimentación, siempre que la Inspección así lo autorice.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. JAVIERA JOSEFINA CANGIARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Artículo 9°.- Capa Aisladora:

a) Horizontal: Antes de proceder a la ejecución de las capas aisladoras el contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección.

En todas las paredes sin excepción se colocarán una capa de 0,05 m. sobre nivel de piso terminado, se ejecutará de 2 cm. de espesor con mezcla tipo «J» que se terminará con una película de cemento puro alisado a cucharín de 0,002 m. de espesor y una mano de pintura asfáltica.

La Inspección será estrictamente rigurosa en cuanto al acabado se refiere, a efectos de conseguir una perfecta aislación. Deberá tenerse especialmente en cuenta la continuidad de las capas.

Cuando la capa aisladora horizontal del o los muros linderos existentes a utilizarse se encontrara a un nivel más alto con respecto al de los pisos interiores de la obra a realizar, el contratista colocará una capa aisladora vertical que partiendo de dicha capa horizontal, llegue hasta la altura de los contrapisos, protegiendo los muros de la obra a realizar.

b) Vertical: En los muros de sótanos la aislación se efectuará de la siguiente forma: Se colocará la primera capa horizontal a la altura del piso del subsuelo que se empalmará con otra vertical, con mezcla tipo «J» de 0,002 m. de espesor.

Se cuidará especialmente la continuidad de todas las capas y no se proseguirá la albañilería hasta doce (12) horas después de aplicada. Asimismo se aplicará un baño de asfalto sólido en caliente (Asfalto tipo Y.P.F.). Cuando la Inspección lo indique se protegerá dicha capa con ladrillos colocados a panderete asentados con concreto.

Artículo 10°.- Albañilería:

a) De ladrillos comunes: Se ejecutarán con ladrillos de primera, uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos por pequeños que sean y de otros cuerpos extraños, tendrán formas regulares y un sonido campanil. Se asentarán con mezcla tipo «E».

b) de ladrillos a la vista: Para la ejecución de esta mampostería regirá lo especificado a continuación:

Se emplearán ladrillos comunes, elegidos, caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las salientes no deberán tener menos de 0,01 m. de espesor, ni más de 0,02 m. Las mismas deberán ejecutarse perfectamente encuadrados y terminarse siempre con ladrillos enteros.

Las juntas serán rehundidas en 0,02 m. como mínimo para permitir la colocación del mortero de junta.

En el paramento interior se aplicará un azotado de hidrófugo con mezcla tipo «J», dicho azotado recubrirá íntegramente al paramento sin solución de continuidad, como así también los muros perpendiculares a dicho paramento hasta 0,50 m. en ambas caras.

Una vez limpios los paramentos con cepillos de acero y ácido se les dará 2 espesas manos de aceite de linaza doble cocido.

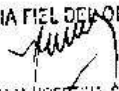
c) De ladrillos huecos: Se ejecutará con ladrillos de 9 tubos 18x30 cm. que estarán constituidos por una pasta fina compacta, homogénea, sin vitrificaciones, tendrán aristas vivas y duras, sus caras bien paralelas sin alabeos ni hendiduras y no contendrán núcleos calizos u otros defectos por pequeños que sean; no estarán gastados ni agrietados y darán un sonido campanil, se asentarán con mezcla tipo «A».

d) Para tabiques: Serán de ladrillos comunes ó huecos de 6 tubos de 8x18x30 cms. asentados con mezcla tipo «C».

Los ladrillos serán mojados abundantemente a medida que se proceda a su empleo. Se les hará resbalar a mano sin golpearse, en una cama de mezcla y apretándolos de manera que ésta rebalse por las puntas. Las juntas horizontales deberán ser uniforme y convenientemente

- 6 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA RODRIGUEZ CÁSTARI
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

niveladas con un espesor no mayor de 1,5 cm. Los muros de un mismo edificio se levantarán simultáneamente a fin de trabarlos entre sí, estará perfectamente a plomo con paramentos entre sí y sin pandeos. Deberán preverse las canaletas para ventilación a efectos de evitar roturas posteriores.

Está terminantemente prohibido el empleo de medios ladrillos con excepción de los necesarios para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

A fin de asegurar la buena trabazón de las paredes y tabiques con las vigas y losas, la ejecución de la mampostería se suspenderá a una altura aproximadamente de tres hilados por debajo de dicha estructura, hasta tanto se produzca el perfecto asiento de las paredes, después de lo cual se macizarán los espacios vacíos dejados, con ladrillos asentados a presión en un lecho de mortero constituido por 1 parte de cemento portland y 3 de arena. Este trabajo se comenzará atacando el muro o tabique por uno de sus extremos en toda su altura y avanzando a lo largo del mismo hasta su extremo en forma tal que se vayan calzando parcialmente las distintas hiladas en el espacio dejado exprofeso. Se asegurará una buena trabazón entre paredes y columnas.

c) Mampostería en elevación de piedra de la zona: Los mampuestos a emplear serán lo más grandes y uniformes posibles, se colocarán a mano y se asentarán con mezcla 1:1:1 (cemento, cal, arena), la trabazón entre ellos debe ser perfecta para lo cual se los desplazarán y oprimirán unos contra otros de tal forma que queden perfectamente asentados.

Se los afirmará en su sitio golpeándolos con el mango del martillo. Luego se procederá a rehundir las juntas a los efectos de ser tomadas.

Artículo 11°.- Estructura de Hormigón Armado:

La estructura de hormigón armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles, teniendo presente que el hecho de no prever algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras, accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación. Además queda entendido que el costo está incluido en el precio cotizado por el Contratista.

Será rechazada cualquier estructura que no responda a las reglamentaciones mencionadas.

Cualquier modificación que debiera introducirse por razones especiales en las estructuras, la empresa deberá solicitarla con la debida anticipación a fin de evitar demoras o paralizaciones de los trabajos, debiendo contar previo a su ejecución con la autorización de la Municipalidad.

El Contratista podrá presentar como alternativa la estructura de hormigón premoideado conjuntamente con la correspondiente verificación sísmica según reglamentaciones vigentes al respecto.

La instalación eléctrica se hará conjuntamente con los encofrados, debiendo obtenerse la aprobación de la misma antes de proceder el hormigonado, dejándose los nichos que pudieran indicar los planos respectivos. Igualmente deberán observarse estas prescripciones para los tabiques prefabricados.

Para la fijación de la carpintería metálica o aluminio, se seguirán las normas que se detallan en los artículos correspondientes y en especificaciones complementarias.

La fijación o unión de los elementos prefabricados con las estructuras que deben vaciarse en obra, deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se impartan en cada caso.

Se esbozarán con madera los elementos que la Municipalidad requiera a los fines de decidir algún aspecto plástico.

- 7 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. ENRIQUE ROSERÍA SANDOZ
 Director General de Edificios
 Dirección de Edificios
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

La empresa presentará a la Municipalidad todos los planos, cálculos y planillas que exija a los efectos de su aprobación.

Artículo 12°.- Techos:

a) De losa cerámica autoportantes: Será de ladrillos cerámicos tipo S.C.A.C. o similar. Para el armado de viguetas se utilizará un mortero tipo «L» que recubrirá íntegramente los hierros, los nervios y la capa de compresión, se llenará simultáneamente con un hormigón tipo «M», previo abundante mojado de los cerámicos. La capa de compresión se terminará perfectamente, fratachada y presentará un sólo plano.

Si sobre la losa no se prevé cubierta, se deberá terminar la misma con una correcta aislación hidrófuga y térmica (Los materiales deberán responder a normas IRAM).

b) Canalón autoportante tipo "Khala" o similar: La empresa contratista tomará los recaudos necesarios a fin de ejecutar el techo del patio cubierto con elementos de chapa autoportantes del tipo «Khala» ó similar, conforme al diagrama adjunto en plano de detalle.

c) De estructura metálica: Para la construcción de la estructura se tendrá en cuenta el detalle completo de los Planos y en especial el estricto cumplimiento de todo lo relacionado a la confección de la armadura.

Artículo 13°.- Cubierta:

a) De tejas coloniales: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón, una impermeabilización mínima hidrófuga constituida por: una mano de imprimación de pintura de base asfáltica o plástica, sobre la misma se aplicará una mano del mismo material de aproximadamente 1,5 Kg/m² y una capa de lana de vidrio o manta elástica con los paños solapados no menos de 10 cm. entre sí. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada. Los materiales deberán responder a Normas IRAM. En su colocación no deberá presentar pliegues o sinuosidades y se evitará la formación de ampollas sobre la losa.

La cubierta a colocar será de tejas coloniales de primera calidad seleccionada, que se asentarán sobre mortero 1/4:1:3. Los cruces serán salteados de modo que el cruce de las cobijas sea de 10 cms. más abajo que el de los canales. Los caballetes, las líneas, los aleros, etc. serán rectilíneos y ofrecerán curvaturas regular sin inflexiones ni defectos de ningún género. Una vez terminados los tejados presentarán superficies regulares en todos los sentidos.

b) De tejas francesas: Previa a la colocación de la cubierta se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón una impermeabilización ídem a cubierta de tejas coloniales.

La cubierta a colocar será de tejas francesas de primera calidad, seleccionadas.

c) Cubierta de baldosas de 20x20 cms.: Previa a la colocación de la cubierta, se ejecutará sobre la capa de compresión de hormigón un contrapiso de H° pobre o alivianado que tendrá una pendiente mínima hacia los embudos de 2 cm. por metro. En dicho contrapiso se formarán las juntas de dilatación necesarias colocadas a distancia no mayor de 5,00 m. en ambos sentidos. Una vez completamente fraguado previo a una intensiva limpieza se aplicará una mano de imprimación con pintura de base asfáltica o plástica diluida, una vez realizada la misma se procederá a dar la primera mano con la pintura de aprox. 1,5 Kg/m², simultáneamente, se colocará una capa de lana de vidrio solapados los paños no menos de 10 cm. entre si cuidando de no formar arrugas, posteriormente se realizará una segunda mano de pintura y en forma perpendicular a la anterior otra capa de lana de vidrio. Se terminará con una última capa de la pintura hidrófuga utilizada, posteriormente se espolvoreará arena hasta cubrir toda la superficie, elemento que servirá de mordiente para la colocación de baldosas asentadas con mezcla tipo «D». La cubierta de baldosas se realizará con juntas abiertas de 1 cm.. Las baldosas antes de su colocación, deberán permanecer sumergidas en agua durante 24 hs. Una vez fraguada la mezcla de asiento se procederá a rellenar las juntas de las baldosas, luego se limpiará la superficie con arena fina previamente seca. Se mojarán durante dos semanas no permitiéndose el tránsito durante ese tiempo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sr. Srta. *[Nombre]* *[Apellido]*
 Encargado/a de *[Cargo]*
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

d) De chapa de zinc: Serán N° 24 onduladas colocadas sobre estructura de madera apoyado en tirantería de 3"x3" cada 0,80 m. de eje a eje aproximadamente y se fijarán sobre las correas.

El solape de las chapas será de 0,20 m. como mínimo. El recubrimiento transversal será de dos ondulaciones y la entrada mínima en los muros será de 0,10 m., siendo las correas de madera, las chapas se fijarán por medio de clavos especiales con sus arandelas de plomo. Cuando las correas sean metálicas, las chapas se asegurarán con grampas galvanizadas; en ningún caso se colocarán menos de sus (6) abrazaderas por metro cuadrado de cubierta.

e) De chapas de aluminio: Se colocarán chapas de aluminio (onduladas o doble) «Kresta» o similar, cofrada de 8,10 m. de largo con 0,60 m. de solape, 1 mm. de espesor y 1,15 m. de ancho, llevará un cojchón de fieltro de lana de vidrio «Vidrotel FP», o similar de 1,20x5,00 m. por 50 mm. de espesor, revestido de polietileno y sujeta a correas de madera de pino de 2"x3".

f) De chapa de fibrocemento: Sobre la tirantería se engramparán las chapas de fibrocemento de 8 mm. de espesor, se comenzarán a colocar desde el ángulo inferior del faldón. La colocación se efectuará por hileras completas, llegando hasta la cumbrera y siguiendo la pendiente del techo; esta alineación se realizará marcando en todas las correas, mediante un hilo, la posición del borde de las nuevas filas de chapas.

Para evitar que en la intersección del recubrimiento de cabeza con el lateral, se superpongan a las esquinas de cuatro chapas, deberán cortarse en chanfle dos de ellas; los cortes se efectuarán a serrucho y la extremidad superior de la chapa deberá cubrir la correa sin sobresalir de ella.

Los caballetes serán del mismo espesor que las chapas.

Artículo 14°.- Revoque:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se degollarán las juntas hasta 1,5 cms. de profundidad, se desprenderán las partes no adheridas y se abreviará el paramento con agua. El espesor máximo admisible para el revoque grueso (jaharro) será de 2,5 cm. y para el enlucido 0,5 cm. Los enlucidos se harán recién cuando el jaharro haya fraguado y se encuentren terminadas las canalizaciones de las instalaciones especiales, los enlucidos se terminarán alisados al fieltro. Los revoques una vez terminados no deberán presentar superficie alabeadas o fuera de nivel o plano ni rebabas ni otros defectos o cualquier otra imperfección.

a) Interior a la cal común: En los muros interiores se utilizará mezcla tipo «C» para los revoques gruesos (jaharro) y tipo «E» para los enlucidos.

b) Exterior a la cal común reforzado: Se ejecutará el revoque grueso en los muros exteriores con mezcla tipo «D» y para los enlucidos tipo «F» reforzado.


c) Cielorraso a la cal reforzado aplicado bajo losa: Previamente se castigará con concreto mezcla tipo «H» toda la superficie de la losa, habiendo antes regado la misma para evitar que se queme, posteriormente se ejecutará el revoque grueso (Jaharro) con mezcla tipo «C» y el enlucido con mezcla «E».

d) Cielorraso a la cal reforzado aplicado sobre metal desplegado: La lámina de metal desplegado será N° 27, se atará por medio de alambra y se elevará en un entramado formado por listones de madera de 38x50 mm. (1 1/2 x 2"), separados cada 25 cm., los que se sujetarán en clavos y alambres sobre alfajías de 25 x 150 mm. (1" x 6") colocados cada metro de distancia, perfectamente empotrados en los muros y alquitranados en los extremos.

Bajo el armazón así preparado se aplicará una lechada de cemento portland mezcla tipo «H» (Jaharro), la que una vez seca se debe revocar con mezcla tipo «E».

e) Super-Iggam incluido jaharro a la cal: En la fachada según lo indica el plano se ejecutará el revoque grueso con mezcla tipo «D» sobre el cual se aplicará el Super-Iggam. La Inspección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. ...
 Sr. ...
 Sr. ...
 Sr. ...
 Sr. ...

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

determinará oportunamente el tipo y tono de material a aplicar, observándose para su ejecución las normas que las reglas del arte aconsejan para esos trabajos.

f) Tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en las juntas.

g) Tomado de juntas en mampostería de piedra: Los paramentos a rejuntarse deberán ser previamente limpiados perfectamente con cepillo de acero o ácido, según corresponda, tomándose la junta con mezcla tipo «H» comprimiendo bien el mortero en la junta degradada, las uniones de los mampuestos serán rehundidas de tal forma que cuando se proceda al tomado de las juntas quede al mampuesto perfectamente definido.

Artículo 15°.- Contrapiso:

a) Sobre terreno natural: Será de hormigón armado con maila sima QR. 92 y 25 Kg. de cemento por metro cuadrado de un espesor de 10 a 12 cm. en los lugares que indique la Inspección. En los demás casos se utilizará mezcla tipo «K».

b) Sobre losa: Debajo de todos los pisos sobre losa en general se colocará un contrapiso de 8 cm. como mínimo, con mezcla tipo «K».

La mezcla se preparará con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada bien pareja.

Artículo 16°.- Pisos:

a) Generalidades: Los mosaicos, ya sean comunes o graníticos, tendrán un espesor mínimo de veinticinco (25) mm. y se fabricarán tres (3) capas superpuestas y prensadas en la forma usual.

La capa superficial o pastina que en los mosaicos calcáreos tendrá tres (3) mm. y en los graníticos cinco (5) mm. de espesor mínimo, estará formada en los primeros por una mezcla de una parte de cemento portland y dos (2) partes de arena grano fino, con los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, y el granítico, por cemento portland y granulado de mármol o piedra de la clase que para cada tipo de mosaico se prescriba. En los mosaicos comunes el cemento de la pastina será portland común aprobado y en los especiales cemento portland blanco.

En todos los mosaicos la segunda capa o intermedia que tendrá 8 mm. de espesor, estará formada por una mezcla de partes iguales de cemento portland común aprobado y arena silícea de grano mediano y la tercera capa de asiento, estará formada por una mezcla de una (1) parte de cemento portland común aprobado o por cinco (5) partes de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

Los mosaicos no serán colocados hasta después de transcurridos treinta (30) días desde su fabricación.

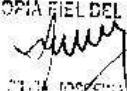
COLOCACION

a) De mosaicos graníticos: Serán empastinados en fábrica con pastina de igual color que el mosaico y una vez colocados se pulirán mecánicamente en obra.

b) Mosaico calcáreo común: Se asentarán sobre un lecho de mezcla tipo «D» de un espesor mínimo de 2,5 cm. sobre la que se espolvoreará con cemento puro. La juntas serán lo más pequeñas posibles y su alineación correcta no permitiéndose depresiones de ninguna especie. Una vez colocados se empastinarán con cemento líquido en las proporciones y color que el de la pastina.

El desempastinado se ejecutará a base de la misma mezcla pero seca limpiándose finalmente con arpillera. El Contratista presentará tres mosaicos de muestra por cada tipo de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. J. M. JOSEFINA SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE FOGAROS
 Srta. J. JOSEFINA
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

que proveerá y colocará en obra, en base a los cuales, una vez aprobados, encomendará la fabricación de los mismos.

c) Pisos de lajas: La piedra será de la región, cortada según indique la Inspección, de un espesor de no menos de cinco (5) cms. con una cara plana, asentada con mortero tipo «E».

d) De cemento (concreto), incluso contrapiso de 10 cm. de espesor y terminado a rodillo:

Los pisos de concreto se ejecutarán con especial cuidado y satisfaciendo todas las reglas del arte.

El contrapiso será ejecutado con el hormigón del tipo especificado, será algo seco y se comprimirá perfectamente, cubriéndolo antes de que fragüe, se hará un entucido de mezcla formada por una (1) parte de cemento portland y dos (2) parte de arena grano fino, de un espesor mínimo de dos (2) milímetros.

La mezcla de cemento se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el hormigón, ésta será comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie. Después de nivelada y alisada y cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro pasándose el rodillo. Después de seis (6) horas de ejecutada el manto, se le regará abundantemente y se cubrirá con una capa de arena para conservarlo húmedo.

e) De ladrillos comunes: De primera calidad seleccionados colocados de plano y en damero, presentarán una superficie plana uniforme, serán asentados sobre el lecho de mezcla tipo «D». Las juntas deberán ser degolladas y luego tomadas con una mezcla 1:4 (una parte de cemento y cuatro de arena) tendrán un espesor de 15 mm. como mínimo y la profundidad que da el espesor del ladrillo para lo que deberá extraerse toda mezcla de asiento que le obstruya previa a la colocación y tomados de juntas deberán ser mojados hasta su completa saturación.

f) De Parquet: Será de primera calidad, de madera sanas derechas, seleccionadas, bien estacionadas, correctamente trabajadas y de color uniforme. Su espesor, salvo indicación contraria, será de 19 mm. (3/4").

Las tablillas estarán preparadas con ranuras convenientemente dispuestas en su cara posterior para permitir una adherencia perfecta y machimbrada en sus cuatro cantos.

Una vez nivelado y perfectamente seco el contrapiso, se le dará una mano de pintura primaria; una vez seca, se procederá a fijar las tablillas con asfalto caliente, debiendo a su terminación presentar una superficie perfectamente lisa, libre de bordes, salientes, alabeos o rebabas. Se rasquetearán y se pulirán a máquina, terminando con el lustrado.

La Inspección rechazará todos aquellos pisos en que el asfalto haya fluido de las juntas.

Artículo 17°.- Zócalos:

a) Calcáreo o granítico: En todos los locales con pisos de mosaicos se colocarán zócalos del mismo material que el de los pisos, 10 cm. de altura y 30 cm. de largo.

b) De cemento rehundido: Se ejecutarán de concreto alisado al cemento o salpicado, de 10-15 ó 25 cm. de altura según lo indique la planilla de locales.

c) De madera: El zócalo será del mismo tipo que el del piso, fijado a los muros atornillándolos a los tacos de maderas alquitranados, embudidos en la mampostería.

Serán de un espesor mínimo de 19 mm. y de 75 mm. de alto. La madera estará bien estacionada y no se permitirá el uso de maderas alabeadas.

d) De ladrillo común: Se ejecutará preparando el muro con jaharro de mezcla tipo «G».

Artículo 18°.- Revestimiento:

Generalidades: Previa ejecución de los revestimientos deberán prepararse los muros con el jaharro indicado en capítulo mezclas.

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 SR. SALVADOR ROSA PANCANI
 DIRECTOR GENERAL DE ASIGNADOS
 SERVICIO MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Para la colocación de los revestimientos se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente indiquen los planos generales.

a) La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo presentar los revestimientos superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.

b) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida así como tampoco diferencias o defectos debidos al corte.

c) El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberán ser bien neto y perfectamente horizontal.

d) Se tomará todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a huecos, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Municipalidad ordenará la demolición de las partes defectuosas.

A) Revestimientos de azulejos: Se utilizarán azulejos de primera calidad, marca « SAN LORENZO » ó similar, aprobados por la Municipalidad de los colores y disposiciones consignados en la planilla de locales y planos generales. Se asentarán con mezcla tipo «I». El esmalte deberá presentar un tinte uniforme. Deberán ser perfectos sin grietas ni rajaduras. Las juntas deberán ser perfectamente paralelas tanto horizontal como verticalmente. La terminación superior se hará según los planos de detalle.

B) Revestimiento impermeable: Estará constituido por un jaharro de 2 cms. de espesor, de mezcla tipo «G» con enlucidos de 3 mm. de espesor de mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena fina que será alisada a cucharín con cemento puro. Una vez terminado, presentará una superficie lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Los encuentros entre muros y pisos y entre sí, cuando estos son de concreto, se deberán realizar con una curva de pequeño radio.

C) Piedra laja irregular de 4 cms. de espesor: Su ejecución se hará preparando el paramento del sector a revestirse, con un jaharro de mezcla tipo «G» sobre la que se irá colocando la piedra laja de acuerdo a la regla del arte, con tomado de juntas correspondientes.

D) De cerámico: El material a utilizar será cerámico de primera calidad. El contratista deberá presentar a la Inspección muestras de las distintas marcas y colores de los revestimientos para su elección y aprobación del material a utilizar en obra.

Antes de efectuar la colocación se prepararán los paramentos con mezcla tipo «I», cuya superficie deberá ser completamente plano a plomo y encuadrada, dado que este revoque sirve de base y guía para la colocación de los cerámicos con pegamento. Luego de su colocación y total aprobación de la Inspección se empastarán los cerámicos con cemento blanco o con colorante de acuerdo a la elección que realice oportunamente la Inspección.

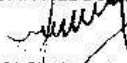
El Contratista deberá emplear personal especializado en la ejecución de esta clase de trabajo.

Artículo 19°.- Antepedechos:

a) De baldosas cerámicas: En todas las ventanas se colocarán baldosas de primera calidad de 20 x 20 cms. asentadas con mezcla de cemento y arena fina coloreada en proporción 1:2. La fila de baldosas superior se superpondrán a la inferior en los muros de 0,30 m., la que volará cuatro (4) cms. con respecto al paramento del muro, y penetrarán en los marcos no menos de 0,02 m.

b) De ladrillos comunes: Serán de primera calidad seleccionados colocados de canto, a la vista y con juntas tomada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CALDERÓN, JORGE DE LA CRUZ
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556**Artículo 20°.- Umbrales:**

a) Graníticos: En los lugares donde indique la planilla de locales, se colocará umbral de granito reconstituido de 4 cms. de espesor asentados en mezcla tipo «D».

b) Alisados (concreto): Será revocada con concreto mezcla tipo «J», terminándose con un alisado de cemento puro de color similar al piso.

Artículo 21°.- Cordones:

a) De ladrillos cerámicos comunes: Serán de ladrillos de primera calidad seleccionados, colocados de punta con junta tomada, incluido base de hormigón.

b) De hormigón simple: En los sectores que corresponda se construirán cordones de hormigón simple revocados en concreto con mezcla tipo «J», se incluye base de hormigón.

Artículo 22°.- Mesada de Granito Reconstituido:

Será de granito reconstituido de 4 cms. de espesor, de bordes bien pulidos con canaletas de escurrimiento y color que fijará la Inspección oportunamente. Se apoyará sobre tabiques de 10 cms. de ladrillos comunes revocados y sobre los muros donde el empotramiento no será inferior a 3 cms.

Artículo 23°.- Carpintería de Madera:

Todas las maderas que se emplean en los trabajos de carpintería estarán bien secas, carecerán de alburas (sámago) grietas, nudos saltadizos y otros defectos cualquiera. Las maderas tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, a fin de evitar alabeos. Los marcos se construirán de 3" x 3" de madera dura (quina, mora o algarrobo) perfectamente estacionada, libre de nudos, grietas y demás imperfecciones. Las hojas de las puertas y ventanas tendrán 2" de espesor y serán de cedro. La carpintería deberá ser ingletada y encolada perfectamente en sus espigas y molduras por ambos lados. Las puertas placas deben ajustarse con bastidor de cedro de 8 mm. de ancho mínimo armado con espigas.

El relleno con listones separados de 3 cms. como máximo terciado de 4 cms. de espesor para ambas caras.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería serán revisadas por la Inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, se le inspeccionará, desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración o estética del conjunto de dichas obras.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable de 3 mm. y máximo de 5 mm.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado.

Artículo 24°.- Carpintería Metálica - Marco, Chapas Dobladas y Perfiles Doble Contacto:

La carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista deberá presentar a la aprobación de la Municipalidad antes de dar comienzo a los trabajos, muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán a ingieto, y serán soldados con autógena o eléctricamente, en forma compacta y prolija, las uniones serán lijadas con esmero, debiendo resultar suave al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesarios. La chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA TENGARI
DIRECTORA GENERAL DE DEPARTAMENTOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Los perfiles de los marcos y batientes de las ventanas deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre a doble contacto, los contravidrios serán metálicos o de madera estacionada, asegurados mediante tornillos. Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes, accesorios metálicos, complementarios como ser: herrajes, marcos, unificadores y contramarcos.

Para el anclaje de marcos metálicos, el Contratista tomará las providencias necesarias a fin de que el amuramiento de los marcos sea perfecto.

Artículo 25°.- Herrajes:

Todos los herrajes serán de primera calidad y deberán constar con la aprobación de la Inspección.

Su cantidad y tipo se determinará de la planilla respectiva. Las cerraduras de puertas interiores y exteriores serán especiales, dos vueltas con manijas y bocallave niqueladas. Las fichas serán de cinco agujeros para las de 1 1/2», en banderolas y se proveerán con sus correspondiente aparato de abrir.

Artículo 26°.- Vidrios:

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán perfectamente planos, sin alabeos manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones y se colocarán en las formas que se indique los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección Municipal. La masilla será de primera calidad, no permitiéndose el uso de masilla vieja ablandada con exceso de aceite. El recorte de los vidrios serán realizados de modo que sus lados tengan de 2 a 4 mm. menos que el armazón que deba recibirlo, el espacio restante se llenará totalmente con masilla. La colocación se efectuará asentando con relativa presión el vidrio con masilla, no se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que la carpintería haya recibido una mano de pintura al aceite.

Artículo 27°.- Tanque de Reserva:

En el lugar donde lo indique los planos, se ejecutará el tanque de reserva, de acuerdo a los detalles respectivos y las especificaciones anteriormente citadas.

Artículo 28°.- Campana de Aspiración:

Serán enlozadas, se empotrarán en los muros mediante anclaje. Los conductos serán de chapa galvanizadas de 10 cms. de diámetro y del largo que fuera necesario hasta una sobre-elevación mínima de 50 cms. por sobre la cubierta de techo con sombrerete del mismo material.

Artículo 29°.- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a normas establecidas debiendo toda la obra ser limpiada prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarias y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de blanqueo, pintura, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto color, en lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar las siguientes.

La última mano de blanqueo, pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

- 14 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVA JOSEFINA BANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECCIÓN GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Gaitán

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presente señales de pincelados, pelos, etc.

a) Pintura al agua: Se pintará al agua en muros interiores y exteriores de acuerdo a los colores establecidos en la planilla de locales; una vez preparado convenientemente se le dará dos (2) manos de pintura del color y tono establecido.

b) Exterior a la cal: El blanqueo a la cal se efectuará previa limpieza de la superficie con cepillo de cerda o paja, puliendo el revoque con el papel de lija de grano mediano; luego se aplicará una primera mano de lechada de cal, una vez seca se pasará una escoba fina para quitar el polvo que puede haberse depositado y finalmente se dará una segunda mano de blanqueo.

c) Al látex en muros: Una vez preparadas las paredes, se dará la imprimación que corresponde, posteriormente se pintarán los muros con tres (3) manos de pintura al látex.

d) Al aceite en muros: Se aplicará dos manos de pintura al aceite previa preparación adecuada de muros que incluyen, una mano de aceite, enduido, lijado y mano de imprimación.

e) Al aceite en carpintería de madera: Se aplicarán tres manos de pintura al aceite, la última cortada con barniz previo lijado, enduido y una mano de imprimación.

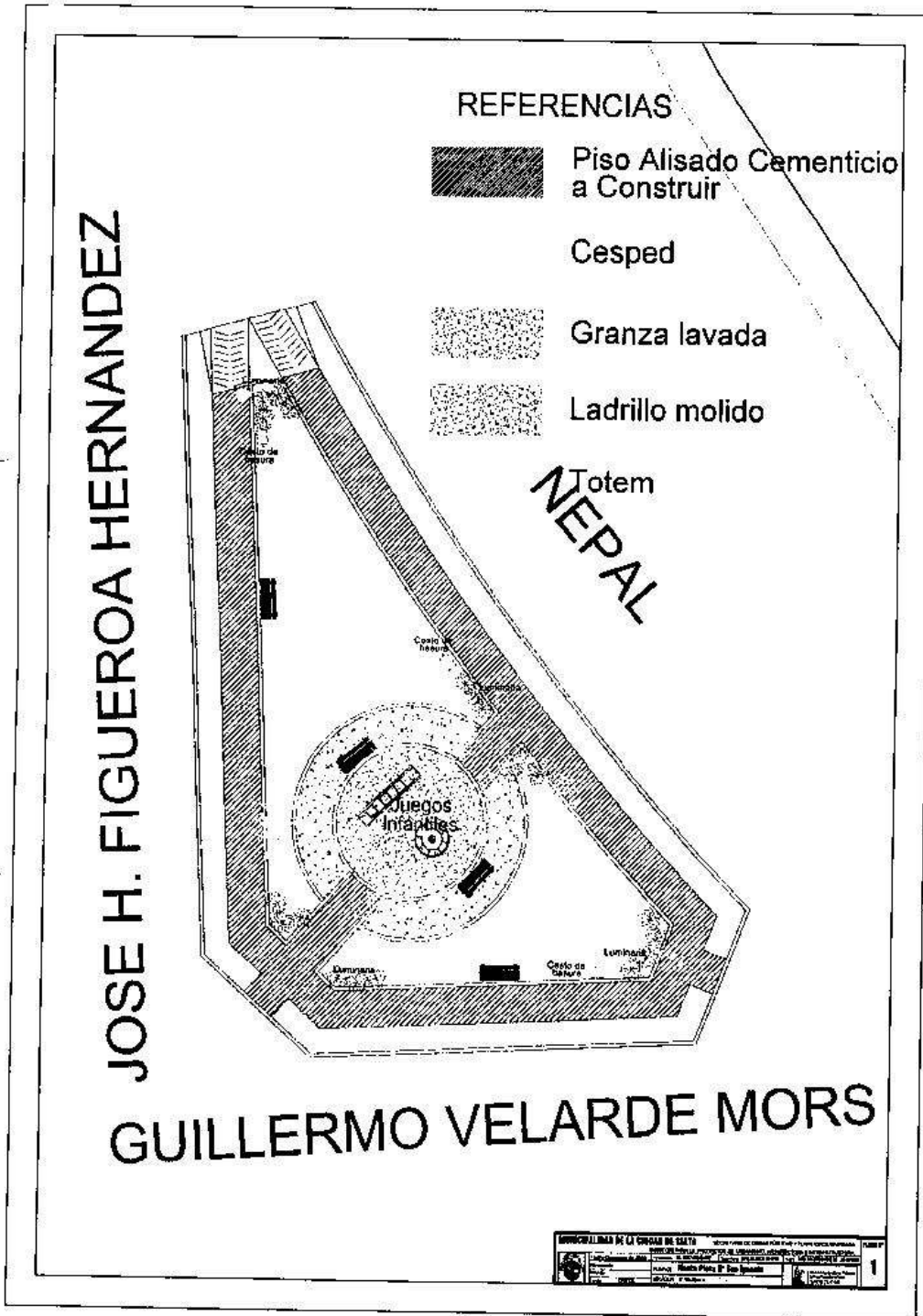
f) Barnizado en carpintería de madera: Todas las obras de carpintería a barnizar, deberán ser previamente pulidas con papel lija de grano fino, luego se aplicará dos manos de aceite de linaza cocido, una barniceta y por último una mano de barniz estirada fuertemente.

g) Pintura al aceite o esmalte sintético en carpintería metálica: Toda la carpintería metálica vendrá con una mano de pintura antióxida aplicada en taller y otra una vez colocada en obra, sobre ésta se darán dos manos de pintura al aceite ó esmalte sintético del color que indique la Inspección.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipalidad de la Ciudad de Cacha

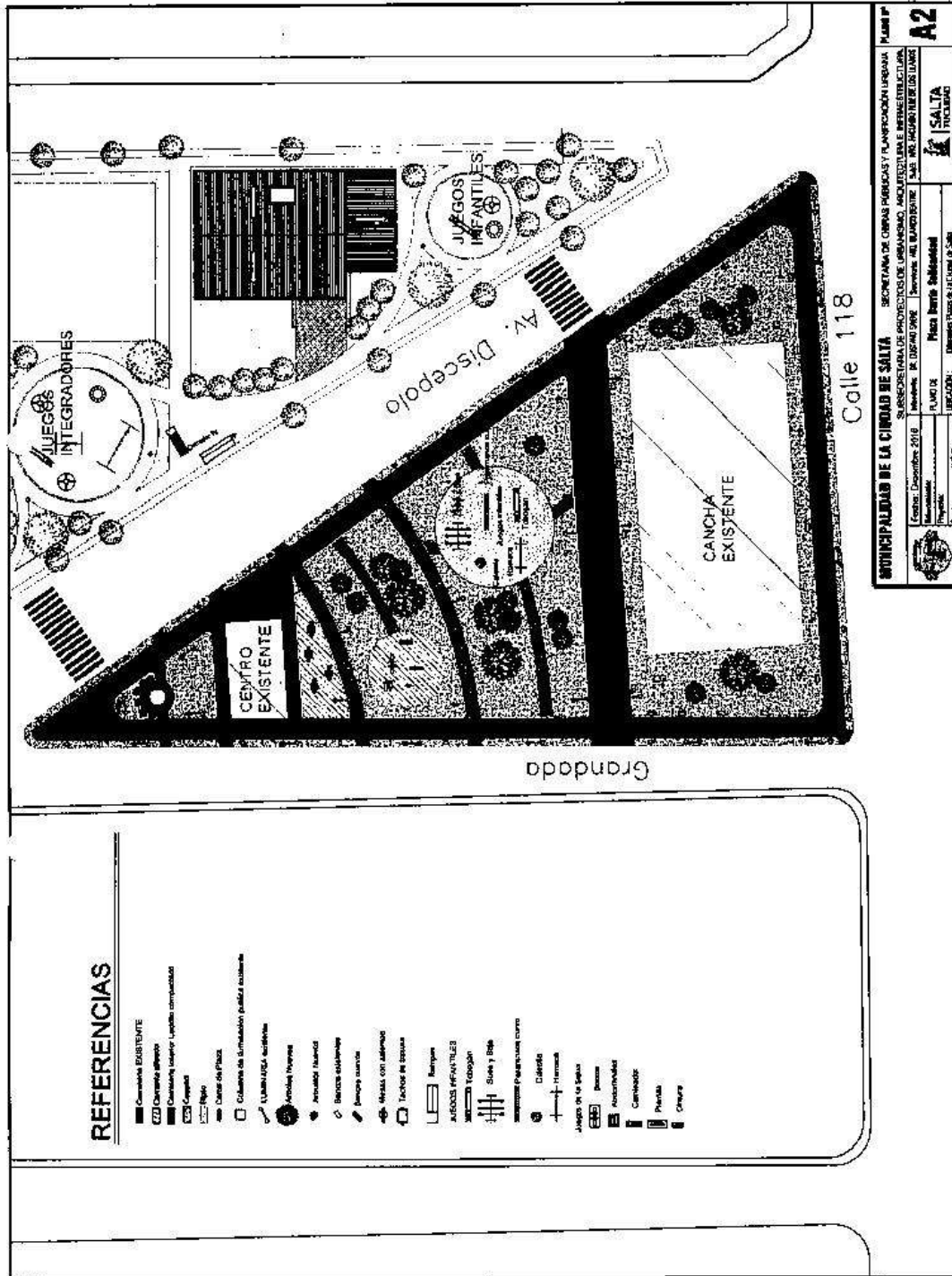
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ing. Guillermo Velarde Mors
 Director de Obras Públicas y Urbanismo
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DEPARTAMENTO 0556

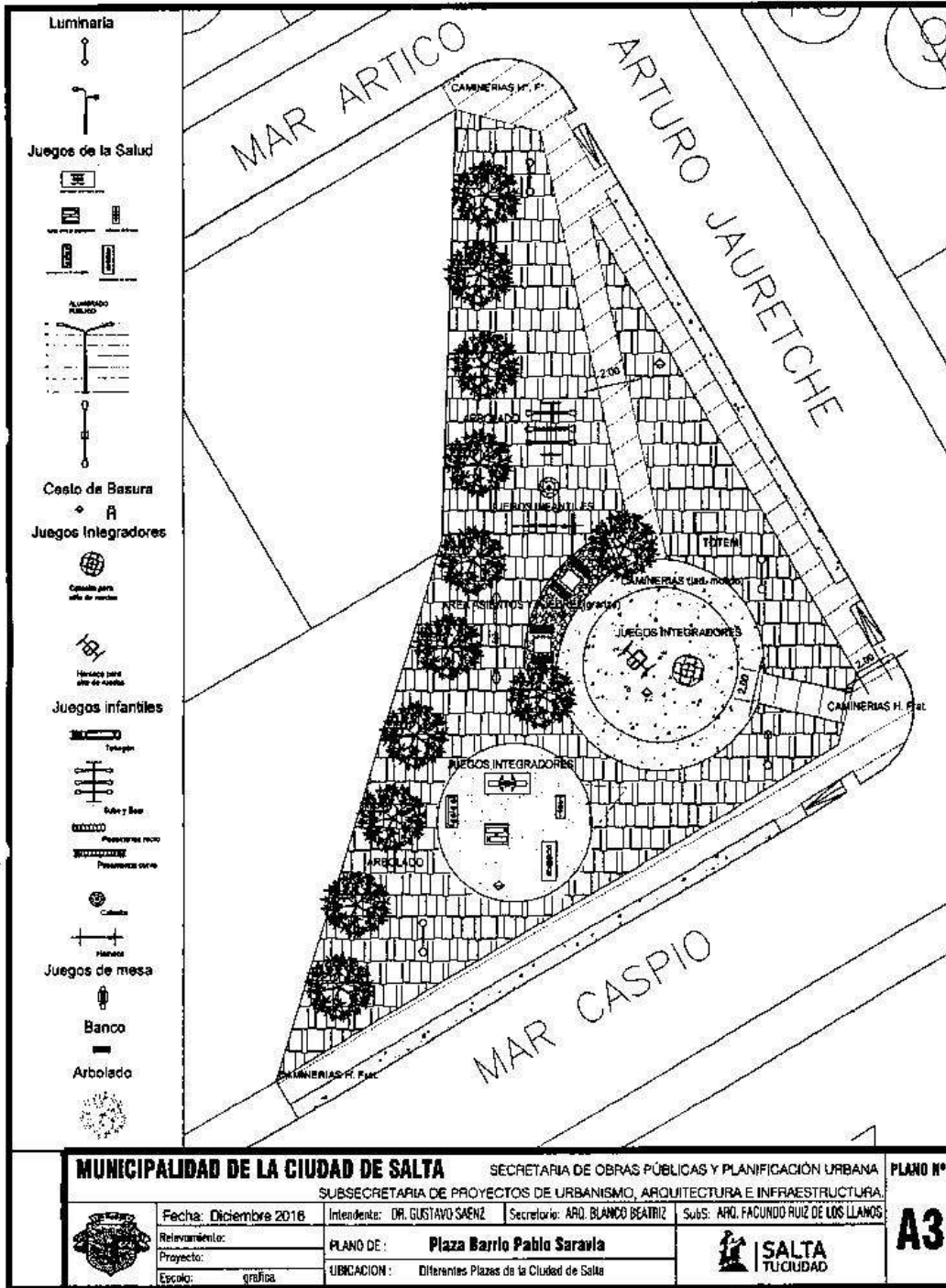


ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

Dr. SILVIA JOSEFINA GENTARI
 DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

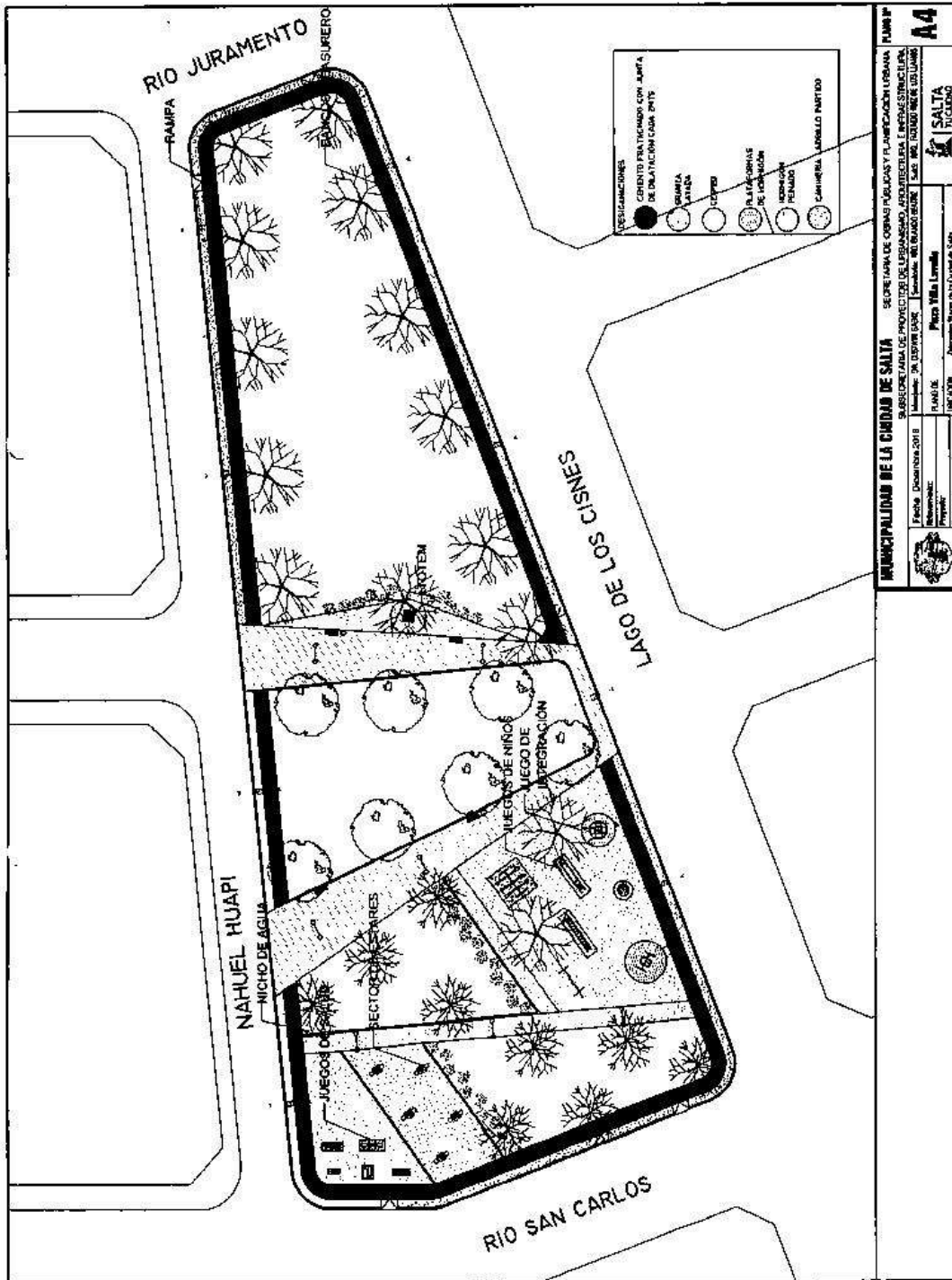


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.				A3
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. GUSTAVO SAENZ	Secretario: ARQ. BLANCO BEATRIZ	Subs: ARQ. FACUNDO RUIZ DE LOS LLANOS	
Relevamiento:	PLANO DE: Plaza Barrio Pablo Saravia			
Proyecto:	UBICACION: Diferentes Plazas de la Ciudad de Salta			
Escala: grafica				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 EN COMISION TECNICA GANCIARI
 INGENIERO EN OBRAS PUBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

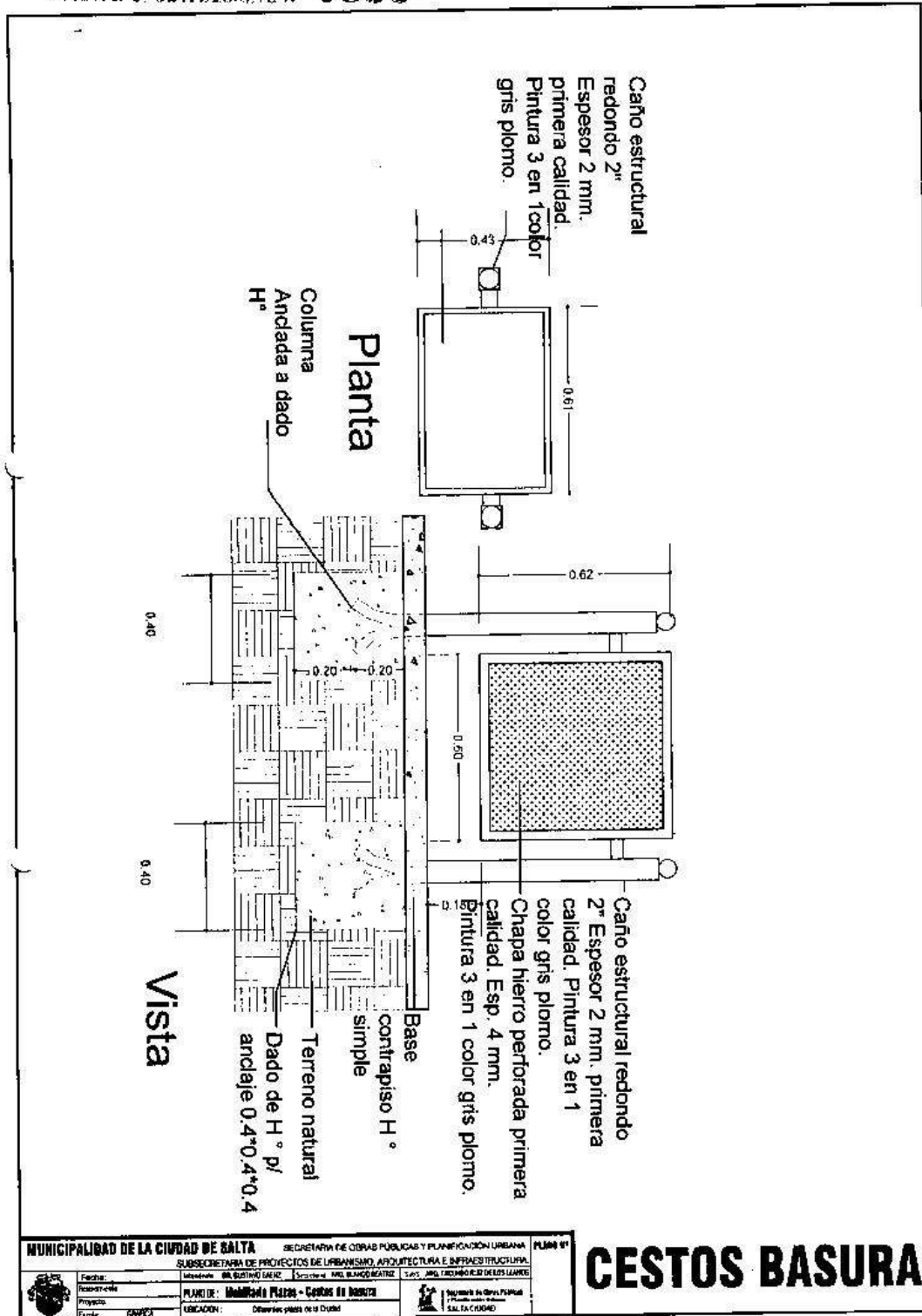


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA Calle: 29 de Octubre 2435 - Teléfono: 442 2200 - Fax: 442 2200 - Correo: info@salta.gub.uy	
Fecha: 02/05/2018 Elaborado por: P. M. L. Revisado por: P. M. L. Aprobado por: P. M. L.	P. M. L. P. M. L. P. M. L.
PLAN N° A4 SALTA P. M. L.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Srta. SILVIA MORETTO GONZALEZ
 DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS
 LEGALES Y CATASTRO
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		
Fecha:	Elaborado por:	Revisado por:	Trabaja en:	
Revisado por:	PLANO DE:	UBICACIÓN:		
Proyecto:	Medellano Plaza - Centros de Recreo	Diversos plazas de la Ciudad		
Escala:	GRÁFICA			

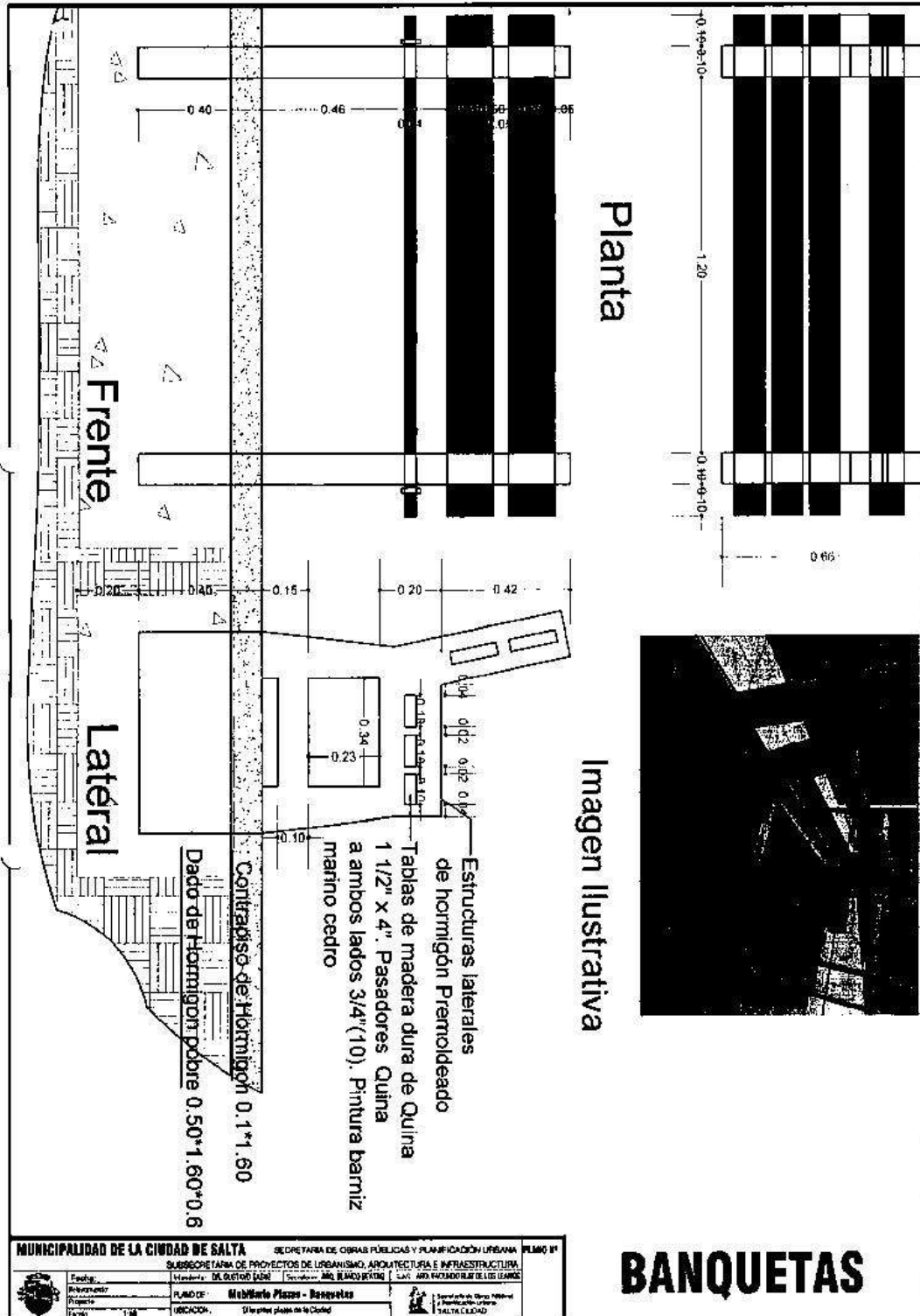
CESTOS BASURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Sra. SILVIA AGUIAR BENCARDI
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



Planta

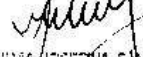
Imagen Ilustrativa



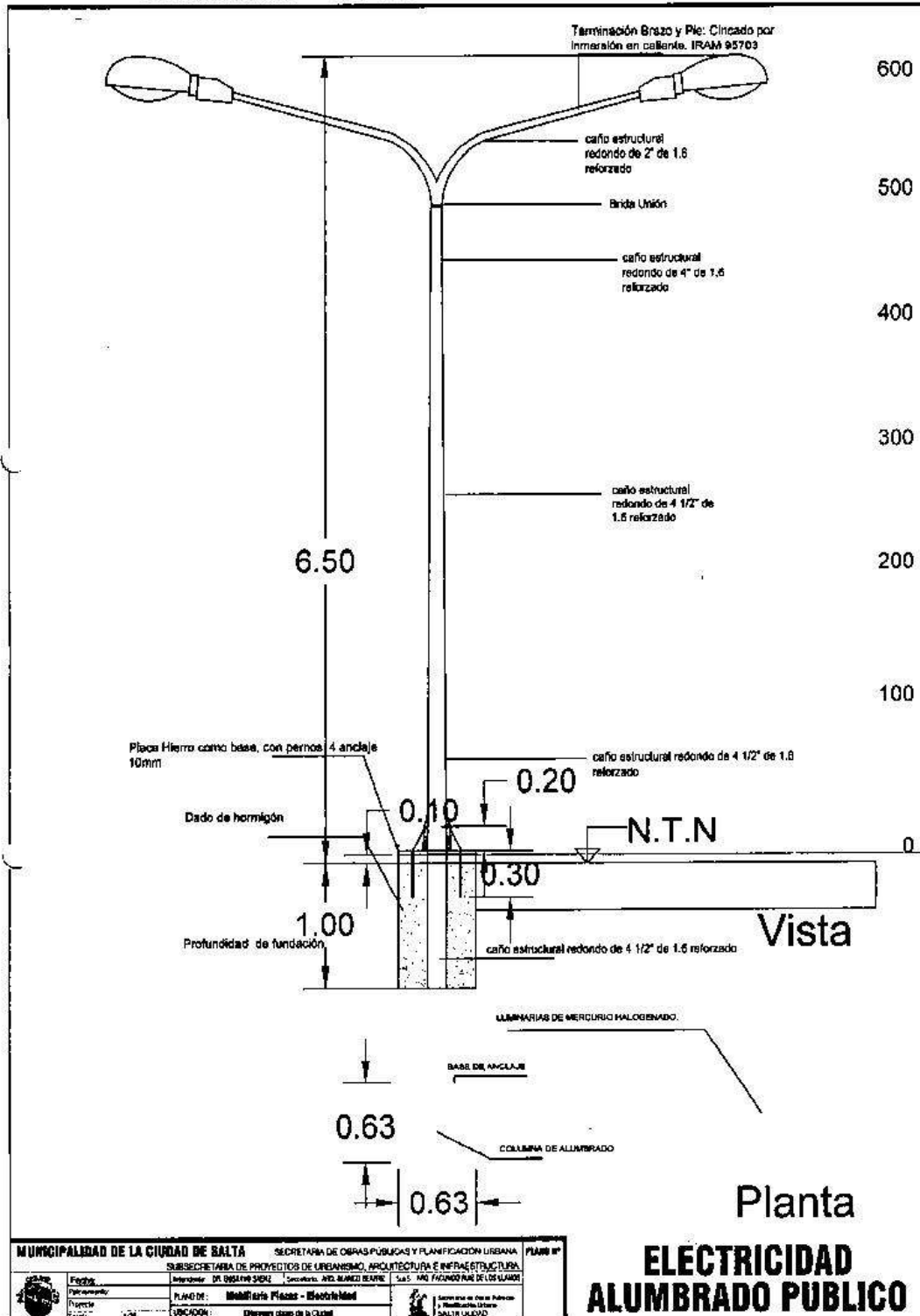
BANQUETAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS		
Fecha:	Proyecto:	Ubicación:	Escala:	Firmado:
1/20	FUND DE Mel María Pizarro - Banquetas	UBICACION:	1º lote del plan de la Ciudad	[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. **CINIA AROCHA GARCIA**
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

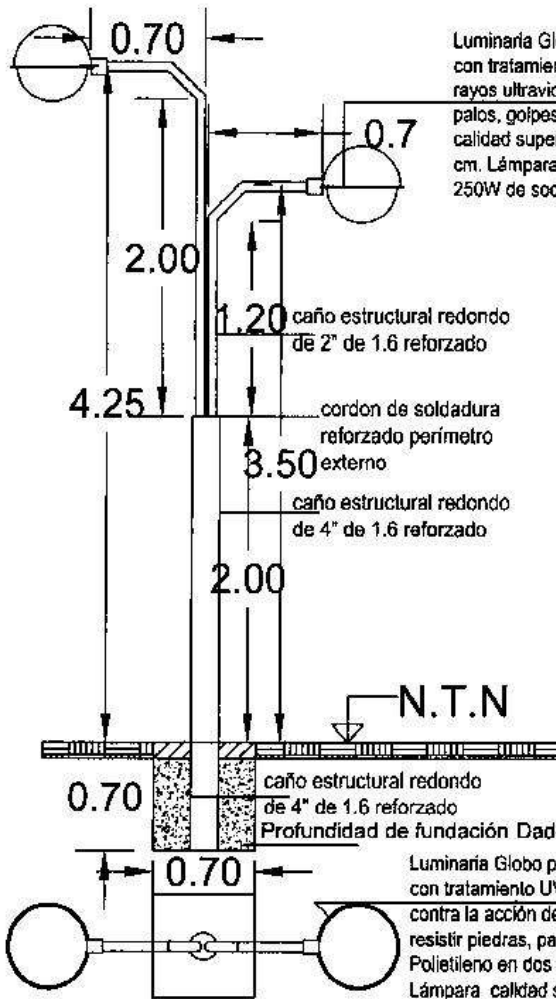
[Signature]
 Sra. SIMA ROSALBA SANCHEZ
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Balta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

LAS FAROLAS DEBEN SER FABRICADAS CON CAÑOS ESTRUCTURALES NUEVOS DE HIERO REDONDO REFORZADO.

TRATADAS CON PINTURA 3 EN 1 PARA METAL, ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS MATE

TODAS LAS COLUMNAS DEBEN TENER UNA TUERCA SOLDADA, CON TORNILLO PARA TOMA A TIERRA



Luminaria Globo policarbonato antivandálico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior unidas por tornillo. Diam. Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Vista

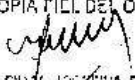
Luminaria Globo policarbonato blanco opaco antivandálico con tratamiento UV contra la acción de los rayos ultravioletas, capaces de resistir piedras, palos, golpes. Polietileno en dos mitades calidad superior. Diam. Ø 45 cm. Lámpara calidad superior. Potencia: 250W de sodio

Planta

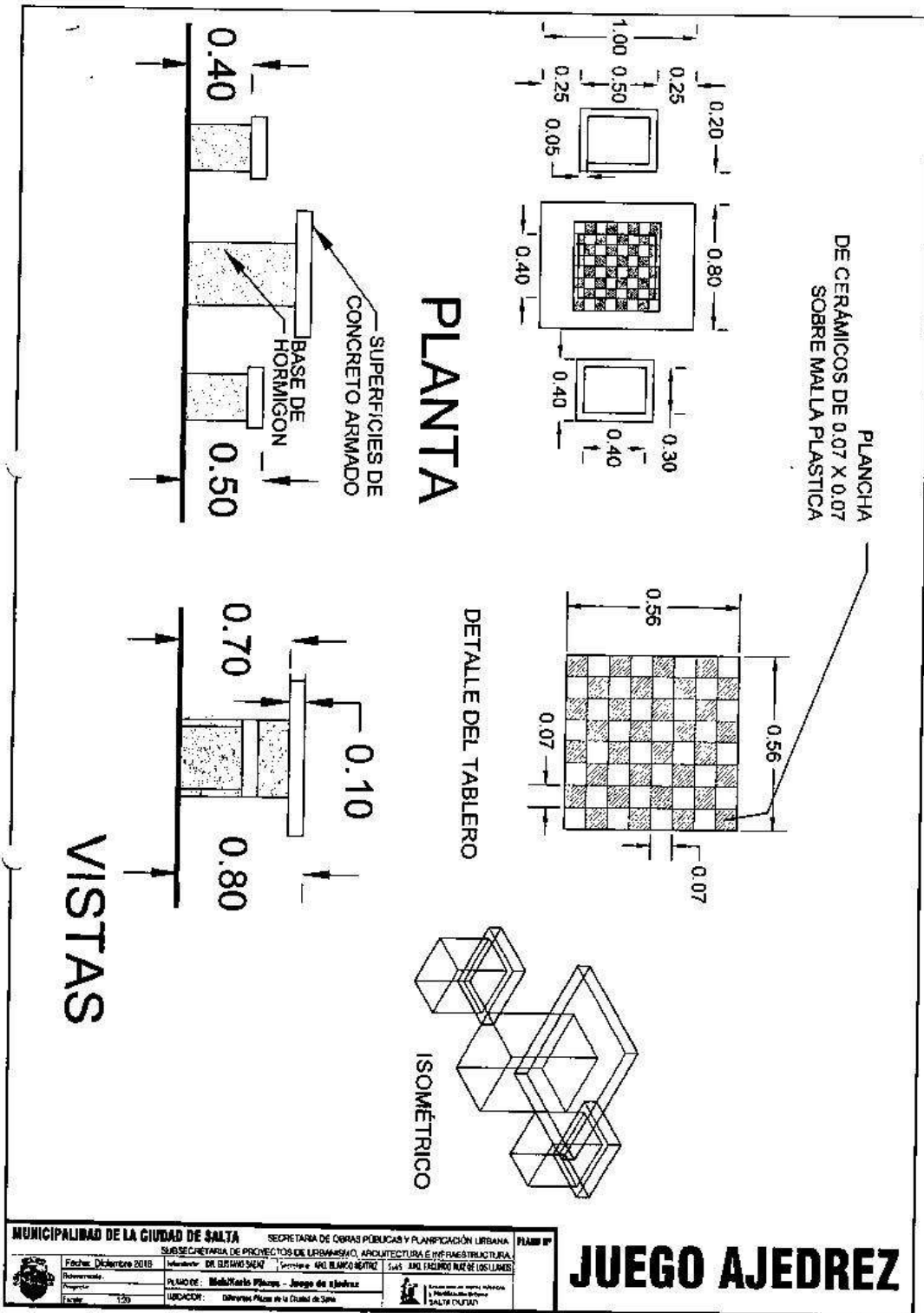
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	
Código:	01 (DISEÑO)	01 (DISEÑO)	
Proyecto:	Mobiliario Píxeo - Electricidad		
Plan:			
Ubicación:	Diversas Plazas de la Ciudad		

ELECTRICIDAD FAROLA DE PIE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. Dña. JOSEFINA SANCARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA				
Fecha: Diciembre 2018	Intendente:	DR. GERARDO MENY	Secretario:	ING. BLANCO MESTRE
Proyecto:	PLANO DE:	Módulo de Plancha - Juego de Ajedrez	SALTA - JARDÍN RAÚL DE LOS RÍOS	
Escala:	ELABORADO:	Diferencia Plancha de la Ciudad de Salta		

JUEGO AJEDREZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sr. Gerente Comercial Bancario
 Encargado de las Oficinas
 de Atención al Cliente
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Vista

2.30

0.60 0.60

3.20

Contrapiso de hº

1.25

Planta

Imagen Ilustrativa

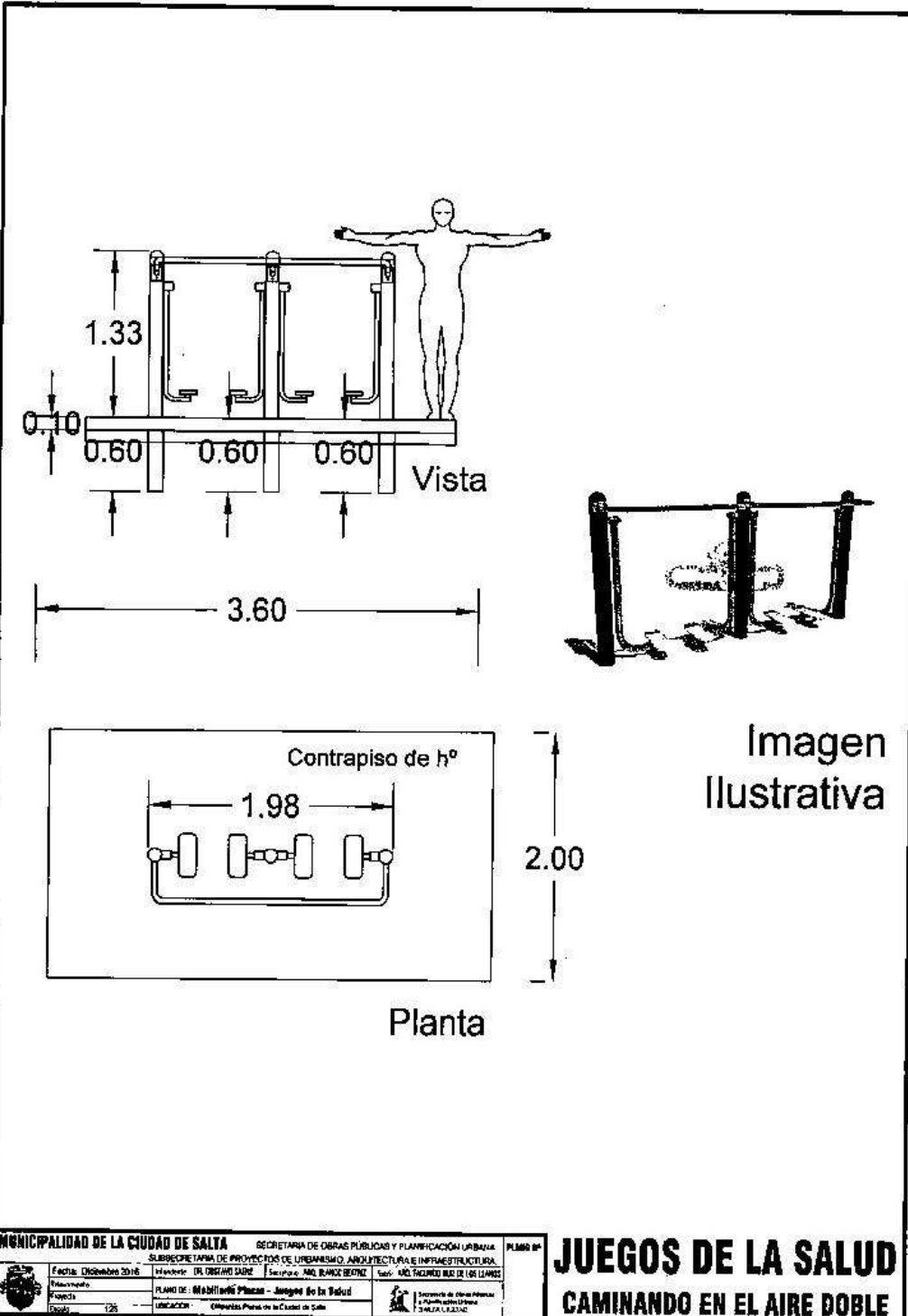
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA		
Fecha: Diciembre 2014	Modelo: DL 02500 SA 02	Secretaria: ARI BLANCO ARBIZU	Carp: ARI FOMBRONE DE LOS ILLAS	
Declarado:	PLANO DE: Medicamento Pizarra - Juegos de la Salud			
Proyecto:	UBICACION: Alameda Plaza de la Ciudad de Salta			
Escala: 1:25	Elaboración: Alameda Plaza de la Ciudad de Salta			

JUEGOS DE LA SALUD
EXTENSOR DE BRAZOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. **TERESA MARIA SANCARI**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
Av. 14 de Mayo, Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. ESTER GARCIA BANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Vista

Planta

Imagen Ilustrativa

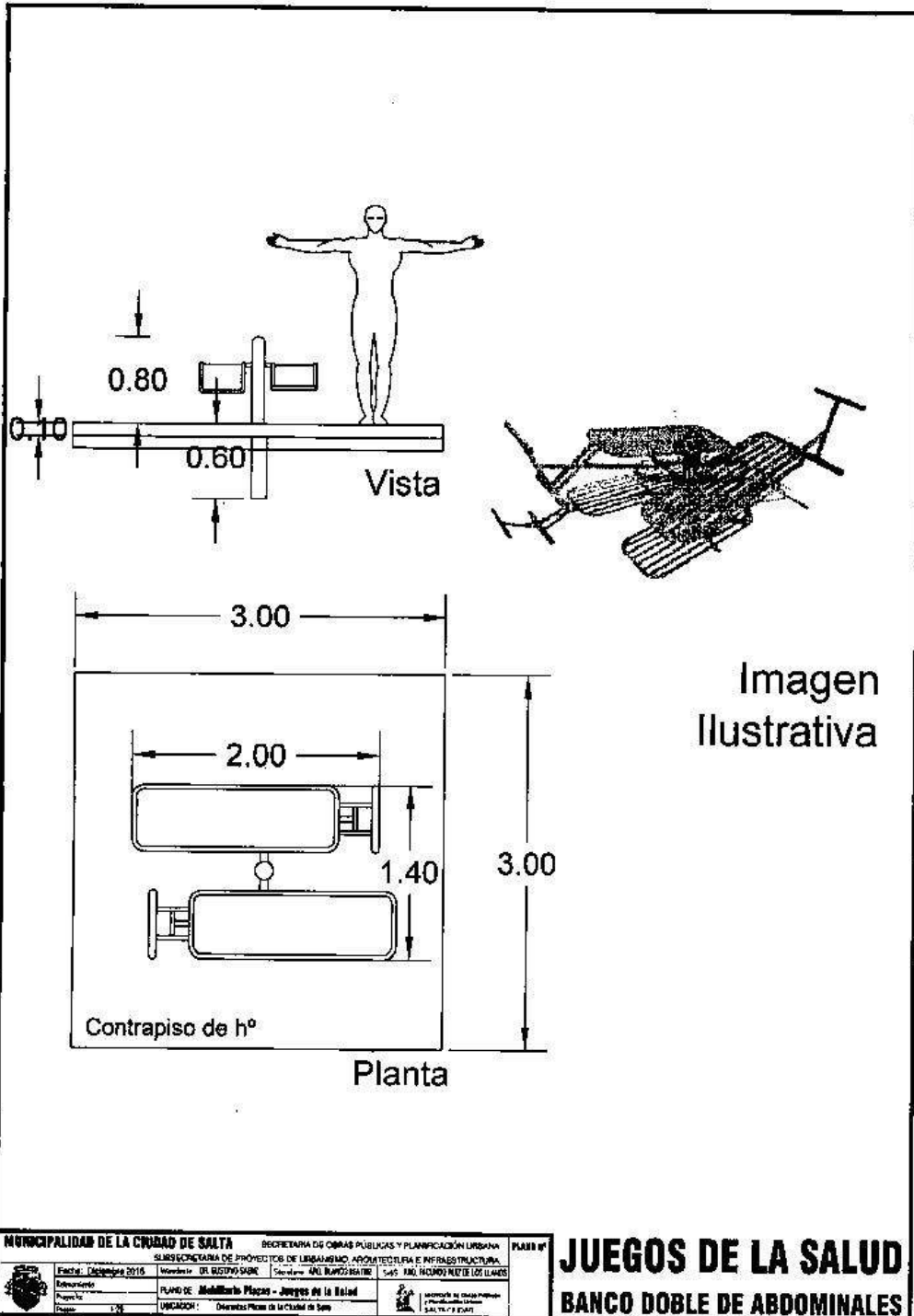
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA	PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS, ARQUITECTURA E INGENIERIA ESTRUCTURAL			
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. OSWALDO SANTI	Secretario: ARG. RAMON BENTZ	SECC. LAS YEGUAS DE LOS LLANOS
Proyecto:	PLANO DE: Mobiliario Plaza - Juegos de la Salud		
Escala: 1:25	UBICACION: Obra en Plaza de la Ciudad de Salta		

**JUEGOS DE LA SALUD
FORTALECEDOR DE PIERNAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 DR. CARLOS J. SANCHEZ SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sr. DIRECTORA GENERAL
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

Vista

1.33

0.60 0.60 0.60

3.60

Imagen Ilustrativa

Planta

Contrapiso de hº

1.98

2.00

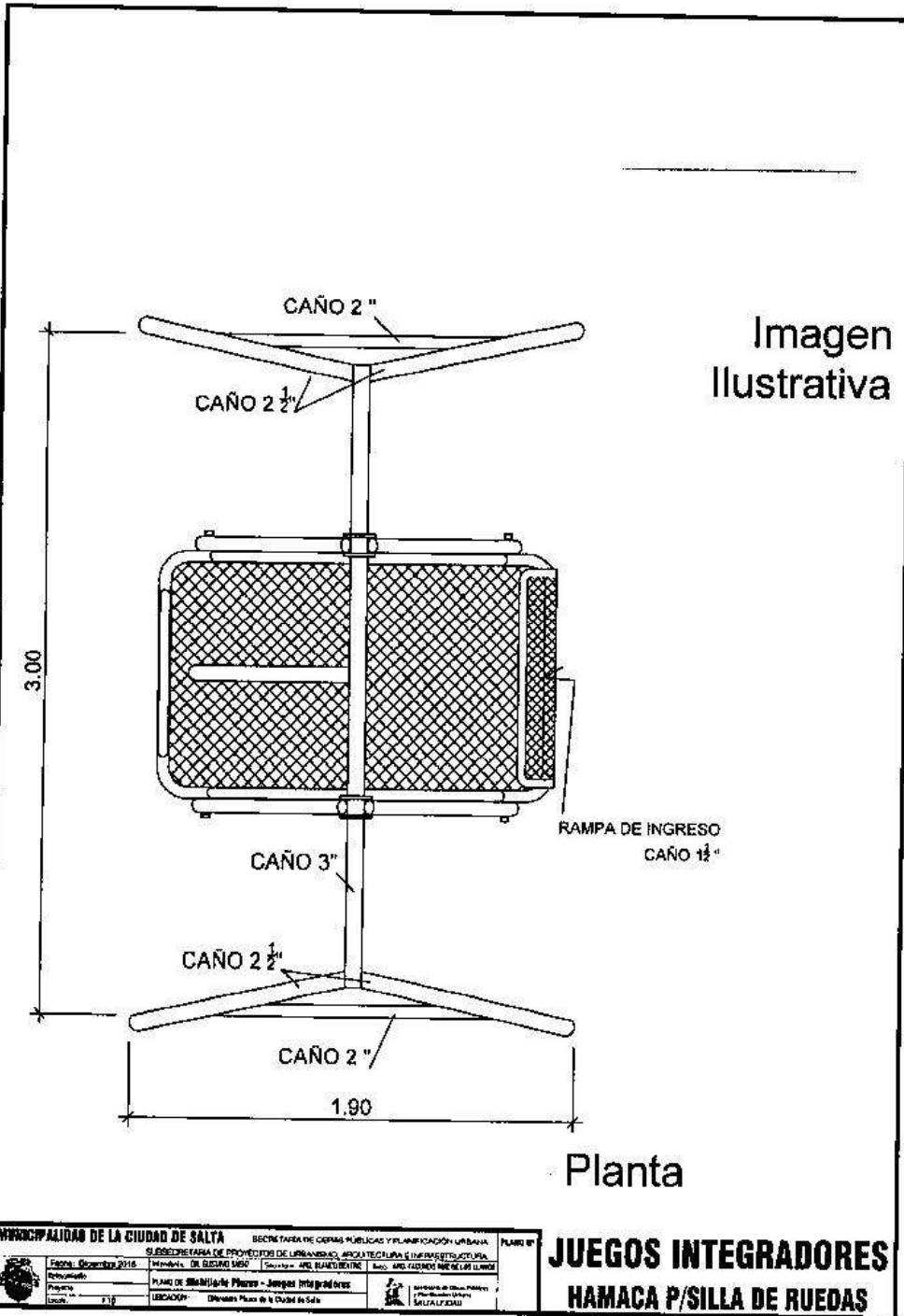
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA Dirección: DEL OMBUDO SAPE Correo: APO. RANCO BUENO Tel: 0442 4200100		FLESO 3P
Fecha: Diciembre 2018 Elaborado por: Proyecto: Escala: 1:25	PLANO DE: Mobiliario Plazas - Juegos de la Salud UBICACIÓN: El Nuevo Páramo de la Ciudad de Salta	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SALTA OLDS

JUEGOS DE LA SALUD
CAMINANDO EN EL AIRE DOBLE

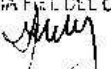
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Sra. SANTA ROSALBA SANGATI
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

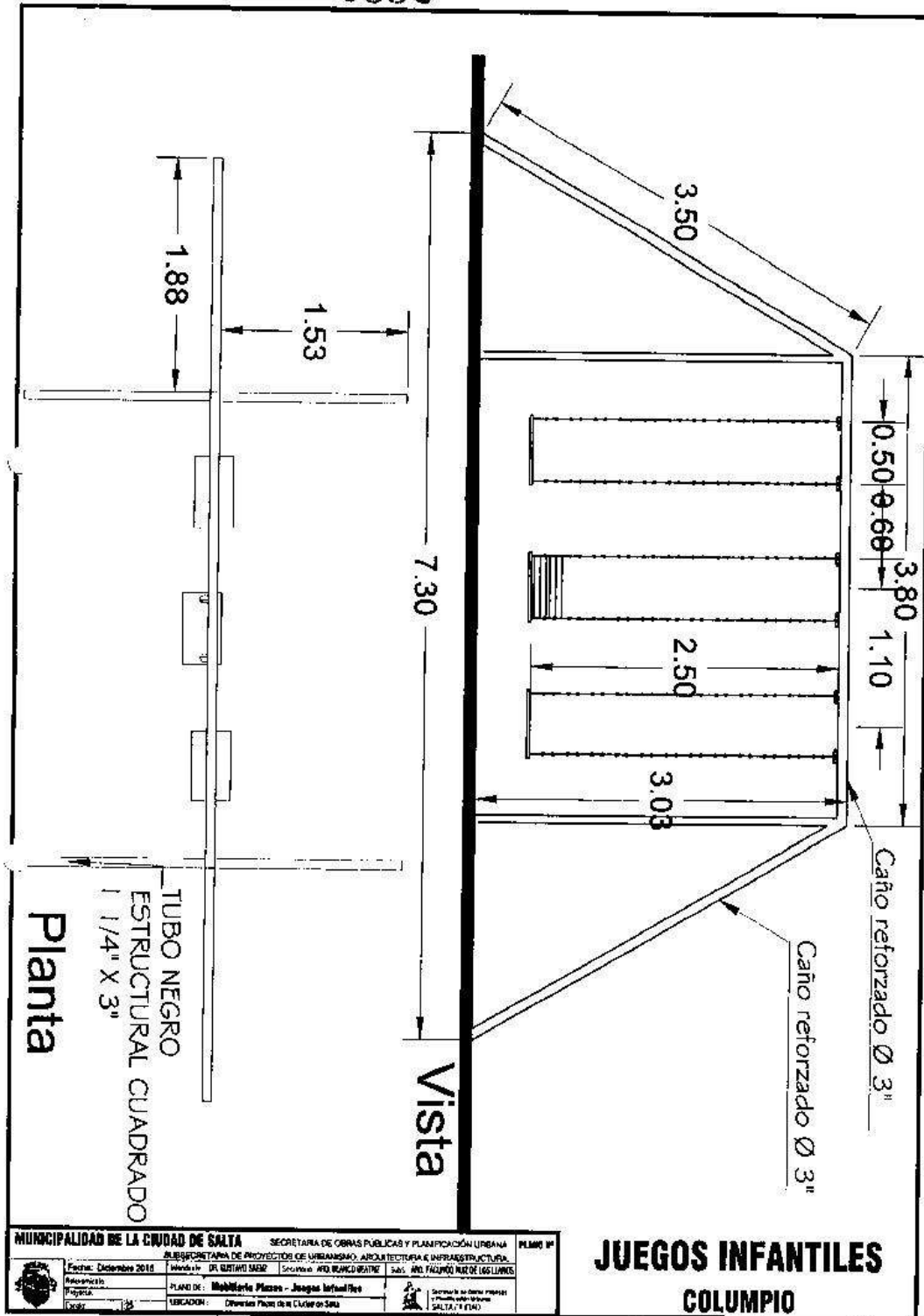
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA ALEJANDRA CANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

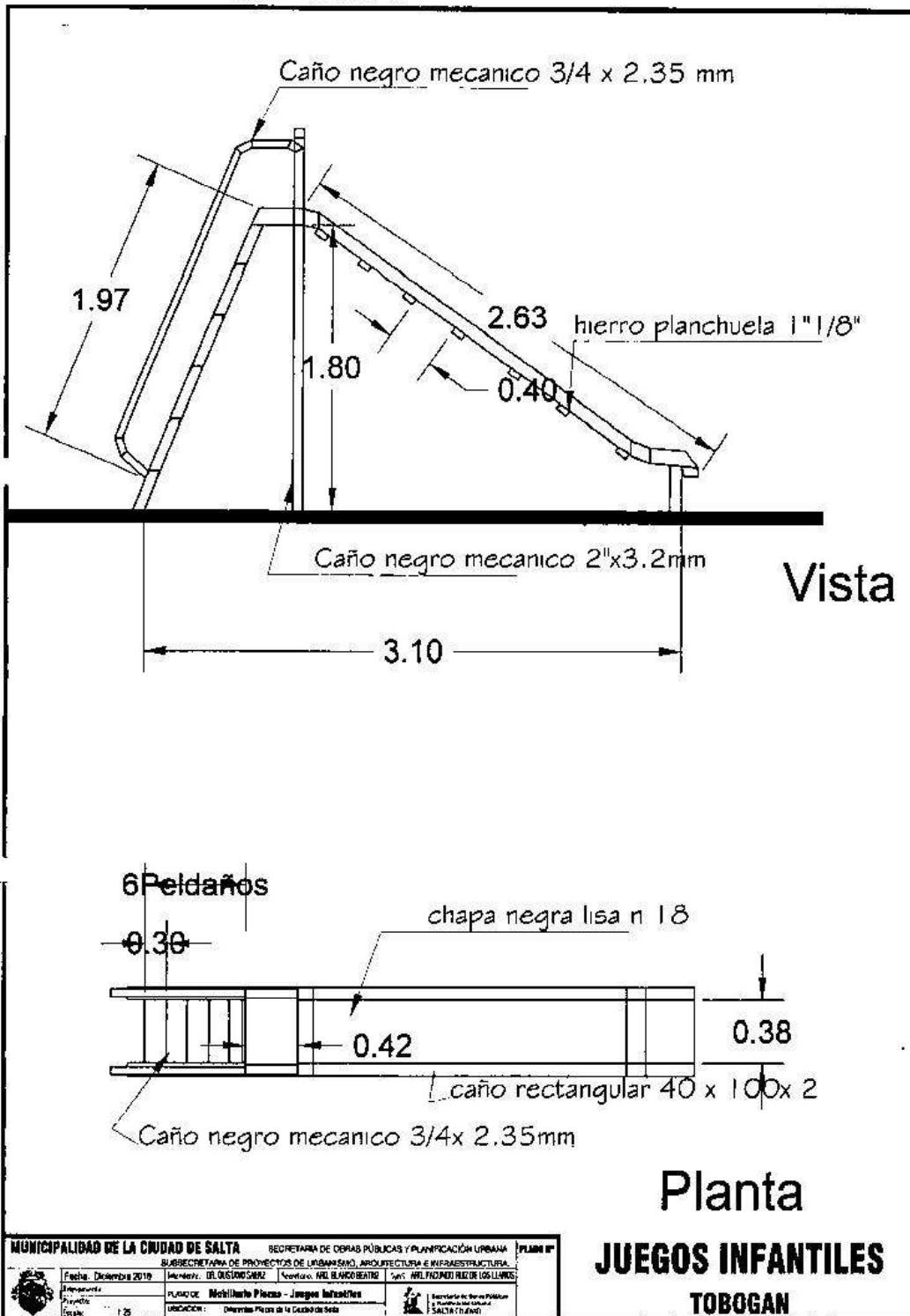
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA CÁNDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANNIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		
Fecha: Diciembre 2019	Ingeniero: DR. GUSTAVO GARCIA	Secretario: HRL BLANCO BEATRIZ	Suplente: HRL FLORENO RIVERA LOS LLEROS	
Proyecto: Mobiliario Plaza - Juegos Infantiles	Ubicación: Divisoria Plaza de la Ciudad de Salta	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura Municipal SALTA (T. 541)		

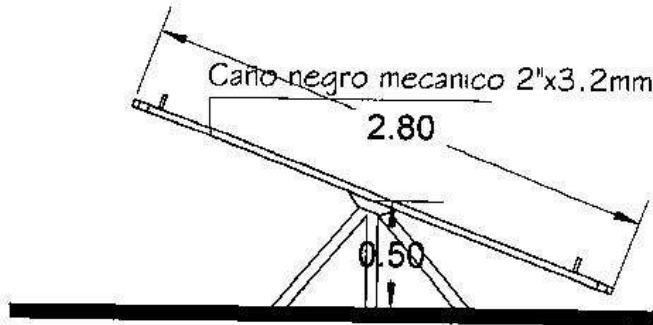
JUEGOS INFANTILES
TOBOGAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

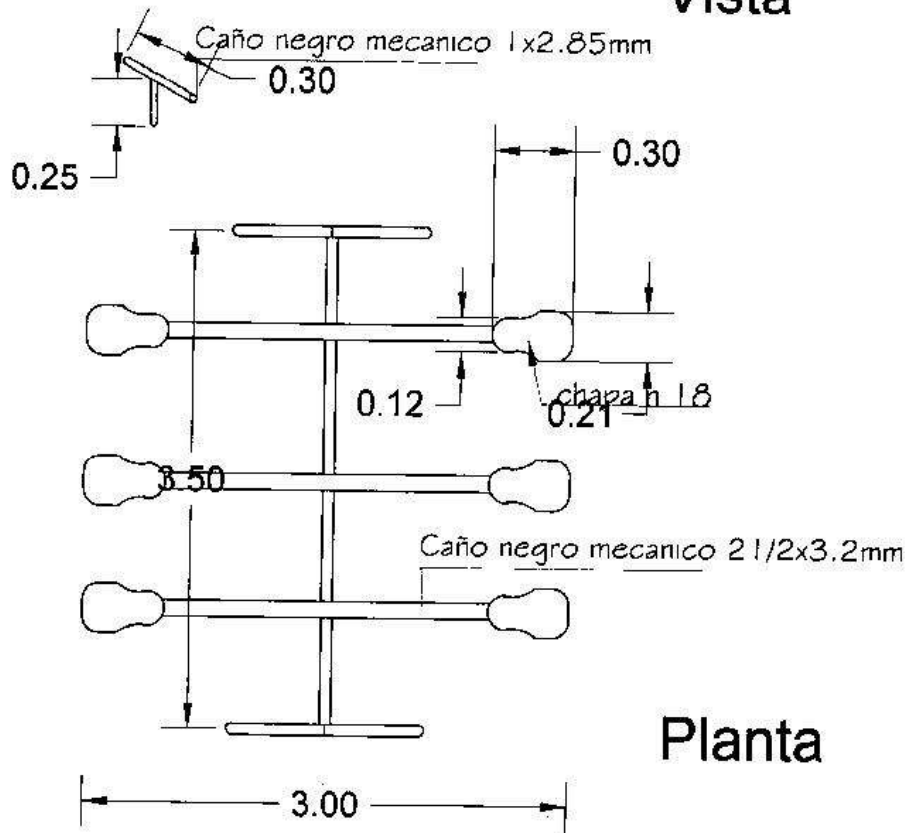
[Signature]

Sra. SILVIA JOSEFINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



Vista



Planta

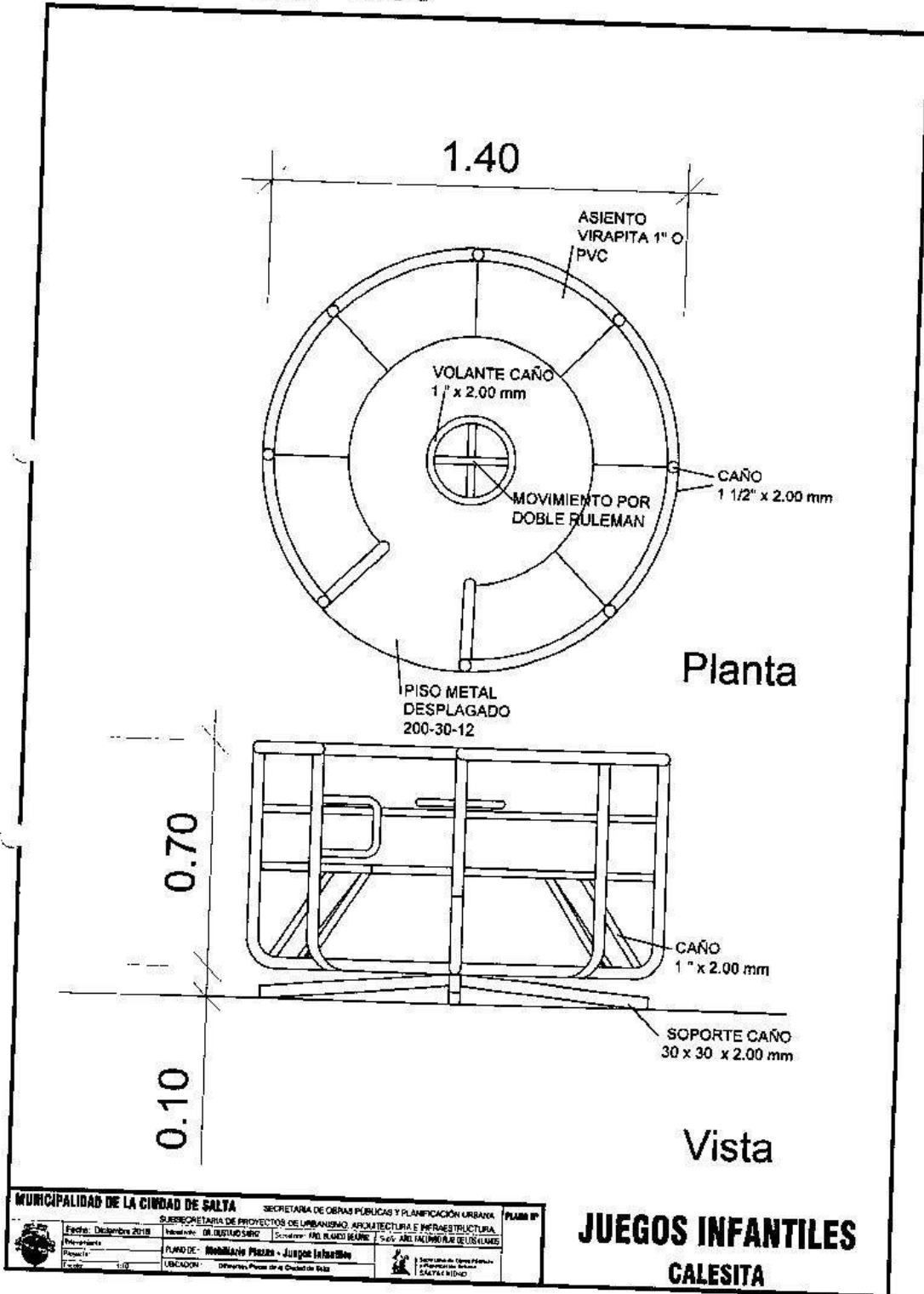
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA		
Fecha: Diciembre 2015	Intendente: EN JUSTINO SUAREZ	Secretario: ANILINDO RAMIREZ	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	
Supervisión:	PLANO DE: Mobiliario Plaza - Juegos Infantiles			
Escala: 1:25	UBICACIÓN: Diversos Puntos de la Ciudad de Salta	SALTA (CIPSA)		

JUEGOS INFANTILES
SUBE Y BAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ESTYVA JOSERINA BANCARI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

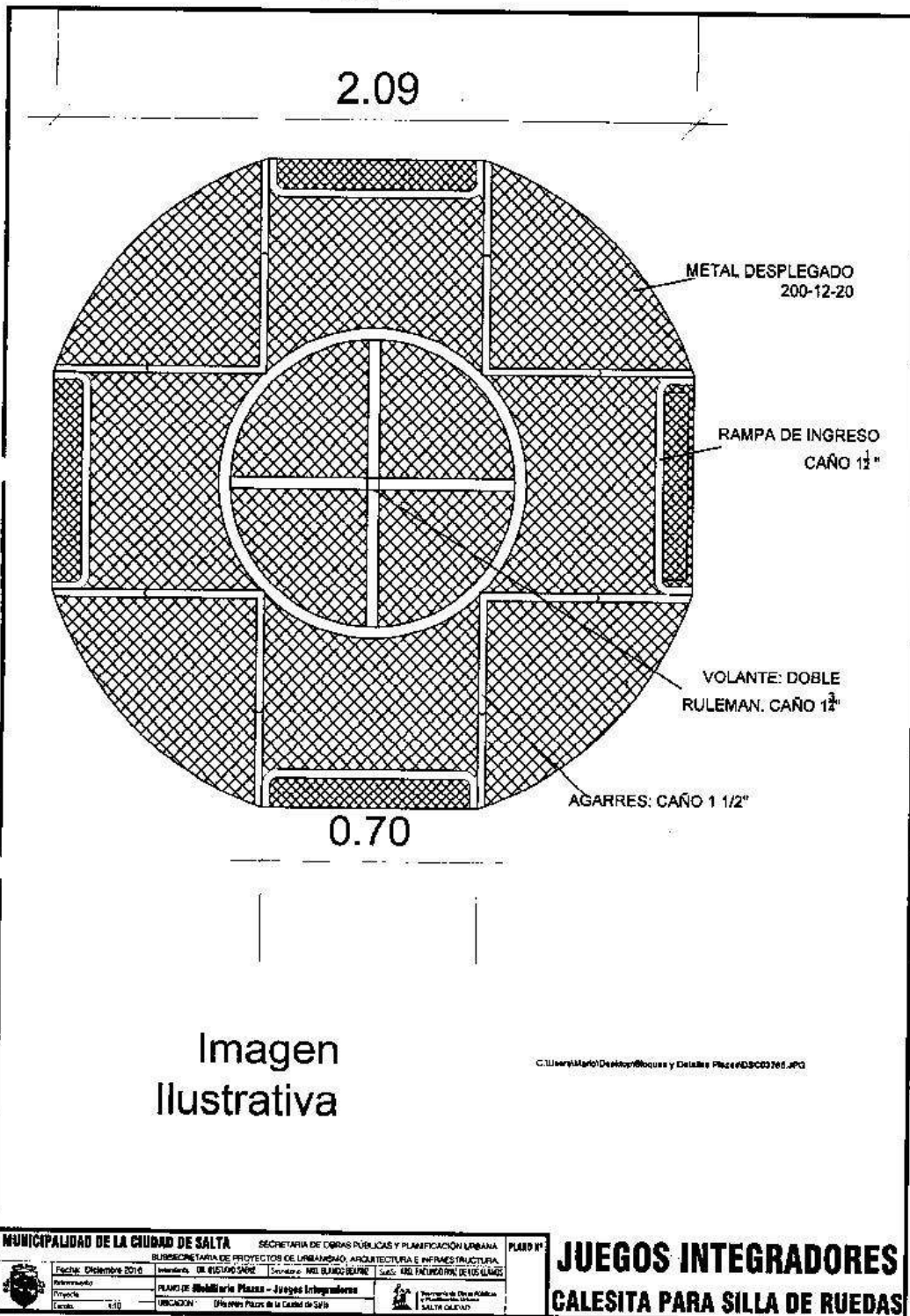
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

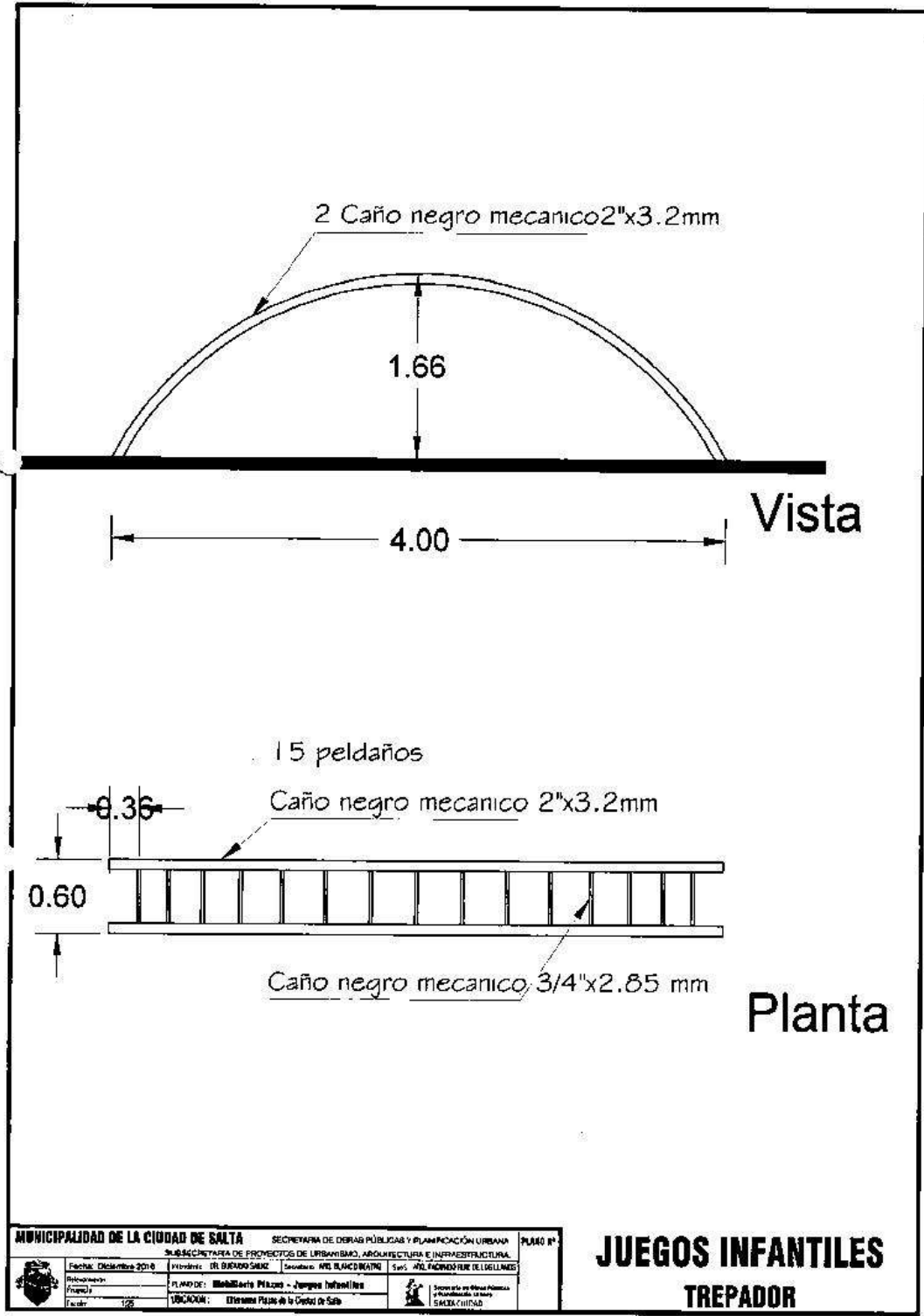
COMPENSA A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Whitney
Sra. SILVIA JOSEFINA SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
URBANOS CENTRAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

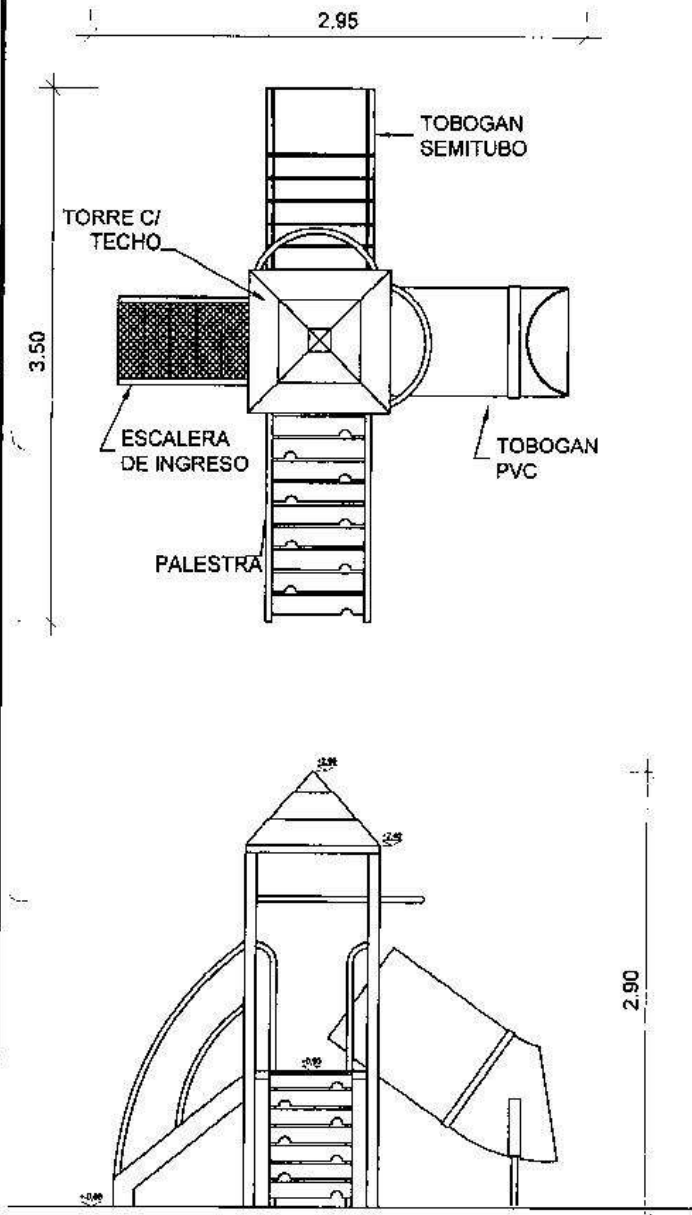
CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



C:\Users\ADMIN\Desktop\Baque y Detalle Plaza\MES2.dwg

Imagen Ilustrativa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA		PLANO N°
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA		DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE OBRAS		
Fecha: Diciembre 2016	Intendente: DR. OSORIO SOROT	Secretario: DR. RAMIRO BLANCO	CALLE 440, TACUABO SUR DE LOS RIOS	
Documento: PLANO DE MEJORAMIENTO PLAZA - Juegos Integradores	UBICACION: Obra en Plaza de la Ciudad de Salta		Provincia de Salta Intendencia de Salta SALTA (J. P. B.)	
Proyecto:				
Escala: 1:20				

JUEGOS INTEGRADORES MANGRULLO CHICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Sra SILVIA JOSEFINA BANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556



Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Secr. De Obras Públicas y Planificación Urbana
 Subsec. De Proy. De Urbanismo, Arq. E Infraestructura

DETALLE DE ITEMS POR PLAZA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZA BARRIO SARAVIA	PLAZA BARRIO SAN IGNACIO	PLAZA BARRIO SOLIDARIDAD	PLAZA SVILLA LAVALLE
1	Tareas preliminares					
1.1	Trabajos preliminares (limpieza, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para transeúntes)	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00
1.2	Replanteo	gl.	1,00	1,00	1,00	1,00
1.3	Cartel de Obra	U	1,00	1,00	1,00	1,00
1.4	Demoliciones (Remoción y extracción de contrapiso existente)	m2		50,00		
2	Suelo: Contrapiso de H° Simple (A la Vista), trapezado					
2.1	Excavación	m3	28,00	15,00		38,15
2.2	Ejecución de Contrapiso 2 x 136 x espesor 0,10, junta cerrada c/2, 5m, relleno con betún.	m3	28,00	132,00		38,15
2.3	Ejecución de rampas (2 por esquina) pendiente no mayor al 6%. Terminación contrapisos trapezados, con junta de dilatación cada 2,50 m. Espesor 0,07	m3	3,50	9,00	6,00	2,75

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANDARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0556

3	Suelos para bolsones espaciales								
3.1	Sector de juegos								
3.1.1	Remoción y extracción de tierras	m3	95,00	3,50	16,00	24,40			
3.1.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	95,00						
3.1.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3		3,50	16,00	24,40			
3.2	Sector de esteras								
3.2.1	Remoción y extracción de tierras	m3	95,00	3,60		8,95			
3.2.2	Provisión y colocación de ladrillo molido fino	m3	45,00	3,60		8,95			
3.2.3	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3	47,00						
3.3	Sector de juegos de salud								
3.3.1	Remoción y extracción de tierras	m3							7,50
3.3.2	Provisión y colocación de ripio lavado granulometría: 10mm	m3							7,50
4	Caminerías interiores								
4.1	Excavación (0,10 X 2 de ancho por 150 m distribuidos según proyecto)	m3	30,00		10,00	39,50			
4.2	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación con ladrillo molido.	m3	30,00		10,00				
4.3	Provisión y ejecución de suelos para accesibilidad a los bolsones espaciales. Incluye preparación de suelos. Terminación contrapisos fratrazado, con junta de dilatación cada 2,50 m.	m3	4,00			8,92			
4.4	Provisión y ejecución de relleno compactado. Terminación granza lavada.	m3				5,60			
4.5	Provisión y ejecución piso: terminación H" peinado 0,07 e x 2m ancho)	m3				46,90			
4.6	Ejecución de Contrapiso 2 x 1,36 x espesor 0,10, junta cerrada c/2,5m, relleno con betún.	m2			162,00				
5	Equipamientos generales								
5.1	Provisión y colocación de banquetas, asientos de varillas de madera dura 1,5 X 4 " de espesor y largo, con pie de bloque prefabricado de hormigón, con respaldo similar. Ver detalles técnicos.	U	4,00	4,00	10,00	8,00			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Srta. SILVIA JOFFINA CÁNDARI
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 Municipalidad de la Ciudad de Calta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0356

5.2	Provisión y colocación de cestos de basura, según detalle técnico. Ver detalles técnicos.	U	4,00	3,00	12,00	5,00
5.3	Provisión y colocación de tétems marcadores de circuitos. En Hoimigon Prefabricados, altura y ancho igual a planos técnicos y señalética.	U	1,00	1,00	1,00	1,00
5.4	Parquización: Provisión y sembrado en panes, o similar (semillas)	m2	800,00	210,00	1850,00	2500,00
5.5	Provisión y colocación a especies arbóreas	U	12,00	4,00	20,00	25,00
5.6	Provisión y colocación de juegos:	U				
5.6.1	Kit de juegos de Salud	U	3,00		5,00	5,00
5.6.2	Kit de juegos de infantiles	U	3,00	2,00	5,00	5,00
5.6.3	Kit de juegos de integradores	U	3,00		2,00	2,00
5.6.4	Otros Juegos, Juegos de mesa	U	2,00		4,00	3,00
6	Infraestructuras: Sanitarios					
6.1	Provisión y ejecución de conexión de red para grifo general. Regado y mantenimiento de plaza.	U	1,00	1,00	1,00	1,00
7	Infraestructuras: Electricidad					
7.1	Provisión y ejecución de alumbrado público para plaza (Incluye cableado según normas, columna, lámpara, etc.)	gl	1,00	1,00	1,00	1,00
7.2	Provisión y colocación Farola con Pie Tipo según pliego de especificaciones técnicas particulares ubicación cada 15m.	U	4,00	4,00		8,00
8	Limpieza final de obra					
8.1	Limpieza final de obra	gl	1,00	1,00	1,00	1,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
 SECCIÓN DE OPERACIONES
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 170 – SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 170

ANEXO I



FERNANDO ANDRÉS CASMIR
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCIÓN N°
1	PAULA POTOSI DE SORIA	24.325.747	142/17

AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL

1	AGUERO MARTA EUGENIA	26.485.170	142/17
2	AGUIRRE DANIEL ALEJANDRO	35.194.211	142/17
3	AGUIRRE VANESA PAOLA	31.228.852	142/17
4	BELMONTE AVILA ANDRES	32.242.299	142/17
5	CAMPOS LILIANA MERCEDES	26.804.054	142/17
6	GUAYMAS ROSANA	28.251.595	142/17
7	GUIÑEZ PABLO	20.769.800	142/17
8	LEDÉSMA MARIA SILVIA	31.545.779	142/17
9	LEIVA MARIA LUISA	18.469.718	108/17
10	LIENDRO ANGELA SABRINA	29.892.395	142/17
11	LOPEZ HEREDIA PATRICIA	27.212.067	142/17
12	LUNA MARCELA	24.354.357	108/17
13	PELLEGRINI MARIA	29.737.059	142/17
14	PINTO MIRIAM EMILCE	25.031.046	142/17
15	QUIROGA MIRIAM NOEMI	22.254.555	142/17
16	ROSAS ANALIA VERONICA	25.801.152	070/17
17	RUA SUAREZ ROXANA	32.165.594	142/17
18	SANCHEZ GRACIELA	25.522.616	142/17
19	TEJERINA SILVINA ALEJANDRA	28.887.189	142/17
20	VALDIVIEZO RONY	23.584.790	142/17
21	YALA ROXANA	24.697.964	108/17

SUBSECRETARIA COORDINACION PERSONAL

1	ARIAS PLAZA KARINA A.	31.448.949	142/17
---	-----------------------	------------	--------



GABRIEL JAVIER GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 170

ANEXO II



HERNANDO ANDRES GALUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORIAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
1	CARMEN ANICETA BORJA	13.640.958	Art. 44 inc. b)3

AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL

1	AGÜERO SARA CORINA	29.127.218	Art. 44 inc. b)3
2	BALLON CLARA MONICA	20.399.646	Art. 44 inc. c)2
3	BARBOZA ALFREDO JESUS	30.636.053	Art. 44 inc. b)3
4	BENAVIDEZ LORENA	32.288.631	Art. 44 inc. b)3
5	CALERMO KARINA DEL VALLE	29.917.885	Art. 44 inc. b)3
6	COLPARI MARIO G.	11.544.679	Art. 44 inc. b)3
7	CRUZ CELESTE EUGENIA	31.067.426	Art. 44 inc. b)3
8	DIAZ LAURA CAROLINA	30.675.549	Art. 44 inc. b)3
9	ESBIZA DIEGO FEDERICO	29.737.580	Art. 44 inc. b)3
10	FIGUEROA, DANIELA	28.748.346	Art. 44 inc. b)3
11	GALLARDO HUGO RAUL	37.998.657	Art. 44 inc. b)3
12	MARTINEZ NATALIA	25.069.297	Art. 44 inc. b)3
13	PETRALIA GIMENA	33.762.752	Art. 44 inc. b)3
14	PONCE CRISTIAN FERNANDO	30.637.698	Art. 46 inc. a)
15	QUISPE RAUL	18.019.125	Art. 44 inc. b)3
16	ROMERO JUANA ALEJANDRA	18.020.008	Art. 46 inc. a)
17	SEU NAYAR MARIA	31.870.489	Art. 44 inc. b)3
18	SOSA MARIA ALEJANDRA	21.634.453	Art. 44 inc. b)3
19	TABARCACHI CINTIA V.	31.338.099	Art. 44 inc. b)3
20	VALDIVIEZO SOLEDAD	30.806.554	Art. 44 inc. b)3
21	VELAZQUEZ ENZO DAVID	28.633.637	Art. 46 inc. a)

SUBSECRETARIA COORDINACION PERSONAL

1	MARTINEZ GLORIA GUADALUPE	32.543.699	Art. 44 inc. b)3
---	---------------------------	------------	------------------

SUBSECRETARIA DE FINANZAS

1	APAZA GONZALO	29.337.669	Art. 44 inc. b)3
2	CUELLAR JOAQUIN	33.593.408	Art. 44 inc. b)3
3	AMORES SERNA SILVIA SUSANA	31.948.005	Art. 44 inc. b)3

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

1	ARAMAYO CLAUDIA	28.472.408	Art. 44 inc. b)2
---	-----------------	------------	------------------



DR. PABLO JAVIER GALUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 007 – SUB SECRETARIA DE FINANZAS

ANEXO I



DIA	CONCEPTOS
3	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
4	SERVICIOS DE DESMALEZADO RETENCIONES SINDICALES S/SAC
5	SUELDOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CONCEJO DELIBERANTE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
6	CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA PROVEEDORES VARIOS
7	PUBLICIDAD (*) RETENCIONES AFIP PANADERIA SOCIAL
10	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL - CUOTA PRESUPUESTARIA UEPE - CUOTA PRESUPUESTARIA CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA
11	SERVICIOS DE DESMALEZADO ALQUILERES ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
12	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA
13	SISTEMA INFORMATICO - NOMADE SOFT PROVEEDORES VARIOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
14	PUBLICIDAD (*) RETENCIONES SINDICALES
17	SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN PANADERIA SOCIAL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA
18	SERVICIOS DE DESMALEZADO CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA
19	PUBLICIDAD (*) HONORARIOS PROFESIONALES
20	SERVICIO PENITENCIARIO DEC 840/2014 ALQUILERES
21	UTE - BANCO MACRO - SIEMENS SOLUTIONS AND SERVICES PROVEEDORES VARIOS COPA DE LECHE Y ESCUELAS DE BOX
24	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
25	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA SERVICIOS DE DESMALEZADO
26	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
27	PUBLICIDAD (*) CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
28	FONDO DE REPARO
31	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA PROVEEDORES VARIOS

Estela Díaz
 ESTELA ESTELA DIAZ
 DIRECTORA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCION GENERAL COORDINADORA DE FINANZAS
 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA

C.P.N. Miguel Alejandro Alcalá
 Subsecretaria de Finanzas
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Salta

SUBSECRETARIA DE FINANZAS - SECRETARIA DE HACIENDA
Esquema de otorgamiento de Factibilidad Financiera

JULIO
2017

[Handwritten signature]
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION FISCAL
AL SECTOR MUNICIPALIDAD DE BALBOA



CONCEPTO	Computo de dias desde la fecha de conformación de factura				
	Contado	15 dias	30 dias	60 dias	90 dias
Obras Publicas					
Bacheo (Con anticipo del 20% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)	30%		35%	35%	
Pavimentación con Hormigón - Plan Bicentenario (Con anticipo del 30% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)		100%			
Adquisición de cemento asfáltico, ER1, emulsión bituminosa, sellador de juntas, membrana geotextil, arido triturado, ripio lavado y arena lavada	50%		50%		
Adquisición de cemento portland	100%				
Adquisición de materiales P/ O.P. (\$ 260 mil y 600 mil)	30%		35%	35%	
Adquisición de materiales P/ O.P. (mas de \$ 600 mil)	30%		30%	20%	20%
Alquiler de Equipos para mantenimiento de calzadas bituminosas	30%		35%	35%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) hasta \$ 260 mil	50%		50%		
Certificados de Obra (excepto bacheo) mas de \$ 260 mil	30%		35%	35%	
Obras y Mantenimiento de Espacios Verdes	100%				
Desmalezados					
			100%		
Bienes de Consumo					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Bienes de Capital					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Servicios					
Todos los Servicios (hasta \$ 50 mil)		100%			
Todos los Servicios (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Todos los Servicios (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Personal					
Todos los Servicios Personales	100%				
Partidas Especiales					
Eventos	100%				
Pasajes y Viaticos	100%				
Alquileres y Gastos					
	100%				
Estampillas Judiciales y Servicios					
	100%				
Subsidios y Subvenciones					
	100%				

C.P.N. Miguel Alejandro Alzola
Subsecretaria de Finanzas
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Balboa

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 263 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA



Secretaría de Obras Públicas
y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD



“San Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”

Licitación N°: 07/17

Obra: Reordenamiento urbano del área centro de la ciudad de Salta. Etapa N° 2: Corredor y Canal Calle España

CIRCULAR MODIFICATORIA

N° 2

Se deja sin efecto la **CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA N° 01**, la cual otorgaba un plazo de prórroga de Siete (07) días corridos para la presentación de la oferta.-

Asimismo, se deja establecido que la fecha de presentación de las ofertas corresponde al día **07/07/2017 10:00 horas.-**



ES COPIA FIEL
